

EL PROCESO I ¹

"El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 se inició bajo favorables auspicios. La situación a la que se había llegado era vista como insostenible. Nadie, ni los propios peronistas, apoyaba al gobierno" (Alsogaray, 1993); "el derrocamiento de Isabel Martínez de Perón generó un inmenso alivio en todos los sectores y acaso también en el peronismo, cada vez más confuso e impotente frente a la situación" (Luna, 1982); "la irrupción de los militares en el poder fue recibida por la opinión pública con una mezcla de resignación y esperanza" (Hardoy, 1993); "ese día le dije a mis oficiales: `estoy seguro que [hoy] no va a pasar nada. Lo que realmente me preocupa es cómo va a terminar'" (Bignone, 1992).

La última afirmación es particularmente significativa, porque pertenece a quien resultó siendo el último presidente del Proceso de Reorganización Nacional (en adelante el Proceso, como se lo denominaba habitualmente). Y es particularmente significativa porque, como se verá en éste y el próximo capítulos, los 2.817 días que separan el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983, constituyen el último gobierno de facto, y en el momento de revisarse esta parte de la obra (setiembre de 2003), el régimen democrático que surgió de las urnas el 30 de octubre de 1983, luce absolutamente robusto luego de 2 décadas de existencia, quebrando medio siglo de inestabilidad institucional².

Como en los casos de Juan Domingo Perón y la Revolución Argentina, el análisis del Proceso se desarrolla en 2 capítulos. En el caso de Perón la división enfatizó el cambio ocurrido en la política económica, dentro del mismo gobierno; en el de la Revolución Argentina la división mostró el quiebre verificado en el liderazgo político, con búsqueda inicial de continuación en la política económica. La división del análisis del Proceso en 2 capítulos destaca una antológica desinteligencia con importante componente personal, ocurrida en el seno de las propias Fuerzas Armadas, que tuvo fuertes implicancias políticas y económicas.

El presente capítulo, entonces, se ocupa de lo que ocurrió durante los 1.826 días en los que Jorge Rafael Videla ocupó la presidencia de la Nación, es decir, entre el 29 de marzo de 1976 y el 28 de marzo de 1981, en tanto que el próximo hará lo propio con los 258 días que

¹ Reproducido de "La Economía Argentina durante la segunda mitad del Siglo XX", La Ley 2005, Juan Carlos de Pablo,

² Las memorias de Reynaldo B. A. Bignone se titulan El último de facto, aludiendo a que no haya más golpes militares en Argentina.

duró la presidencia de Roberto Mario Viola (entre el 29 de marzo y el 11 de diciembre de 1981), los 191 días que duró la de Leopoldo Fortunato Galtieri (entre el 22 de diciembre de 1981 y el 30 de junio de 1982)³, y los 527 días que duró la de Bignone (entre el 1 de julio de 1982 y el 9 de diciembre de 1983).

En el capítulo anterior se mostró que como consecuencia del fuerte aumento de la tasa de inflación ocurrida a mediados de 1975, y luego durante el primer trimestre de 1976, la población adquirió "reflejos" en materia económica, que aumentaron notoriamente su sensibilidad frente a cambios en la política económica, por lo cual de Pablo (1977a) habla de historia y prehistoria económicas trazando la línea demarcatoria, precisamente, a mediados de 1975. Como consecuencia de esto, tanto la presentación como el análisis de la política económica se hicieron mucho más rigurosos. Fue durante el Proceso que los economistas profesionales se involucraron en la discusión contemporánea de la política económica, tanto en el ámbito académico como en los medios masivos de comunicación, con una intensidad desconocida hasta entonces⁴.

La estructura del capítulo es similar a la de los anteriores: primero se le presta atención a los acontecimientos políticos y económicos ocurridos en el mundo, luego al contexto político local, para pasar después a la descripción de las medidas adoptadas, al análisis de la estrategia implícita, al de los resultados obtenidos y a las enseñanzas que surgen del período.

1. ESCENARIO INTERNACIONAL

Durante la segunda mitad de la década de 1970 y comienzos de la de 1980, tanto en el plano político como en el económico, en el ámbito internacional ocurrieron varios hechos que impactaron tanto al mundo como a Argentina, no solamente durante el período en consideración sino también durante los años siguientes.

1.1 Política

En el plano político cabe consignar los siguientes hechos:

Carter. El 2 de noviembre de 1976 James ["Jimmy"] Carter fue electo presidente de Estados Unidos⁵. Candidato por el Partido Demócrata, Carter derrotó al republicano Gerald R.

³ A fines de 1981 la Junta Militar recuperó el ejercicio del Poder Ejecutivo durante 10 días.

⁴ En el plano institucional, durante la segunda mitad de la década de 1970 nacieron el Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA) y la Fundación Mediterránea.

⁵ Desde 1845, la elección presidencial se realiza el martes siguiente al primer lunes de noviembre del año en el cual se lleva a cabo.

Ford, vicepresidente de Richard Milhous Nixon, en ejercicio de la presidencia luego de la renuncia de éste, consecuencia del escándalo de Watergate.

"La fe religiosa siempre fue clave en mi existencia... Recé más durante mis 4 años de presidencia, que en cualquier otra porción de mi vida" (Carter, 1996). "Era imposible no sentir simpatía por Carter. Practicaba un cristianismo profundamente comprometido, y era un hombre de evidente sinceridad... Pero había accedido a su cargo más a consecuencia de Watergate que porque hubiera convencido a los norteamericanos de lo acertado de su análisis del mundo que les rodeaba... En ciertos aspectos su personalidad tampoco era apta para la presidencia: se angustiaba ante las grandes decisiones y le preocupaban demasiado los detalles... Su presidencia sufrió una persistente racha de mala suerte, desde la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) a [la invasión rusa a] Afghanistan" (Thatcher, 1994)⁶.

"En setiembre de 1978 Carter reunió en Camp David [la residencia de descanso del presidente de Estados Unidos] a Menachem Begin, primer ministro de Israel, y a Anwar El Sadat, presidente de Egipto, para terminar de negociar el acuerdo de paz posterior a la guerra de 1973. Dicho acuerdo se firmó en Washington, el 26 de marzo de 1979" (Shell, 1991).

"Como presidente, traté que los derechos humanos fueran el objetivo más importante de mi administración" (Carter, 1996), por lo cual no sorprende que "su animadversión hacia nuestro país resultaba clara", sostiene Carlos Washington Pastor, canciller del presidente Videla, agregando que "el 9 de setiembre de 1977 Videla y Carter se reunieron en Washington. Haciendo suya la postura de Patricia Derián, su asesora en materia de derechos humanos, Carter adoptó una línea dura en la materia⁷... La caótica situación que vivió Argentina durante 1976 y 1977, que se atenuó notablemente en 1978, deterioró las relaciones entre Estados Unidos y nuestro país" (Pastor, 1996).

Thatcher y Reagan. "En mayo de 1979 Margaret Thatcher ganó las elecciones en Inglaterra. El Partido Conservador consiguió 43,9% de los votos, el Partido Laborista 36,9%. Como consecuencia de lo cual los conservadores ocuparon 339 escaños en la Cámara de los Comunes (53,4% del total), los laboristas 268 (42,2% del total)" (de Pablo, 1981). La victoria de Thatcher terminó con (casi seguro 5) años consecutivos de gobierno laborista; los laboristas demorarían 18 años en regresar al gobierno, de la mano del "laborista" Anthony ("Tony") Charles Lynton Blair.

A su vez "el 4 noviembre de 1980 Ronald Reagan venció electoralmente a Carter⁸, convirtiéndose en el nuevo presidente de Estados Unidos" (López Alonso, 1982). La victoria de Reagan terminó con 4 años consecutivos de gobierno demócrata; los demócratas habían gobernado durante 12 de los 20 años anteriores al triunfo de Reagan, y demorarían 12 años en regresar al gobierno, de la mano de William ("Bill") Clinton. Por razones cronológicas, Reagan será analizado a partir del próximo capítulo de esta obra.

⁶ Su figura creció muchísimo luego de su presidencia, por la labor de mediación internacional desarrollada a través del Centro Carter, sintetizada en Carter (1996).

⁷ Es muy probable que algunos argentinos le deban la vida a Carter.

⁸ "En muchos sentidos, Rosalynn y yo quedamos devastados después de mi derrota por la reelección presidencial de 1980" (Carter, 1996).

"La elección de Reagan supuso un momento tan decisivo para la política de Estados Unidos, como mi propia victoria electoral lo fue para la política del Reino Unido, y por supuesto, en mayor medida, para la política mundial" (Thatcher, 1994). Más allá de la relación especial "estructural" que existe entre Estados Unidos e Inglaterra, Thatcher y Reagan desarrollaron una afinidad "de piel", la cual tuvo múltiples consecuencias, por ejemplo, durante la guerra de Malvinas, como se verá en el próximo capítulo.

Khomeini. "En enero de 1978, en la ciudad de Qum, comenzaron las demostraciones contra [Mohammed Reza Pahlevi], Sha de Irán. La política de desarrollo que aplicó, al tiempo que afectó negativamente la agricultura y las industrias tradicionales como consecuencia de la 'enfermedad holandesa'⁹, implicó la llegada de 100.000 inmigrantes, que vivían en posiciones privilegiadas, lo cual generó resentimiento y hostilidad... El 16 de enero de 1979 el Sha dejó Irán para pasar unas 'vacaciones' en Egipto, dejando un consejo de regencia de 9 miembros, presidido por Shahpur Bakhtiar. El 1 de febrero el ayatolá¹⁰ Ruhollah Musawi Khomeini regresó de París, luego de 15 años de exilio, los primeros 14 en Irak hasta que, por pedido del Sha, fue expulsado en 1978. El 11 de febrero de 1979 Khomeini nombró a Mehdi Bazargan, para que presida un gobierno de transición, lo cual condujo a la creación de una República Islámica" (Shell, 1991).

A partir del 4 de noviembre de 1979, 66 ciudadanos de Estados Unidos fueron tomados como rehenes en la embajada de ese país en Teherán (14 fueron liberados de inmediato; el resto permanecería en tal condición durante 14 meses, hasta el momento mismo de la finalización de la presidencia de Carter)¹¹. "Fue la peor experiencia de mi vida política. Desde el comienzo de la crisis perseguí 2 objetivos: proteger los intereses y el honor de Estados Unidos, y traer los rehenes a casa, es decir, a la seguridad y a la libertad... Le envié a Khomeini un mensaje que decía: 'si abusa de alguno de los rehenes, interrumpiré todo el comercio entre Irán y el resto del mundo. Si mata a uno, responderemos militarmente'" (Carter, 1996).

"Luego de que Khomeini fuera expulsado de Iraq en 1978, buscó vengarse por el tratamiento que había recibido por parte de los iraquíes... El 23 de setiembre de 1980 comenzó la guerra entre Irak e Irán, cuyas exportaciones conjuntas de petróleo representaban 6% de la producción mundial" (Shell, 1991).

Afganistán. "En abril de 1978 el gobierno fue derrocado en un golpe de inspiración comunista, instalándose un gobierno prosoviético... En setiembre de 1979 el presidente Nur Mohammed Taraki fue derrocado y asesinado por su vicepresidente, Hafizullah Amin. El 27 de diciembre Amin fue a su vez derrocado y asesinado, siendo reemplazado por Babrak Karmal, apoyado por miles de soldados soviéticos" (Thatcher, 1994). "La dirigencia soviética consideraba a Afganistán dentro de su esfera de intereses... La invasión masiva comenzó el 28 de diciembre de 1979, creyendo [el primer ministro soviético] Leonid Breznev que la cuestión

⁹ La apreciación del tipo de cambio real que produce un cambio en los gustos, un cambio tecnológico, o un descubrimiento (ejemplo: petróleo en el Mar del Norte), que aumenta la exportación de un producto, le complica la vida al resto de los exportadores. En Argentina algunos exportadores industriales lamentan que la Pampa Húmeda genere "tantas" exportaciones a un tipo de cambio real bajo. La literatura económica denomina "enfermedad holandesa" a este efecto, por un caso ocurrido en Holanda.

¹⁰ En el Islam chiíta, título de erudito que ha demostrado su gran saber religioso mediante un examen en una escuela superior de teología, según la Gran enciclopedia ilustrada Círculo de Lectores.

¹¹ El 25 de abril de 1980 Estados Unidos intentó una operación de rescate, que fracasó.

sería liquidada 'en 3 o 4 semanas'... La decisión de intervención -que durante años provocaría desastrosos efectos en las relaciones internacionales- fue adoptada sin objeciones... pero encontró oposición en los oficiales que conocían Afganistán personalmente... La invasión resultó un error de cálculo mayúsculo. Ninguno de los líderes soviéticos pensó que una guerra en un pequeño país vecino iba a durar 10 años... Carter tenía una obsesión personal con Afganistán... A raíz de la invasión, el 13 de marzo de 1980 anunció el boicot a los Juegos Olímpicos de Verano en Moscú" (Dobrynin, 1995).

La invasión soviética a Afganistán tuvo también consecuencias económicas que fueron aprovechadas por Argentina, como se verá de inmediato.

Otros hechos. "El 12 de junio de 1976 las Fuerzas Armadas de Uruguay derrocaron al presidente Juan María Bordaberry, reemplazándolo por Alberto Demicheli, su vicepresidente; el 16 de marzo de 1978 las Brigadas Rojas secuestraron en Roma al ex premier Aldo Moro. Asesinado por sus captores, su cadáver apareció el 9 de mayo; y el 6 de agosto de 1978 falleció Giovanni Battista Montini, conocido como el Papa Paulo VI. El 26 de agosto Albino Luciani fue elegido su sucesor, quien reinó bajo el nombre de Juan Pablo I. Luciani falleció el 29 de setiembre, luego de 33 días de papado. El 16 de octubre fue elegido Karol Wojtyla, polaco, primer papa no italiano en 455 años, quien ocupa el cargo bajo el nombre de Juan Pablo II" (López Alonso, 1982).

1.2 Economía

Durante el período en consideración, en el plano internacional la causalidad entre política y economía fue clara: los acontecimientos políticos determinaron los acontecimientos económicos.

a. Segundo shock petrolero. Tal como se viera en el capítulo anterior, durante el último trimestre de 1973 el precio del petróleo crudo aumentó 280%. A esta casi cuadruplicación de precios se la denominó el primer shock petrolero.

"El segundo shock petrolero tuvo 2 fases: 1979, como consecuencia de la caída del Sha de Irán, y 1980, a raíz de la guerra entre Irán e Irak... El aumento del precio fue [menor y] más desparramado en el tiempo que durante el primer shock, lo cual favoreció su absorción" (Shell, 1991). Tal como muestra el gráfico 11-1, el precio del petróleo aumentó 178% a lo largo de un año, a partir de noviembre de 1978. "En 1973 la cohesión entre los países que integraban la Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP) era relativamente buena, y esto les permitió fijar precios en niveles que luego fueron considerados insoportables. Luego de 1979/80 la razón por la cual los precios pudieron permanecer altos durante tanto tiempo fue, en buena medida, la decisión de Arabia Saudita de jugar el rol de swing producer [productor que juega a pertenecer y dejar de pertenecer a un 'cartel' como la OPEP] y manejar efectivamente el mercado" (Shell, 1991). 24 horas después del aumento dispuesto por la OPEP en junio de 1979, los presidentes de los principales países consumidores de petróleo, reunidos en Tokio, decidieron limitar las importaciones durante los entonces próximos 5 años. Recién en 1986 el precio del petróleo cayó de manera significativa.

Como consecuencia del nuevo aumento del precio del petróleo, y de las medidas adoptadas particularmente en Inglaterra y Estados Unidos, "dramáticos cambios se produjeron en los mercados de capitales durante el segundo semestre de 1979" (Sjaastad, 1989). "La cuenta corriente de los países de la OPEP pasó de un déficit de \$us 4 MM en 1978, a un superávit de \$us 60 MM. en 1979 y de \$us 105 MM. en 1980, concentrado en Arabia Saudita, Kuwait y los Emiratos Arabes Unidos" (Shell, 1991). "Los países petroleros le confiaron [una porción importante de] los excedentes de fondos a los grandes bancos comerciales occidentales" (Martínez de Hoz, 1991).

A la operación crediticia basada en los referidos fondos se la denominó el reciclaje de los petrodólares. "Los bancos comerciales internacionales debían recolocar los fondos en aquellos mercados financieros donde encontraban tomadores que fueran capaces de absorberlos, que eran especialmente los países de desarrollo intermedio. A fines de la década de 1970 tanto los gobiernos como las instituciones financieras internacionales, así como los países prestatarios, apoyaron y aplaudieron la iniciativa, como un medio de solucionar el problema creado por los grandes superávit externos, y lograr su canalización para fines útiles hacia aquellas naciones y actividades que mejor podían absorberlas e invertirlas, las cuales antes carecían de posibilidades de financiación externa en esas magnitudes" (Martínez de Hoz, 1984). "Hubo euforia no sólo en los gobiernos de los países deudores, sino también en los prestatarios públicos y privados" (Little, Cooper, Corden y Rajapatirana, 1993).

"Argentina se benefició del reciclaje de los petrodólares, endeudándose a baja tasa de interés y plazos largos. La mayor parte del endeudamiento fue con bancos comerciales, vía préstamos sindicados" (Martínez de Hoz, 1990)¹².

"El significativo endeudamiento externo argentino no fue un hecho aislado en el sistema financiero internacional. Según el Banco de Acuerdos Internacionales [de Basilea], entre diciembre de 1978 e igual mes de 1981 los préstamos a todos los países crecieron 73% en dólares, y a América Latina 101% (neto de los depósitos que los latinoamericanos tenían en los bancos acreedores, tal aumento fue de 155%)" (Fernández, 1982)¹³.

Con el tiempo la posibilidad de rápido endeudamiento externo dejó de ser una bendición para convertirse en un problema. "Muchos países no productores de petróleo se endeudaron fuertemente con los bancos a partir de 1973. El esquema fue facilitado porque los

¹² "Somos uno de los pocos países que piden prestado que todavía pensamos que los préstamos sindicados son el mejor sistema. Los requerimientos de fondos de Argentina no son importantes. Podríamos conseguirlos con un préstamo tipo Jumbo, que sería mucho más fácil para nosotros (el préstamo sindicado es más difícil, porque cada miembro quiere hablar directamente con nosotros). Podríamos conseguir 20 bancos, cada uno de los cuales nos prestaría \$us 50 M., pero preferimos que más gente participe... Aumentar el número de bancos participantes es para nosotros parte de una política", afirmó entonces Francisco Soldati (h.), integrante del equipo económico a cargo de las negociaciones financieras internacionales del Estado argentino (Soldati, 1981).

¹³ Turquía no se endeudó intensamente, sino que de la mano del entonces viceministro de economía Turgut Ozal, quien luego llegaría a ser presidente de la Nación, "a partir de enero de 1980 implementó un importante conjunto de reformas" (Little, Cooper, Corden y Rajapatirana, 1993). Pero no porque eligió no endeudarse, sino porque debido a una crisis de su deuda que estalló durante 1977, no era elegible para los bancos internacionales. Arrancó primero en la implementación de las reformas estructurales, y en la solución de su balanza de pagos en base al aumento de sus exportaciones, porque no tenía la alternativa de endeudarse, a pesar de la abundancia de fondos en los mercados internacionales de capital.

países exportadores de petróleo depositaron sus excedentes en dichos bancos... A partir de 1980-1981 hubo creciente preocupación en los bancos sobre la posibilidad de que los deudores no honraran sus compromisos... En los trimestres segundo y tercero de 1982 el flujo de fondos financiero privado disminuyó de manera abrupta y cuantitativamente significativa... Este fue el escenario en el cual a mediados de agosto de 1982 el ministro de Finanzas de México les dijo a las autoridades monetarias de los países acreedores, que su país no podría seguir honrando sus pagos en concepto de servicio de deuda. El anuncio tuvo un impacto inmediato y dramático" (de Vries, 1986). Este evento será analizado en el próximo capítulo de la obra.

¿Qué hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI) a raíz de esto? "Durante la segunda mitad de la década de 1970 prestarle a los países miembros se convirtió en la principal actividad del FMI... El 3 de enero de 1976 el Directorio aprobó un acuerdo stand by por 2 años para Inglaterra, por Degrés 3.360 M., el mayor monto aprobado hasta ese momento y el primer acuerdo a más de 1 año, y el 25 de abril de dicho año aprobó un acuerdo stand by por 20 meses para Italia, por Degrés 450 M... En la primavera [septentrional] de 1977 se creó la 'facilidad Witteveen'... Los dramáticos episodios de la década de 1970 generaron problemas que excedieron, tanto en magnitud como en complejidad, a cualesquiera de los ocurridos desde la Segunda Guerra Mundial... El 1 de abril de 1978 entró en vigencia la segunda enmienda del Acta Constitutiva del FMI. Entre otras cosas, a partir de dicha fecha cada país miembro pudo elegir libremente su régimen cambiario¹⁴... En junio de dicho año la gerencia pasó de H. Johannes Witteveen, a [el francés] Jacques de Larosiere... 1979 es un buen punto de partida para entender las circunstancias que precipitaron 'la crisis de la deuda mundial'" (de Vries, 1986)¹⁵.

. . .

La turbulencia política y económica también impactó en los mercados de metales, particularmente el del oro. "El oro se lanzó ayer hacia una impensada barrera de los \$us 800 por onza, en una carrera alcista enloquecida que parece no tener fin. En Londres el metal llegó a cotizarse durante la jornada a \$us 770, para cerrar finalmente a \$us 755, es decir, 10% más que en la víspera... Un operador suizo comentó que 'esto está absolutamente fuera de control y parece que la locura no tendrá fin'" (Clarín, 17 de enero de 1980). El gráfico 11-2 ubica la referida cotización puntual en perspectiva, lo cual es importante porque como muestra la figura, dicha cotización no fue un hecho aislado, sino más bien la culminación de una tendencia que comenzó con la eliminación de la convertibilidad del dólar en oro por parte de Estados Unidos (en la práctica desde marzo de 1968, formalmente desde agosto de 1971). Desde entonces el precio del oro no dejó de crecer hasta, precisamente, mediados de 1980, cayendo con posterioridad. Un par de décadas después, es decir, a fines del siglo XX, el oro valía menos de la mitad de lo que llegó a cotizar en el referido pico.

b. Monetarismo en Inglaterra y Estados Unidos. La turbulencia de los mercados internacionales, particularmente los de commodities y financieros, generó modificaciones en las políticas económicas de Inglaterra y Estados Unidos, en el primer caso como consecuencia

¹⁴ La ley 21.648, del 22 de setiembre de 1977, aprobó la referida enmienda, que había sido adoptada por la Junta de Gobernadores el 3 de mayo de 1976.

¹⁵ El 13 de marzo de 1979 fue inaugurado el Sistema Monetario Europeo (EMS).

de la instauración de un gobierno conservador, en el segundo por el propio peso de las circunstancias.

Inglaterra. "En el Manifiesto Conservador, 1979 la primer ministro Thatcher planteó los siguientes 5 objetivos: devolverle la salud a nuestra vida económica y social, a través del control de la inflación y de un justo balance entre los derechos y las obligaciones del movimiento sindical; restaurar los incentivos de modo que valga la pena trabajar duramente, que el éxito sea recompensado y que se creen puestos de trabajo genuinos en una economía en expansión; darle más importancia al Parlamento y al imperio de la ley; apoyar la vida familiar, ayudando a la gente a ser propietarios de sus casas, elevar el nivel de la educación de sus hijos, y concentrar la ayuda social en real beneficio de los viejos, los enfermos, los discapacitados y aquellos que realmente están en situación necesitada; y mejorar las defensas británicas y trabajar con nuestros aliados para proteger nuestros intereses en un mundo crecientemente amenazante" (de Pablo, 1981).

Quien llevaba en la sangre los principios económicos básicos, porque los había mamado de niña en la tienda de su padre¹⁶, visualizaba así su acción en el plano económico: "sabía que las batallas más encarnizadas iban a producirse en el campo de la política económica... Pasar de la euforia de la victoria electoral a los problemas de la economía británica fue como pasar del día a la noche... Las principales medidas se adoptaron casi de inmediato, tras nuestras discusiones de finales de mayo [de 1979]: un recorte de la tasa básica del impuesto a los ingresos de 33% a 30% (la tasa más alta bajó de 83% a 60%), implantación del impuesto al valor agregado con una tasa de 15%... Transformar el gasto público nos llevaría años... El economista era Alan [Walters]. Geoffrey [Howe] y yo eramos políticos" (Thatcher, 1994).

"La clave de la estrategia económica de Thatcher fue el gradualismo. El gobierno conservador propuso un endurecimiento gradual y preanunciado de las políticas monetaria y fiscal, a lo largo de un período de 5 años... Concretamente, 'sterling M3' (billetes más depósitos en cuenta corriente y de ahorro, denominados en libras esterlinas) crecería 9% anual en 1980-1981, y 6% en 1983-1984. Junto a una reducción de 5%, en 4 años, del gasto público... En octubre de 1979 eliminó los controles cambiarios, cosa que no ocurría desde la Segunda Guerra Mundial... El plan incorporó los aspectos centrales del monetarismo. Un punto clave de la perspectiva monetarista es que aún en presencia de déficit públicos persistentes, el control de la oferta monetaria puede evitar la inflación... Hacia fines de la década de 1970 aumentaron los ingresos públicos derivados de la explotación petrolífera en el Mar del Norte, y al mismo tiempo la libra se apreció con respecto al dólar, pasando de \$us 1,65 por libra durante el cuarto trimestre de 1975, a \$us 2,39 durante el cuarto trimestre de 1980... La mejor explicación de la apreciación de la libra es la del 'overshooting' de Dornbusch (1976). El efecto inmediato de una política monetaria restrictiva consiste en apreciar la moneda local de la noche a la mañana, para que luego se vaya depreciando gradualmente" (Sargent, 1983a). "Thatchet ejecutó uno de los programas de privatizaciones más amplios y admirados en el mundo; pero esto ocurrió durante su segundo período de gobierno, o sea transcurridos los primeros 5 años" (Martínez de Hoz, 1991).

¹⁶ "Mi padre fue tendero. Antes de haber leído una sola línea de los grandes economistas liberales, sabía por las cuentas de mi padre que el mercado libre era como un enorme y sensible sistema nervioso, que respondía a eventos y señales en todo el mundo para abastecer a las siempre cambiantes necesidades de los habitantes de diferentes países, de diferentes clases sociales, de religiones distintas, con una especie de benigna indiferencia a su condición" (Thatcher, 1994).

Estados Unidos. "A comienzos de 1979 se produjo un nuevo aumento de la tasa de inflación en los países industriales, anterior al segundo shock petrolero. La urgencia en combatir la inflación fue el tema central de la reunión anual del FMI que tuvo lugar en Belgrado en setiembre de 1979, a punto tal que Paul A. Volcker, presidente de la Reserva Federal (FED), volvió a su país antes de que terminara la asamblea, para trabajar en un paquete de medidas antiinflacionarias, paquete que generó un cambio mayor de política económica en las naciones industrializadas" (de Vries, 1986)¹⁷.

Concretamente, "en su reunión del 6 de octubre de 1979, el Comité de Mercado Abierto del FED cambió la política monetaria, dejándola de fijar en función de un objetivo de precio [la tasa de interés de los fondos federales], para fijarla en función de uno de cantidad [reservas que no se pidieron prestadas]. La política continuó hasta el otoño [septentrional] de 1982, no volviéndose a aplicar nunca más. Fue el único período en el cual las operaciones diarias de mercado abierto respondieron de manera directa al crecimiento de los agregados monetarios" (Gilbert 1994)¹⁸. "El cambio radical de la política económica fue convalidado por la administración republicana que asumió a comienzos de 1981. En esencia la política fiscal fue desdeñada como instrumento apto para el manejo del gasto agregado con fines coyunturales, y la política monetaria fue liberada de su rol secundario en la administración de tasas de interés que coadyuvaran a la eficacia de la primera. Concretamente, el objetivo de la FED dejó de ser el sostenimiento de valores prefijados para los bonos y letras del Tesoro, y pasó a ser el control de la cantidad de dinero" (Avila, 1983).

La nueva política "sirvió para bajar la tasa de inflación, pero al costo de una recesión" (Gilbert 1994), a raíz del fenomenal aumento de las tasas de interés nominales y reales. Estas últimas aumentaron "por un desajuste de expectativas inflacionarias entre el FED y el sector privado. Los agentes económicos no creyeron en la permanencia del programa monetario anunciado por el FED... A partir de agosto de 1982, en días, la tasa de interés cayó de 16,5% a 13% anual... [Como consecuencia de todo lo cual] en 1973 y 1974 Argentina recibió un franco subsidio por su endeudamiento externo, mientras que en 1981 y 1982 el servicio de la deuda representó una pesada carga para el país" (Avila, 1983). "Ninguno de los que estuvimos involucrados en esta política pensamos que íbamos a terminar con tasas activas de 21% anual en Estados Unidos... Esto ocurrió porque, contra lo que dicen los libros de texto, los deudores estaban en plena operación, y no al comienzo de ella, con inversiones planeadas que no se podían detener, etc." Volcker (2002).

El gráfico 11-3 muestra la evolución de las tasas de interés prime y libor durante el período en consideración, al tiempo que las pone en perspectiva (la prime es una de las principales tasas activas de Estados Unidos, la libor es la tasa de los préstamos interbancarios de Londres). Luego de permanecer (por lo menos) una década en alrededor de 4% anual, a partir de 1966 ambas tasas comenzaron a subir. El gráfico apoya tanto a los partidarios de la hipótesis de la sorpresa, por cuanto nunca antes las tasas de interés habían llegado a 20% anual, como a los partidarios de la hipótesis de que dentro del período en consideración el endeudamiento se debió haber manejado con más prudencia, por cuanto tanto a fines de la

¹⁷ Nótese que en Estados Unidos el monetarismo fue introducido durante la gestión Carter, lo cual no implica una reversión en las ideas económicas del presidente (¿qué pensaba Carter en materia económica?), sino la independencia decisoria del presidente del FED.

¹⁸ Gilbert (1994) sintetiza las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones del Comité de Mercado Abierto.

década de 1960 como a mediados de la década de 1970, habían ocurrido episodios de fuertes aumentos¹⁹.

El debate será eterno. "Se podría decir que debíamos haber previsto el aumento de las tasas de interés internacionales, el deterioro de los términos del intercambio, y que la recuperación de la economía mundial no sería tan rápida como en crisis anteriores. Pero se hubiera necesitado un adivino -o por lo menos alguien más listo que yo- para anticipar la aparición simultánea de todas esas dificultades... El Panorama Económico Mundial de 1983 del FMI tiene un párrafo esclarecedor sobre la deuda de los países en vías de desarrollo que no son exportadores de petróleo, según el cual una tercera parte del aumento de la deuda externa se debe a la caída del precio de las exportaciones, y otro tercio al aumento de las tasas de interés internacionales; es decir, 2/3 fuera del control de un país como Argentina" (Martínez de Hoz, 1990). "Los acontecimientos que ocurrieron a partir de 1979, como el aumento del precio del petróleo y de las tasas de interés, así como el cese de los préstamos bancarios a los países en vías de desarrollo a partir de 1982, no fueron previstos por los comentaristas y asesores del mundo desarrollado, incluido el Banco Mundial. En muchos países una porción del aumento de la deuda ocurrido hasta 1979 se podría justificar en base a los pronósticos entonces existentes, aunque no fue lo que ocurrió luego... [ya que] la tasa libor comenzó a subir en 1977, cuando llegó a 6% anual. Siguió subiendo casi continuamente hasta 1981, cuando promedió 16,5% anual. Lo cual implica que el fuerte endeudamiento que comenzó en 1979 fue realizado a tasas de interés que se sabía que eran altas, y por consiguiente sería un error considerar todo el aumento de las tasas de interés como un shock adverso" (Little, Cooper, Corden y Rajapatirana, 1993).

c. Embargo cerealero. "El 4 de enero de 1980 el presidente Carter anunció un embargo a las exportaciones de granos a la Unión Soviética, en respuesta a la invasión de ésta a Afganistán. 'Los granos no enviados serán retirados del mercado para formar inventarios y llevar adelante programas de ayuda', agregó Carter... Antes del embargo el consumo soviético de granos estaba proyectado en 228 M. de toneladas métricas, 35 M. de las cuales serían importadas (25 M. desde Estados Unidos)... Como los granos son bienes altamente fungibles, el éxito del embargo disminuyó con el paso del tiempo. Cualquier nación deseosa de enviar más granos a Rusia, y menos a otras naciones (las cuales podrían comprar en Estados Unidos) estaba en condiciones de anularlo... El embargo tuvo un impacto ínfimo sobre el comercio ruso de granos y el total de exportaciones de Estados Unidos. Lo único que logró fue alterar los recorridos del comercio internacional de granos" (Luttrell, 1980).

"2 días después del anuncio de Carter, el gobierno de Estados Unidos convocó a los grandes productores de granos -Argentina, Australia, Canadá y la Comunidad Económica Europea- a una reunión de emergencia, en Washington, para integrar un 'frente occidental' que respondiera en forma colectiva y coordinada a la acción militar soviética... Desde el primer momento el gobierno argentino consideró que el procedimiento empleado por Estados Unidos no era el más adecuado para que otro país se sumara a una decisión que ya había sido tomada sin consulta previa... Sin muchos titubeos, el gobierno decidió rápidamente no plegarse a la solicitud norteamericana. La decisión fue adoptada por el presidente Videla el 9 de enero... La

¹⁹ Sobre el aumento de las tasas de interés durante el período en consideración puedo aportar la siguiente experiencia personal: "me consta que a fines de 1980, en Buenos Aires, al lado de la ventanilla donde se ofrecían tasas de interés en pesos, se ofrecía 18% anual de tasa de interés pasiva en dólares, por un depósito en el mercado de eurodólares" (de Pablo, 1987a)

unidad última de decisión estuvo integrada por él y el ministro Martínez de Hoz... No hubo tras la decisión argentina una mera reacción de venganza contra la administración Carter por el 'maltrato' prodigado al Proceso por sus violaciones a los derechos humanos, tal como lo sostuvieron algunos funcionarios norteamericanos. Se trató, simplemente, de una cuestión de intereses económicos" (Russell, 1990).

"El 9 de enero el gobierno [argentino] condenó la invasión rusa a Afganistán, pero al mismo tiempo anunció que no apoyaría el embargo de granos a la Unión Soviética, por no considerar aceptable e idóneo en esas circunstancias la utilización de sanciones económicas como forma de presión o punición en el ámbito de las relaciones políticas entre los países. Esta posición no dejó de causar cierta tensión en nuestras relaciones con Estados Unidos. A pesar de que otras naciones adhirieron formalmente al embargo, en la realidad Argentina era en ese momento el único país, fuera de Estados Unidos, que contaba con saldos exportables significativos de maíz y sorgo. Nuestra posición era que el embargo no podía ser efectivo en un mercado internacional libre y fluido como es el de los cereales, donde es imposible en muchos casos controlar el destino final de los embarques" (Martínez de Hoz, 1981).

d. Crecimiento con inflación, estabilidad con recesión. El cuadro 11-4 muestra lo que le ocurrió al PBI y los precios, tanto al consumidor como mayoristas, de las 7 principales economías del Mundo (G7), entre 1976 y 1983. Entre 1976 y 1979 la actividad económica del G7 creció 4,4% anual, pero a partir de 1980 -principalmente debido al analizado cambio de la política monetaria en Estados Unidos- la tasa de crecimiento cayó de manera significativa, transformándose en recesión en 1982. Los precios reflejaron el segundo shock petrolero primero, y el monetarismo después, por lo cual -a nivel consumidor- la tasa de inflación subió de 8% anual durante el período 1976-1978, a 11,2% anual durante el siguiente trienio, cayendo a 6% anual entre 1982 y 1983²⁰.

Durante el período en consideración ocurrió otro hecho, importante pero probablemente no percibido entonces. "En la década de 1970 se pudo notar, en una gran cantidad de países de diversos continentes, la 'desaceleración del crecimiento de la productividad'" (Elías, 1982).

1.3 Conflicto del Beagle

"En 1971 Alejandro Agustín Lanusse y Salvador Allende firmaron el Acuerdo de Arbitraje, en base al tratado de 1902, para resolver la situación del Canal de Beagle y las islas Nueva, Picton y Lennox, designándose como árbitro a la reina de Inglaterra... Esta laudó en

²⁰ Como ocurriera durante el primer shock petrolero, la tasa de inflación interna de las principales economías del mundo fue mucho menor que el aumento de los precios en dólares de los productos de importación y exportación de países como el nuestro. "Khomeini disparó la inflación internacional a comienzos de 1979, sobre todo en los productos de importación y exportación de Argentina" (de Pablo, 1983a). Este hecho es importante para evaluar el comienzo del plan antiinflacionario lanzado en Argentina el 20 de diciembre de 1978, el cual será analizado más adelante, en este mismo capítulo de la obra.

mayo de 1977, concediéndole a Chile las 3 islas en litigio, quien las ocupó de inmediato²¹... El 19 de enero de 1978 Augusto Pinochet y Jorge Rafael Videla se reunieron en Plumerillos, Mendoza, donde abordaron el tema de la delimitación... El 28 de enero Argentina declaró absolutamente nulo el laudo dictado por la reina de Inglaterra... el 20 de febrero se volvieron a reunir ambos mandatarios, para establecer 2 comisiones mixtas, que sesionarían a partir del 1 de marzo... El 12 de diciembre de 1978 se reunieron en Buenos Aires los cancilleres Hernán Cubillos, de Chile, y Carlos Washington Pastor de Argentina... Ante el fracaso de las conversaciones, comenzaron los aprestos bélicos... Pío Laghi, nuncio apostólico en Argentina, hizo un alerta extrema al Vaticano, y el 21 de diciembre de 1978, pocas horas antes de la hora 'H', se anunció que el Papa había designado al cardenal Antonio Samoré como su delegado, para iniciar una mediación. Chile aceptó de inmediato. Argentina lo hizo 24 horas después, 5 o 6 horas antes de que se [hubieran iniciado] las hostilidades... Como consecuencia de la acción mediadora, el 8 de enero de 1979 se firmó el Acta de Montevideo, por la cual se solicitaba formalmente la mediación papal, la cual fue aceptada el 26 de enero" (Pastor, 1996).

"El país le debe a Videla, personalmente, la iniciación de las gestiones ante la Santa Sede, que condujeron a la solución pacífica del conflicto del Beagle" (Alsogaray, 1993). "De haber ocurrido [la guerra con Chile], hubiésemos soportado una guerra sangrienta entre 2 dictaduras" (Botana, 1998)²².

"A mediados de 1979 se estableció que el mediador 'ayuda y guía a buscar soluciones, pero que no es árbitro'... El 12 de diciembre de 1980 el Papa, en una solemne ceremonia celebrada en el Vaticano, entregó la Propuesta Papal a los cancilleres de Argentina y Chile... La propuesta tenía, en el fondo, un gran parecido con el laudo británico. La respuesta del gobierno argentino está resumida en una frase: 'la actitud positiva del gobierno argentino no ha podido apartarlo de la conclusión de que los renunciamentos que vuestra propuesta sugiere son graves'" (Pastor, 1996). "Chile aceptó inmediata e integralmente la propuesta y Argentina, si bien no la rechazó, tampoco la aceptó in totum, sino que intentó mejorarla con contrapropuestas adecuadas, que Chile desechaba... El 18 de junio de 1983 la Oficina de Mediación propuso retomar la idea sugerida por Samoré en setiembre de 1982, de celebrar un Tratado de Paz y Amistad (Samoré había fallecido el 3 de febrero de 1983, y el Vaticano no designó sucesor)... En su informe final el representante argentino ante la Mediación, general Ricardo Etcheverry Boneo, dijo que 'la situación relativa de Argentina frente al diferendo austral ha mejorado sensiblemente desde el Laudo Arbitral del 2 de mayo de 1977, como surge claramente de comparar las pretensiones chilenas de delimitación expresadas con posterioridad a dicho Laudo, y las últimas fórmulas de solución que se han manejado en Roma entre setiembre y noviembre de 1983" (Aguirre Lanari, 1996).

"El conflicto con Chile generó una política rearmamentista, que alcanzó cifras sin precedentes y tuvo una grave incidencia en el endeudamiento externo que se produjo entre

²¹ "Si el gobierno de Lanusse nos llevó a esa instancia de dejar en manos de un tercero la resolución del diferendo, habrá tenido sus razones para hacerlo, pero también debe tomarse en cuenta que los mandatarios constitucionales que lo siguieron tuvieron oportunidades de sobra para enmendar lo que pudo haber sido un error y se abstuvieron de usarlas. Creo que hubiera sido relativamente sencillo rectificarse por vía del Parlamento" (Bignone, 1992).

²² Dice entre 2 dictaduras, y no entre 2 pueblos, para enfatizar el hecho de que tanto en Argentina como en Chile el conflicto armado se vio como algo extraño a ambas poblaciones, y por consiguiente más como un empecinamiento de los respectivos gobiernos militares. Malvinas, por el contrario, fue diferente, porque en función de lo que aprendemos en la escuela primaria, es la única causa nacional que tenemos los argentinos.

1979 y 1980" (Di Tella, 1982). Debido a dificultades informativas, el punto está sujeto a discusión. En efecto, "el déficit en cuenta corriente explica 40% del aumento de la deuda entre 1979 y 1981, y la fuga de capitales explica 38%. ¿La compra de armamentos explica el resto?" (Bouzas y Keifman, 1988); "Dagnino Pastore y Durán (1981) estimaron que los fondos que surgieron del aumento de la deuda externa se utilizaron en el siguiente orden decreciente: fuga de capitales; turismo e importaciones no tradicionales. Las importaciones de material bélico se realizaron en 1978, antes de la `tablita'" (Dagnino Pastore, 1983).

. . .

En estas nada tranquilas aguas internacionales, tanto políticas como económicas, que generaron oportunidades que en algunos casos terminaron en trampas, se desenvolvió Argentina durante el período en consideración.

2. CONTEXTO POLITICO

"Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia, imprescindibles para reconstruir el contenido y la imagen de la Nación; y erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional, basado en el equilibrio y participación responsable de los distintos sectores, a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencias de solución y progreso del pueblo argentino", constituyeron el propósito del Proceso, según el Acta firmada por los integrantes de la Junta Militar el 24 de marzo de 1976.

Según la referida Acta la Junta Militar, integrada por los comandantes generales de las Fuerzas Armadas (Jorge Rafael Videla, Ejército; Emilio Eduardo Massera, Marina; y Orlando Ramón Agosti, Aeronáutica), asumió el poder político, disolvió el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales, la Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires y los consejos municipales de las provincias, removió a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, suspendió la actividad política y de los partidos políticos, así como las actividades gremiales de trabajadores, empresarios y de profesionales, y designó al ciudadano que habría de ejercer el cargo de presidente de la Nación (el propio Videla).

Entre los objetivos básicos del Proceso figuran la "concreción de una soberanía política basada en el accionar de instituciones constitucionales revitalizadas, la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino, y la vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia".

El Estatuto para el Proceso que acompañó al Acta creó una Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL), "que intervendrá en la formación y sanción de las leyes. La CAL estará integrada por 9 oficiales superiores, designados 3 por cada una de las Fuerzas Armadas". El organismo fue presidido por el contraalmirante Antonio S. Vanek. Según la ley 21.256, del 24

de marzo de 1976, que reglamentó el funcionamiento del gobierno, la CAL debía asesorar al Poder Ejecutivo, "llevándole la interpretación del pensamiento militar conjunto respecto de asuntos trascendentes". "Estar integrada por oficiales de las Fuerzas Armadas la limitaba, porque en la práctica sus integrantes respondían a sus respectivas armas. Esta organización era compleja y hacía difícil la toma de decisiones" (Alsogaray, 1993). "A la CAL iban las cosas cocinadas. Funcionaba, más que nada, como caja de resonancia" (Jaime).

"Con excepción de los de Economía y Educación, todos los ministros eran militares, y con excepción de 1 de ellos, todos estaban en actividad" (López Alonso, 1982).

. . .

"La Revolución Argentina de 1966 tuvo una figura [Juan Carlos Onganía], que el Proceso de 1976 se propuso concientemente evitar" (Roth, 1980). Como consecuencia de lo cual "las responsabilidades gubernativas se repartieron con prolija equidad, a través de la teoría del 33%" (Luna, 1982a). En efecto, "las Fuerzas Armadas crearon un sistema de 'cuoteo' por el cual se asignó a cada una de las 3 armas 33% del aparato estatal. En la práctica este particular sistema de reparto del poder y de las responsabilidades del gobierno, nunca respondió a criterios funcionales o de especialización sino a motivaciones por lo general arbitrarias, surgidas de las obsesiones de cada fuerza por no perder espacios políticos en beneficio de las otras... Entre marzo de 1976 y la creación del 'cuarto hombre'²³ [agosto de 1978], tanto el sistema de 'cuoteo' como el del 'veto compartido' alcanzaron su expresión más pura" (Russell, 1996). "La relación entre Ejército, Armada y Fuerza Aérea no fue precisamente fácil. En teoría fueron adoptados todos los recaudos para evitar los personalismos, pero paradójicamente esta precaución terminó convirtiéndose en una debilidad y en un germen de fracasos" (Bignone, 1992).

"Videla, en su vida militar, fue un falto de carácter y un pusilánime, carente de firmeza en el ejercicio del mando, irresoluto, dubitativo y timorato. Transmitió un falso e inconducente formalismo, siempre distante del subordinado y con inclinación a recibir prebendas honoríficas y eludir situaciones difíciles. Siempre atildado y sólo exigente en los detalles insignificantes y adjetivos. Nunca se destacó por ser un intelectual, un académico, pero tampoco un 'tropero'. No ejerció el mando de ninguna unidad operativa, ni tomó contacto con el Ejército real. No fue un paracaidista, ni comando, ni montañés; no tomó ninguna aptitud especial de combate. Fue un teórico de escritorio. No sólo no conoció la guerra, sino tampoco la fatiga y el 'barro' de las maniobras en tiempo de paz. Hizo del epidérmico ritual su modelo de vida militar. Siempre lo vi como un hombre que no quería comprometerse totalmente, que cumplía órdenes 'sin chistar' y sólo las impartía por imperio de las circunstancias, dejando en claro que había que operar 'con prolijidad', un extraño eufemismo militar. Dejó hacer e ignoró lo que no quería conocer, adoptando un misticismo hipócrita" (Balza, 2001).

Las dificultades creadas por las precauciones adoptadas en el plano del diseño de las instituciones de gobierno, se multiplicaron a raíz de los choques ocurridos en el terreno de las personalidades. "Los miembros de la Junta Militar no se entendían bien entre sí y existía cierta

²³ La creación del cuarto hombre alude a que los cargos de presidente de la Nación y comandante en jefe del Ejército sean desempeñados por 2 personas diferentes.

confusión, tanto en el Ejército como en el gobierno, respecto de quiénes debían asumir las resoluciones en un momento especialmente difícil" (Lanusse, 1994). Esto se debía a que "Videla y Massera eran personalidades bien distintas. Videla no era autoritario, pero sí ferviente sostenedor de la autoridad. Massera, que en el ejercicio del mando había logrado colocar a la Armada en un sitio expectante, trataba en todo momento de sacar ventajas de la porción de poder que había logrado. El brigadier Agosti más de una vez optó por oficiar de hábil componedor... A mediados de 1978 las relaciones entre Videla y Massera pasaban por un momento crítico, a punto tal que esta situación perturbaba la marcha general del Proceso" (Bignone, 1992).

El 1 de agosto de 1978 finalizó el "período de excepcionalidad" institucional, al implementarse la idea del cuarto hombre. Videla pasó a retiro como comandante en jefe del Ejército, siendo reemplazado por Roberto Eduardo Viola, manteniendo su condición de presidente de la Nación hasta el 29 de marzo de 1981. El 28 de setiembre de 1979 Leopoldo Fortunato Galtieri reemplazó a Viola como comandante en Jefe del Ejército.

"Desde el punto de vista político el gobierno era autoritario, pero las autoridades trataron de mantener en todo momento las modalidades democráticas y republicanas en la vida diaria de los habitantes, con las solas limitaciones de su carácter de gobierno de facto y las exigencias de la lucha antisubversiva" (Alsogaray, 1993).

. . .

El propio 24 de marzo de 1976 se adoptaron las siguientes decisiones: el decreto de la Junta Militar (JM) 6 suspendió la actividad política y de los partidos políticos; el decreto JM 9 suspendió transitoriamente la actividad gremial de las entidades de trabajadores, empresarios y profesionales, excepto la correspondiente a la administración interna de las mismas y a la de sus obras sociales; el decreto JM 10 suspendió toda actividad de las 62 Organizaciones; y el decreto JM 11 intervino la Confederación General Económica (CGE). El decreto 27, del 2 de abril, extendió la intervención dispuesta por el decreto JM 11/76, a todas las federaciones, uniones y organizaciones de cualquier índole, adheridas a la CGE, así como el bloqueo de sus fondos, cuentas bancarias y bienes patrimoniales; y la ley 21.599, del 12 de julio de 1977, disolvió la CGE, la Confederación general de comercio y de la producción, y la Confederación industrial argentina (CINA). Además, la ley 21.258 dispuso que cesaran en sus cargos los jueces de la Corte suprema de justicia, Miguel Angel Bercaitz, Agustín Ramón Alberto Díaz Biale, Pablo Antonio Ramella, Ricardo Levene y Héctor Masnatta, así como Enrique Carlos Petracchi, procurador general de la Nación; la ley 21.269 prohibió las actividades del Partido comunista revolucionario, socialista de los trabajadores, política obrera, obrero trotskista y comunista marxista leninista, clausurándole los locales y bloqueándole los bienes patrimoniales y las cuentas bancarias (la ley 21.324, del 2 de junio, derogó la ley 21.269); la ley 21.270 intervino la Confederación General del Trabajo (CGT), bloqueándole los fondos, cuentas bancarias y bienes patrimoniales; la ley 21.261, dictada en la misma fecha, suspendió transitoriamente el derecho de huelga, como el de toda otra medida de fuerza, paro, interrupción o disminución del trabajo; y la ley 21.263 suprimió el Fuero sindical especial creado por la ley 20.615, de 1973.

Además de lo cual la ley 21.277, del 29 de marzo de 1976, suspendió el régimen de subsidios y franquicias para los partidos políticos; la ley 21.322, del 2 de junio, declaró ilegales y disueltas a organizaciones como el Movimiento sindical de base, el Frente antiimperialista por el socialismo, el Movimiento inquilinos peronistas, la Junta de coordinación revolucionaria internacional, la Tendencia argentina revolucionaria, el Movimiento villero peronista, etc.; la ley 21.325, también del 2 de junio, declaró disueltas organizaciones como el Partido comunista revolucionario, el Partido socialista de los trabajadores, el Partido política obrera, el Partido obrero trotskista, el Partido comunista marxista leninista, etc.; el decreto 2.405, del 8 de octubre, dispuso que el producido de la venta de los bienes de las agrupaciones y organizaciones explicitadas en las leyes 21.322 y 21.325, serían transferidos al patrimonio del Estado nacional; y el decreto 1.224, del 4 de mayo de 1977, intervino 18 empresas, integrantes del “grupo [David] Graiver”.

Como ocurre cuando no solamente cambia el gobierno sino también el régimen, en algunas cuestiones el Proceso “volvió para atrás”. Así, la ley 21.271, del 24 de marzo de 1976, disolvió la Cruzada de la solidaridad, entidad a la través de la cual el gobierno presidido por María Estela Martínez de Perón implementaba algunos subsidios sociales (Celestino Rodrigo fue preso por haber emitido un cheque del sector público a favor de la referida Cruzada); La ley 21.290, del 7 de abril, dejó sin efecto la construcción del Altar de la Patria, disponiendo también que la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires adoptaría las medidas conducentes para habilitar nuevamente el trazado original de la avenida Figueroa Alcorta, y a ejecutar en los terrenos afectados por la obra, una parquización acorde con la zona; el decreto 2.568, del 17 de octubre de 1979, derogó el decreto 632/74, que había dispuesto el otorgamiento de todas las autorizaciones de estaciones de servicio y bocas de expendio de combustibles y lubricantes, a YPF; y el decreto 1.535, del 31 de julio de 1980, derogó el decreto 944/73, que había autorizado la intervención de representantes de las asociaciones gremiales de trabajadores, en las inspecciones referidas a cumplimiento de la legislación laboral.

En materia de asociaciones profesionales de trabajadores, la ley 21.356, del 22 de julio de 1976, incluyó dentro del decreto de la Junta Militar 9/76, a todo acto eleccionario y la celebración de asambles o congresos, en asociaciones de empleados y asociaciones profesionales de trabajadores, facultando al ministro de Trabajo a prorrogar la vigencia de los mandatos de los representantes gremiales que ocuparan cargos de carácter electivo en dichas asociaciones; la ley 22.105, del 29 de noviembre de 1979, modificó la legislación en materia de asociaciones gremiales de trabajadores (el decreto 640, del 28 de marzo de 1980, reglamentó la ley 22.105); y la ley 22.125, del 24 de diciembre de 1979, dictó normas para renovar autoridades en las asociaciones profesionales de trabajadores.

. . .

Como el resto de los gobiernos militares, el Proceso nunca se pensó a sí mismo eterno. "El proceso para llegar al país que aspiramos será una tarea larga y difícil. Larga porque la crisis es profunda. Difícil pues la situación de la República presenta características inéditas... No caeremos en la tentación de salidas electorales apresuradas, ni reiteraremos combinaciones políticas de cuyo fracaso tiene memoria el país", expresó Videla el 24 de setiembre de 1976, es decir, 6 meses después de iniciado el Proceso" (López Alonso, 1982). "En octubre de 1977, cuando me hice cargo de la secretaría general del Ejército, un conjunto de coroneles que luego

llegaron a generales estaba estudiando la forma en que el Ejército imaginaba que se produciría el tránsito a la democracia... Videla había puesto especial interés en el asunto, ya que desde un principio tuvo el objetivo de dar contenido político al Proceso para dotarlo de trascendencia y, si fuera posible, también de descendencia" (Bignone, 1992).

"Luego de una ronda de consultas con dirigentes políticos [detalla los nombres de los consultados], el 19 de diciembre de 1979 la Junta aprobó un Acta por la cual al Poder Ejecutivo le asignaba la responsabilidad de la ejecución de las acciones a que diera lugar su puesta en vigencia, reservándose la Junta Militar su supervisión [en la referida Acta se especificaba que 'Ha llegado la hora de las realizaciones más trascendentes, y también más difíciles y delicadas. El Proceso de Reorganización Nacional carecería de proyección histórica y desconocería el propósito al que solemnemente se comprometió si no iniciara, como lo hace ahora, la etapa de normalización político-institucional y no estableciera para ello las bases doctrinarias, las bases programáticas y las bases instrumentales reunidas en este documento, como primer paso de un vasto proceso cuya continuación, desarrollo y cumplimiento con éxito sólo serán posibles si todas las reservas cívicas de la Nación le prestan su concurso con patriotismo, lealtad, abnegación y desinterés']... Durante 1980 se llevó a cabo desde el Poder Ejecutivo el diálogo político, que fue llevado adelante por el ministro de Interior Albano Eduardo Harguindeguy. Se inició el 26 de marzo de 1980 [2 días antes de la liquidación del Banco de Intercambio Regional (BIR)] y culminó en diciembre. Fueron 63 reuniones con 212 interlocutores... En abril de 1981 la síntesis fue presentada a la Junta, la cual dispuso su 'archivo transitorio'" (Bignone, 1992).

La finalización del Proceso, como se verá en el capítulo siguiente, no surgió de un esquema diseñado por las Fuerzas Armadas, sino que derivó de otro tipo de acontecimientos.

2.1 Represión

El "clima" político y de seguridad personal vivido en vísperas y durante las primeras etapas del Proceso no se entiende si no se le presta particular atención al desenvolvimiento de la guerrilla por una parte, y al de la represión por la otra. Desde este punto de vista hubo diferencias muy importantes entre este gobierno militar y los anteriores.

Guerrilla. "En marzo de 1976 Montoneros tenía fábricas clandestinas de explosivos, de armamento y un estado económico respaldado por alrededor de \$us 60 M. obtenidos en el país, sin contar el apoyo exterior. Las imprentas clandestinas tenían una calidad similar a las empresas que actuaban en el ramo, la falsificación de documentos era la norma. Su infraestructura era cada vez mayor: compraron casas, vehículos de todo tipo y hasta empresas" (Alonso Piñeiro, 1980).

No obstante lo cual, "en las nuevas circunstancias los Montoneros carecían de capacidad para combatir directamente con las Fuerzas Armadas... Ante el nuevo régimen los guerrilleros montoneros optaron por una estrategia de 'defensa activa', destinada a evitar su consolidación y a preparar el terreno para una eventual contraofensiva popular... En términos prácticos ello supuso el lanzamiento de ataques simples pero eficaces contra el 'centro de

gravedad' del enemigo: personas e instalaciones claves, cuya destrucción demostraría la vulnerabilidad del régimen. Las fuerzas guerrilleras eran lo suficientemente numerosas para que su supervivencia no constituyera una preocupación fundamental" (Gillespie, 1987).

Aplicando esta estrategia la guerrilla llevó a cabo acciones individuales, como "el secuestro del coronel Juan Alberto Pita, interventor en la CGT, ocurrido el 30 de mayo de 1976 (quien logró escapar el 7 de diciembre del mismo año), y el atentado contra el almirante César A. Guzetti, ministro de Relaciones Exteriores, ocurrido el 7 de mayo de 1977, quien recibió 2 balazos en la cabeza" (López Alonso, 1982), y también acciones colectivas, como "la bomba colocada el 2 de julio de 1976 en el comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal, que produjo 18 muertos y 66 heridos (el 3 de junio de 1977 fue abatido José M. Salgado, quien puso la bomba)" (López Alonso, 1982).

Alonso Piñeiro (1980) lista 1.025 actos terroristas ocurridos entre 1969 y 1979. De los cuales 188 se verificaron durante 1974, 195 durante 1975, 298 durante 1976 (217 de los cuales ocurrieron entre el 24 de marzo y el 31 de diciembre de dicho año), 83 en 1977 y 35 en 1978. "La capacidad ofensiva de los guerrilleros declinó en 1977, con el resultado de menos de 35 víctimas entre militares, policías y empresarios. A todo esto las pérdidas montoneras siguieron aumentando... Entre abril de 1976 y agosto de 1978 las bajas sufridas alcanzaron a 4.500... Los Montoneros sobrevivieron a su pesadilla de 1976-1977 gracias a la gran fuerza numérica que habían logrado a fines de 1975, a la evacuación de sus líderes y a su solidez económica... En 1977 los líderes que controlaban los fondos y el armamento de la organización establecieron su base estratégica en La Habana... Sin problemas de dinero, se inició una gran ofensiva propagandística contra el régimen argentino" (Gillespie, 1987).

"La `contraofensiva' de 1979 fue un desastre desde el comienzo hasta el final, una exhibición más de militarismo pese a las afirmaciones guerrilleras de que lo que se preparaba era una contraofensiva `popular'... Más que otra cosa, la falta de realismo provocó desertiones. Por ejemplo, a comienzos de 1979, la de Rodolfo Galimberti... 5 años después del golpe militar de 1976, los otrora soldados de Perón tenían poco que ofrecer a la considerable pero dividida oposición al régimen argentino" (Gillespie, 1987).

Los miembros del equipo económico fueron un blanco particularmente atractivo para la guerrilla. "Las Tropas Especiales de Infantería (TEI) tenían instrucciones de aniquilar al equipo económico... Los ataques empezaron el 11 de abril de 1978, con el asesinato de Miguel Tobías Padilla, subsecretario de coordinación del ministerio de Economía²⁴, y la voladura de la casa de Juan Ernesto Alemann, secretario de Hacienda²⁵. El 27 de setiembre [de 1979] demolieron la casa de Guillermo Walter Klein (h.), secretario de Planificación y Coordinación Económica, hiriéndolo a él y a toda su familia²⁶, el 7 de noviembre de 1979 atentaron

²⁴ "Miguel Padilla no era precisamente un hombre común. Sus firmes y claras convicciones, su lúcida inteligencia, su infatigable tesón para el trabajo, su acción indomable, lo convirtieron en ejemplo y objeto de respeto y admiración de todos los que lo rodeaban", dijo Martínez de Hoz al despedir sus restos (Ministerio de economía, 1981).

²⁵ "El 21 de junio de 1978, en el preciso momento en que Argentina le hizo el cuarto gol a Perú, explotó una poderosa bomba en mi casa, causándole lesiones leves a mi esposa" (Alemann, 1981), pero al parecer este atentado se debió a su oposición a la realización del Mundial de Fútbol en Argentina.

²⁶ "Ha sido un verdadero milagro de Dios que no hayan quedado muertos todos los integrantes de la familia Klein debajo de los escombros de su casa. [Walter] tuvo una enorme presencia de ánimo, aún mientras estaba sepultado, cuando apenas podía respirar. Yo trataba de hablarle a través de un pequeño agujero que había en los escombros. Me respondía, pero me decía que no podía seguir hablando, porque si hablaba le faltaba el aire para respirar.

[nuevamente] contra la vida de Alemann, y a mediados del mismo mes asesinaron al empresario Francisco Soldati, padre del integrante del equipo económico de igual nombre... Los Montoneros se atrajeron la desaprobación general por haber atacado a los Klein, y la condena de los sindicatos por haber hecho lo mismo con Alemann" (Gillespie, 1987)²⁷.

Represión. "Hasta donde yo sé peleamos con la doctrina y con el reglamento en la mano. La teoría de la guerra revolucionaria empezó a ser conocida en el Ejército al promediar la década de 1950. La manera de oponerse a ella fue a partir del modelo francés [a raíz de la lucha en Argelia], que íbamos conociendo por publicaciones y a través de los oficiales que cursaban estudios en institutos galos" (Bignone, 1992).

"La sociedad argentina no estaba preparada para la guerra antisubversiva. Tampoco lo estaban las Fuerzas Armadas, que seguían dentro de la rutina tradicional de considerar como potenciales enemigos a los países latinoamericanos, principalmente a los fronterizos... Las Fuerzas Armadas debieron organizarse para librar la guerra antisubversiva, la cual no dejaba lugar a procedimientos deliberativos; requería gran ejecutividad y cierto margen de discrecionalidad en los mandos superiores" (Alsogaray, 1993).

"El 'laboratorio' de lo que sucedió en materia de lucha contra la subversión en la segunda mitad de la década de 1970 tuvo lugar entre 1970 y 1973, y los métodos y planes que el Ejército utilizó en el primer período fueron la extensión e intensificación de los que usara pocos años antes, también con éxito, en el plano específicamente militar o policial del problema. Este tipo de doctrina, similar a la que habían utilizado en esos años los gobiernos brasileño, peruano y uruguayo para aniquilar a los respectivos brotes terroristas, practicaba como prioridad la obtención de la información celular que tenían las organizaciones terroristas, razón por la cual se hacía inevitable en términos operacionales y militares, el obligar a los prisioneros a brindar dicha información" (Fraga, 1988). "Los uruguayos nos recomendaron que en la lucha contra la subversión 'se ensuciara las manos todos'. Lo cual también ayuda a explicar la despersonalización del Proceso... La subversión en Argentina tuvo un tamaño cualitativamente diferente del de las Brigadas Rojas, porque implicó toma de ciudades; asalto y ocupación de unidades militares; y zonas liberadas en algunas provincias" (Videla).

"Los métodos que pusieron en práctica las Fuerzas Armadas para eliminar la subversión pilló a los Montoneros por sorpresa. Creyeron que se llevaría a cabo como antes: el sufrimiento durante unos 10 días de tortura antes de que se legalizara la detención, seguidos del restablecimiento del contacto con la familia y la organización del afectado. Tardaron algún tiempo en percibir la nueva infraestructura represiva y sus métodos: campos de concentración oficialmente autorizados pero clandestinos, centros de tortura, y unidades especiales basadas en las 3 Fuerzas Armadas y en la policía, cuya misión era la de secuestrar, interrogar, torturar y matar. Bajo el nuevo régimen, el detenido quedaba en manos de hombres que no necesitaban devolver viva a una persona al final de su tarea" (Gillespie, 1987). "En cuanto a los métodos,

Cuando después de casi 4 horas se lo pudo sacar, salió con una sonrisa en los labios, demostrando su gran coraje y su gran voluntad de seguir luchando", declaró Martínez de Hoz por radio (Ministerio de economía, 1981).

²⁷ Guillermo Oscar Zubarán, secretario de Energía entre abril de 1976 y junio de 1977, y Raúl Agustín Ondarts, presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a partir de julio de 1977, fallecieron en noviembre de 1979, pero como consecuencia de un accidente aéreo.

en gran medida debieron ser improvisados, dando lugar a abusos y excesos²⁸. Pero son totalmente falsas las denuncias de 'genocidio y terrorismo de Estado', que una formidable campaña nacional e internacional organizada por activistas diversos y supuestas organizaciones defensoras de los derechos humanos, desató contra los militares que cumplieron la orden presidencial de aniquilar al enemigo y salvaron al país de una catástrofe como la castrista. La guerra es siempre una tragedia mayor y los métodos utilizados en ella nunca son humanitarios" (Alsogaray, 1993)²⁹.

"Fue una lucha oscura, clandestina, muy diferente a la guerra librada en las selvas tucumanas un año atrás... La Historia dirá si hubiera podido administrarse con más prudencia la represión del terrorismo subversivo (el subrayado es mío)" (Luna, 1982a). Un aspecto importante de esta pregunta tan significativa, y tan difícil de contestar, tiene que ver con la personalidad del presidente de la Nación. "La extrema fragilidad de Videla, e inclusive su debilidad de carácter, se manifestaba en que la llamada guerra sucia, contra las convicciones personales del presidente -que había iniciado su gestión con actitudes tales como invitar a almorzar al escritor Ernesto Sabato³⁰, o designar rector de la Universidad de Buenos Aires al ingeniero Alberto Constantini-, había tomado un rumbo no deseado, verdaderamente feroz... Es posible que el presidente Videla no hubiera deseado desatar el clima de terror que vivió el país, pero lanzadas las operaciones por algunos de sus subordinados, que en el fondo estaban compitiendo con él por el poder, no pudo controlarlas y pensó que, de intentarlo, hubiera sido desbordado... El primer error del Proceso, la tesis del 33% de mando para cada comandante de fuerza, llegó luego a que cada comandante de cuerpo hiciera su propia guerra" (Lanusse, 1994); "no existió un organismo único de lucha contra el terrorismo. Cada uno de los que actuaba tenía amplísimas facultades" (Luna, 1982a); "nadie puede aceptar y decir que estuvo condicionado por un superior que le ordenara asesinar, secuestrar, torturar o violar... Se feudalizó el accionar y se actuó de acuerdo con la modalidad de cada comandante de zona, y no con unidad de concepción" (Balza, 2001)³¹.

"El 19 de julio de 1976 las Fuerzas de Seguridad ultimaron a Mario Roberto Santucho, máximo dirigente del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP)" (López Alonso, 1982). "La organización declinó en su desarrollo y comenzó el éxodo de sus dirigentes. A fines de 1976 -

²⁸ Uno de los episodios de abuso y exceso menos explicable, y más conocido, es el que se denominó la Noche de los lápices. El 16 de setiembre de 1976, en La Plata, 7 estudiantes secundarios (sic) que habían participado en una manifestación en favor del boleto estudiantil (sic), fueron secuestrados, torturados y asesinados. La denominación se basó en la Noche de los bastones largos, ocurrida el 29 de julio de 1966, cuando las Fuerzas Armadas desalojaron por la fuerza la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires.

²⁹ "Nosotros teníamos bastante tranquilidad, porque estaba como definido que no querían matar a la clase política" (Bárbaro, 1986).

³⁰ "La violencia de la guerrilla en un momento dado provocó una reacción en la opinión pública argentina, que hizo posible lo que los militares hicieron más tarde... El más elocuente dato de cuál era el estado de opinión de la gente respecto de la nueva situación abierta por el gobierno militar, fue la participación de Ernesto Sábato en el encuentro de intelectuales con Videla. Sábato no habría participado del encuentro si hubiese habido el más mínimo reparo en el mundo de la cultura por lo que estaba en ese momento ocurriendo" (Camilión, 1999).

³¹ En el plano legal la lucha contra la subversión dio lugar a la ley 21.260, del 24 de marzo de 1976, que autorizó a dar de baja, por razones de seguridad, hasta el 31 de diciembre de 1976, a los empleados públicos que de cualquier forma se encontraran vinculados a actividades de carácter subversivo o disociadoras; a la ley 21.264, dictada en la misma fecha, que reprimió con reclusión hasta 10 años la incitación a la violencia, y con reclusión por tiempo indeterminado o muerte al que atentare contra medios de transporte, comunicación, usinas u otros servicios públicos; y a la ley 21.338, del 25 de junio de 1976, que modificó el Código Penal, y entre otras cosas reimplantó la pena de muerte.

comienzos de 1977 Montoneros ingresó en una notoria declinación, lo que trajo aparejado numerosas deserciones y delaciones" (Alonso Piñeiro, 1980). "El 3 de diciembre de 1976 fue abatida Esther Norma Arrostito, figura clave de Montoneros" (López Alonso, 1982). "La guerra contra la subversión estaba ampliamente ganada para fines de 1977" (Gillespie, 1987); "la lucha contra el terrorismo terminó victoriosamente al promediar el mandato de Videla" (Luna, 1982a)³².

"Las verdaderas causas del derrumbamiento montonero fueron los secuestros y sus consecuencias. Aunque 90% de los secuestrados se negó a hablar, y sólo 1% traicionó, los guerrilleros fueron víctimas de su propio `aparatismo'. Con cada trozo del aparato caían más compañeros... La mayoría de los montoneros llegaba al centro de detención sin confianza en el futuro político de su organización... `Sin Montoneros las Fuerzas Armadas no hubiesen podido destruir a Montoneros'" (Gillespie, 1987).

"Yo creo en la teoría de un sólo demonio, que es el de la muerte. Yo no acepto, como algunos, que Mario Eduardo Firmenich era un revolucionario y Alfredo Astiz un asesino antirrevolucionario. Acá hubo el demonio del elitismo, de los iluminados de un bando y de otro... Sé que los militantes montoneros, en su gran mayoría, murieron por una causa noble, por una entrega absoluta. Pero cuando juzgo a una conducción no lo hago desde la pureza de sus mejores militantes, sino desde la responsabilidad de unos señores que, en nombre del peronismo revolucionario, se refugiaron en algún lugar del mundo, enviaron cartas desde hoteles de 5 estrellas, y ordenaron el retorno a la avanzada popular a los mejores militantes de nuestro pueblo, para que los militares los cazaran como ratas. ¿Qué respeto les debo a estos hombres?.. Firmenich se entregó [en 1984] porque en su imbecilidad política creyó que tenía un gran consenso en Argentina, y que la democracia estaba obligada a dejarlo en libertad. Cree que es un gran patriota, que ha luchado, y no se da cuenta de que está muy lejos de ser lo que él imagina" (Barbaro, 1986).

La ley 21.272, del 26 de marzo de 1976, dispuso que sería reprimido con reclusión hasta 15 años quien cometiera cualquier violencia contra personal militar, de las fuerzas de seguridad o de las fuerzas policiales y penitenciarias, quien atentare con armas de fuego contra buques, aeronaves, etc.; hasta 4 años quien rehusare obediencia a una disposición militar; y hasta 10 años en que amenazare, injuriare o de cualquier modo ofendiere en su dignidad o decoro a personal militar, de seguridad, etc.; la ley 21.275, del 29 de marzo, dejó automáticamente sin efecto todas las solicitudes de opción para salir del país; la ley 21.323, del 2 de junio, reprimió con prisión de 1 mes a 3 años la realización de actividades políticas, como las de organización y difusión ideológico-partidaria, organización o participación en reuniones político-partidarias, o recaudación de fondos en beneficio de los partidos políticos; la ley 21.459, del 18 de noviembre, modificó la ley 20.840, de 1974, que había establecido penas por actividades subversivas; la ley 21.460, también del 18 de noviembre, dispuso que inmediatamente que se tuviera conocimiento de la comisión de un delito de carácter subversivo, se dispondría su investigación mediante prevención sumarial, sustanciada según el Código de procedimientos en materia penal para la justicia nacional, quedando el preventor facultado para interrogar al imputado; la ley 21.461, del 19 de noviembre, dispuso que quedarían sometidos al juzgamiento de los tribunales militares, además de quienes cometieran

³² "La Historia demostró que ir al terreno militar no era ser más revolucionario, sino ir al terreno donde el enemigo era más fuerte, para perder atrozmente, como perdimos" (Bárbaro, 1986).

delitos previstos en el Código de justicia militar, los que se cometan en lugar militar, o contra la persona, libertad e integridad física del personal militar, de seguridad policial, penitenciario, etc.; o cuando mediare destrucción o de cualquier modo se dañaren edificios, instalaciones, buques, aeronaves, vehículos, etc., afectados al servicio de las Fuerzas Armadas, de seguridad, etc.; el decreto 780, del 4 de abril de 1979, aprobó el reglamento aplicable a los detenidos y procesados y condenados por delitos subversivos y DT detenidos que se encontraran a disposición del Poder Ejecutivo; y la ley 22.068, del 6 de setiembre de 1979, dispuso que podría declararse el fallecimiento presunto de la persona cuya desaparición del lugar de su domicilio o residencia hubiese sido fehacientemente denunciada entre el 6 de noviembre de 1974, en que se declaró el estado de sitio a través del decreto 1.368/74, y la promulgación de la ley.

La ley 21.951, del 9 de marzo de 1979, dispuso un subsidio extraordinario para el personal del Servicio Penitenciario Federal, que resultara con inutilidad o disminución psico-física en la lucha contra la subversión.

. . .

En el plano armado la lucha decayó fuertemente a partir de 1978, pero esto de ninguna manera eliminó la cuestión de los procedimientos utilizados en la represión, la cual surgió bajo la faceta de los desaparecidos.

El 30 de abril de 1977 un conjunto de mujeres fundó Madres de Plaza de Mayo, quienes los jueves por la tarde, portando un pañuelo blanco en la cabeza, comenzaron a desfilar alrededor de la Pirámide de Mayo reclamando por el paradero de sus hijos desaparecidos. "Muchas de las valerosas 'Madres de Plaza de Mayo' estaban vinculadas a los Montoneros, aunque más por lazos de sangre que políticos" (Gillespie, 1987). "Siempre admiré la enorme dignidad de las Madres de Plaza de Mayo, que son un hecho histórico fundamental en Argentina" (Bárbaro, 1986)³³. Con posterioridad fue fundada Abuelas, y muchos años después, Hijos.

"El 29 de junio de 1979 el ministro de Interior Harguindeguy informó que existían 1.723 detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, y que otras 1.077 personas se encontraban bajo el régimen de libertad vigilada" (López Alonso, 1982).

"Para esclarecer la realidad [de la lucha contra la subversion] se invitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya visita se concretó a partir del 6 de setiembre de 1979" (Pastor, 1996). "En el edificio de la OEA la CIDH recibió denuncias de desapariciones" (López Alonso, 1982). "Deolindo Felipe Bittel y Herminio Iglesias presentaron el documento elaborado por el peronismo" (Bárbaro, 1986). "El 19 de noviembre de 1980, en la Asamblea General de la OEA fue presentado el Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina" (Pastor, 1996).

³³ El respeto por el movimiento Madres de Plaza de Mayo no es incompatible con el rechazo que genera una de sus principales dirigentes, Hebe de Bonafini, a raíz de las posturas que adoptó posteriormente en las más diversas causas, tanto nacionales como internacionales. Evaluar a "Madres" por las actitudes de la señora de Bonafini sería como evaluar al Cristianismo por algunos de los sermones que se escuchan los domingos en algunas iglesias.

¿Cuántos son los desaparecidos? Imposible saberlo con certeza. "El Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, [titulado Nunca más], que presidió Ernesto Sábato, y le fuera presentado al presidente Raúl Ricardo Alfonsín el 20 de setiembre de 1984, registró 8.960 personas con paradero desconocido" (Botana, 1998)³⁴. En los medios masivos de comunicación con mucha frecuencia se habla de 30.000 desaparecidos, sin aclararse de dónde proviene el dato. En Carta de lectores La Nación, del 20 de julio de 2000, Miguel M. Padilla, a propósito de la ley 24.411, del 7 de diciembre de 1994, que invitó a solicitar indemnizaciones originadas en fallecimientos debidos a la acción de las Fuerzas Armadas entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, informó que hasta el 30 de marzo de 2000 se habían presentado 5.998 solicitudes por desapariciones, y 1.402 por fallecimiento (7.400 en total), sugiriendo que la cifra de 30.000 es una verdadera fantasía³⁵.

El 13 de octubre de 1980 el premio Nobel de la Paz le fue otorgado al argentino Adolfo Pérez Esquivel, uno de los principales defensores de los derechos humanos durante el Proceso. La noticia produjo malestar en el gobierno "y tuvo eco en todo el Mundo" (Luna, 1982a).

. . .

El 22 de setiembre de 1983 fue dictada la ley 22.924, extraoficialmente denominada de Pacificación Nacional, la cual declaró extinguidas las acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva, desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982. Los beneficios de esta ley se extenderían, asimismo, a todos los hechos de naturaleza penal realizados en ocasión o con motivo del desarrollo de acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas acciones terroristas o subversivas, cualquiera hubiera sido su naturaleza o el bien jurídico lesionado. Como consecuencia de lo cual nadie podría ser interrogado, investigado, citado a comparecer o requerido de manera alguna por imputaciones o sospechas de haber cometido delitos o participado en las acciones antes referidas.

No sé si alguien esperaba que con esta disposición, dictada en vísperas de la entrega del gobierno por parte de las Fuerzas Armadas, la cuestión de la forma en que se reprimió la guerrilla... desaparecería. En todo caso no sólo no ocurrió sino que por el contrario, como veremos en el capítulo correspondiente, la cuestión siguió viva durante toda la gestión Alfonsín, quien comenzó enjuiciando a los integrantes de las 3 primeras Juntas Militares del Proceso, siguió con la pretensión de enjuiciamiento a otros militares, y terminó con el dictado de 2 leyes: la 23.491, del 23 de diciembre de 1986, denominada de Punto Final, y la 23.521, del 4 de junio de 1987, llamada de Obediencia Debida.

“El Ejército, instruido y adiestrado para la guerra clásica, no supo cómo enfrentar desde la ley plena al terrorismo internacional. Este error llevó a privilegiar la individualización del adversario, su ubicación por encima de la dignidad, mediante la obtención, en algunos

³⁴ Este no es un "piso" de la cifra real, porque algunos de los contabilizados como desaparecidos, finalmente... aparecieron.

³⁵ ¿Sería "mas" horror que hubieran desaparecido 30.000 seres humanos, en vez de "solamente" 8.000?

casos, de información por medios ilegítimos, llegando incluso a la supresión de la vida, confundiendo el camino que lleva a todo fin justo, y que pasa por el empleo de medios justos'...Nunca imaginé, y mi estado mayor tampoco, la repercusión que el mensaje tendría", afirmó Martín Balza, en ese entonces comandante en jefe del Ejército, en la emisión de Tiempo Nuevo del 25 de abril de 1995 (el texto completo se puede consultar en Balza, 2001). "Balza no me envió el texto de lo que iba a decir, lo que por otra parte era una práctica que yo siempre había seguido. Jamás requerí de los jefes de Estado Mayor el texto que iban a pronunciar, me parecía que tenían responsabilidad suficiente para decir lo que debían y no lo que no debían... Menem no sabía nada de ese discurso" (Camilión, 1999. Oscar Camilión era ministro de Defensa).

Frente a una situación tan dramática como ésta, lo que cabe esperar es que para los parientes y amigos de las víctimas de la represión, así como para los parientes y amigos de las víctimas de la guerrilla, la cuestión no desaparezca nunca, y que al resto de los seres humanos la cuestión le impacte como cualquier otra tragedia que no los tocó directamente. Un par de décadas después de sucedidos los acontecimientos, los argentinos todavía carecemos de un relato que integre el accionar guerrillero y el de la represión, sin el cual es muy difícil meditar a partir de la realidad y extraer enseñanzas³⁶. Como siempre, yerra quien mira el pasado con ojos del presente, o revisa el accionar "en caliente" con el pensamiento "en frío".

2.2 Transición Videla - Viola

Quienes diseñaron el funcionamiento del gobierno durante el Proceso, previeron un período de 6 meses entre el momento de elegir al nuevo presidente de la Nación, y el momento en que efectivamente éste se hiciera cargo del puesto. Más allá de las ventajas que imaginó quien pensó este sistema, lo cierto es que la transición que ocurrió entre los presidentes Videla y Viola figura en los libros de texto como un ejemplo donde, sin presiones internacionales, de los dirigentes políticos o de la población en general, los enfrentamientos puramente personales pueden generar formidables dificultades, que agigantaron los desequilibrios preexistentes. "Después de octubre [de 1980], con los anuncios sobre el próximo cambio de autoridades, comienza una historia que no es precisamente monetaria" (Díz, 1994). "La transición entre Videla y Viola se hizo con más desconfianza y hostilidad que la habitual en otros países, cuando se da entre gobiernos de signos distintos. Fue un fenómeno curioso" (Di Tella, 1982).

Para empezar, la elección de Viola como nuevo presidente de la Nación surgió de un tironeo, que postergó la decisión 10 días, y resultó de 2 de los 3 votos, ya que "no tuvo unanimidad, como preveía el reglamento que se habían autoimpuesto las Fuerzas Armadas, debido a la oposición de la Marina" (Martínez de Hoz, 1991). "Videla, eso lo sabíamos todos, quería que su sucesor fuera Viola, el hombre que lo había apoyado sin reservas durante toda su gestión y que, además, era su amigo personal. El otro candidato era Carlos Guillermo Suárez

³⁶ Durante la segunda mitad de la década de 1990 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó por 58 votos a 2 la erección de un monumento a las víctimas de la represión, no a las víctimas de la guerrilla y la represión. Esta lectura unilateral es precisamente la que menos ayuda a entender qué fue lo que ocurrió.

Mason y, con menor probabilidad, Luciano Benjamín Menéndez y Harguindeguy... La Armada se prestó para la unanimidad [de elegir a Viola], pero no sin dejar constancia en un acta de cuál era su verdadera posición (no lo consideraban el más apto para ejercer el cargo). Me correspondió a mí, en calidad de secretario de turno de la Junta Militar, anunciar al atardecer del 3 de octubre de 1980 que Viola sería el nuevo presidente" (Bignone, 1992)³⁷.

Más allá del referido contratiempo, y dado que las decisiones económicas se adoptan en base a lo que se cree que va a pasar, de manera que el nuevo presidente es el referente de los decisores desde el momento en que lo designan y no desde el instante en que se hace cargo efectivo de su puesto, la siguiente conjetura es muy entendible: "conocido el nombre de quién será el nuevo presidente de la Nación para el período 1981-1984, probablemente pocas semanas después se anunciará quién tendrá a su cargo la conducción económica. Esta nueva conducción deberá formular y anunciar, en forma perentoria, su política de estabilización, debido a la presión que existirá sobre las reservas internacionales del Banco Central" (Pou, 1980).

También a partir de consideraciones generales, el 24 de agosto de 1980, es decir, antes de que se iniciara el proceso de designación de Viola, publiqué un artículo titulado Martínez de Hoz debe renunciar³⁸, que comenzaba así: "No estoy dinamitando el Proceso, ni llevando al extremo mi sentido del humor, y mucho menos en busca de un incomprendido, maldecido y al mismo tiempo codiciado cargo público... Dadas las características del Proceso no sería difícil de imaginar que durante el último trimestre de 1980 y el primero de 1981 existiese una colaboración muy estrecha entre Martínez de Hoz y su sucesor... Pero que tiene claros costos administrativos, anímicos para los participantes, y nada despreciables costos de interpretación por parte del sector privado... Existe una alternativa mejor: que en el mismo momento en que la Junta designe al nuevo presidente de la Nación, éste de a conocer su ministro de Economía, y en ese mismo instante Martínez de Hoz presente su renuncia, de modo que inmediatamente comience a actuar con plenos poderes el ministro de Economía del próximo presidente" (de Pablo, 1980a).

La realidad fue muy diferente. "Viola no designó inmediatamente sus nuevos colaboradores, ni siquiera un equipo de transición con quienes pudiésemos dialogar" (Martínez de Hoz, 1991). "Durante la transición, entre el equipo de Martínez de Hoz y el de Lorenzo Juan Sigaut existió una completa incomunicación, como resultado de lo cual nadie tomaba decisiones y el desorden se fue acentuando... A partir de la designación de Viola, hasta el fin del gobierno militar, ya no puede hablarse de un plan económico y social orgánicamente elaborado" (Alsogaray, 1993). "Lo que había sido previsto con vistas a una transición ordenada resultó todo lo contrario. En todas las áreas, pero especialmente en la económica, los equipos saliente y entrante se comportaron más como adversarios políticos que como miembros de una misma gestión que se relevaban para coronar un objetivo común" (Bignone, 1992).

³⁷ "En algún momento tomé sobre mí mismo la responsabilidad de recomendarle a Videla que le propusiese a la Junta permanecer en su cargo 1 o 2 años más, hasta terminar este ciclo tan difícil... Me contestó que él no podía pedirle eso a sus camaradas, porque podría interpretarse que tenía una ambición política personal" (Martínez de Hoz, 1991).

³⁸ Que el director del semanario, por prudencia, reescribió así: "¿Debe renunciar Martínez de Hoz?".

"A principios de diciembre de 1980, a pedido mío, Videla convocó a una reunión con Viola en Olivos. Propuse que estableciéramos un programa de transición... Viola pidió unos días para pensar la cuestión y luego contestó que Videla podía tomar las medidas que le pareciese oportuno hasta el 31 de marzo de 1981, pero que él no deseaba comprometerse con una política de transición sino asumir el gobierno y adoptar una política propia recién entonces... Entonces le propuse al presidente Videla que aceptase mi renuncia, y se designara a una persona sugerida por Viola... Videla no quiso aceptar mi renuncia. Tampoco fue aceptado que Videla dejara de ser presidente el 31 de diciembre de 1980³⁹... Cuando a fines de enero [de 1981] Videla pudo convencer a Viola que aceptase conversar sobre la transición, éste envió como emisario a Sigaut, advirtiéndole expresamente que eso no significaba que éste iba a ser su ministro de Economía, con lo cual le quitaba mucha autoridad... Viola puso como condición que nosotros elaboráramos varias propuestas, y que él elegiría una. Eligió incorporar a nuestra propuesta una devaluación adicional inmediata de 10%... El acuerdo final fue logrado en un almuerzo entre Videla y Viola el 2 de febrero de 1981. La Secretaría de Información Pública dio a conocer un comunicado, dando a conocer los tipos de cambio que regirían hasta el 31 de agosto de 1981 (circular BCRA RC 929, del 2 de febrero de 1981), aclarando que "lo resuelto constituye una decisión adoptada de común acuerdo entre las autoridades actuales y futuras del gobierno nacional"... El compromiso asumido era que en la tarde del 2 de febrero Viola también anunciaría, él o a través de un vocero, su apoyo a la solución acordada. En honor a la verdad histórica debo manifestar aquí lo que hasta ahora no había expresado públicamente: Viola no cumplió con lo acordado... El remedio resultó mucho peor que la enfermedad" (Martínez de Hoz, 1991)⁴⁰.

A la falta de definiciones del presidente electo se la denominó pomposamente la administración del silencio. Sobre el particular, en un artículo publicado el 13 de noviembre de 1980 dije textualmente: "¿cuál es el costo de no hablar? El de la incertidumbre de política que tiene toda aquella persona que tiene que tomar decisiones cuyo horizonte supera a marzo de 1981. Por su parte; ¿cuál es el costo de hablar? El de explicitar un conjunto concreto de medidas de política económica, sin estar todavía en posesión del poder. El costo de no hablar aumenta con el tiempo, el costo de hablar disminuye con el tiempo. Por consiguiente a medida que transcurra el tiempo no hablar tendrá menos beneficios y más costos" (de Pablo, 1980b). No obstante lo cual Viola no habló... nunca⁴¹.

³⁹ "A principios de 1981 ya no se dudaba más que la tablita cambiaria sería dejada sin efecto; sólo era cuestión de saber cuán grande sería la devaluación, y cuando ocurriría" (Sjaastad, 1983).

⁴⁰ El presidente del BCRA recordó el episodio en los siguientes términos: "nuestra preocupación era que si las nuevas autoridades estaban de acuerdo con un régimen similar al de la tablita, nos pusiéramos de acuerdo para hacer un anuncio conjunto que daría la tranquilidad para continuar adelante. Las alternativas fueron sometidas al presidente designado y, a su regreso, Sigaut me dijo que la decisión había sido la que después instrumentamos y todos conocen. Recuerdo que en aquel momento Sigaut estaba muy de acuerdo con la tablita. Tanto es así que cuando anunció su propia política cambiaria, junto con la primera devaluación de 30%, volvió a insistir en la tablita. No había, pues, diferencias profundas con respecto al instrumento ni a la forma de manejar la política cambiaria. Las reuniones se desarrollaron sin testigos, en un clima cordial, de sincera franqueza. Lo que aquí he relatado es el reflejo lo más fiel posible de mis recuerdos. Aspiro a que esta descripción también pueda ser la de Sigaut" (Díz, 1982).

Ribas (1981) propone una lectura diferente: "la postergación de la devaluación [del 3 de febrero de 1981] era como eludir al dentista, al que finalmente hay que recurrir. Se podrá pensar que la devaluación se le impuso políticamente a Martínez de Hoz: la realidad es que fue la economía la que impuso la devaluación".

⁴¹ Peor aún: "Viola mantuvo un gran silencio, pero era un silencio oficial y no un silencio real, porque en privado recibía a mucha gente y les daba a entender más o menos que alguna satisfacción iba a dar a sus intereses sectoriales" (Martínez de Hoz, 1991).

La cuestión se ubicó en el plano estrictamente personal. "Cuando [el 27 de febrero de 1981] Sigaut fue designado ministro de Economía nuestro contacto fue prácticamente nulo porque no lo dejaban hablar con nosotros. Viola ordenó que `del equipo económico de Martínez de Hoz no debe quedar ninguno´" (Martínez de Hoz, 1991). "Horacio Tomás Liendo le dijo a Alejandro Manuel Estrada y a Alberto Grimoldi una frase memorable: `entiéndanla: hasta fines de marzo de 1981 ustedes, luego nosotros. Y no insistan más, porque lo único que van a conseguir es enemistar a 2 buenos amigos como Videla y Viola... De Martínez de Hoz no van a quedar ni los ordenanzas" (carta de un integrante del equipo económico, comentando la versión preliminar de de Pablo, 1987a)⁴².

La transición Videla-Viola⁴³ es fascinante cuando ocurre en otro país, es muy estimulante para inspirar a algún director cinematográfico de Hollywood, pero resultó enormemente costosa. Los argentinos, nuevamente, comenzamos a esperar un Diluvio Universal (como describí en de Pablo, 1983), y por consiguiente otra vez comenzamos a comprar entradas para ingresar al Arca de Noé, las cuales en este momento eran mayoritariamente "rectangulares y de color verde". Entre fines de setiembre de 1980 y de marzo de 1981 las reservas internacionales del BCRA cayeron \$us 4.600 M., y la deuda externa aumentó \$us 5.500 M., lo cual implica que durante ese semestre fugaron fondos por algo más de \$us 10.000 M.

3. AUTORIDADES ECONOMICAS

Durante la porción del Proceso analizada en este capítulo, la que corresponde a la presidencia de Videla, las autoridades económicas mantuvieron una notable estabilidad en sus cargos: un solo ministro y un solo presidente del Banco Central.

El ministerio de Economía estuvo en manos de José Alfredo Martínez de Hoz durante los 1.826 días que van del 29 de marzo de 1976 al 28 de marzo de 1981; y durante todo el período fue acompañado por Adolfo César Díz en la presidencia del Banco Central⁴⁴. En un listado que ordena por permanencia en el cargo los 114 titulares del equipo económico que hubo entre mediados del siglo XIX y fines del siglo XX, Martínez de Hoz figura cuarto, detrás de Domingo E. Salaberry, ministro de Hipólito Yrigoyen entre 1922 y 1928, Ramón Antonio Cereijo, ministro de Juan Domingo Perón entre 1946 y 1952, y Domingo Felipe Cavallo,

⁴² "En la mañana del 29 de marzo de 1981 estábamos esperando el momento en que, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, Viola le tomara juramento a sus ministros. 10 minutos antes se me acercó Sigaut y me dijo que venía a pedirme la opinión a la única persona que podía darle un consejo desinteresado, puesto que se iba del gobierno [sic]. `¿Qué haría usted el lunes, en mi lugar, cuando llegue al ministerio de Economía, con respecto a la política cambiaria?'" (Martínez de Hoz, 1991). ¿Habría sido algo más que una chanza?

⁴³ Transición Videla - Viola, y no transición Martínez de Hoz - Sigaut, para ubicar correctamente el nivel al cual se planteó la cuestión. A la luz de las consideraciones desarrolladas en esta sección del capítulo resulta claro que la responsabilidad de lo que ocurrió durante la transición recae exclusivamente en el presidente entrante.

⁴⁴ Martínez de Hoz, abogado, nació en Buenos Aires el 13 de agosto de 1925, de manera que tenía 50 años cuando accedió al cargo (segunda vez en su vida); Díz, doctor en economía, nació en Buenos Aires el 12 de mayo de 1931 (44 años al acceder al cargo).

ministro de Carlos Saúl Menem entre fines de enero de 1991 y fines de julio de 1996; mientras que en equivalente listado de los 48 presidentes del BCRA desde que se creó en 1935 hasta fines del siglo XX, Díz figura tercero, detrás de Ernesto Bosch, titular entre 1935 y 1945, y Roque Benjamín Fernández, presidente de la institución entre fines de enero de 1991 y fines de julio de 1996.

Martínez de Hoz llegó al ministerio "desde la calle", porque naturalmente un cambio de régimen no iba a seleccionar al titular de su equipo económico entre los funcionarios existentes; si bien tenía experiencia en el cargo ya que 13 años antes había sido ministro de Economía durante casi 5 meses; en tanto que Díz llegó a la presidencia del BCRA "desde la dirección del Centro de Estudios Monetarios Lationamericanos (CEMLA), institución que tiene su sede en México" (Díz, 1982).

Al volver a aumentar la demanda de conocimientos técnicos por parte del equipo económico de turno, tampoco en este capítulo la presentación de las autoridades económicas debe circunscribirse al ministro de Economía y al presidente del BCRA. También en el nivel inmediato inferior la estabilidad fue notable, ya que durante toda su gestión Martínez de Hoz tuvo un sólo viceministro, Guillermo Walter Klein (h.), un sólo secretario de Hacienda, Juan Ernesto Alemann (cuyo subsecretario de Política y Administración Tributaria a partir de diciembre de 1976 fue Carlos Miguel Tacchi), 2 secretarios de Comercio, Guillermo Cándido Bravo entre marzo de 1976 y abril de 1977 y Alejandro Manuel Estrada entre abril de 1977 y marzo de 1981, y 2 secretarios de Agricultura y Ganadería, Mario Antonio Cadenas Madariaga entre marzo de 1976 y abril de 1979 y Jorge Horacio Zorreguieta entre abril de 1979 y marzo de 1981. En tanto que el BCRA tuvo 2 vicepresidentes, Christian J. Zimmermann entre abril de 1976 y octubre de 1979 y Alejandro Fabián Reynal entre noviembre de 1979 y marzo de 1981⁴⁵, actuando Ricardo H. Arriazu como asesor del presidente del BCRA (Ministerio de economía, 1981, detalla la totalidad de las autoridades económicas del periodo).

La ley 21.431, del 29 de setiembre de 1976, creó el ministerio de Planeamiento, para entender en las tareas tendientes a mantener actualizado el proyecto nacional, proponer las directivas para el funcionamiento del sistema nacional de planeamiento, etc., a cargo de Ramón Díaz Bessone.

. . .

¿Por qué las autoridades surgidas del golpe convocaron "a un dirigente empresario de antigua vinculación con lo que en el país se conoce con el hombre de ortodoxia liberal" (Sourrouille, 1983), para encomendarle la responsabilidad del programa económico? La pregunta no sólo se plantea en el caso argentino, ya que Díaz Alejandro (1983) puntualiza que "por qué los regímenes autoritarios del Cono Sur eligieron ciertas políticas, y por qué se formaron alianzas entre tecnócratas económicos racionales y líderes militares, es un tópico fascinante (como la connexion entre Albert Speer y Adolf Hitler), pero sobre el cual se pueden hacer pocas generalizaciones, al menos sobre la conexión entre la apertura económica y el autoritarismo político".

⁴⁵ La vicepresidencia segunda fue ocupada inicialmente por José Carlos Jaime, quien tuvo a su cargo la preparación de la reforma financiera implementada a partir del 1 de junio de 1977.

"Las razones por las cuales los militares eligieron la versión ortodoxa no están claras" (Ferrer, 1981). "Martínez de Hoz no tenía muchas ganas de volver al ministerio, pero los comandantes lo colocaron en una situación en que le resultaba difícil decir que no. Sabía que tenía mucho que perder y poco que ganar. No hizo nada para que lo nombraran... Teníamos total desconocimiento de los militares, muchos de los cuales desconfiaban de nosotros" (Alemann, 1996). En mi opinión la demanda de ortodoxia se explica en buena medida por los resultados que había generado, particularmente en los años anteriores al Proceso, la heterodoxia. A comienzos de 1976 nadie podía sostener seriamente que los problemas económicos de Argentina se podrían solucionar con "más de lo mismo", o con "mejor aplicación de lo mismo".

. . .

"Para lograr efectividad y continuidad consideré necesaria la aprobación previa del programa económico por parte de las Fuerzas Armadas" (Martínez de Hoz, 1991). "El programa que anuncié el 2 de abril de 1976 tuvo la aprobación previa y el consenso de las Fuerzas Armadas" (Martínez de Hoz, 1981). "Ese día, 1 hora antes de que pronunciara mi primer discurso en TV, Massera me dijo por teléfono: 'no se olvide de decir que lo que está anunciando es el programa de las Fuerzas Armadas'" (Martínez de Hoz, 1990).

"Mientras estuve en el ministerio era considerado el 'zar' de la economía. Esto es una tontería. Ningún ministro de Economía es un zar en Argentina... La actualización de unos pocos artículos del Código de Minería nos llevó años" (Martínez de Hoz, 1990). "El programa anunciado el 2 de abril de 1976 difirió en varios aspectos del que Martínez de Hoz había propuesto originalmente a las Fuerzas Armadas. Es conocida la oposición de sectores militares importantes, más proclives al 'desarrollismo', a numerosas iniciativas del equipo económico durante la implementación de la política económica" (Lucke y Pascual, 1986). "Sin Congreso ni partidos políticos, con sindicatos intervenidos y la regulación oficial de los medios de comunicación, nunca nadie ejerció antes tanto poder como Martínez de Hoz... Sin embargo la conducción económica operó con 3 importantes restricciones impuestas por el poder militar: sostenimiento de un elevado y creciente nivel de inversión y gasto públicos; aumento del gasto estrictamente militar; y preocupación castrense por la paz social y la necesidad de evitar un desempleo abierto importante⁴⁶... Las inevitables concesiones de la conducción económica al poder militar condicionaron severamente la ejecución del programa del 2 de abril de 1976" (Ferrer, 1981). "Se hizo lo que se pudo, lo que las circunstancias permitían" (Martínez de Hoz, 1991).

. . .

Cuando algún resultado es calificado como decepcionante, desde la perspectiva general se habla del fracaso de la gestión económica, mientras que desde la perspectiva conspirativa se habla del éxito, a la luz de los verdaderos objetivos de la gestión económica (ejemplo: Martínez

⁴⁶ Esto ultimo es comprensible dado que "el alto nivel de actividad terrorista que existía en esos momentos, buscaba capitalizar cualquier efecto negativo que pudiera producirse en el orden social" (Martínez de Hoz, 1991).

de Hoz no fracasó al "hacer desaparecer la clase media", porque se había propuesto su desaparición).

Martínez de Hoz no es el único ministro de Economía sobre el cual se han propuesto explicaciones de su política económica desde la perspectiva conspirativa (recuérdese, en el capítulo anterior, al ministro José Ber Gelbard y la explicación de las dificultades en el nombre de que él quería "sovietizar la economía"). Pero lo que llama la atención en el caso Martínez de Hoz fue la intensidad y generalidad con la cual se planteó el análisis de su gestión desde la perspectiva conspirativa.

"Las políticas ortodoxas en Argentina y Chile fueron mucho más que un conjunto de decisiones económicas para enfrentar desequilibrios de corto plazo y proponer nuevas estrategias de desarrollo económico. Constituyeron programas orgánicos de reorganización de la sociedad y de redistribución del poder en un contexto autoritario... Un contenido esencial de dichos programas fue la concentración de poder económico y el ejercicio del poder político en un contexto institucional excluyente de las corrientes mayoritarias de las 2 sociedades" (Ferrer, 1980a)⁴⁷; "la interpretación exógena de la crisis descansa en 3 tesis principales: que los centros de poder internacionales, particularmente Estados Unidos, tienen interés en mantener a Argentina como una reserva para la producción de alimentos y materias primas; que las corporaciones multinacionales están interesadas en penetrar el mercado argentino con bienes producidos en sus países de origen; y que dichas corporaciones están interesadas en convertir a Argentina en un enclave exportador al resto del mundo. La conducción económica ha dado más de un motivo para alentar este tipo de interpretaciones: los contactos internacionales del ministro de Economía, la acogida que se le brindaba en el exterior, las visitas de [David Rockefeller], presidente del Chase Manhattan Bank, y las escandalosas pleitesias que se le brindaron en sus visitas. Además, como Rockefeller es miembro fundador de la Comisión Trilateral [institución fundada en 1973, e integrada por 300 personalidades de América del Norte, Europa Occidental y Japón], no es descabellado suponer que la conducción económica responde a sus dictados. Pero las apariencias suelen engañar" (Ferrer, 1981); "las empresas eliminadas o debilitadas por la crisis no son necesariamente las menos 'eficientes', sino aquellas que tienen menor capacidad financiera o menor flexibilidad de sus estructuras internas para redimensionarse y soportar la consecuencia de una caída de ventas. Las consecuencias son inevitables: mayor concentración y fortalecimiento de las posiciones oligopólicas en múltiples mercados... Estas consecuencias insinúan la existencia de motivaciones latentes del programa económico, distintas de su racionalidad manifiesta. Hablando crudamente: el objetivo real es la concentración del poder económico... Como en el ámbito de la psicoterapia, no cabe esperar que la revelación de las causas latentes se produzca espontáneamente" (Ferrer, 1979).

"El equipo de Martínez de Hoz otorgó prioridad a las opciones que le permitieran ampliar al máximo su poder económico, y por ende político... La condición esencial de una estrategia de cambio como la aplicada por Martínez de Hoz, reside en la posibilidad de controlar los timones de la economía durante suficiente tiempo como para cumplir con sus objetivos de largo plazo... El principal objetivo consistió en sustituir el mercado existente por otro totalmente distinto, que se consolidó a lo largo de su gestión... Cuando la movilidad de los

⁴⁷ "Si bien las estrategias aplicadas por Chile y Argentina están orientadas en el mismo sentido, la estrategia chilena se presenta como un proyecto de transformación institucional y estructural mucho más ambicioso. Efectivamente, el caso chileno se conocía como el 'caso puro' de aplicación de una política neoliberal, denominación que no se aplica a la política argentina" (Lucke y Pascual, 1986).

capitales alcanza ciertos límites, la `confianza' se transforma en una variable clave del funcionamiento del sistema económico... El equipo económico no sólo construyó un mercado perverso, cuya acción frenaría todo intento de retorno a las condiciones anteriores. También le dio liderazgo y organización. La concentración de una parte apreciable de las transacciones financieras en un número relativamente reducido de agentes económicos permite que las decisiones de estos guíen la orientación de las operaciones... Todo indica que desde mediados de 1980 el equipo preparó los elementos de una crisis que condicionaría las posibilidades de acción de sus sucesores. El mercado financiero libre se convirtió entonces en su mejor herramienta de acción para lograr dicho objetivo... El equipo económico no se movió en el vacío ni se apoyó exclusivamente en su ideología para triunfar. En cierta forma se adaptó a la delicada situación que vivía el país. Esta fue caracterizada en reiteradas ocasiones como el período de la `guerra sucia'; ¿qué tiene de extraño, entonces, que la política económica fuera, también, `sucial'?" (Schvarzer, 1986).

"El plan de 1976 fue disciplinario y correctivo", afirma Canitrot al analizar la política económica de Martínez de Hoz, en un trabajo titulado "la disciplina como objetivo de política económica" (Canitrot, 1980).

A la luz de estas consideraciones se destaca el análisis realizado por Di Tella (1980a): "no está dicho que la mayor libertad económica sea un bien tan claro para los propios capitalistas, por lo menos en el corto plazo, ya que una vida más protegida y menos competitiva es aparentemente más segura y quizás más agradable, aunque haya que acomodar alguna superficial molestia que inventen los populismos de tanto en tanto. La dura, exigente y desagradable competencia es la vía adecuada para revivir a nuestro capitalismo, que lo necesitamos pero con todo su dinamismo y con toda su agresividad. Cambiarán fortunas, desaparecerán grupos empresarios y aparecerán otros y entre todos producirán riquezas y crecerán y se expandirán, eso es la jungla, eso es la ley del juego capitalista. Para eso se los privilegia y para eso deben estar... Con este análisis sólo he querido mostrar que los esquematismos simples no sirven para analizar la realidad. Hay algunos aspectos de las nuevas políticas, que no tienen el sesgo `supuesto' y que los sectores reformistas harían bien en rescatar... Pese al pragmatismo declarado y pese a las amistades y vínculos que lo atan al sector empresario, el ministro [Martínez de Hoz] parece más consecuente con sus principios que con sus intereses, y ésta es quizás una de las fuentes principales de algunas de las paradojas que señalamos".

. . .

La visión conspirativa no se limitó al plano ideológico, sino que también se inmiscuyó en el estrictamente personal. Para muchos no fue casual que Martínez de Hoz eliminara el impuesto al enriquecimiento patrimonial a título gratuito, conocido como el "impuesto a la herencia", días después que falleciera su padre, en el preciso instante en que se hizo cargo de la cartera económica durante el Proceso⁴⁸. "El impuesto no lo afectaba a Martínez de Hoz porque los bienes de su padre habían sido transmitidos en vida a sus hijos" (Alemann, 1999).

⁴⁸ La ley 21.282, del 2 de abril de 1976, derogó el impuesto creado por la ley 20.632, de 1973.

Además de lo cual, a partir de fines de la década de 1970 y durante un buen número de años, Martínez de Hoz fue la personalización de cuanto problema existía y no existía en Argentina⁴⁹. Entre el 27 de abril y el 14 de julio de 1988, es decir, durante casi 3 meses, estuvo preso a raíz del "caso Gutheim"⁵⁰.

4. MEDIDAS ADOPTADAS

Es imposible describir de manera comprensible, en pocas páginas, el conjunto de medidas adoptadas por Martínez de Hoz y su equipo durante los 5 años que duró su gestión. Quien quiera recrear en su mente lo que ocurrió, no solamente tiene que leer un largo texto sino que además tiene que reconstruir en su cabeza la interconexión que existió entre las diferentes políticas aplicadas, que en una obra como ésta no hay más remedio que presentar una detrás de otra. Así que... ¡ánimo!

En el discurso más largo que haya pronunciado alguna vez algun ministro de Economía (en Argentina seguramente, en el mundo muy probablemente), ya que "se prolongó por más de 2 horas [2 horas, 28 minutos, para ser más exactos]" (López Alonso, 1982), el 2 de abril de 1976 Martínez de Hoz explicó las líneas generales de su gestión, y realizó algunos anuncios específicos (el texto completo puede consultarse en Ministerio de economía, 1981).

⁴⁹ Para la antología del disparate. A mediados de 1980 en el zoológico de La Plata falleció la jirafa Carolina. A raíz de lo cual se denunció que el referido zoológico le había enviado a Martínez de Hoz la cabeza, el cuero, las patas y la cola del animal, para que los utilizara con fines ornamentales. "Lamento informar que Carolina no se encuentra en nuestro poder, ni tampoco nunca la vimos o supimos de su existencia, ni antes ni después de su triste fin. Digo que lo lamento, pues de otro modo se podría haber continuado la historia, tal vez sugiriendo que el doctor Martínez de Hoz obtendría una succulenta ganancia, a fruto de la venta de entradas para verla expuesta. Pero no, ese negocio se nos escapó... Al próximo denunciante le sugiero un buen título: 'Martínez de Hoz se come a los niños crudos en los bosques de Palermo'", escribió con gran ironía Elvira Bullrich de Martínez de Hoz (La Nación, el 16 de enero de 1983).

Esta no fue la única misiva enviada por la esposa del ex ministro. "En su edición del 10 de setiembre de 1990 se menciona el hecho de que mi marido es propietario en San Martín de los Andes de un importante coto de caza. Mucho me interesaría si me pudieran indicar la ubicación exacta del predio, para que tanto mi marido como yo, mis hijos y mis nietos, pudiéramos disfrutarlo especialmente ahora que se acercan las vacaciones. También, por supuesto, agradecería me informen dónde puedo retirar el título de propiedad correspondiente" (La Nación, 16 de setiembre de 1990).

En su edición del 10 de octubre de 1987, un diario de Mar del Plata publicó un chiste gráfico de Carlos Basurto, donde a la luz de la situación económica entonces reinante un hombre se asoma por la ventana de su oficina y grita: "¡Volvé Martínez de Hoz, volvé!".

⁵⁰ Federico y Miguel Ernesto Gutheim, propietarios de la empresa SADECO, productora de algodón, estaban presos, a disposición del Poder Ejecutivo, por razones totalmente ajenas al ministerio de Economía. Martínez de Hoz fue acusado por haber facilitado una reunión entre Gutheim padre e hijo e importadores de Hong Kong, por incumplimiento de los primeros de un contrato de exportación de algodón.

"Después de la valiente confesión de la senadora radical Margarita Malharra de Torres, no rectificada ni desmentida, en el sentido de que fueron ellos, los radicales, sea a través del partido o del gobierno, los que ordenaron al juez Martín Irurzún, que disponga la privación de la libertad de Martínez de Hoz, hablar de justicia independiente suena a cruel ironía", señaló Juan Alemann en La Nación el 24 de junio de 1988.

Al presentar el Programa de recuperación, saneamiento y expansión de la economía argentina dijo lo siguiente: "La economía argentina no tiene ningún mal básico ni irreparable... Argentina no es exactamente un país subdesarrollado... Las causas del retraso argentino con respecto a Canadá y Australia no deben buscarse en factores externos, sino en nuestros errores... Es absolutamente indispensable superar esta situación adoptando una actitud de gran pragmatismo... Si tuviera que definir en pocas palabras el tipo de economía que considero debe implantarse en el país para lograr los objetivos fijados, podría caracterizarla como una economía de producción... Sin utilidad no hay ahorro, sin ahorro no hay inversión, sin inversión no hay crecimiento y sin crecimiento no hay bienestar humano... Los objetivos básicos son: lograr el saneamiento monetario y financiero indispensable, como base para la modernización y expansión del aparato productivo del país, lo que garantizará un crecimiento no inflacionario de la economía; acelerar la tasa de crecimiento económico; y alcanzar una razonable distribución del ingreso... El volumen que alcanzó el déficit fiscal hace difícil pensar que su reducción pueda lograrse en una proporción importante muy rápidamente, salvo que se aplicara un tratamiento de 'shock' que el país no parece estar en condiciones de soportar... Pero tampoco quiero decir que vamos a ir a una desaceleración simplemente levantando el pie del acelerador, porque el gradualismo excesivo es autogenerante de su propia velocidad... No sería posible en la actual situación llegar en forma inmediata, de un sólo golpe, al tipo de cambio único y libre... La disminución de la tasa de inflación actuará favorablemente y tendrá, asimismo, influencia en la posibilidad de lograr tasas de interés positivas [en términos reales] no demasiado elevadas. Será indispensable devolver al sistema bancario y financiero su flexibilidad y eficiencia, eliminando el sistema de nacionalización de los depósitos... Tendrá prioridad fundamental en la política económica la promoción de toda producción exportable... Con respecto a los precios para la próxima cosecha fina, iniciaremos la nueva política consistente en reconocer al productor el verdadero valor de lo que produce conforme al nivel de precios internacionales, para lo cual iremos, gradualmente y en la medida de lo posible, disminuyendo los derechos de exportación... Se seguirá una política arancelaria que permita la gradual adecuación de la evolución de los costos y precios internos a las posibilidades de competencia en el mercado internacional, aprovechando las ventajas de la economía de escala... El Estado ya no fija precios... En una etapa inflacionaria como ésta no es factible pensar que puedan tener vigencia las condiciones ideales de libre contratación entre la parte obrera y la empresarial para la fijación del nivel de salarios... Será el Estado quien establecerá periódicamente el aumento que deberán tener los salarios, teniendo en cuenta la elevación del costo de vida".

Referido a este programa, con posterioridad puntualizó que "tuvo un carácter más bien 'gradualista'" (Martínez de Hoz, 1991); "se propuso implementar una reforma estructural de la economía, y no solamente superar una crisis... El 2 de abril de 1976 se anunciaron 3 programas: liberación y modernización de la economía, modernización del Estado y estabilización de los precios... Se habrían de aplicar de manera interconectada, aunque no necesariamente simultánea" (Martínez de Hoz, 1990); "los grandes cursos de acción fueron la función subsidiaria del Estado y la apertura de la economía" (Martínez de Hoz, 1981); "el 29 de marzo de 1976, día en que juré como ministro de Economía, las reservas del BCRA eran de \$us 23 M., insuficientes para cubrir 1 día de vencimientos" (Martínez de Hoz, 1990).

El cuadro 11-5 facilita la lectura de esta sección, al mostrar la fecha en que se adoptaron las principales medidas, clasificadas en las siguientes políticas: de precios, de apertura de la economía, monetaria y reforma financiera, fiscal y de privatizaciones.

4.1 Políticas de precios

"El objetivo antiinflacionario permeó toda la acción del gobierno. A él quedó subordinada toda otra consideración, se refiriera al crecimiento económico, la redistribución del ingreso o, extendiéndose a lo político, los sustentos sociales con que el gobierno contó a la hora de su inauguración" (Canitrot, 1983). Hice el mismo punto que Canitrot en las columnas que publiqué al comienzo de la gestión Martínez de Hoz, lo cual en mi caso importaba una crítica⁵¹. Con el tiempo concluí que cuando la tasa de inflación se dispara de manera significativa, como ocurrió durante el primer trimestre de 1976 (el nivel general de los precios mayoristas aumentó 20% en enero, 29% en febrero y 54% en marzo), el responsable de la política económica no tiene más remedio que subordinar el resto de la acción del gobierno a abatir primero el aumento generalizado del nivel general de los precios.

En la lucha contra la inflación se aplicaron políticas como la monetaria y la fiscal, que serán analizadas más adelante, y acciones directas sobre los precios, que serán descriptas a continuación, inspiradas en el "enfoque del manejo de las expectativas" (Fernández, 1985). En materia de controles de precios cabe distinguir 4 etapas sucesivas: libertad con responsabilidad; tregua de precios; desindexación de la economía y "tablitas".

"Frente al fracaso en el logro del objetivo (abatir la inflación) Martínez de Hoz no renunciaba a la meta sino que modificaba el instrumento. Además de lo cual a medida que se producía el referido cambio instrumental, la proporción de 'voluntarismo' implícito en el esquema iba disminuyendo, desde un lugar preponderante, cuando se basó en la 'responsabilidad' del uso de la libertad, hasta un lugar prácticamente nulo, cuando en la tablita fue el competidor extranjero quien le proveyó un techo al nivel y a la variación de los precios internos. Más que un accidente esto resultó de un 'proceso de aprendizaje' del equipo económico. Cada ministro, lógicamente, desea minimizar los costos de su política, y por eso comienza confiando en autorregulaciones; con el paso del tiempo, al advertir que las mencionadas autorregulaciones no funcionan, modifica la política hacia esquemas más reglamentarios" (de Pablo, 1987a).

4.1.1 Libertad con responsabilidad

"Hasta el momento [20 de abril de 1976] no existen señales de que el gobierno se proponga ensayar una estrategia de precios parecida a la de 1967" (Lagos y Tow, 1976a). Ocurre que era técnicamente imposible volver a aplicar la política utilizada por Adalbert

⁵¹ de Pablo (1980c) recoge 66 de las aproximadamente 120 columnas que publiqué en Mercado entre abril de 1976 y fines de 1980, es decir, desde la perspectiva "ex-durante", e incluye un ensayo sobre el período en consideración, desde la perspectiva "inmediatamente ex-post".

Krieger Vasena, debido a la enorme distorsión de precios relativos que Martínez de Hoz encontró al comienzo de su gestión⁵².

A continuación se analizará la política de precios de los bienes por una parte, y las decisiones en materia de salarios, tipos de cambio y alquileres por la otra, y más adelante se verá qué ocurrió con las tasas de interés y las tarifas públicas.

a. Precios y mercados de bienes. "Al día siguiente de asumir nuestras funciones sancionamos la libertad total de todos los precios, con excepción de los precios de los medicamentos, proclamándose la necesidad del ejercicio responsable de esta libertad" (Martínez de Hoz, 1991). El decreto 29, del 2 de abril de 1976, dejó sin efecto toda norma dictada en función de la ley 20.680, de 1974 [de abastecimiento], por la cual se fijan precios máximos, se los congelan, se autorizan aumentos o se establecen márgenes de utilidad, con exclusión de la producción y comercialización de especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana; y la resolución 4 de la secretaría de Comercio (sC), del 6 de abril, aprobó la declaración jurada que debían presentar las empresas productoras de mercaderías y servicios cuando modificaran sus precios de venta (esta última fue reemplazada por la resolución sC 149, del 10 de junio, que dispuso que las 700 empresas listadas en su anexo debían informar a la secretaría el mismo día que incrementaran sus precios y/o hicieran más gravosas sus condiciones de venta).

"Aquí no se trata de un 'piedra libre' para los empresarios -entiéndase bien-, y esto es muy importante que sea interpretado adecuadamente. No estamos dando aquí libertad para que cualquiera ponga el precio que se le ocurra, ni para que ejerza con irresponsabilidad la tarea que queremos sea ejercida con la mayor responsabilidad. Esto es fundamental", afirmó Martínez de Hoz el 12 de abril de 1976, ante 500 representantes de empresas líderes del sector industrial. "Los llamados a la responsabilidad empresarial dentro de la necesaria etapa de sinceramiento de precios fueron continuos en los discursos de las autoridades económicas" (Sourrouille, 1983)⁵³.

Además de lo cual, el decreto 28, del 2 de abril de 1976, derogó el decreto 194, del 27 de julio de 1973, que había dispuesto la cuotificación de la faena de carne vacuna; la resolución sC 25, del 12 de abril, dictó las normas para modificar los precios de venta de las especialidades medicinales; la resolución sC 102, del 28 de mayo, dejó sin efecto la obligación de marcar la fecha de envase de un conjunto de productos; el decreto 1.656, del 9 de junio, para evitar la difusión de agentes perjudiciales considerados peligrosos, prohibió la introducción, a las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, de plantas cítricas y/o sus partes, provenientes de las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Misiones; el decreto 2.324, del 1 de octubre, modificó la proporción de los diferentes destinos del Fondo nacional azucarero; la ley 21.452, del 5 de noviembre, excluyó, de las disposiciones de la ley de arrendamientos y aparcerías rurales, los contratos que se realizaran por hasta 2 cosechas, o los referidos a pastoreo; la ley 21.488, del 30 de diciembre,

⁵² Como se viera en el capítulo correspondiente, en marzo de 1967 Krieger Vasena corrigió los precios relativos adoptando 2 medidas: la devaluación compensada y aumentos salariales diferenciados según la fecha del aumento salarial previo.

⁵³ Por ejemplo, los que pronunció el 1 de julio de 1976 en la Asociación de Dirigentes de Empresas, el 31 de agosto de dicho año en la Cámara de Sociedades Anónimas, y el 31 de enero de 1977 en la Confederación Intercooperativa Argopecuaria.

dispuso que en los concursos y quiebras, la actualización de los créditos verificados debía realizarse en base a la variaciones del índice de precios mayoristas no agropecuarios; el decreto 61, del 17 de enero de 1977, modificó el Código alimentario argentino; y la ley 21.514, del 26 de enero, facultó al ministerio de Economía, con carácter de excepción y por 1 año, a convenir directamente con empresas privadas extranjeras pertenecientes a un grupo de países predeterminados, la explotación a título experimental, durante a lo sumo 1 año, de los recursos vivos del mar, en aguas bajo soberanía argentina, al sur del paralelo 40.

"¿Por qué cayó tanto la tasa de inflación en los primeros meses del Proceso? [medida por precios mayoristas, pasó de 54% mensual en marzo de 1976, a 5% en mayo del mismo año, y por precios al consumidor de 38% en marzo de 1976, a 3% en junio]. Quizás sea imposible encontrar una explicación única, pero la hipótesis del exagerado aumento de marzo, y las muy favorables expectativas que generó el cambio de gobierno, constituyen explicaciones complementarias y plausibles" (Fernández, 1985).

Desde el máximo registrado en marzo de 1976 la tasa de inflación cayó significativamente, pero no lo suficiente como para no obligar un año después a adoptar medidas adicionales en materia de control directo de precios, como se verá más adelante.

b. Condiciones laborales, salarios y jubilaciones. En materia de condiciones laborales, "el gobierno afrontó desde el comienzo de su gestión la necesidad de modificar una estructura legal orientada políticamente, que conspiraba contra cualquier intento de recuperar en forma genuina el nivel real de salarios, productividad y actividad económica" (Martínez de Hoz, 1981). "La supresión (al menos temporalmente) de la actividad gremial de asalariados y empresarios, en lo atinente a reivindicaciones sectoriales, y el surgimiento de un gobierno con autoridad para perseguir sus fines inmediatos, eliminaron en lo inmediato la inestabilidad de tipo 'acción y reacción'" (Lagos y Tow, 1976a).

La acción se desarrolló simultáneamente en varios planos. La ley 21.261, del 24 de marzo de 1976, suspendió transitoriamente el derecho de huelga, como así también el de toda otra medida de fuerza; la ley 21.263, también del 24 de marzo, al derogar los artículos 58 y 59 de la ley 20.615, de 1973, suprimió el fuero sindical especial; la ley 21.270, dictada en la misma fecha, intervino la CGT; y la ley 21.400, del 3 de setiembre de 1976, dispuso que en circunstancias de alteración del orden público, de emergencia económica o social, o cuando se hubiese declarado el estado de sitio, el Poder Ejecutivo Nacional podría suspender la realización de medidas de acción directa por parte de empleadores y trabajadores⁵⁴.

En el plano de las restricciones a las convenciones colectivas de trabajo el decreto 13 de la Junta Militar, del 26 de marzo de 1976, suspendió la vigencia de los artículos 2, 3, 4 y 5 del decreto 906/76, por lo cual quedó vigente el aumento salarial de 20% dispuesto a partir del 1 de marzo de 1976, pero no se instrumentó la Comisión Especial de las Remuneraciones, Productividad y Participación, creada por el referido decreto; la ley 21.274, del 29 de marzo, autorizó hasta el 31 de diciembre de dicho año, a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado, que prestaba servicios en el Estado (la ley 21.296, del 22 de abril, incluyó en las leyes 21.260 y 21.274, al personal de las cajas de

⁵⁴ En el mismo plano, pero el 15 de noviembre de 1979, la ley 22.105 modificó la ley 20.615, del 29 de noviembre de 1973, referida al funcionamiento de las asociaciones gremiales de trabajadores.

subsidios familiares y de las obras sociales); la ley 21.303, del 30 de abril, dispuso que el aumento salarial dispuesto por el decreto 906/76, no estaría sujeto a ningún descuento que tuviera origen en normas legales o convenciones, con destino a las asociaciones profesionales de trabajadores, excepto las obras sociales; la ley 21.297, del 23 de abril, "derogó o reformó 120 de los 301 artículos" (Martínez de Hoz, 1981) de la ley 20.744, de 1974, denominada de contrato de trabajo; la ley 21.345, del 2 de julio, derogó la legislación que preveía la participación del personal, en la dirección y gestión de las empresas que prestan servicio público de electricidad; la ley 21.418, del 17 de setiembre, derogó convenciones colectivas celebradas en el ámbito público, como el régimen laboral del personal de la Dirección General Impositiva, creado por la ley 20.240, de marzo de 1973, y el del personal de la Aduana, creado por la ley 20.290, de 1973⁵⁵; la ley 21.476, del 10 de diciembre, eliminó cláusulas restrictivas de las convenciones colectivas de trabajo, como los sistemas de gestión o cogestión en las empresas públicas, las dotaciones determinadas o mínimas para la realización de tareas específicas, la obligatoriedad del empleador a recurrir a bolsas de trabajo, el aporte o contribución a asociaciones profesionales de trabajadores, las ventajas o franquicias en favor de los trabajadores o su grupo familiar (exención o disminución de tarifas, provisión sin cargo o a precio diferencial de materiales o servicios, etc.); el decreto 3.553, del 30 de diciembre, autorizó durante 180 días a realizar horas suplementarias hasta un máximo de 4 horas por día, 60 horas mensuales y 400 horas anuales; la ley 21.520, del 31 de enero de 1977, autorizó para suspender total o parcialmente, durante 1977, la aplicación del estatuto del docente; el decreto 385, del 11 de febrero, derogó el artículo 4 del decreto 1.045/74, así como todas aquellas normas o disposiciones dictadas en su consecuencia, que posibilitaron la extensión a todos los trabajadores de la actividad, de las cuotas o contribuciones impuestas por las respectivas asociaciones profesionales de trabajadores a sus afiliados⁵⁶; y la ley 22.310, del 29 de octubre de 1980, eliminó el laudo gastronómico.

Además, la ley 21.329, del 9 de junio de 1976, dispuso que el 1 de enero, el Viernes Santo, el 1 y el 25 de mayo, el 20 de junio, el 9 de julio, el 17 de agosto y el 25 de diciembre, serían feriados nacionales, en tanto que el Jueves Santo y el 8 de diciembre serían no laborables; el decreto 1.457, del 23 de julio, derogó la necesidad de que los empleadores llevaran un libro de sueldos y jornales, dispuesta por el decreto que había reglamentado la ley 9.688, de 1915, de accidentes del trabajo; la ley 21.380, del 13 de agosto, derogó la ley 20.614, de 1973, que había otorgado estabilidad al personal docente de institutos privados, restableciendo la vigencia de la ley 13.047, de 1947; la ley 21.476, del 10 de diciembre, mantuvo la vigencia de las condiciones de trabajo establecidas en las convenciones colectivas de trabajo, derogando aquellas que en el caso de las empresas del Estado establecieran mayores beneficios que los consagrados por el régimen general, en materia de vacaciones, licencias, jornada de trabajo, etc.; las que hubieran instituido sistemas de autogestión o cogestión, las que instituyan dotaciones determinadas o mínimas de personal, o categoría de personal, para secciones o sectores o funciones específicas, etc.; y el decreto 3.487, del 30 de diciembre, derogó las ordenanzas que habían dispuesto un subsidio por incapacidad laborativa de los empleados de la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

⁵⁵ Es decir, en los meses finales de la Revolución Argentina. Ejemplos, que lamentablemente abundan, de lo permeables que son las autoridades a los reclamos sectoriales y regionales, al final de sus gestiones (el "teorema" se aplica tanto a gobiernos militares como a los elegidos en las urnas).

⁵⁶ En el mismo plano, pero el 4 de diciembre de 1979, la ley 22.115 facultó al Poder Ejecutivo para que al proceder a la revisión de las convenciones colectivas de trabajo, excluya de las mismas al personal jerarquizado.

La ley 21.295, del 22 de abril de 1976, intervino la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio, y para el Personal de la Industria; la ley 21.372, del 3 de agosto, derogó la ley 21.063, de 1975, que le había otorgado subsidios familiares a los beneficiarios de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles; la ley 21.389, del 13 de agosto, reprimió con prisión de 1 mes a 1 año al empleador que utilizara para otros fines, los anticipos de las cajas para abonar asignaciones familiares; y el decreto 3.277, del 17 de diciembre, extendió la asignación familiar por hijo hasta los 21 años, si éste concurría regulamente a establecimientos donde se impartía enseñanza.

En materia de jubilaciones y pensiones, la ley 21.327, del 4 de junio de 1976, derogó la ley 21.118, de 1975, que había modificado el régimen jubilatorio (el decreto 670, del 21 de marzo de 1979, reglamentó la ley 21.327); la ley 21.355, del 22 de julio, derogó la ley 20.565, de 1973, que había dispuesto el cómputo, a los efectos jubilatorios, del período de inactividad forzosa de cesantes, declarados prescindibles, separados o forzados a renunciar de sus cargos públicos o privados, por motivos políticos o gremiales; la ley 21.451, del 3 de noviembre, introdujo muchas modificaciones operativas en el régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores en relación de dependencia; y la ley 21.466, del 24 de noviembre, derogó la ley 20.736, de 1974, que había creado un régimen jubilatorio especial para los trabajadores mineros en relación de dependencia.

Por último, la ley 21.294, del 22 de abril de 1976, facultó al secretario de Seguridad Social para intervenir las obras sociales.

. . .

En materia salarial "las distorsiones ocurridas en el mercado laboral urbano en las postrimerías del gobierno peronista no pueden ignorarse en el examen de la evolución posterior de dicho mercado⁵⁷. Si bien no explican el fenómeno principal (la caída de salario real verificada desde marzo-abril de 1976), durante 1975 se produjeron importantes distorsiones en los salarios relativos intersectoriales y una acumulación de empleo redundante. En los 2 primeros años del nuevo régimen estos desequilibrios fueron corriéndose por una combinación de mecanismos institucionales y de mercado" (Diéguez y Gerchunoff, 1984).

"El sistema de paritarias implicó [en junio y julio de 1975] que según la fecha en que se firmaron los acuerdos para los distintos gremios, los aumentos acordados difirieron considerablemente. Durante el segundo semestre de 1975 varios intentos oficiales de recomponer los salarios relativos entre gremios no fueron aceptados por la dirigencia sindical... Recién en noviembre de 1976, 8 meses después de producido el movimiento militar, se establecieron las bases a partir de las cuales tuvo lugar la recomposición de las remuneraciones" (Diéguez y Gerchunoff, 1984). "Las escalas remunerativas de las convenciones colectivas de trabajo presentaban un manifiesto achatamiento, derivado de los incrementos en suma fija que provocó un nivelamiento 'hacia abajo'... Poner orden en este caso fue una tarea que contó con el invalorable aporte de Miguel Tobías Padilla. Su incansable

⁵⁷ "Entre marzo de 1975 e igual mes de 1976 mientras los salarios nominales aumentaron 370% los precios al consumidor subieron 566%, por lo cual los salarios perdieron una tercera parte de su capacidad adquisitiva" (Martínez de Hoz, 1981).

gestión como asesor de gabinete primero, y como subsecretario de Coordinación Económica después, sus conocimientos, inteligencia e imaginación, permitieron encauzar la intensa labor, hasta que el 11 de abril de 1978 cayó cobardemente asesinado por los terroristas" (Martínez de Hoz, 1981).

La primera manifestación concreta de esta labor fue el decreto 2.908, del 19 de noviembre de 1976, que dispuso que a partir del 1 de noviembre de dicho año las remuneraciones básicas de ciertas convenciones colectivas de trabajo, fueran las que figuran en las planillas incluídas en el decreto. A lo largo de casi 3 años este decreto fue complementado con otros, que al tiempo que incorporaron nuevas actividades económicas a las referidas planillas, implementaron una política de gradual liberación de las remuneraciones, a través del denominado margen de flexibilidad salarial. El decreto 703, del 15 de marzo de 1977, además de agregar nuevas planillas, dispuso que a partir del 1 de marzo de dicho año "no serán deducibles como gasto en el balance impositivo los importes que en concepto de reumeraciones superen 10% de las sumas globales que hubieran resultado en caso de aplicar estrictamente las escalas de las convenciones colectivas de trabajo legalmente actualizadas", lo cual implicó legalizar desde el punto de vista impositivo una "flexibilidad" de 10% de los salarios, por encima de los aumentos autorizados; el decreto 2.002, del 12 de julio, dispuso que a partir del 1 de julio de dicho año los empleadores podrían aumentar 5 puntos porcentuales el margen de flexibilidad salarial creado por el decreto 703/77, si lo hacían de acuerdo a sistemas que incentiven la productividad; el decreto 2.728, del 5 de setiembre, a partir del 1 de octubre de 1977, y el decreto 3.858, del 26 de diciembre, a partir del 1 de enero de 1978, ampliaron a 40% el margen de flexibilidad salarial (30% libre, 10% en función de mayor productividad); el decreto 739, del 31 de marzo de 1978, a partir del 1 de abril de dicho año lo elevó a 45% (35% libre, 10% en función de mayor productividad); el decreto 1.646, del 31 de julio lo subió a 75% (50% libre, 25% en función de mayor productividad); el decreto 978, del 27 de abril de 1979, redujo a 70% el margen de flexibilidad salarial a partir del 1 de mayo de dicho año, a 65% a partir del 1 de junio y a 60% a partir del 1 de julio. Por último, el decreto 2.337, del 20 de setiembre, liberó totalmente el margen de flexibilidad salarial, con la sola condición de que por lo menos 50% del monto global de los incrementos que se acordaran a partir del 1 de setiembre de 1979, reconocieran como sustento sistemas que incentiven la producción o la productividad de los trabajadores.

Mientras se recomponía la estructura salarial, y debido a que la inflación no había desaparecido, también se adoptaron decisiones en materia de modificación de las remuneraciones nominales. La ley 21.307, del 7 de mayo de 1976, dispuso que los incrementos de carácter general de las remuneraciones públicas y privadas solamente podrían ser dispuestos por el Poder Ejecutivo, que los aumentos adicionales no podrían incidir en los precios, ni ser deducidos del impuesto a las ganancias, y que los empleadores que otorgasen dichos aumentos adicionales podrían verse privados del otorgamiento y/o renovación de los créditos bancarios; suspendió la vigencia de las cláusulas de convenciones colectivas de trabajo, por las cuales organismos o comisiones podían disponer el reajuste de salarios o remuneraciones; y también dispuso que el sueldo anual complementario del primer trimestre de 1976 se abonara con las remuneraciones de mayo de dicho año, y el correspondiente al segundo trimestre con las de julio de 1976.

Como consecuencia de esta ley el decreto 367, del 7 de mayo de 1976, aumentó 15% los sueldos y salarios del sector privado a partir del 1 de junio de dicho año, absorbiendo cualquier aumento otorgado a partir del 1 de abril de dicho año; el decreto 793, del 9 de junio,

aumentó 15% las remuneraciones de los empleados públicos, también a partir del 1 de junio de dicho año; el decreto 1.848, del 31 de agosto, aumentó 12% los salarios del sector privado a partir del 1 de setiembre de dicho año; el decreto 1.850, también del 31 de agosto, aumentó 12% los salarios públicos, también a partir del 1 de setiembre de 1976; y el decreto 3.349, del 22 de diciembre, aumentó 20% a partir del 1 de enero de 1977, las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo incluídas en las planillas. En síntesis, a partir de junio de 1976 los salarios nominales fueron modificados con frecuencia aproximadamente trimestral.

El mismo criterio se aplicó a las jubilaciones, ya que el decreto 368, del 7 de mayo de 1976, las aumentó 15% a partir del 1 de junio de dicho año, y el decreto 1.884, del 3 de setiembre, las incrementó 12% a partir del 1 de setiembre.

c. Tipos de cambio. "No sería posible en la actual situación llegar en forma inmediata, de un solo golpe, al tipo de cambio único y libre", afirmó Martínez de Hoz el 2 de abril de 1976. El cuadro 11-6 muestra cómo ocurrió la reunificación cambiaria.

El Proceso heredó el mercado de cambios oficial creado por la circular BCRA RC 620, del 5 de marzo de 1976, constituido por los segmentos oficial y libre (las operaciones de exportación se liquidaban 97% por el segmento oficial y 3% por el libre, en tanto que las de importación se liquidaban 100% por el segmento oficial); además de lo cual existía el mercado negro o paralelo.

El gradualismo en materia cambiaria consistió en mantener estables los tipos de cambio nominales (el oficial sin variación alguna, el libre cotizó en noviembre de 1976 2,6% por encima del nivel de abril de dicho año), modificando paulatinamente la proporción en que los segmentos oficial y libre del mercado oficial de cambios, fueron utilizados para liquidar las operaciones de exportación e importación, perdiendo participación -hasta desaparecer- el segmento oficial en favor del libre. En efecto, la circular RC 628, del 5 de abril, dispuso que las divisas provenientes de las exportaciones se liquidarían 65% por el segmento oficial y 35% por el libre, en tanto que, dependiendo del tipo de producto, las importaciones se liquidarían 100% al tipo de cambio oficial, 83% al oficial y 17% al libre, o 65% al oficial y 35% al libre. Tal como muestra el cuadro 11-6, las referidas proporciones se modificaron 6 veces, con frecuencia aproximadamente mensual, hasta que la circular RC 663, del 19 de noviembre, dispuso que la totalidad de las operaciones de exportación e importación fuera liquidada al tipo de cambio libre, con excepción de las de operaciones de pase, cuya cotización fue congelada al tipo de cambio del 19 de noviembre de 1976, es decir, \$ley 254 por dólar⁵⁸.

La reunificación cambiaria modificó la estructura de importaciones y exportaciones, ya que "como ocurrió durante la gestión de Krieger Vasena, el tipo de cambio único, la falta de

⁵⁸ El mercado de cambios no fue liberalizado por cuanto continuaron existiendo restricciones para la compra de divisas. La circular del BCRA RC 691, del 9 de mayo de 1977, permitió comprar \$us 1.000 sin tener que especificar el uso de las divisas; la circular RC 716, del 6 de enero de 1978, amplió a \$us 5.000 el límite de compra; la RC 761, del 30 de junio, lo amplió a \$us 10.000; y la RC 778, del 1 de setiembre de 1978, a \$us 20.000.

Esto implica que potencialmente continuó existiendo el segmento paralelo del mercado de cambios. Digo potencialmente a la luz de la evolución de las reservas del BCRA, las cuales aumentaron \$us 458 M. entre marzo y noviembre de 1976, subieron \$ 832 M. durante el primer mes posterior a la unificación cambiaria, y no dejaron de aumentar hasta comienzos de 1980.

controles cambiarios y la ausencia de mercado negro, eliminaron el equivalente a un impuesto al turismo, introduciendo un sesgo en favor del turismo al extranjero⁵⁹,... los tipos de cambio múltiples que existieron entre 1971 y 1976 habían favorecido a las exportaciones no tradicionales sobre las tradicionales" (Cavallo y Cottani, 1991), por lo cual "hacia 1974 la mitad de las exportaciones eran industriales... Este proceso se interrumpió con la política económica aplicada a partir de 1976" (Canitrot, 1980).

A partir de la unificación "hubo modificaciones diarias del tipo de cambio nominal, en base entre otras cosas a las inflaciones interna e internacional. De manera que el proceso indexatorio adoptó la forma de una variante decisional, no anunciada, del crawling peg" (Martirena Mantel, 1981).

d. Alquileres. También de manera paulatina, pero en este caso con resultados duraderos, se adoptaron medidas en materia de locaciones urbanas. La ley 21.342, del 29 de junio de 1976, en el caso de los inmuebles destinados a vivienda dispuso que continuarán hasta el 30 de junio de 1978 las locaciones iniciadas entre el 3 de agosto de 1967 y el 31 de diciembre de 1973; hasta el 31 de marzo de 1979 las iniciadas entre el 1 de marzo de 1957 y el 2 de agosto de 1967; y hasta el 30 de noviembre de 1979 las iniciadas con anterioridad al 1 de marzo de 1957. En todos los casos, vía ajustes trimestrales, en un plazo de 2 años el alquiler alcanzaría el "valor locativo", es decir, el nivel de mercado (desde el 1 de julio hasta el 30 de setiembre de 1976 se pagaría 12,5% del valor locativo, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1976 25%, y así sucesivamente); mientras que en el caso de los inmuebles destinados a comercio, industria o actividades profesionales, dispuso que las locaciones existentes cesarían el 30 de setiembre de 1976, y que desde el 1 de julio de dicho año se pagaría 100% del valor locativo⁶⁰.

"Los alquileres constituyen en Argentina posterior a la Segunda Guerra Mundial uno de los ejemplos más claros y dramáticos de lo que podríamos denominar inflación para algunos, es decir, aquella situación en la que todos los precios aumentan pero los alquileres no... La ley de normalización de locaciones urbanas termina otro capítulo más de la tragedia titulada inflación para algunos" (de Pablo, 1980c, pero escrito en 1976, es decir apenas dictada la ley 21.342).

Inmediatamente después de finalizada la transición, la política en materia de alquileres fue evaluada, a la luz de la experiencia de las 3 décadas anteriores, en los siguientes términos: "la ley dictada a poco de iniciado el Proceso fue la trigésima prórroga, pero sería la última. Su objetivo fue bien categórico: retorno al Código Civil en todas las locaciones. Se realizaron 4 censos integrales de locaciones, amplios, serios y completos. Lo que no se había hecho en 30 años, se hizo regularmente desde 1976. Al conocerse los resultados del primer censo quedó en descubierto que el sector protegido era minúsculo, menos de 5% de la población, que más de la mitad de ellos poseía inmuebles y automóviles, y que las viviendas en las que residían

⁵⁹ De las innumerables anécdotas de la época cabe destacar que en muchas partes del mundo los argentinos fuimos conocidos como "deme 2". Un aviso publicado en La Nación por el Departamento de Turismo y Promoción de la ciudad de Miami, bajo el título "Miami. Conózcala como sólo la conoce quien la vive", aparece la foto de una mujer abrazada a... relojes, grabadores, filmadoras, juguetes, etc. ¿Y las playas?

⁶⁰ Uno de los más famosos cambios de ramo ocurridos como consecuencia de la liberación de alquileres fue el del local ubicado en Sarmiento 645, donde hasta entonces funcionaba una casa de ropa para hombres (Brighton) y desde entonces funciona un restaurante (Clarks).

mostraban alto grado de subocupación. Así cayó el telón que ocultaba la gran mentira, sobre la importancia numérica del sector protegido y su carencia de medios económicos... La incineración final [del sistema anterior] se produjo el viernes 30 de noviembre de 1979. El gran tabú ha concluído" (Castro, 1979).

En el ámbito rural, la ley 22.298, del 6 de octubre de 1980, actualizó la legislación en materia de arrendamientos y aparcerías, disponiendo que los contratos tendrían un plazo mínimo de 3 años, y que las partes podrían convenir libremente la distribución "de los frutos".

4.1.2 Tregua

Luego de una espectacular caída inicial (medida por precios mayoristas, la tasa de inflación pasó de 54% mensual en marzo de 1976 a 5% en mayo de dicho año, y por precios al consumidor de 38% mensual en marzo de 1976 a 3% en junio de dicho año), tanto a nivel consumidor como mayorista la tasa de inflación se estabilizó, oscilando alrededor de 7% mensual (mirando el gráfico de la tasa de inflación se comenzó a hablar del "serrucho"). Casi un año después de iniciado el Proceso este resultado fue considerado suficientemente malo por las autoridades, como para generar un cambio en la política de precios, pasándose de la "libertad con responsabilidad" a la tregua de precios.

"Se ha empezado a trasladar a los precios la inflación futura... Hoy, a un año de distancia [del comienzo del Proceso] y en circunstancias distintas, debemos recurrir a otro tipo de terapia... En este acto hago una formal convocatoria a los empresarios para que absorban el aumento salarial de marzo [de 1977] y mantengan su nivel de precios de fines de febrero, sin trasladar en forma generalizada nuevos aumentos al precio de sus productos durante un período transitorio, que estimativamente podrá ser de unos 120 días, quizás menos, en la medida en que el sacrificio de cada uno sea asumido a pleno y llevado a cabo con toda conciencia", dijo Martínez de Hoz el 8 de marzo de 1977, al lanzar la tregua (Ministerio de economía, 1981)⁶¹.

La resolución ministerio de Economía (mE) 189, del 9 de marzo de 1977, dispuso que las aproximadamente 700 empresas líderes incluídas en la resolución sC 149/76, retrotrajeran sus precios a los vigentes al 22 de febrero de dicho año, no pudiéndolos variar durante 120 días; y la resolución sC 7, del 25 de abril, dispuso que quienes por razones de mercado debieran cobrar precios inferiores a los informados a la secretaría de Comercio, podrían hacerlo sin realizar ninguna comunicación previa (sic).

Al mes de iniciada la tregua de precios la titularidad de la secretaría de Comercio pasó de Guillermo Cándido Bravo a Alejandro Manuel Estrada.

⁶¹ "El discurso del 8 de marzo de 1977 fue el más importante después del pronunciado el 2 de abril de 1976", expresé entusiasmado en una columna titulada Felicitaciones, señor ministro (de Pablo, 1980c, pero escrita en 1977). Esta opinión, congruente con mi posición crítica durante el primer año de la gestión Martínez de Hoz, motivó una cariñosa "reprimenda" por parte de Raúl Agustín Ondarts, quien almorzando me dijo "de Pablo, a usted el corazón le está impidiendo pensar", según expliqué en mis memorias (de Pablo, 1995a).

La tregua no generó ninguna reducción apreciable en la tasa de inflación, ya que entre abril y julio de 1977 los precios al consumidor aumentaron en promedio 7% por mes y los mayoristas 6%.

No hubo "día 121", pero el control de precios continuó vigente, aunque referido a menor cantidad de productos. La resolución sC 495, del 18 de julio de 1978, posibilitó que el precio de los productos aún no liberados pudiera modificarse mensualmente, según el promedio del dólar y el nivel general del índice de precios mayoristas no agropecuario.

Además, la ley 21.617, del 12 de agosto de 1977, dictó las normas referidas a transferencia de tecnología (el decreto 1.885, del 15 de agosto de 1978, reglamentó la ley 21.617; y la ley 22.426, del 12 de marzo de 1981, sustituyó la ley 21.617, al tiempo que disolvió el Registro nacional de contratos de licencia y transferencia de tecnología; y el decreto 580, del 25 de marzo, reglamentó la ley 22.426); y la ley 21.660, del 6 de octubre de 1977, amplió a entre lunes y sábado, entre 7 y 21 horas, el horario de apertura y cierre de los comercios.

Por último, la circular BCRA IF 678, del 27 de abril de 1977, dictó las normas referidas a la instalación y funcionamiento de las casas, agencias y oficinas de cambio.

4.1.3 Desindexación

Un esquema que busca comprimir los aumentos de precios durante 20 días hace temer por la explosión del "día 121". No hubo tal explosión (aunque en agosto de 1977 el nivel general de los precios al consumidor aumentó 11,3% y el de los precios mayoristas 12,6%), de manera que es difícil indicar con precisión cuándo se pasó a la nueva etapa, es decir, se abandonó la tregua de precios y comenzó la desindexación de la economía.

Lo cierto es que "la continuidad de la inflación obligó a adoptar medidas para moderarla. Los cambios más importantes fueron introducidos entre mayo y diciembre de 1978. Su significación fue tal que la política económica del período puede considerarse en 2 etapas, antes y después de esa fecha" (Canitrot, 1980).

"Parecería que en el progreso hacia la reducción de la tasa de inflación nos encontramos atascados sin poder perforar el 'piso' de 100% anual, con alzas y bajas de gran variabilidad, todo lo cual desconcierta y crea confusión en ciertos sectores... Existe evidencia de la existencia de expectativas inflacionarias de la población en todos los sectores, a niveles más altos de los que correspondería a la realidad económica y financiera... Esto, que podríamos denominar una actitud colectiva inflacionaria, es lo que consagra el aumento de precios alentado por el índice de precios más el plus por la inflación futura estimada... El aumento de las tarifas de las empresas públicas no convalidará la ineficiencia operativa, y el tipo de cambio se determinará por la oferta y la demanda", afirmó Martínez de Hoz el 11 de mayo de 1978 (Ministerio de economía, 1981).

Esto implicó que el tipo de cambio, que había aumentado 6,5% mensual entre diciembre de 1976 y abril de 1978, subió 1,7% en junio de dicho año, otro tanto en julio, y 3,4% mensual entre junio y diciembre de 1978; como consecuencia de lo cual, a mediados de 1978 "el dólar se revaluó 15% en 2 meses" (Ribas, 1980a)⁶², junto a un cambio de política cuantitativamente mucho menor en el caso de las tarifas públicas. La ley 21.647, del 22 de setiembre de 1977, fijó en 0,6% la alícuota del impuesto, tanto a la compra como a la venta de divisas.

Al tiempo que se desindexaron el tipo de cambio y las tarifas públicas, se indexaron los salarios públicos. El decreto 3.859, del 26 de diciembre de 1977, dispuso que las retribuciones establecidas en las planillas anexas al decreto, constituirían la base de referencia del programa de recomposición y recuperación salarial que se desarrollaría en el curso de los próximos 3 años, con las siguientes pautas básicas: a partir del 1 de mayo de 1978 y cada 4 meses se efectuarían ajustes de remuneraciones, tomando como base las tendencias de evolución del índice de precios al consumidor, y simultáneamente se determinarían ajustes adicionales de recuperación y jerarquización, que podrían oscilar entre un mínimo de 5% y un máximo de 9% en cada cuatrimestre⁶³.

En materia de salarios, condiciones laborales del sector privado y jubilaciones, la ley 21.641, del 12 de setiembre de 1977, dispuso que el haber jubilatorio de las obreras, costureras y trabajadoras a domicilio para reparticiones del Estado, sería equivalente al haber mínimo de la jubilación de los trabajadores en relación de dependencia; la ley 21.659, del 6 de octubre, dispuso que cuando el trabajador reuniera los requisitos exigidos para obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria, el empleador podría intimarlo a que iniciara los trámites pertinentes, debiendo a partir de ese momento el trabajador mantener la relación de trabajo hasta que la caja respectiva le otorgue el beneficio, y por un plazo máximo de 1 año; el decreto 478, del 22 de febrero de 1978, exceptuó de la prohibición de trabajar en la tarde del sábado y durante el domingo, a los talleres de reparación de maquinaria agrícola; la ley 21.763, del 17 de marzo, dispuso que los capitanes y oficiales, así como 75% del personal de maestranza y marinería de un buque –excepto los pesqueros– debían ser argentinos nativos, por opción o naturalizados; el decreto 1.645, del 31 de julio, aprobó el régimen de prestaciones previsionales para el personal de la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires; y el decreto 1.895, del 18 de agosto, estableció las condiciones bajo las cuales la fabricación de ácido sulfúrico no sería considerada trabajo insalubre.

Además de lo cual el decreto 2.891, del 22 de setiembre de 1977, aprobó el traslado del Mercado nacional de hacienda, de Liniers al partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires; y el decreto 2.125, del 12 de setiembre de 1978, estableció un régimen de cuotas de

⁶² En la decisión de disminuir abruptamente el ritmo devaluatorio tiene que haber pesado el hecho de que "Argentina alcanzó un nivel de reservas verdaderamente excepcional" (Ribas, 1980a, pero escrito en 1978), ya que a fines de mayo de 1978 las reservas del BCRA equivalían a 1,5 años de las importaciones de los 12 meses anteriores, en aquellos tiempos una enormidad. Como el aumento no cesó, al año siguiente quien un par de años después sería ministro de Economía se preguntaba: "¿qué haremos con la extraordinaria capacidad para importar que hoy posee la economía argentina?" (Sigaut, 1979). "Un desarrollo notable durante gran parte de este período fue el aumento sustancial en las reservas internacionales por parte del BCRA. Las reservas se incrementaron en más de 7 veces entre abril de 1976 y de 1978... Es probable que haya habido un cambio en la cartera de los individuos, en contra de los activos extranjeros y a favor de los nacionales" (Calvo, 1981).

⁶³ Lo cual planteó un significativo problema fiscal en 1980, porque al aumento del salario real definido sobre el índice de precios al consumidor, se le sumó el apreciable mayor aumento de este índice con respecto al del tipo de cambio nominal.

resarcimiento por contaminación, para aquellos establecimientos industriales que por carecer de instalaciones depuradoras de sus líquidos residuales o que por poseerlas en grado insuficiente, produjeran un efluente fuera de las condiciones exigidas por las reglamentaciones vigentes en OSN.

4.1.4 “Tablitas”

"A mediados de 1978 todo el país, las autoridades militares y nosotros mismos, considerábamos que habíamos tenido éxito en todo el programa, no así con la inflación. La gran presión era que había que `hacer algo´ con ella... La Junta Militar no estaba dispuesta a aceptar una recesión generalizada" (Martínez de Hoz, 1991). "A fines de 1978 se juntaron la desesperación de los responsables de la política económica por resolver un problema, y un `mercado de ideas profesionales´ que ofrecía una solución fácil, y sobre todo no conflictiva: la "tablita" (cambiaría)" (de Pablo, 1987a)⁶⁴.

El resultado fue el programa económico lanzado el 20 de diciembre de 1978. Se ha hablado tanto de este programa, durante y después de su aplicación, y tanto en el ámbito profesional como en el político y en el periodístico, que para muchos lo único que hizo Martínez de Hoz durante los 5 años que fue ministro fue aplicar la tablita cambiaria (también hay gente que cree que lo único que escribió Beethoven fue su quinta sinfonía). Sin llegar a este extremo se ha sugerido la siguiente divisoria de aguas: "la política económica de Martínez de Hoz se puede dividir en 2 períodos: marzo de 1976 a diciembre de 1978, que podríamos denominar el período no anticipado, y desde enero de 1979 en adelante el período anticipado" (Nogués, 1983a).

Más que un cambio en la estrategia antiinflacionaria, el programa del 20 de diciembre de 1978 introdujo un cambio en el instrumental con el cual se implementó la misma estrategia. "Desde el punto de vista técnico no hubo ningún cambio en diciembre de 1978. Lo único que se hizo fue preanunciar lo que se pensaba hacer, en lugar de simplemente hacerlo -como hasta entonces- sin preanunciar" (Díz, 1982); "el programa surgió de un diagnóstico donde las expectativas son importantes, y por consiguiente los mecanismos de retroalimentación de la inflación lo son. Un diagnóstico correcto luego de 30 años de inflación" (Dagnino Pastore, en Barletta, Blejer y Landau, 1983); "el programa buscaba debilitar la retroalimentación inflacionaria, vía expectativas e indexaciones, formales e informales" (Dagnino Pastore, 1983); "la tablita cambiaria se adoptó porque las autoridades pensaron que preanunciar reduciría las expectativas inflacionarias. Pocos meses antes el mismo equipo económico había sostenido otros puntos de vista sobre la política cambiaria... Nótese el increíble poder de un pequeño número de hacedores de política, para cambiar la política cambiaria de manera radical, siguiendo su propia y muy especial interpretación de la evolución de los indicadores económicos" (Nogués, 1983a).

Tanto en el momento del lanzamiento del programa como en cuanto dejó de ser ministro, Martínez de Hoz tuvo una percepción diferente sobre su esencia. "Se debe destacar

⁶⁴ "Me parece que fue Larry Sjaastad quien acuñó el término tablita" (Díz).

algo muy importante para que se comprenda bien y no se confunda una tasa mensual declinante de devaluación con sus efectos reales en la economía, porque si se concreta el conjunto de medidas programado, o sea, si se logra una disminución de costos, una tasa mensual declinante de cambio puede significar en los hechos mayores aumentos que el de los costos. Esto es muy importante tenerlo en cuenta", dijo el 20 de diciembre de 1978 (Ministerio de economía, 1981); el programa consistió en "no convalidar los crecimientos de precios por vía del ajuste de la paridad cambiaria sino, en cambio, exigir un serio esfuerzo de reducción de costos por parte de las unidades productivas a través del mecanismo de la competencia" (Martínez de Hoz, 1981). En otros términos, mientras para los analistas la tablita serviría para reducir la velocidad con que aumentaba el valor nominal de un conjunto de variables, para el ministro generaría reducción de costos reales.

a. Fundamento técnico. El denominado enfoque monetario de la balanza de pagos se remonta a David Hume (1711-1776), pero fue "modelado" durante la década de 1970 por un conjunto de jóvenes economistas de la Universidad de Chicago (Frenkel y Johnson, 1976, contiene los trabajos pioneros en la materia). Según dicho enfoque, la caída de las reservas del Banco Central de un país resulta del hecho de que la población de dicho país tiene más moneda local de la que desea, y por consiguiente se desprende de la que le sobra comprando moneda extranjera o bienes (esto último, cuando existe pleno empleo, también implica caída de reservas vía mayores importaciones o menores exportaciones), de manera que con tipo de cambio fijo y mercado de cambios liberalizado la cantidad nominal de dinero de un país la fija su población y no su Banco Central.

Quizás la tablita cambiaria no sea un necesario subproducto práctico del enfoque monetario de la balanza de pagos, quizás lo que ocurrió fue que buena parte de los entusiastas de este último también fueron entusiastas de aquella. Lo cierto es que pocos años después de modelado el enfoque monetario de la balanza de pagos, en varios países de América Latina la política antiinflacionaria se basó en el preanuncio de la tasa de devaluación.

Rodríguez (1979) contiene una nítida presentación algebraica del programa del 20 de diciembre de 1978⁶⁵, sosteniendo que "el plan constituye un novedoso intento, de neto corte gradualista, para reducir y eventualmente eliminar el alto ritmo inflacionario experimentado en Argentina en los últimos años... Básicamente consiste en una variación del sistema de tipo de cambio fijo, en la cual el tipo de cambio anunciado por las autoridades monetarias aumenta en el tiempo a una tasa predeterminada de devaluación. Otro elemento fundamental del plan es la apertura de la economía a los movimientos internacionales de capitales... La pauta sobre la expansión del crédito bancario de origen interno es una pauta irrelevante... En el largo plazo dicha pauta es relevante para determinar la trayectoria de las reservas internacionales"⁶⁶ En

⁶⁵ ¡Que se conoció inmediatamente después de lanzado el programa! Esfuerzo pionero al respecto, pocos programas económicos contaron con una versión estilizada, escrita en lenguaje técnico, como la que Rodríguez hizo de la tablita.

⁶⁶ "Una tasa permanente de expansión de la oferta monetaria a cuenta del crédito interno, en exceso de la tasa de crecimiento de la demanda por base monetaria, dará lugar a la eliminación del stock de reservas y una consecuente crisis de balanza de pagos. Dado el alto nivel de reservas internacionales inicial, junto con las altas tasas de inflación internacional y devaluación experimentadas, el nivel de la pauta de expansión fijada para el crédito interno no ha sido relevante en lo que respecta a la posibilidad de generar una crisis de balanza de pagos. Es por esto que hemos decidido ignorar este aspecto de la 'consistencia' de la pauta de crédito interno, sin implicar con ello que en otras circunstancias ésta no pueda llegar a ser extremadamente relevante, tal como tantas veces lo ha sido en el pasado", aclara Rodríguez (1979) en una nota a pie de página. A la luz de lo que ocurrió,

resumen, la única pauta relevante es la pauta cambiaria... En el largo plazo la tasa de inflación interna, incluyendo los productos no comercializados, será igual a la tasa de inflación internacional más la tasa de devaluación" (Rodríguez, 1979)⁶⁷.

Calificar como más liberal a una política económica donde el tipo de cambio es flotante, con respecto a otra donde el tipo de cambio ha sido fijado, es un error. Porque en cualquier sistema económico hay que fijar el valor nominal de una variable, de manera que cuando el tipo de cambio es fijo, no se fija, por ejemplo, la cantidad nominal de dinero, así como cuando el tipo de cambio es libre se fija, por ejemplo, la cantidad nominal de dinero, o la base monetaria de origen interno. Al mismo tiempo cabe destacar que de manera independiente sólo se puede fijar el valor nominal de una variable, porque si se fija el de 2 o más, automáticamente se fija el valor del cociente entre ambas variables, y el cociente entre el valor nominal de 2 variables es un valor real (ejemplo: si se fijan el tipo de cambio nominal y el salario nominal en pesos, automáticamente se fija el valor del salario en dólares); y es el funcionamiento de una economía, y no las autoridades monetarias, quien fija el valor real de las variables. Igual consideración vale para la relación entre el valor pautado de la variable elegida y las políticas monetaria y fiscal.

Dentro de la profesión la tablita generó entusiasmos, pero también cautela y escepticismo. "Que una tasa de devaluación preanunciada y decreciente se constituya en el instrumento clave para reducir la tasa de inflación luce excesivamente riesgoso" (Díaz Alejandro, 1981); "la tablita siempre me fascinó. Según mi visión de la economía, tenía probabilidad casi cero de tener éxito... No fue un golpe de mala suerte lo que explica el fracaso, sino que el mundo no funciona como lo sugiere la hipótesis de las expectativas racionales... El aparente convencimiento de las autoridades económicas de Argentina, de que una alta y persistente tasa de inflación podía ser eliminada de manera milagrosa y sin dolor a través del procedimiento simple de vender divisas a un precio que aumentaba de manera preanunciada, dejando todo lo demás igual, me hace acordar a la historia de un señor que necesitaba imperiosamente perder peso y le dijeron que la forma de lograrlo era a través de una dieta basada en zanahorias. Entonces siguió comiendo como antes, pero al final de cada comida ingería gran cantidad de zanahorias" (Modigliani, 1989). Algunos fueron más contundentes: "en diciembre de 1978 se adoptó la fatídica decisión de pautar la tasa de cambio" (Di Tella, 1982).

particularmente durante 1980, más que en una nota a pie de página esta aclaración debería haberse ubicado en primera página, en letras mayúsculas, e iluminada por reflectores.

⁶⁷ A esto se denominó la convergencia de la tasa de inflación a la de devaluación. La formación de expectativas de la población es muy importante para que se verifique la convergencia. "Inspirado en los modelos de dinero pasivo de Olivera (1968) y el programa del 20 de diciembre de 1978, planteé un caso en el cual el lanzamiento del programa no modifica las expectativas inflacionarias, incorpora capital del exterior para financiar sus operaciones, lo cual aumenta la tasa de inflación, lo cual aumenta todavía más la incorporación de capitales, etc. El modelo predecía la acción gubernamental sobre los precios, más allá de la apertura económica, dándole fundamento a la resolución sC 6/79" (de Pablo, 1979b), en tanto que Winograd (1983) modeló un esquema del tipo 20 de diciembre de 1978, donde el sector privado forma expectativas sobre el nivel futuro del tipo de cambio, en base a la evolución de la cuenta corriente del balance de pagos, concluyendo que "los 'indeseables' fenómenos provocados por esta política no fueron un producto de equívocos e incoherencias de implementación, sino un resultado previsible de esta estrategia estabilizadora... El creciente riesgo cambiario que registró la experiencia argentina fue un producto previsible del proceso de ajuste que siguió la economía" (Winograd, 1983).

Casi simultáneamente, la política antiinflacionaria basada en la tablita cambiaria se aplicó en Chile, Argentina y Uruguay, lo cual generó una vasta literatura. "Las políticas fueron implementadas de manera diferente en los 3 países. En el caso específico de la liberalización comercial y la reducción de la tasa de inflación, Chile siguió una política de 'shock' mientras que Argentina y Uruguay fueron gradualistas... Como consecuencia de la incertidumbre con respecto al mantenimiento de la política cambiaria, en los 3 países la tasa real de interés fue muy alta... Los 3 programas fueron abortados antes de que alcanzaran la nueva posición de equilibrio... Chile y Uruguay tuvieron dificultades externas a pesar de tener superávit fiscal... El principal efecto negativo de la movilidad de capitales fue generar una fuerte apreciación del tipo de cambio real. Por consiguiente la principal inconsistencia se dio entre las liberalizaciones financiera y comercial" (Machinea, 1983).

"No parecería que la experiencia de los países del Cono Sur fuera relevante para evaluar al enfoque monetario de la balanza de pagos como marco operativo de las políticas de estabilización. Lo que ocurrió tanto en Argentina como en Chile y Uruguay, fue el intento de utilizar la política cambiaria con propósitos de estabilización, algo que poco tiene que ver con el enfoque monetario de la balanza de pagos. En cuanto al manejo del crédito interno, los principios del enfoque monetario de la balanza de pagos no fueron seguidos... En todo caso la experiencia argentina muestra que el enfoque monetario de la balanza de pagos tiene algún poder predictivo: cuando el crédito interno se expande como lo hizo a partir de 1980, se habrían de producir los efectos inflacionario y de balanza de pagos que se verificaron" (Blejer, 1983). "El monetarismo sostiene, principalmente, que en todos los países existe una demanda de dinero que puede ser fácilmente identificada, que depende de la tasa esperada de inflación y el ingreso real, y que debido a lo anterior la tasa de creación de dinero por parte del Banco Central es una magnitud muy importante y es causante directo de la inflación... Durante el período 1976-1981 Argentina experimentó una política económica incongruente en cuanto al manejo de las variables fiscales y monetarias, dirigista en cuanto al tipo de cambio e intervencionista en cuanto a una creciente participación del gasto público en el PBI. Por todo ello, dicha política estuvo lejos de ser liberal y monetarista" (García, 1985).

b. Anuncios iniciales y extensiones. "La crisis está superada, pero la obra no ha sido terminada... Quisiera referirme a 4 temas principales: reducción del déficit del presupuesto y el gasto público; reforma arancelaria; sector laboral y reducción de la tasa inflacionaria", dijo Martínez de Hoz el 20 de diciembre de 1978 (Ministerio de economía, 1981). De los 2 primeros temas nos ocuparemos más adelante, pero los destaco aquí para enfatizar el hecho de que, a los ojos del ministro, el programa anunciado el 20 de diciembre de 1978 implicó mucho más que el preanuncio del aumento del valor nominal de algunas variables.

El programa se lanzó en circunstancias dramáticas, ya que "iba a ser anunciado sobre el fin de año, para entrar en aplicación el 1 de enero de 1979. Pero debido al conflicto con Chile [ya analizado en este capítulo] su lanzamiento se adelantó para el 19 de diciembre" (Martínez de Hoz, 1991), lo cual explica que el conjunto de medidas adoptadas no viera la luz simultáneamente con el lanzamiento del programa⁶⁸.

⁶⁸ El 14 de diciembre de 1978, es decir, 6 días antes del lanzamiento del programa, Manuel Sacerdote formuló una propuesta "en la suposición de que la presente negociación con Chile llegue a buen entendimiento". Dicha propuesta consistía en "fijar el tipo de cambio que regirá cada día de 1979 y anunciar los valores públicamente; liberar totalmente los movimientos de fondos con el exterior; definir clara y detalladamente la política arancelaria a aplicar en los próximos años; reducir fuertemente el gasto público improductivo; y eliminar o reducir fuertemente el cargo que tributan los bancos sobre depósitos en cuenta corriente" (Sacerdote, 1978). El parecido

El cuadro 11-7 sintetiza los anuncios referidos al crecimiento del valor nominal de algunas variables durante el par de años de vigencia del esquema, puntualizando las variables cuyos aumentos fueron pautados, las fechas en que fueron realizados los anuncios, el período al cual estuvieron referidos, los valores propiamente dichos, así como el grado de nitidez con el cual los anuncios fueron formulados.

En el caso de la pauta cambiaria la circular BCRA RC 807, del 21 de diciembre de 1978, fijó el tipo de cambio comprador (¡el BCRA inicialmente se comprometió a comprar divisas, no a venderlas!) para cada uno de los días de los 8 primeros meses de 1979; la circular RC 832, del 9 de abril de 1979, fijó el tipo de cambio comprador para cada uno de los días del resto de 1979; la RC 853, del 1 de octubre, dispuso "que el tipo de cambio comprador se incrementará 2,8% durante enero de 1980, con relación al tipo de cambio preanunciado para el 31 de diciembre de 1979", agregando que "en los meses siguientes [el subrayado es mío. ¿Cuántos meses? Volveré sobre este punto] dicho incremento será inferior al del mes anterior en 2 décimas de un punto porcentual"; la RC 907, del 16 de setiembre de 1980, dispuso que el tipo de cambio comprador se incrementaría 1% durante octubre de 1980 con respecto al tipo de cambio preanunciado para el 30 de setiembre de 1980, agregando que para noviembre y "los meses siguientes" seguiría aumentando 1% mensual; la RC 916, del 10 de diciembre, dispuso que el tipo de cambio comprador seguiría aumentando 1% mensual, y que en los meses de enero, febrero y marzo de 1981, "el tipo vendedor aumentará 2% mensual"; y la RC 929, del 2 de febrero de 1981, al tiempo que dispuso aumentar 10% los tipos de cambio, fijó los tipos comprador y vendedor hasta fines de agosto de 1981.

Además, en el mercado de cambios, el decreto 427, del 16 de febrero de 1979, dispuso que las casas de cambio debían constituirse bajo la forma de sociedades anónimas, y las agencias de cambio como sociedades en comandita por acciones, o de responsabilidad limitada; y la ley 22.338, del 28 de noviembre de 1980, modificó el régimen penal cambiario.

En el caso de la pauta de tarifas públicas la resolución del ministerio de Economía (mE) 1.600, del 21 de diciembre de 1978, fijó el aumento de las tarifas públicas durante los 8 primeros meses de 1979; la mE 341, del 6 de abril de 1979, extendió la referida pauta al resto de 1979; y la mE 1.443, del 28 de diciembre, dispuso que a partir del 1 de enero de 1980 las tarifas podrían ser ajustadas de manera descentralizada, por las secretarías de Estado correspondientes.

En el caso de la pauta salarial el decreto 57, del 11 de enero de 1979, fijó el aumento de los salarios básicos de convenio durante los 8 primeros meses de 1979; el decreto 978, del 27 de abril, al tiempo que reajustó los salarios a partir del 1 de mayo de 1979, para compensar el desfasaje del primer cuatrimestre de dicho año, fijó el aumento salarial para el resto de 1979 (el decreto 993, también del 27 de abril, dictó las normas para aplicar el decreto 978/79, a las empresas del Estado); el decreto 89, del 11 de enero de 1980, fijó el aumento salarial entre febrero y diciembre de 1980; y el decreto 1.340, del 10 de julio, modificó el decreto 89/80, disponiendo que entre agosto y diciembre de 1980, las remuneraciones básicas aumentarían 4% mensual acumulativo. La ley 22.328, del 13 de noviembre de 1980, estableció un régimen de

con el programa que finalmente se implementó es tan notable que a Sacerdote le pregunté si él no sabía lo que iba a ocurrir. Me jura que no. Le creo.

actualización de importes en mora emergentes de contratos de empleo con empleados públicos y municipales.

En materia de condiciones laborales, el decreto 267, del 29 de enero de 1979, dictó las normas para que las condiciones de fabricación de cloro, cloruro de cal, hipoclorito de cal y sales de soda, no resultara insalubre para los trabajadores; y el decreto 340, del 2 de febrero, hizo lo mismo con respecto a la fabricación de sulfuro de carbono; el decreto 1.002, del 16 de mayo de 1980, hizo lo mismo con respecto a la fabricación de materia colorante tóxica no sería considerada insalubre; y el decreto 1.835, del 4 de setiembre, con respecto a la de vidrio. El decreto 351, del 5 de febrero de 1979, modificó el decreto 4.160/73, que había reglamentado la ley 19.587, de 1972, referida a la higiene y seguridad en el trabajo; la ley 22.027, del 26 de junio, modificó la ley 19.346, de 1971, referida al régimen jubilatorio de los pilotos y aviadores de líneas aéreas comerciales y regulares; el decreto 2.882, del 15 de noviembre, dispuso que en ningún caso el número de horas de trabajo suplementarias autorizadas podría superar 3 por día, 48 por mes y 320 por año, debiendo abonarse un recargo de 50% en días comunes, y 100% en fines de semana y feriados; el decreto 2.491, del 2 de diciembre de 1980, reglamentó el funcionamiento de las empresas de trabajo eventual; la ley 22.425, del 11 de marzo de 1981, derogó los estatutos de empleados de bancos y entidades de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro privados, debiéndose las correspondientes relaciones laborales regirse por el régimen de contrato de trabajo; la ley 22.431, del 16 de marzo, dispuso que el sector público debía ocupar una proporción no inferior a 4% de la totalidad de su personal, con personas discapacitadas; la ley 22.433, también del 16 de marzo, dejó sin efecto las convenciones colectivas de trabajo concertadas en 1979 por las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Formosa, Misiones y Santa Cruz, con diversas asociaciones gremiales de trabajadores; y el decreto 563, del 24 de marzo de 1981, reglamentó la ley 22.248.

En materia jubilatoria, el decreto 667, del 20 de marzo de 1979, dispuso que los asesores del ministerio de Interior debían afiliarse a la Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal; la ley 22.042, del 26 de julio, derogó la ley 21.153, de 1975, que había dispuesto no aplicar en ciertos casos el principio jubilatorio de la prestación única; la ley 22.062, del 28 de agosto, dispuso que la ausencia de una persona del lugar de su residencia o domicilio, sin que se tuviera noticia durante 1 año, facultaba a quienes tuvieran un derecho reconocido por las leyes nacionales de jubilaciones y pensiones, subordinado a la muerte de esa persona, a ejercerlo; la ley 22.193, del 14 de marzo de 1980, modificó el régimen jubilatorio de los trabajadores autónomos; la ley 22.272, del 18 de agosto, dio por canceladas las deudas a favor del fisco, por pensiones graciables, a la vejez o por invalidez, otorgadas a pesar de incompatibilidad de acumulación de prestaciones, en exceso de los límites de acumulación con otros ingresos, omisión o error en denuncia de estado civil, desempeño de otros cargos o alguna otra causa; y el decreto 25, del 7 de enero de 1981, modificó el régimen de compatibilidad previsional para quienes volvieran a la actividad privada, así como el coeficiente zonal de las asignaciones familiares y el coeficiente de aportes patronales, de trabajadores situados en la zona patagónica.

Además, la ley 22.020, del 22 de junio de 1979, dispuso que las cajas de subsidios familiares podrían prestarle entre sí, para hacer frente a sus obligaciones; y la ley 22.245, del 26 de junio de 1980, modificó el régimen de financiamiento del INSSJyP, basándolo en 3% de las jubilaciones y pensiones más 3% de los ingresos del sistema de seguridad social.

Por último, en el caso de la pauta de recursos monetarios de origen interno, los anuncios se realizaron con frecuencia trimestral, y sólo referidos a 1979.

Además de lo cual, la ley 21.961, del 15 de marzo de 1979, prohibió en Capital Federal y Tierra del Fuego, toda propaganda relacionada con loterías, casinos, quinielas, tómbolas, rifas, pronósticos deportivos o apuestas de carreras de caballos, cualquiera fuera el medio que se utilizara para su difusión; la ley 22.163, del 18 de febrero de 1980, dictó normas para regular el contrato de explotación de viñas y frutales; el decreto 586, del 17 de marzo, prohibió la introducción de frutas cítricas en las provincias de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, y a algunos partidos de la provincia de Buenos Aires, procedentes de países afectados por la enfermedad `bacteriosis cítrica'; y la ley 22.260, del 29 de julio, creó el Mercado nacional de concentración pesquera de Mar del Plata.

Del cuadro 11-7 surge claramente que a medida que transcurrió el tiempo el programa dejó de basarse en "tablitas múltiples", para basarse en una única: la "tablita cambiaria"; y que los anuncios referidos a 1979 fueron bien nítidos, mientras que los correspondientes a 1980 admitían más de una interpretación.

. . .

"El programa del 20 de diciembre de 1978 iba a ser anunciado sobre el fin de año, para entrar en aplicación el 1 de enero de 1979. Pero debido al conflicto con Chile su lanzamiento se adelantó para el 19 de diciembre... En los 10 últimos días de diciembre de 1978 los precios aumentaron entre 20 y 30% [sic]. Por eso el 4 de enero de 1979 dictamos la resolución mE 6" (Martínez de Hoz, 1991). "La resolución 6/79 fue un instrumento de excepción que resultó necesario utilizar en aquellos casos donde había una gran redundancia arancelaria. Sabíamos que había redundancia o excesos de protección, pero no conocíamos su magnitud ya que ex-ante es muy difícil detectarla" (Estrada, 1980). "La resolución mE 6/79 preveía la reducción temporaria del arancel de importación cuando se comprobaba que el abastecimiento del producto en cuestión era insuficiente en el mercado argentino" (Martínez de Hoz, 1981)⁶⁹.

La resolución mE 6/79 dispuso que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) integrara un grupo de encuestadores, que 48 horas después de obtenida la información sobre la evolución de los precios se la proporcionaría a la secretaría de Comercio, la cual evaluaría especialmente aquellos casos en los que la variación de precios denotase desvíos con relación a los ajustes cambiarios y tarifarios, especificando que "en el caso en que los aumentos de precios respondan a factores ajenos a variaciones en los precios de los insumos, la secretaría de Comercio propondrá la aplicación anticipada de la reforma arancelaria [reducción de los derechos de importación]".

Además la ley 22.262, del 1 de agosto de 1980, actualizó la legislación en materia de defensa de la competencia, prohibiendo los actos y conductas relacionadas con la producción e intercambio de bienes y servicios, que limitaran, restringieran o distorsionaran la competencia

⁶⁹ "Si el enfoque de la resolución mE 6/79 es válido; ¿no sería más lógico acelerar el proceso de rebaja arancelaria organizado y coherente, para lograr cuanto antes una rebaja del nivel de protección? Si por el contrario el camino y el `timing' previstos por la Comisión 50 son los correctos, entonces es muy posible que la resolución 6/79 constituya una forma modificada de control de precios" (Ribas, 1980a, pero escrito en 1979).

o que constituyeran abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pudiera resultar perjuicio para el interés económico general.

c. Convergencia en la teoría y en la práctica. "En el largo plazo la tasa de inflación interna, incluyendo los productos no comercializados, será igual a la tasa de inflación internacional más la tasa de devaluación" (Rodríguez, 1979). Ignorando lo de "en el largo plazo", desde el lanzamiento mismo del programa del 20 de diciembre de 1978 su éxito o fracaso se midió por la velocidad con la cual se verificaba la citada convergencia. El cuadro 11-8 muestra la evolución de la pauta cambiaria, los precios al consumidor y mayoristas, a partir de comienzos de 1979.

Entre diciembre de 1978 y marzo de 1981 el nivel general de los precios al consumidor aumentó 421%, el de los mayoristas 307% y el tipo de cambio nominal 129%. Tal como muestra el gráfico 11-8, la discrepancia mayor se verificó durante los 8 primeros meses de 1979⁷⁰, y también a partir de abril de 1980. "Durante los segundos 9 meses posteriores a la implementación del plan de estabilización comenzó a observarse el funcionamiento de los mecanismos que habrían de llevar a la convergencia... Durante dicho período la economía se comportó exactamente de acuerdo a las predicciones del modelo" (Rodríguez, 1983).

¿Cómo se explica la disparidad en la evolución de las referidas variables? Por varias razones, que actuaron de manera complementaria, las cuales a continuación serán presentadas en lo posible siguiendo un orden cronológico.

Inflación internacional. A mediados de 1979 se generó un debate referido a cómo debía medirse la "inflación internacional", por la necesidad de diferenciar entre el aumento de los precios internos en el resto del mundo (ejemplo: dentro de Estados Unidos), y el aumento de los precios en moneda extranjera de los productos de importación y exportación de Argentina. En efecto, "lo que ha complicado sustancialmente el problema argentino es el incremento de la inflación internacional... La tasa de inflación tiene que converger a la tasa de devaluación más la tasa de inflación de los precios internacionales de los productos que son relevantes al comercio internacional argentino. En los primeros 4 meses de 1979 esta última variable aumentó entre 2,6% y 6% mensual. Por lo tanto el problema de convergencia no se ha planteado aún" (Pou y Rodríguez, 1979), aunque "con otra estructura de ponderaciones, durante el primer semestre de 1979 la tasa de inflación internacional fue 3,1% mensual" (Brodersohn y Durán, 1979), de manera que ya se había planteado una brecha⁷¹.

La correcta medición de la inflación internacional también se complicó por la variación del dólar con respecto a otras monedas extranjeras. "No hay ninguna duda de que el costo de la

⁷⁰ La discrepancia fue particularmente significativa en agosto de 1979, debido al aumento estacional del precio de la carne (en comparación con julio de 1979, mientras el nivel general de los precios al consumidor aumentó 11,5%, el del rubro alimentos y bebidas subió 16,7%, y el precio de la carne trepó 37%). Como consecuencia de lo cual, junto a los índices habituales, el INDEC comenzó a publicar el índice de precios al consumidor descarnado. Durante muy poco tiempo, porque la variación estacional del precio de la carne se evaporó tan rápido como había surgido (entre julio de 1979 e igual mes de 1980, mientras el nivel general de los precios al consumidor aumentó 102,6%, el del rubro Alimentos y Bebidas lo hizo en 101%, y el precio de la carne trepo... 62,3%).

⁷¹ "¿Cuál es el verdadero índice de inflación en Argentina?" se preguntaron Brodersohn y Duran (1980), para verificar la convergencia, a la luz de las distintas tasas de aumento de los precios al consumidor y mayorista? Respondieron: el índice de mercaderías de los precios al consumidor. Según este indicador, el peso se habría revaluado 4% entre setiembre de 1979 y marzo de 1980.

vida, medido en dólares, en Argentina ha subido mucho⁷²... Pero esto ocurrió en casi todos los países del mundo: en Europa, en Chile, en Uruguay, en Japón. La caída del dólar frente a otras monedas ocurrió en países que tienen tipo de cambio fijo y en países con tipo de cambio flotante. Hay un adelanto del dólar con respecto a otras monedas fuertes, y esto explica buena parte del famoso atraso cambiario... No existe atraso alguno si comparamos el peso con una canasta que incluya a Suiza, a Alemania o a Inglaterra, y el punto de comparación es 1979" (Sjaastad, en Rodríguez y Sjaastad, 1980). "Considerando a 1970 como año de equilibrio, para junio de 1980 el atraso cambiario era de 21,5% con respecto a la libra esterlina, y de 58,9% con respecto al dólar" (Broda, 1980).

Competencia en los mercados de bienes. "El dismantelamiento de las barreras de importación no fue tan rápido ni tan completo como luce a primera vista, ya que muchas barreras no tarifarias siguieron rigiendo... Como no había infraestructura de importación, la importación la hicieron inicialmente los productores locales de productos sustitutivos... Con el tiempo aparecieron los importadores 'libres', pero como tenían una pequeña proporción del mercado, en vez de presentar batalla les convenía ubicarse levemente por debajo del precio local... Claro que todo esto se hubiera modificado con el correr del tiempo" (Schydrowsky, 1979). "La convergencia se retrasó por varias razones: 'agua' en la tarifa; desfasajes en las importaciones; desfasaje en la velocidad con que la importación afecta los precios internos; protección natural, más allá de la esperada; y dudas sobre la permanencia del programa" (Dagnino Pastore, 1983). "La 'ley del precio único' no funcionó" (Dagnino Pastore, en Barletta, Blejer y Landau, 1983).

Ambigüedad en los anuncios. "Las circulares BCRA RC 853 y RC 907 fueron redactadas de manera ambigua" (Fernández, 1981), al especificar con nitidez el tipo de cambio correspondiente a cierto lapso, extendiendo luego la pauta "a los meses siguientes". Esta ambigüedad fue deliberada porque, "como le escuché decir a un viejo funcionario, 'el BCRA, cuando quiere escribir bien, sabe cómo hacerlo'" (de Pablo, 1980c, pero escrito en octubre de 1979). La ambigüedad de la circular RC 853 resultó particularmente significativa, porque generó dudas referidas a la continuación de la política de pautas a comienzos de octubre de 1979, es decir, cuando era imposible imaginar la liquidación del Banco de Intercambio Regional (BIR) -episodio que se analizará más adelante- o los trastornos que produjo la transición Videla-Viola.

La referida ambigüedad resultó más costosa a medida que transcurrió el tiempo. "Ha llegado el momento en que es necesario garantizar la continuidad del plan para que el mismo logre, en el menor plazo posible, el objetivo deseado sin producir efectos colaterales... Durante 1980 aumentará la incertidumbre debido al cambio de autoridades que se espera para 1981⁷³... [Dijo] Martínez de Hoz: 'las pautas cambiarias no se anuncian con mayor horizonte, para no dar un seguro de cambio gratis'. Esta declaración presenta un error conceptual muy grueso, que no es más que una consecuencia del enfoque 'pragmático' con que se maneja la autoridad

⁷² "Quizas un enfoque intuitivo, basado en el sentido común, tenga sentido. En 1980 todo visitante extranjero se sintió perplejo en Argentina, debido al extraordinario precio de los servicios -un múltiplo del precio que tenían en Nueva York- y el extraordinario poder adquisitivo de los ingresos de los argentinos en términos de bienes comercializables internacionalmente" (Dornbusch, 1989).

⁷³ "La principal incertidumbre que hoy [22 de mayo de 1980] pesa sobre la actividad económica es el sistema cambiario que establecerá, a partir de marzo de 1981, la nueva conducción ministerial" (Rodríguez Giavarini, 1981).

monetaria... La alternativa es dejar el tipo de cambio libre (flotar), y controlar la tasa de crecimiento de la cantidad de dinero. Aunque este mecanismo puede ser superior como estrategia de largo plazo, indudablemente significaría un cambio de estrategia de estabilización 'a mitad de camino', lo cual debería evitarse si queremos formar la imagen de que en nuestro país un 'plan económico' tiene y tendrá estabilidad institucional" (Fernández, 1980a, escrito 3 días antes de que el BCRA liquidara al BIR). "El uso de un seguro de cambio por parte del BCRA es un elemento fundamental para el éxito de dicha política y por ende del actual plan de estabilización... Otorgar seguro de cambio no implica un subsidio a nadie en la medida en que el BCRA implemente la política cambiaria que anunció. Sólo en la medida en que el BCRA piense implementar una política cambiaria diferente a la ya anunciada, es que el seguro de cambio podría otorgarle ganancias a aquellos que tuvieron la visión de prever la falta de realismo de dichas metas" (Rodríguez, 1980). "El mejor seguro de cambio es la palabra del futuro presidente [Roberto Eduardo Viola]. A mi manera de pensar la garantía de su palabra es suficiente" (Sjaastad, en Rodríguez y Sjaastad, 1980).

"Dada la creciente sobrevaluación de la moneda siempre existió una probabilidad positiva y significativa de que se produjera un salto devaluatorio, por sobre la preanunciada tablita cambiaria. Este es un ejemplo del bien conocido 'problema del peso' (peso problem)" (Blejer, 1982). "Durante un año y medio hubo muy altas tasas de interés porque el gobierno habló del tipo del cambio futuro en vez de vender dólares futuros a ese tipo de cambio, y al final tuvo que pagar de cualquier manera, con lo cual terminó en el peor de los mundos. Parece mucho mejor vender tipo de cambio futuro, reducir el riesgo y ver qué pasa" (Dornbusch, en Barletta, Blejer y Landau, 1983).

Políticas fiscal y monetaria incongruentes. Si bien las políticas fiscal y monetaria serán analizadas en detalle más adelante, corresponde aquí sintetizar la cuestión de la incongruencia entre los valores preanunciados de la devaluación y los "fundamentals" (expresión que sintetiza a las políticas fiscal y monetaria).

"La tablita con desequilibrio fiscal es una situación de alto riesgo... Otra incompatibilidad -enfaticada por Armando Paulino Ribas- puede surgir, aún con presupuesto equilibrado, si el gobierno decide hacer crecer alguna variable nominal, como el gasto público o el salario nominal, a un ritmo significativamente diferente al de la tablita" (Fernández, 1982a); "el fracaso de la tablita se puede explicar por una tasa de crecimiento del crédito interno superior a la tasa de devaluación" (Connolly y Hartpence, 1985); "hay una sola posibilidad de evitar el fatal desenlace: la drástica reducción del gasto público y de los déficit a partir del 1 de enero de 1980, a efectos de limitar el crédito al Estado, terminar con los activos financieros privilegiados y liquidar las indexaciones" (Alsogaray, 1993, pero escrito en 1979); "la inercia inflacionaria no necesariamente refleja que los individuos miran para atrás. Puede también reflejar la inconsistencia de los instrumentos de política económica. Esto fue particularmente importante en la porción final de la gestión Martínez de Hoz, cuando resultó claro que el déficit fiscal desbordaba y que a partir de la crisis del BIR el BCRA se convirtió en garante de depósitos que excedían en mucho sus reservas" (Calvo, 1985); "si el déficit fiscal, menos incremento de endeudamiento, no se puede reducir a menos de 3% del PBI, la pauta cambiaria no puede ser 24% anual; si los presupuestos públicos a partir de 1981 no contemplan

un déficit cercano a 1% del PBI, la devaluación del peso argentino de ninguna manera puede culminar en marzo de 1981" (Calvo y Fernández, 1980)⁷⁴.

Modificaciones en el tipo de cambio de equilibrio. Hasta ahora la falta de convergencia de la tasa de inflación con respecto a la pauta cambiaria se explicó por fricciones o incompatibilidades: la inflación internacional, la poca flexibilidad interna en los mercados de bienes, la ambigüedad en los anuncios referidos a 1980 y comienzos de 1981, y la incongruencia con las políticas monetaria y fiscal.

A lo cual cabe agregar las modificaciones en el tipo de cambio de equilibrio, debidas a modificaciones "estructurales" en la política económica. "Entre junio de 1977 y marzo de 1979 el tipo de cambio subió aproximadamente 200%, mientras que el nivel general de precios al consumidor aumentó 500%, lo cual implica que el costo de vivir en Argentina, en dólares, se duplicó... Gran parte de la caída observada en el dólar frente a diversos índices de precios internos puede ser interpretada como un movimiento en la relación dólar/precios hacia un nuevo nivel más bajo de equilibrio, debido a cambios estructurales en materia de políticas arancelaria y cambiaria, y en los precios de los productos internacionales relevantes al comercio exterior argentino. La relación dólar/precios se hallaba en equilibrio para el promedio de 1978, y con un retraso entre 7 y 10% al cabo del primer trimestre de 1979" (Rodríguez y Sjaastad, 1979). "Si a comienzos de 1979, como en 1970, el tipo de cambio era de equilibrio, a fines de 1980 la sobrevaluación era de no más de 10%" (Sjaastad, 1989).

d. Final. "Era nuestra secreta esperanza, no manifestada públicamente, que a partir del segundo trimestre de 1980 pudiéramos ir liberando el sistema, abriendo gradualmente los márgenes de intervención del BCRA en el mercado de cambios... La crisis originada por la liquidación del BIR impidió esto" (Martínez de Hoz, 1991); "en julio de 1980 el equipo económico estaba considerando si continuaba o no con la política cambiaria. Discutimos 8 horas por día, durante un par de semanas"⁷⁵... Pero entonces la situación cambió, porque si bien la cuestión del BIR se había superado, la de la sucesión presidencial comenzó a debatirse" (Martínez de Hoz, 1990); "en julio de 1980 habíamos decidido postergar la determinación de una posible modificación en el sistema cambiario hasta que, una vez electo el nuevo presidente y en coordinación con él, pudiésemos programar la transición. Pero una vez designado el nuevo presidente ello ya no fue posible, y la transición generó nuevos motivos de incertidumbre" (Martínez de Hoz, 1991).

El final de la tablita cambiaria fue diferente. La pauta anunciada a comienzos de febrero de 1981, con horizonte hasta agosto de dicho año, fue modificada a comienzos de abril, cuando las nuevas autoridades dispusieron un salto devaluatorio de aproximadamente 30%.

⁷⁴ Cumby y van Wijnbergen (1987) desarrollaron un modelo monetario de la crisis de balanza de pagos, donde el sector privado calcula la probabilidad de que el gobierno abandone la tablita, en función de la diferencia entre el crecimiento del crédito interno y la devaluación. Dicha probabilidad aumentó significativamente desde abril de 1980 (crisis del BIR) y desde setiembre de 1980 (transición Videla-Viola).

⁷⁵ "[Alejandro Manuel Estrada], secretario de Comercio, sostuvo muchas discusiones con funcionarios del BCRA sobre cuál debía ser la política cambiaria apropiada" (Nogués, 1983a). "El error de Martínez de Hoz fue no dejar flotar el dólar", sostuvo un año después de dejar el cargo (Estrada, 1982).

"La política cambiaria es objeto de agrio debate desde mediados de 1978. Lejos de desvanecerse o resolverse, el debate ha ido creciendo y hoy el país está complementamente polarizado alrededor de la cuestión... No hay caminos fáciles, toda opción tiene costos" (Lagos, 1980).

A modo de anticipo de la sección de este capítulo dedicada a analizar los resultados de la política económica aplicada por Martínez de Hoz, cabe apuntar que "es trágico que el BCRA haya gastado 2 años de esfuerzo y más de \$us 10 MM. en defensa de una política cambiaria que, en retrospectiva, estaba claramente condenada al fracaso apenas 6 meses después de su adopción" (Sjaastad, 1983), y que "la enseñanza que surge de un programa como el del 20 de diciembre de 1978 no es que las políticas fiscal y monetaria tienen que ser consistentes con la tablita cambiaria, sino cómo fue que durante dicho programa se actuó como si esto, que siempre se supo, se hubiera olvidado. Me parece que lo que ocurrió hay que analizarlo en el plano de la desesperación gubernamental por solucionar un problema, y la falta de equilibrio dentro de la profesión económica para ofrecer la correspondiente solución" (de Pablo, 1986). "Si la historia pudiera truncarse a voluntad, probablemente hoy [1987] Martínez de Hoz elegiría abandonar el ministerio a fines de 1978, con las reformas estructurales en marcha, la economía habiendo salido de la recesión iniciada en el tercer trimestre de 1977, dejando como principal escollo una tasa de inflación que, luego de la caída inicial de 50% en marzo de 1976, se había ubicado en torno del entonces intolerable nivel de 8% mensual (con oscilaciones, por eso se hablaba del `serrucho`)" (de Pablo, 1987a).

4.2 Apertura de la economía

"Argentina ha quedado indudablemente rezagada con relación a su participación en el volumen del comercio mundial, habiendo perdido posiciones mientras otras naciones han aumentado en proporción extraordinaria el total de sus exportaciones y por consiguiente el de sus importaciones. Ello ha sido consecuencia de las erróneas políticas económicas oficiales, que han desalentado al sector agropecuario. Paralelamente han existido dificultades que trabaron el acceso de nuestros productos a mercados exteriores, en razón de diversas medidas proteccionistas..., pero la mayor parte de las veces la causa de nuestras insuficientes exportaciones ha sido la falta de producción, más que las dificultades de acceso a los mercados. Para remediar esta situación tendrá prioridad fundamental en la política económica la promoción de toda producción exportable", dijo Martínez de Hoz el 2 de abril de 1976.

La visión ministerial es clara: Argentina está más cerrada de lo que podría y debería estar, y consecuentemente hay que abrirla. "La política de liberalización comercial de 1976-1981 se hizo en 2 etapas: la primera, entre 1976 y 1978, implicó una reducción arancelaria, la eliminación de derechos de exportación y el cambio de restricciones cuantitativas a tarifas para todas las mercaderías, excepto acero y aluminio; la segunda etapa, entre 1979 y 1981, consistió en una reducción preanunciada de derechos de importación, implementada trimestralmente entre enero de 1979 e igual mes de 1984" (Cavallo y Cottani, 1991).

Para un mejor análisis, las medidas adoptadas para aumentar la vinculación económica de Argentina con el resto del mundo serán agrupadas en 4 partes: barreras e incentivos a las

exportaciones, barreras a las importaciones, inversiones directas y barreras a los movimientos de capital.

Antes de lo cual corresponde incluir disposiciones comunes a exportaciones e importaciones. El decreto 2.292, del 29 de setiembre de 1976, autorizó a los pobladores de países limítrofes, residentes en zonas inmediatas a la frontera, a trasladar fuera del territorio nacional mercaderías adquiridas en éste, para uso personal y del hogar y consumo propio o familiar, considerándose las operaciones que se realizaran al amparo de este decreto como de equipaje; la resolución mE 936, del 23 de diciembre, modificó derechos de importación y reembolsos a la exportación; el decreto 864, del 4 de abril de 1977, extendió, con carácter de excepción, hasta la fecha que el organismo oficial correspondiente certificara como de imprescindible necesidad la permanencia en el país o en el exterior de los bienes, los plazos originales y sus prórrogas concedidos por la Aduana, a las importaciones y exportaciones temporales que se encontraran afectadas a obras públicas de gran envergadura en ejecución; la ley 21.725, del 12 de enero de 1978, eximió del pago de derechos, gravámenes, etc., a la importación y exportación de oro en lingotes o en monedas; y la ley 22.091, del 17 de octubre de 1979, confirió autarquía a la Dirección Nacional de Aduanas.

4.2.1 Barreras e incentivos a exportaciones

"El presupuesto de 1976, que encontramos vigente, preveía gravámenes de 50% para [la exportación de] cereales y oleaginosos, existiendo además prohibiciones y limitaciones cuantitativas para las exportaciones en múltiples rubros" (Martínez de Hoz, 1981). "Los derechos de exportación eran de 50% para los granos y 35% para las carnes"⁷⁶. Planteamos su eliminación, a pesar de que importaba un ingreso al Tesoro más elevado que el proveniente de cualquier otro impuesto. Hicimos un verdadero sacrificio fiscal, en momentos en que debíamos cubrir un significativo déficit del presupuesto" (Martínez de Hoz, 1991)⁷⁷.

La resolución ministerio de Economía (mE) 8, del 2 de abril de 1976, redujo el derecho de exportación de productos tradicionales (ejemplos: a 20% del valor exportado, en el caso de animales vivos, cereales y molinería; a 10% en el de legumbres y hortalizas; y a 5% en el de frutos comestibles); redujo de 40% a 25% el reembolso a la exportación de plantas "llave en mano", creado por el decreto 2.786/75; bajó 5 puntos porcentuales el derecho de exportación, y estableció un reembolso de 5% en el caso de productos exentos, a las exportaciones beneficiadas por el decreto 2.863/72, es decir, las exportaciones no tradicionales enviadas a

⁷⁶ Derechos de exportación tan elevados, junto a un funcionamiento operativo del gobierno que dejaba mucho que desear, sugieren la existencia de creciente contrabando al final del gobierno peronista. Este punto es importante cuando se analiza la evolución del valor de las exportaciones totales (según el INDEC, \$us 3.930 M. en 1974, \$us 2.961 M. en 1975, \$us 3.916 M. en 1976, \$us 5.651 M. en 1977). Una parte importante de la caída de 25% registrada oficialmente en 1975 podría ser mayor contrabando, así como una parte importante del aumento de 32% registrado oficialmente en 1976 podría ser "blanqueo" de exportaciones; en cambio el 44% de aumento de 1977 bien podría explicarse por el cambio de la política económica.

⁷⁷ Exactamente lo mismo hizo Domingo Felipe Cavallo, cuando a comienzos de abril de 1991 lanzó el Plan de Convertibilidad.

mercados no tradicionales; y mantuvo las suspensiones, cupos o restricciones cuantitativas a la exportación; la resolución mE 459, del 28 de julio, redujo aún más el derecho de exportación de productos tradicionales (ejemplo: a 10% del valor exportado, en el caso de animales vivos, cereales y molinería), al tiempo que redujo a 20% el reembolso de la exportación de las plantas "llave en mano"; y la resolución mE 822, del 19 de noviembre, coincidentemente con la unificación cambiaria, aumentó 5 puntos porcentuales el derecho de exportación de algunos productos.

Como consecuencia de lo cual, "entre junio de 1976 e igual mes de 1977 los derechos de exportación cayeron de 56% a 5% en el caso del trigo, de 46% a 16% en el del maíz, de 33% a 16% en el de la lana sucia, y de 23% a 13% en el caso de los aceites de girasol y maní" (Nogués, 1983)⁷⁸.

En el plano financiero la circular BCRA RC 693, del 19 de mayo de 1977, posibilitó descontar en los bancos comerciales (pagando 7,5% anual de tasa de interés), y redescantar en el BCRA, letras en dólares para financiar exportaciones promocionadas; por 110% del valor en el caso de bienes de capital (hasta 8 años), 90% en el de servicios técnicos y 80% en el del resto de los bienes (hasta 3 años); la circular RF 153, del 6 de diciembre de 1977, indexó por dólar la prefinanciación de exportaciones promocionadas (hasta 70% del valor en el caso de bienes de capital, hasta 60% en el de los bienes durables y semidurables, hasta entre 40 y 55% en el resto de los bienes; hasta 1 año en el caso de bienes de capital, hasta 180 días en el de los bienes durables y semidurables, hasta 90 días en el resto de los casos; a 1% de interés anual, sobre el monto ajustado); y la circular RC 727, del 8 de marzo de 1978, modificó el régimen para el ingreso y amortización de préstamos del exterior para financiar exportaciones, disponiendo que el pago no podría exceder 180 días, teniendo que efectuarse simultáneamente con el ingreso y negociación de las divisas provenientes de la exportación.

Además de lo cual, la resolución mE 544, del 23 de setiembre de 1976, dictó las normas para la aplicación de precios FOB mínimos en operaciones de exportación; la ley 21.453, del 5 de noviembre, dictó las normas referidas a la exportación de productos de origen agrícola (el decreto 2.923, del 19 de noviembre, reglamentó la ley 21.453); la resolución mE 803, del 17 de noviembre, redujo transitoriamente a 0% el derecho de exportación de trigo; la circular BCRA RC 677, del 27 de enero de 1977, adoptó diversas medidas en materia de exportaciones (sobre exportaciones temporarias, devolución de libros y revistas, devolución de órdenes de pago de exportaciones negociadas y no cumplidas, ajustes por disminución del valor FOB, moneda de pago y titularidad de las operaciones), tendientes a lograr una progresiva liberalización del mercado de cambios; el decreto 1.258, del 4 de mayo, fijó en 1% la tasa por servicio de estadística sobre las operaciones de exportación para consumo, estén o no gravadas con derechos de aduana; la ley 21.775, del 5 de abril de 1978, facultó al Poder Ejecutivo para establecer restricciones cuantitativas o cualitativas a la exportación, en especial de materiales o efectos críticos o estratégicos o que contribuyeran al potencial militar, cuando mediaran razones de seguridad nacional (el decreto 1.092, del 19 de mayo, reglamentó la ley 21.775); y la circular BCRA RC 816, del 5 de enero de 1979, modificó el régimen de prefinanciación de

⁷⁸ Además de lo cual "los precios pagados por los insecticidas, herbicidas y fertilizantes cayeron 50% entre 1976 y 1980" (Martínez de Hoz, 1981).

exportaciones promocionadas, admitiendo el ingreso de préstamos del exterior, por hasta 100% del valor FOB de los embarques, durante 360 días.

. . .

La acción gubernamental en materia de promoción de exportaciones también incluyó disposiciones como la actualización del alquiler de los silos oficiales, que aumentó la velocidad con la cual se despacharon los granos, posibilitando elevar el volumen vendido al resto del mundo sin generar los clásicos atascamientos en los puertos, y la ley 22.080, del 18 de setiembre de 1979, que aprobó la Política Portuaria Nacional, permitiendo la utilización de recursos de empresas privadas cuando la obra portuaria se efectúe para el uso particular o específico de las mismas, y propiciando el funcionamiento de puertos privados específicos y la formación de sociedades mixtas o privadas para la explotación de puertos comerciales, cuando resulte apropiado el reemplazo de la administración estatal, por la aplicación del principio de subsidiariedad. "La ley habilitó a la actividad privada a construir y explotar instalaciones terminales de almacenaje y embarque de granos" (Martínez de Hoz, 1981).

4.2.2 Barreras a importaciones

"Las medidas de política económica referidas a las barreras a las exportaciones tradicionales tuvieron mayor firmeza y estabilidad, con relación a la incertidumbre que caracterizó la política arancelaria de restricciones cuantitativas sobre las importaciones" (Nogués, 1983). "Parece razonable hipotetizar que el fracaso en dismantelar barreras a las importaciones de manera más rápida y enérgica, ayuda a explicar el fracaso del programa económico en su conjunto. Ningún integrante del equipo económico estaba convencido de las ganancias de la liberalización comercial" (Nogués, 1983a).

El consenso acerca del agotamiento de la estrategia de crecer en base a la sustitución de importaciones era importante, aunque muchos años después se seguía insistiendo que "donde la `tesis del agotamiento´ parece equivocarse considerablemente, es en lo que atañe al efecto de la sustitución de importaciones mediante protección arancelaria. A pesar de la protección el precio relativo de los bienes industriales cayó, y algunas industrias comenzaron a exportar... Los datos, lejos de confirmar una tendencia al estancamiento y una crisis en el sector externo, evidencian una sensible mejoría a partir de mediados de la década de 1960, y no existen razones para dar un carácter `terminal´ a la crisis de 1975" (Muller, 1990). La reducción de las barreras a la importación tampoco sería neutral desde el punto de vista de la concentración del aparato productivo, ya que "la protección excesiva al pequeño mercado interno (y el consiguiente pobre desempeño exportador) resultó en plantas y procesos de producción más reducidos con relación a los que prevalecerían en una economía más grande o más abierta" (Gelbard, 1990).

a. Reforma de noviembre de 1976. "La estructura arancelaria vigente en 1976 databa de 1970" (Canitrot, 1981).

El decreto 3.008, del 24 de noviembre de 1976, fijó nuevos derechos de importación, ubicándolos entre 0% y 100%. Tal como muestra el cuadro 11-9, respetando la sistematización introducida por el decreto 1.410/67, se establecieron diferentes derechos según el tipo de bien (insumos, de consumo y de capital), si se producían o no en el país, y según su grado de elaboración. En la enorme mayoría de los casos los aranceles fueron disminuidos, aunque "por razones fiscales aumentaron los aranceles mínimos" (Nogués, 1978).

El cuadro 11-10 ilustra la reducción arancelaria dispuesta por el decreto 3.008/76 para determinados sectores industriales, en tanto que el cuadro 11-11 muestra la reducción arancelaria operada entre octubre de 1976 y diciembre de 1977, clasificando los productos según su destino. "Entre octubre de 1976 y diciembre de 1977 el arancel promedio ponderado cayó 41 puntos porcentuales (pp), al pasar de 93,7% a 52,7%. Esta caída significativa en tan poco tiempo, seguramente representa un caso único en la historia tarifaria argentina" (Nogués, 1978). Como se apuntó, la referida reducción no fue uniforme, ya que mientras el arancel del sector textil, cuero e indumentaria cayó en promedio 58 pp, lo cual hubiera implicado una reducción instantánea del precio interno de 25% de no existir 'agua' en la tarifa, el arancel del sector maquinaria y equipos cayó en promedio 12 pp, lo cual hubiera implicado una reducción del precio interno de 7% en idénticas circunstancias; y mientras el arancel de los bienes de consumo no duradero cayó en promedio 105 pp, lo cual hubiera implicado una reducción instantánea del precio interno de 35% de no existir agua en la tarifa, el arancel de equipo de transporte cayó 27 pp, lo que hubiera significado una reducción del precio interno de 14% en idénticas circunstancias.

Pero en noviembre de 1976 existía agua en la tarifa, lo cual implica que el precio interno de los productos potencialmente importables superaba al precio internacional, pero no en la totalidad de la tarifa (ejemplo: cuando el arancel era 100%, el precio interno del producto era mayor que el precio internacional, pero no lo duplicaba). En otros términos, una porción de la tarifa era redundante. "El decreto 3.008/76 buscó esencialmente eliminar el agua que había bajo la tarifa" (Cavallo y Cottani, 1991). "La tarifa legal era redundante en todos los sectores analizados. Luego de la reforma, la estructura de tarifas legales se acercó a la estructura de relaciones de precios internacionales e internos" (Nogués, 1978). Wogart y Marques (1984) analizaron la evolución del agua en la tarifa, encontrando protección redundante significativa y generalizada en noviembre de 1976, y casi nula a comienzos de 1979 (citado en Fernández Ansola, 1988)⁷⁹.

. . .

"En 1977 la política de reducciones arancelarias continuó, principalmente durante el segundo semestre, cuando se implementó a través de numerosas resoluciones del ministerio de Economía" (Nogués, 1978)⁸⁰. La ley 21.543, del 2 de marzo de 1977, estableció un régimen de

⁷⁹ Martínez de Hoz no lo veía así. "Al sancionarse la reforma arancelaria de 1979 la mayor parte de los aranceles de importación contenía un alto margen de protección, más allá de lo necesario -agua, en la jerga arancelaria-" (Martínez de Hoz, 1981).

⁸⁰ Nogués (1978) detalla las principales resoluciones, referidas a cigarrillos, aparatos de electricidad, telefonía, material electrónico en general, plaguicidas, papeles y cartones, tractores, maquinaria agrícola, insumos para la industria textil, insumos siderúrgicos y químicos.

excepción, hasta el 31 de diciembre de 1979 (sic), eximiendo de derechos de importación a las adquisiciones que realizara Ferrocarriles Argentinos.

Los aranceles no eran la única barrera a la importación, ya que además "en 1976 había 2 clases de restricciones cuantitativas: prohibiciones, que afectaban a 100 posiciones arancelarias (autos, tractores, motores y equipo de transporte. La mayoría fueron eliminadas en 1977, la de autos a fines de 1978), y licencias de importación (textiles, madera, productos químicos, bienes de capital y metales)" (Cavallo y Cottani, 1991). Pues bien, "las reformas introducidas en 1977 no sólo redujeron aranceles sino que también eliminaron algunas restricciones cuantitativas" (Nogués, 1978), aunque "en mayo de 1978, 2 años después de haberse iniciado el proceso de liberalización económica, la importancia cuantitativa de las importaciones sujetas a licencia de importación, prácticamente no había variado, ya que los productos sujetos a licencia pasaron de 34,8% de las importaciones en 1976, a 30,2% en 1978" (Nogués, 1983). En particular, "no fueron eliminados la contribución siderúrgica, creada por la ley 20.086, de 1973, el gravamen para productos forestales (ley 20.531, de 1973), y el fondo de fomento minero (ley 20.551, de 1973). También continuaron rigiendo el arancel consular, el gravamen sobre fletes y el servicio de estadísticas" (Cavallo y Cottani, 1991).

En el plano financiero el decreto 273, del 30 de abril de 1976, y la circular BCRA RC 632, del 7 de mayo, crearon el Bono de inversiones del comercio exterior, en pesos ajustables por la cotización de los Valores nacionales ajustables, que los importadores debían suscribir durante no menos de 180 días o entre la fecha de apertura de la carta de crédito y el momento del pago de la importación; la circular RC 641, del 5 de julio, modificó el régimen de pagos de importaciones de bienes de capital (hasta \$us 10.000, no antes de 6 meses de la fecha de embarque; entre \$us 10.000 y \$us 30.000, 2 años; y así sucesivamente hasta más de \$us 1 M., a no menos de 5 años y medio); la RC 671, del 30 de diciembre, dispuso que hasta 50% del valor de las importaciones, se podría abonar a plazos menores a 180 días, incluso al contado; la RC 674, del 11 de enero de 1977, listó los productos cuya importación podía abonarse al contado, o a menos de 180 días; la RC 678, del 27 de enero, modificó el sistema de pagos de las importaciones (las de hasta \$us 25.000 se podían abonar a plazos menores a 180 días, el resto hasta 75% se podía abonar a menos de 180 días); la RC 694, del 27 de mayo, dispuso que las importaciones de bienes de capital de hasta \$us 50.000 podrían cancelarse antes de su vencimiento; la RC 701, del 14 de julio, posibilitó consultar para pagar al contado importaciones por valor superior a \$us 50.000, con disponibilidades propias; la RC 732, del 7 de abril de 1978, reglamentó el régimen financiero para importar bienes de capital, estableciendo plazos mínimos según el valor de la operación (1 año, para operaciones entre \$us 250.000 y \$us 500.000; 5 años, para operaciones entre \$us 4 M. y \$us 5 M.), pudiendo pagar al contado quienes utilizaran disponibilidades propias, sin aplicar préstamos de terceros; y la RC 760, del 30 de junio, modificó las circulares RC 694, de 1977, y 732.

Coincidentemente con la unificación cambiaria, la circular BCRA RC 664, del 19 de noviembre de 1976, eliminó el depósito previo de importación; la ley 21.838, del 6 de julio de 1978, actualizó la legislación en materia de derechos antidumping, compensatorios y móviles (reglamentada por el decreto 643, del 16 de marzo de 1979); y el decreto 2.191, del 10 de setiembre de 1978, eximió del pago de derechos a las importaciones temporarias, entendiendo por tales a las ingresadas para recibir un perfeccionamiento industrial, con la obligación de ser reexportadas dentro de los 360 días de llegadas al país⁸¹.

⁸¹ Hasta por lo menos 1978, para importar se siguió exigiendo la declaración jurada de necesidad de importación.

Además de lo cual la resolución mE 292, del 29 de junio de 1976, autorizó la importación de artículos suntuarios, anteriormente suspendida; el decreto 1.493, del 23 de mayo de 1977, dictó normas para comercializar mercadería de importación suspendida o prohibida, o que estuviera alcanzada por otra restricción directa que impidiera su importación, en situación de rezago, abandono, etc.; la ley 21.615, del 5 de agosto, aprobó el convenio de suministro de maquinaria y equipos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; el decreto 3.830, del 22 de diciembre de 1977, autorizó excepciones al decreto 2.118/71, que había imposibilitado la importación de artículos calificados como suntuarios, pero referidas a mercaderías que se encontraran en puertos argentinos al 31 de diciembre de 1972 (sic); y el decreto 872, del 14 de abril de 1978, aumentó a \$us 500 la franquicia para los turistas provenientes de países no limítrofes.

b. Informe Berlinski. El equipo económico nunca pensó que la modificación arancelaria implementada en noviembre de 1976 iba a ser la última, pero pretendió que las sucesivas surgieran de análisis mejor fundamentados. Para lo cual hizo 2 cosas: le encargó a Julio Berlinski que calculara la estructura de protección nominal y efectiva, y creó una comisión, integrada por secretarios de Estado, para que diseñara la próxima reducción arancelaria⁸².

Luego de un semestre de trabajo, en setiembre de 1977 vio la luz un informe que oficialmente se denomina Protección arancelaria de actividades seleccionadas de la industria manufacturera argentina, y extraoficialmente se conoce como el Informe Berlinski, "referido a actividades que cubren 38% del PBI manufacturero, y desarrollado sobre la base de la información provista por 141 establecimientos grandes y los coeficientes de insumos surgidos del Censo Económico Nacional de 1974" (Berlinski, 1977).

El cuadro 11-12 sintetiza los resultados obtenidos. El promedio ponderado de las tasas de protección nominal a la venta interna era 37%. La variabilidad era alta: agregando las diferentes actividades a 3 dígitos, la protección nominal iba de un máximo de 79% en el caso de Prendas de vestir, excepto calzado, a un mínimo de 0% en los casos de Otros productos químicos y Otros minerales no metálicos, mientras que agregando las diferentes actividades a 5 dígitos la protección máxima llegaba a 120,8%, en el caso del sector Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad. "El `escalonamiento' de los derechos de importación nominales promueve en mayor medida procesos correspondientes a grados de elaboración más avanzados; además, el fuerte diferencial de tasas entre bienes producidos y no producidos incentiva relativamente actividades intensivas en importaciones y la adopción de tecnologías intensivas en el uso de capital; por último, recibe mayor promoción la producción de bienes de consumo en relación a los otros tipos de bienes" (Berlinski, 1977).

Debido al referido escalonamiento de las protecciones nominales, la protección efectiva, es decir, la que al prestarle atención a la protección de los procesos, considera simultáneamente la protección a los productos que elabora un sector y la protección a sus insumos, tenía mayor dispersión aún que la protección nominal⁸³.

⁸² Conocida como la Comisión 50 porque surgió de la resolución mE 50, de enero de 1978 (Martínez de Hoz, 1991).

⁸³ El cuadro 11-12 presenta 2 estimaciones de la protección efectiva, identificadas como "Balassa" y "Corden", apellidos mencionados en el capítulo 8 de esta obra, al introducir el concepto de protección efectiva.

A raíz de la referida agua en la tarifa, algunos autores ignoraron las protecciones nominales, y calcularon la protección efectiva a partir de la relación entre los precios internos y los internacionales, generando la protección efectiva verdadera, la cual "en 1978 difería sustancialmente de la protección nominal. La protección efectiva verdadera era sustancialmente más baja, y en muchos casos negativa, a pesar de que la protección nominal era altamente positiva" (Sjaastad, 1981).

c. Reformas a partir de enero de 1979. Luego de casi un año de trabajo, la Comisión 50 generó la resolución mE 1.634, del 28 de diciembre de 1978, que puso en práctica un esquema de reducción trimestral de derechos de importación, a lo largo de 5 años. A tal efecto los bienes (en rigor, las mercaderías) fueron clasificados en 7 categorías (2 de bienes de consumo, 3 de bienes intermedios, bienes de capital y otros bienes), y dentro de cada categoría se distinguió entre 3 subgrupos de "agregados económicos" ("esta porción del plan resultó oscura porque no se facilitó una definición práctica de los ítems incluidos en cada subgrupo". Cavallo y Cottani, 1991).

La evolución prevista de los derechos de importación aparece en el cuadro 11-12⁸⁴, del cual surge que la reforma arancelaria comenzaba lentamente, tomando más velocidad con el paso del tiempo (ejemplo: en ausencia de agua en la tarifa, el precio de los bienes de capital caería 5,5% luego de 2 años, y 17,8% luego del quinquenio), y que se proponía disminuir la dispersión de las tarifas nominales, ya que la caída iba a ser mayor cuanto mayor fuera el nivel inicial de protección (a comienzos de 1984 el mayor arancel iba a ser 40%, correspondiente a algunos bienes de consumo).

El cuadro 11-14 ubica la reducción arancelaria iniciada a comienzos de 1979, en la perspectiva de la política iniciada en abril de 1976, al mostrar la evolución del número de posiciones de la NADI según el derecho de importación que abonaba cada producto. Si bien para tener un panorama completo habría que ponderar la importancia de cada posición arancelaria por el valor de la importación de los productos que la componen, el cuadro 11-14 permite apreciar la tendencia general hacia la reducción arancelaria (obsérvese, por ejemplo, la notable reducción del arancel máximo, así como que un importante conjunto de posiciones que en abril de 1976 tributaban derechos entre 70 y 80%, a fines de 1978 pagaban entre 40 y 50%, y en enero de 1984 habrían de abonar entre 10 y 20%).

La diferencia estriba en el tratamiento de los insumos que no son objeto de comercio internacional. "Corden considera que los insumos no comercializados internacionalmente deben descomponerse en los sujetos a comercio internacional (comercializables) y en la remuneración a los factores primarios (valor agregado); Balassa considera que el valor agregado por los insumos no comercializados internacionalmente no corresponde adicionarse al sector insumidor, suponiéndose que su tasa de protección efectiva es cero" (Berlinski, 1977). Desde el punto de vista cuantitativo la diferencia es muy poco significativa.

Manuelli, Nielsen y Sturzenegger (1980) reseñan las estimaciones de la protección efectiva referidas a la economía argentina, analizando los trabajos de Bajraj, Balassa, Berlinski, Cuervo, Humphrey, Loser, Medina, Nogués, Reca, Schydrowsky y Wainer

⁸⁴ Como en el resto de las modificaciones arancelarias, la realidad, entendiendo por tal el arancel que paga cada producto importado, se define a nivel de cada una de más de 8.000 posiciones en que está desagregada la NADI, de manera que cuadros como el 11-14 sólo sirven para el análisis general. La resolución 1.634/78 dispuso que "los sectores interesados que encuentren que su clasificación resulta a su juicio incorrecta, podrán solicitarle a la Comisión 50 su reclasificación hasta el 31 de marzo de 1979".

Los economistas calificaron esta reducción arancelaria de manera contundente. "El programa de 1979 resultó ser tímido y cauteloso" (Medina, 1980); "la liberalización comercial fue tímida, demasiado gradual y rodeada de ambigüedades" (Nogués, 1983); "Fue demasiado gradual, porque buscó bajar el nivel de protección nominal, sin cambiar la estructura" (Cavallo y Cottani, 1991)⁸⁵; "debían haber aplicado un arancel uniforme" (Dadone y Swoboda, 1979; Cavallo y Parino, 1980)⁸⁶.

. . .

Pensado para ser implementado a lo largo de un quinquenio, el programa lanzado a comienzos de 1979 fue modificado varias veces, antes de ser abandonado poco más de 2 años después de haber comenzado⁸⁷. En efecto: pocos días después de lanzarse la reforma arancelaria, la resolución mE 6/79 (analizada antes, durante la presentación de "las tablitas") le dio a la autoridad económica la posibilidad de modificar los aranceles, según la evolución de los precios internos, lo cual "creó incertidumbre entre los productores" (Nogués, 1983; Cavallo y Cottani, 1991); la ley 21.930, del 15 de enero de 1979, modificó la ley 21.425, de 1976, que había introducido el cálculo ad valorem en la liquidación de los impuestos internos⁸⁸; la resolución mE 493, del 25 de abril, aceleró la reducción de los aranceles de bienes de capital, al fijar un recargo máximo de 27% y uno mínimo de 18%; la resolución mE 924, del 30 de agosto, reescribió los capítulos 28, 32, 33, 34, 36 y 37 de la NADI, correspondientes a productos químicos y fotográficos, adecuando los derechos de importación fijados por la resolución 1.634/78 a la nueva desagregación; la resolución mE 925, también del 30 de agosto, hizo lo propio con los capítulos 84 y 85 de la NADI, correspondientes a bienes de capital; la resolución mE 963, del 16 de julio de 1980, redujo de 10% a 0% el derecho de importación de 2.528 posiciones arancelarias, correspondientes a productos que no se elaboran en el país; la resolución mE 1.670, del 24 de setiembre, modificó aranceles de importación a partir del 1 de octubre de dicho año, fijando un nivel máximo de 48% del valor importado; la ley 22.374, del 16 de enero de 1981, eliminó la tasa por servicio de estadística, el arancel consular, el gravamen sobre fletes de transporte internacional, el gravamen adicional a la importación de productos forestales, el gravamen a las importaciones de minerales con destino al Fondo de Fomento Minero, la contribución siderúrgica, el adicional con destino al plan de caminos de fomento agrícola, y la contribución especial sobre la importación de aeronaves, facultando al Poder Ejecutivo Nacional a fijar o aumentar derechos de importación, para compensar las

⁸⁵ Sin embargo "los cambios entre 1979 y 1984 son muy dramáticos a primera vista. La protección efectiva verdadera se incrementa (modestamente en la mayoría de los casos) para 11 de los 17 sectores que compiten con bienes importables o que producen bienes exportables, cae abruptamente donde era mayor en 1978, y sube fuertemente en los sectores con protección efectiva verdadera negativa en ese año" (Sjaastad, 1981). Manuelli, Nielsen y Sturzenegger (1980) calcularon protecciones efectivas, por tipo de producto, a partir de 1979.

⁸⁶ "Hay quienes piensan que deberíamos haber ido a un arancel único, pero nosotros hemos seguido el principio de que lo que no se produce y tal vez nunca se producirá, no tenemos por qué gravarlo con un arancel. De esta forma contribuimos aún más a que haya menores costos en el esquema productivo argentino" (Estrada, 1980).

⁸⁷ Lorenzo Juan Sigaut inauguró sus resoluciones ministeriales el 1 de abril de 1981, interrumpiendo el programa arancelario lanzado en 1979.

⁸⁸ Wisscarver (1979) interpretó esta medida, de índole fiscal, como una verdadera "contrarrevolución" arancelaria, porque la ley 21.930 diferenció la base imponible de los productos alcanzados, según fueran de producción nacional o importada (el impacto de la modificación fue ilustrado calculando el efecto combinado de la modificación arancelaria y de impuestos internos para productos como tabaco, alcohol etílico, whisky, vino fino, cubiertas, cerveza en latas, etc.).

referidas eliminaciones⁸⁹; y la resolución mE 83, también del 16 de enero, estableció nuevos derechos de importación para incorporar los gravámenes extraarancelarios eliminados por la ley 22.374, amplió la transición al período a 1981-1985, estableciendo en 20% el nivel máximo del arancel al finalizar el quinquenio, y derogó la resolución 1.634/78.

En el plano de las barreras a la importación también cabe consignar que la ley 21.932, del 26 de enero de 1979, buscó reconvertir la industria automotriz, reemplazando a la ley 19.135, de 1971. "Si bien la nueva norma siguió constituyendo un régimen especial, el mismo tuvo características sustancialmente distintas a los anteriores⁹⁰... Se eliminó la prohibición de importar unidades terminadas⁹¹... Al mismo tiempo se eliminó el sistema de listas positivas de importación de autopartes, que restringían la posibilidad de que las terminales eligiesen las partes a importar" (Martínez de Hoz, 1991). El decreto 201, también del 26 de enero, dejó sin efecto la suspensión de importaciones establecida por el decreto 1.410/67, fijó derechos de importación (entre 65 y 95% durante 1979, que se reducirían a entre 45 y 55% en 1982)⁹², así como la proporción máxima de insumos importados que podían incorporarse a los vehículos nacionales (la cual pasaría de 4% en 1979 a 12% en 1982, en la categoría A -automóviles de pasajeros-; de 7% en 1979 a 18% en 1982, en la categoría B -pick-ups-; y de 10% en 1979 a 25% en 1982, en la categoría C -chasis-)⁹³; el decreto 202, dictado en la misma fecha, fijó los requisitos para inscribir los automotores producidos localmente, en tanto que el decreto 203, también del 26 de enero, reglamentó los acuerdos interempresarios de intercambio compensado multilaterales⁹⁴; la ley 22.056, del 21 de agosto de 1979, instituyó el régimen de "tiendas libres" (free shops) para la venta de mercaderías, para funcionar en los aeropuertos internacionales, autorizando a los pasajeros que arriban del exterior la adquisición de mercaderías libres de todo gravamen, dentro de límites que no permitan presumir fines comerciales o industriales; el decreto 87, del 11 de enero de 1980, limitó el tiempo que las mercaderías importadas podían permanecer en los depósitos fiscales (hasta 3 meses, cuando llegaban al país por vías marítima, fluvial o terrestre; hasta 1 mes por vía aérea); la ley 22.354, del 15 de diciembre de 1980, aprobó el Tratado de Montevideo que creó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la cual reemplazó a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), legalizada en Argentina a través de la ley 15.378, de 1960. "En

⁸⁹ Manuelli, Nielsen y Sturzenegger (1980) calcularon el equivalente, en términos de derechos de importación, de estos gravámenes extraarancelarios.

⁹⁰ La ley 19.135 también había sido denominada "de reconversión automotriz", pero en 1971 el régimen perseguía los siguientes objetivos: reducción paulatina del precio de los automotores en el mercado interno, concentración de la industria automotriz terminal y de autopiezas, promoción intensiva de la tecnología y diseño nacionales, reducción del egreso del país de divisas por importaciones de bienes o tecnología, exportación significativa y permanente de automotores y autopiezas, y consolidación del capital nacional con poder decisorio real en la industria de autopiezas.

⁹¹ "La apertura de la importación de vehículos es el tema que configura la gran innovación del presente régimen" (Chueco, 1979).

⁹² "El efecto combinado de todas las barreras estaba entre 132 y 192%, para una tarifa de 95% en 1979, y entre 121% y 175% para una tarifa de 85% en 1980" (Manuelli, Nielsen y Sturzenegger, 1980).

⁹³ Los niveles iniciales eran los existentes en la ley 19.135, de 1971.

⁹⁴ "En los 2 primeros años de vigencia de la ley se produjo una gran transformación. El número de productores pasó de 7 en 1978 [Chrysler, Citroen, Fiat, Ford, General Motors, Peugeot y Renault], a 4 en 1980 [Ford, Renault, Sevel y Volkswagen]... A pesar de las importaciones, la producción local aumentó fuertemente" (Martínez de Hoz, 1991). En efecto, en 1978 la producción de autos fue de 179.000 unidades. En 1980 llegó a 282.000 unidades, lo cual implicó un aumento de 57%. Las ventas totales, incluyendo las 68.000 unidades importadas en 1980, se ubicaron 80% por encima de las de 1978.

la ALADI la cláusula de nación más favorecida desapareció formalmente. Todas las concesiones tarifarias debían ser negociadas bilateral o multilateralmente, pero no eran extendidas automáticamente a terceras partes... Muchos países que integraban la ALALC se negaron a aplicar el principio de nación más favorecida a todos los países del bloque, ya que por esta cláusula terceras partes no están obligadas a hacer concesiones recíprocas de tarifas, y pueden beneficiarse de las reducciones de tarifas negociadas entre cualquier par de países. Como las negociaciones dentro del bloque se hacían bajo un principio mercantilista, el proceso deseado de liberalización generalizada se detuvo" (Fernández, Mondolfo y Rodríguez, 1985); y la ley 22.415, del 2 de marzo de 1981, aprobó el Código Aduanero, que entró en vigencia el 23 de setiembre de 1981, el cual "aglutina en un cuerpo único todas las normas aduaneras de jerarquía legal... Contempla sistemáticamente el arribo y la salida por vía acuática, aérea y terrestre, así como regula por separado los regímenes vinculados a la importación y a la exportación... Con su sanción se pone fin a la dispersión y a la anarquía legislativas en materia aduanera" (Basaldúa y Vidal Albarracín, 1981).

Además de lo cual la resolución mE 244, del 28 de febrero de 1979, modificó los derechos de importación correspondientes a los capítulos 41 a 72 de la NADI; la resolución mE 245, también del 28 de febrero, modificó los derechos de importación correspondientes a los capítulos 1 a 27 de la NADI; la mE 328, del 27 de marzo, modificó los derechos de importación de los capítulos 1 a 27, y 41 a 72, de la NADI; el decreto 2.701, del 23 de octubre, eximió de la obligación de transportar las importaciones del sector público en buques de bandera nacional, en los casos de donaciones a entidades de bien público; la resolución mE 2, del 4 de enero de 1980, aprobó la reducción quinquenal de derechos de importación, correspondientes a los capítulos 86, 87 y 90 de la NADI; la mE 247, del 7 de marzo, dispuso lo mismo referido a las calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y eléctricos; el decreto 2.309, del 7 de noviembre, dispuso que los funcionarios que habiendo prestado servicios en el exterior regresaban al país, podrían importar su automóvil usado abonando 50% de derecho de importación; y la ley 22.407, del 20 de febrero de 1981, derogó la ley 19.326, de 1971, que había dispuesto la suspensión de las importaciones oficiales.

. . .

Sin llegar a la "ley de precio único", uno espera que una política de reducción de barreras al comercio internacional, acerque la estructura de precios local a la que rige en el resto del mundo. Sin embargo, "la reforma arancelaria implementada a partir de 1977 generó precios relativos internos que difieren de los respectivos precios internacionales en mayor medida que lo que diferían entre 1966 y 1972. Esto explica por qué, luego de la pretendida apertura, el sector agropecuario, indudablemente el de mayor eficiencia relativa en nuestra economía, tiene rentabilidad muy baja o negativa y la industria automotriz, que ha sido uno de los sectores más ineficientes, está obteniendo cifras récord de rentabilidad... En 1970 los precios agropecuarios y los combustibles eran entre 30 y 40% más baratos que en el resto del mundo, los metales como palanquilla y chapas laminados eran 10% más caros, los automóviles 53% más caros y las cosechadoras y el cemento igual que en el mercado internacional. En 1980, luego de la reforma arancelaria, los precios agropecuarios se acercaron a los internacionales, las chapas laminadas se alejaron bastante de los precios internacionales, y el caso más sobresaliente es el de los automóviles, que fue 350% más alto que en el mercado

internacional" (Cavallo y Parino, 1980)⁹⁵; "al final del proceso los sectores más protegidos y los más castigados continúan siendo los mismos del comienzo, y los cambios relativos de posición se encuentran en la banda central de reducida protección efectiva positiva o negativa" (Medina, 1980); "la reforma arancelaria se implementó con aranceles muy altos para algunos productos privilegiados y muy bajos para otros sectores. El caso más evidente de sobreprotección fue el de los automóviles. El caso más obvio de desprotección fue el de la producción de bienes de capital" (Cavallo, 1980b). Este hecho muestra que, por una parte, junto a la reducción de la dispersión arancelaria en general, hubo importantes excepciones, y también que al comienzo del período los precios internos tenían techos (producidos, por ejemplo, por los controles directos) que "hacían las veces" de menores aranceles, techos que fueron eliminados como parte de la política de liberalización económica.

4.2.3 Inversiones directas

La ley 21.382, del 13 de agosto de 1976, dispuso que los inversores extranjeros tendrían los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes acuerdan a los inversores nacionales; distinguió entre empresas nacionales de capital extranjero, cuando los propietarios radicados fuera del país tuvieran, de manera directa o indirecta, más de 49% del capital, y empresas locales de capital nacional cuando los propietarios locales tuvieran no menos de 51% del capital (esto implicó eliminar la categoría de empresas mixtas, creada por la ley 20.557, de 1973, en las cuales el capital extranjero poseía entre 20% y 49% del capital); dispuso que debían pedir autorización las radicaciones superiores a \$us 5 M.; creó el Registro de Inversiones Extranjeras, pero suprimió el registro obligatorio de representantes de mandantes extranjeros; dispuso que cuando existieran problemas de balanza de pagos la remesa de utilidades podría ser suspendida, en cuyo caso los inversores extranjeros tendrían derecho a recibir bonos de la deuda externa (BONEX); estableció un impuesto especial a los dividendos, cuando superaran 12% del capital invertido, según la siguiente escala: impuesto de 15%, sobre el excedente de 12%, cuando el beneficio se ubique entre 12 y 15%; de 20% sobre el excedente de 15%, cuando se ubique entre 15 y 20%; y de 25% sobre el excedente de 20%, cuando sea superior a 20%); y permitió que las empresas locales de capital extranjero pudieran endeudarse en el mercado financiero local (el decreto 283, del 4 de febrero de 1977, reglamentó la ley 21.382); y la ley 22.208, del 11 de abril de 1980, actualizó la legislación en materia de inversiones extranjeras (el decreto 103, del 19 de enero de 1981, reglamentó la ley 22.208).

El decreto 2.253, del 29 de setiembre de 1976, suspendió el derecho de los inversores para transferir utilidades y repatriar su inversión, pero el decreto 627, del 10 de marzo de 1977, derogó el decreto 2.253/76.

Mejorada la "atmósfera" con respecto al período peronista, eliminadas algunas restricciones existentes en la legislación vigente, la respuesta fue contundente: entre marzo de

⁹⁵ Como consecuencia de lo cual "en 1980, mientras 'Ford-mundo' perdió \$us 1.500 M., la filial argentina ganó \$us 291 M." (Cardozo, 1989).

1977 y diciembre de 1980 se aprobaron inversiones extranjeras por \$us 2.416 M. En dólares constantes, el promedio anual correspondiente al período 1977-1980 se ubicó 26% por encima del promedio correspondiente a 1959-1961, es decir, durante la gestión de Arturo Frondizi (Ministerio de economía, 1981). Las inversiones extranjeras aprobadas durante el período llegaron a su nivel máximo en 1981 (Fuchs y Basualdo, 1989) reflejo, seguramente, del desfase entre el momento de la decisión de realizar la referida inversión, los trámites para efectuarla y el propio proceso de aprobación.

El cuadro 11-15 desagrega las inversiones extranjeras aprobadas entre marzo de 1977 y diciembre de 1980, según país de origen y sector de destino. 43,9% del total provinieron de Estados Unidos, 14,1% de Italia y 9,1% de Francia; mientras que 26% del total de las inversiones fue al sector Petróleo y gas, 18% al Automotriz y 14,1% a Minería.

4.2.4 Barreras a los movimientos de capital

Contra lo que se supone, la liberalización de los ingresos y egresos de capital no fue implementada de manera inmediata ni súbita. Es más, durante el período se registraron marchas y contramarchas ("el nuevo rol del crédito externo fue resistido por las autoridades hasta diciembre de 1978". Frenkel, 1980).

En efecto, la circular BCRA RC 642, del 8 de julio de 1976, dispuso que los créditos en moneda extranjera que ingresaran a partir del 12 de julio de dicho año, los cuales no podrían ser contratados a plazos inferiores a 180 días, serían negociados por el segmento libre del mercado de cambios, en cuyo caso no serían instrumentados como pases. Por el segmento oficial sólo se cursarían las operaciones que optaran por instrumentarse mediante pases, únicamente a 180 días; la circular RC 741, del 11 de mayo de 1978, dispuso que los préstamos que ingresaran del exterior debían constituir un depósito en pesos, de 20% del contravalor del monto en moneda extranjera de la financiación en el caso de préstamos financieros, y de 10% en el del financiamiento de exportaciones; la RC 768, del 7 de julio, restableció la existencia del mercado de cambios a término, a tasa de interés libre, a plazos no superiores a 180 días, y para operaciones reales de comercio exterior, tanto de importación como de exportación; la RC 786, del 22 de setiembre, redujo a 15% el depósito para los préstamos del exterior creado por la circular RC 741/78; la RC 808, del 21 de diciembre, dispuso que los nuevos préstamos del exterior debían contratarse a plazos no inferiores a 1 año; la circular RC 809, del 21 de diciembre, eliminó el depósito creado por la circular RC 741; la RC 824, del 2 de marzo de 1979, extendió a 1 año el plazo al cual se podían realizar operaciones en el mercado de cambios a término; y la RC 894, del 11 de julio de 1980, permitió que los préstamos del exterior pudieran realizarse a cualquier plazo.

La compra de divisas sin especificación de destino también fue permitida de manera gradual. La circular RC 691, del 9 de mayo de 1977, la posibilitó hasta \$us 1.000; la RC 716, del 6 de enero de 1978, la aumentó a \$us 5.000; la RC 761, del 30 de junio, la subió a \$us 10.000; y la RC 778, del 1 de setiembre, a \$us 20.000.

4.3 Reforma financiera y política monetaria

"El volumen de crédito disponible deberá ser regulado con los requerimientos del programa económico en su conjunto, procurando que el sector privado pueda contar con las disponibilidades necesarias para mantener su ritmo de actividad. A este respecto, la disminución de la tasa de inflación actuará favorablemente y tendrá, asimismo, influencia en la posibilidad de lograr tasas de interés positivas [en términos reales] no demasiado elevadas. Será indispensable devolver al sistema bancario y financiero su flexibilidad y eficiencia, eliminando el sistema de nacionalización de los depósitos, que resulta inoperante desde el punto de vista del control oficial del crédito, a la par que atenta contra el desarrollo y la agilidad de la actividad bancaria financiera", dijo Martínez de Hoz el 2 de abril de 1976 (Ministerio de Economía, 1981), mostrando la visión que tenía el jefe del equipo económico sobre el sector financiero, al hacerse cargo del ministerio.

El lector atento habrá apreciado que esta sección del capítulo engloba 2 realidades referidas a un mismo sector: una "estructural", la de la reforma financiera introducida el 1 de junio de 1977, y otra "coyuntural", la de la política monetaria puesta en práctica a lo largo de todo el período. Realidades complementarias desde el punto de vista de los resultados por lo que, aunque no siempre resulte fácil, hay que hacer esfuerzos para "distinguir, hasta donde esto sea posible, entre los efectos derivados de la reforma financiera, de aquellos relacionados con el contexto de política económica" (Gaba, 1981).

¿Cuáles fueron las novedades más importantes, tanto en política monetaria como en reforma financiera? "Intereses libres y libre disposición de los fondos prestables por parte de las entidades financieras" (Martínez de Hoz, 1991); "el enfoque general de la reforma, la competencia generalizada, la ruptura de compartimientos estancos, la universalidad" (Díz, 1982); "liberación de tasas nominales de interés, activas y pasivas" (Feldman, 1977a); "libertad de tasas de interés, eliminación de restricciones tanto a la entrada en la industria bancaria como a la apertura de sucursales, Cuenta Regulación Monetaria (CRM) y mantenimiento de la garantía de los depósitos" (Fernandez, 1982); "aceptación de la necesidad de la existencia de activos financieros cuyo retorno sea positivo en términos reales" (Ribas, 1980a, pero escrito en 1977); "modificación de las reglas jurídicas que gobiernan el sistema financiero, liberación de las tasas nominales de interés y mecanismo de control monetario. Los objetivos propuestos para cada uno difieren por la naturaleza del problema y por el grado de permanencia en el tiempo" (Arnaudo, 1978)⁹⁶.

⁹⁶ Más allá de las divergencias, hubo coincidencia en el sentido de que la reforma financiera implicó menor intervención estatal. Por lo cual sorprendió leer, en un artículo titulado El Leviatán monetario, que "quien considere las sucesivas reformas de la carta orgánica del BCRA y de la legislación financiera sobre la base de los principios económicos de los gobiernos que las realizaron, seguramente pensará que las reformas de 1946 y 1973 respondieron a tendencias intervencionistas y dirigistas, mientras que las reformas de 1957, 1969 y 1977 reflejaron, por el contrario, orientaciones liberales. Un examen superficial confirmaría probablemente esa suposición, pero quien realice un análisis más profundo no hallará un proceso fluctuante sino una marcha sostenida en una sola dirección, pues cada reforma no hizo más que poner nuevos poderes a disposición de la autoridad monetaria... La reforma financiera sancionada este año vuelve al principio del encaje flexible, pero nuevamente otorga a la autoridad monetaria un poder discrecional absoluto para determinar la cuantía de los

Antes de que se implementara la reforma financiera, en esta materia de adoptaron las siguientes disposiciones: la circular B 1.357, del 7 de mayo de 1976, modificó parcialmente la norma que prohíbe a las entidades financieras otorgar préstamos a las empresas que registraran inversiones en títulos públicos ajustables por cláusula índice, admitiendo la viabilidad de tales colocaciones por hasta 25% del total de créditos que dispongan los beneficiarios en el conjunto de las entidades financieras; la ley 21.351, del 5 de julio, modificó la carta orgánica del BNA; la ley 21.362, del 27 de julio, autorizó al BHN recibir fondos públicos mediante la emisión de cédulas, bonos u otros valores mobiliarios, los cuales estarían exentos de gravámenes nacionales; el decreto 1.529, también del 27 de julio, autorizó al BHN a emitir Cédulas hipotecarias argentinas, por \$ley 40 MM. (equivalentes a \$us 100 M.), a 8 años, ajustables por precios mayoristas nacionales no agropecuarios menos 5% anual; el decreto 481, del 22 de febrero de 1977, dispuso una nueva emisión de Cédulas hipotecarias argentinas, de igual monto que la dispuesta por el decreto 1.529/76; la ley 21.364, también del 27 de julio, modificó la carta orgánica del BCRA; la ley 21.366, del 28 de julio, aumentó en \$ley 45 MM. (equivalentes a \$us 111 M.) el capital del BANADE; el decreto 2.494, del 15 de octubre, dispuso que la designación del director del BCRA que representara a los bancos oficiales y mixtos de provincia, se efectuaría sobre la base de una terna propuesta por la Asociación de Bancos de Provincia; el decreto 2.616, del 27 de octubre, le encomendó al BCRA la instrumentación de acuerdos o fórmulas de avenimiento, para restituir la plena dirección y administración de sus entidades y órganos naturales a los siguientes bancos: Argentino de Comercio, Argentino del Atlántico, Francés del Río de la Plata, Popular Argentino, de Santander y First National City Bank; la ley 21.508, del 20 de enero de 1977, dispuso la actualización de las deudas hipotecarias contraídas con el BHN; y la ley 21.547, del 14 de marzo de 1977, modificó la carta orgánica del BCRA.

4.3.1 Reforma financiera

"A principios de 1976 el mercado financiero mostraba las características que las teorías de las reformas financieras liberalizantes denominaban represión financiera: predominio del autofinanciamiento, bajísimo nivel de monetización [relación moneda/PBI], poca `transparencia' en los mercados y preponderancia de los activos monetarios de corto plazo... Shaw (1973) y Mc Kinnon (1973) son los autores del cuerpo teórico de la represión financiera" (Feldman y Sommer, 1986). "La economía requería la creación de un nuevo marco normativo, para permitir que el sistema financiero se desarrollara en libertad y creara mecanismos adecuados para canalizar el ahorro de la población a la inversión productiva en base a criterios de eficiencia" (Cavallo, 1980b).

"Luego de la reforma de 1973 existía un sólo banco y ese banco era el BCRA... Desde junio de 1975 había depósitos a plazo fijo que los bancos podían utilizar por cuenta propia. Había un sistema centralizado, con encaje de 100%, y otro descentralizado, con encaje de 0%.

requisitos de reserva. No se necesitaría más que una resolución del directorio del BCRA para reponer en vigencia los mecanismos de control instituidos por las leyes de 1973" (Olivera, 1977).

El sistema centralizado se evaporaba y el otro crecía vertiginosamente... En el plano instrumental, las ideas imperantes derivaban de la propia experiencia local. Esas ideas eran parte de lo que teníamos que enfrentar. Tuvimos que vencer muchas de esas ideas, que eran lo único que mucha gente conocía" (Díz, 1994).

"La reforma financiera significó una ruptura completa con un pasado muy extenso en el cual el subsidio fiscal, el crédito de los bancos oficiales, el mecanismo de redescuento y la tasa de interés [real] negativa, jugaron un papel predominante en el financiamiento de las empresas... Representó una corrección positiva. El control del mercado financiero, que teóricamente debía ejercer el BCRA, había sido desbordado desde 1975. Los bancos no habían sido, a partir de entonces, sino proveedores de fondos casi gratuitos a su clientela seleccionada, para que ésta los colocase a altas tasas nominales de interés en el mercado de corto plazo" (Canitrot, 1980 y 1981). "La reforma marcó un hito, a partir del cual el mercado de capitales argentino adquirió los rasgos de 'libre' y 'abierto'. Si bien la porción no regulada del mercado financiero argentino venía expandiéndose rápidamente desde 1975, la reforma completó e institucionalizó esta tendencia. Es a partir de la reforma que el movimiento de capitales financieros externos emergió como una nueva y significativa variable de la economía" (Frenkel, 1980). Al mismo tiempo, "como la inflación es un impuesto a la tenencia de dinero, la liberalización financiera, no sorprendentemente, aumenta la tasa de inflación porque le permite a algunos eludir dicho impuesto. De manera que desde el punto de vista de la tasa de inflación lo apropiado sería la represión y no la liberalización financiera. Al permitir la dolarización de la economía, los gobiernos también promueven inflación. Es cierto que la dolarización es a su vez un subproducto de la inflación, pero nuestro punto es que un país que tiene cierta tasa de inflación y facilita la dolarización, aumenta la tasa de inflación" (Dornbusch y de Pablo, 1988).

"La reforma financiera se implementó a partir del 1 de junio de 1977 porque las distorsiones existentes en el sistema financiero exigieron un análisis pormenorizado de una serie de aspectos que debían ser contemplados en el propio proceso de conversión" (BCRA, Memoria 1977). "Fue redactada por una comisión presidida por [el vicepresidente segundo del BCRA] José Carlos Jaime, e integrada por Benedicto A. A. R. A. Bianchi, Luis María Gotelli, Rodolfo Guido Martelli, Pablo J. Terán, y 3 representantes de las Fuerzas Armadas, el coronel Ernesto José Tacchi, el capitán de navío Alberto César Barbich y el comodoro Rodolfo C. Santos" (Díz, 1982), que generó la ley 21.526, del 14 de febrero de 1977 (la circular BCRA RF 118, del 13 de octubre de 1977, incorporó al régimen de la ley 21.526, a las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles; y la RF 1.243, del 31 de octubre de 1980, reglamentó el artículo 15 de la ley 21.526).

Luego de ocuparse de los principios básicos, la siguiente presentación de la reforma financiera distingue las decisiones en materia de efectivo mínimo y CRM, garantía de depósitos y funcionamiento de las entidades que integran el sector.

a. Principios básicos. Para generar un sistema financiero "apto, solvente y competitivo", según se lee en la correspondiente exposición de motivos, la ley 21.526 dispuso que quedaban expresamente comprendidas en las disposiciones de esta ley los bancos comerciales, los bancos de inversión, los bancos hipotecarios, las compañías financieras, las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y las cajas de crédito (las sociedades de crédito debían desaparecer, pudiendo transformarse en cajas de crédito o compañías financieras, en a lo sumo 1 año); los bancos comerciales podrían realizar todas las operaciones

activas, pasivas y de servicios que no les fueran prohibidas. En cambio, para el resto de las instituciones financieras, las operaciones permitidas fueron taxativamente descriptas⁹⁷; el BCRA podría resolver la liquidación de entidades... Si alguna de ellas entrase en liquidación, el BCRA debería optar entre acordar que otras entidades integrantes del sistema se hicieran cargo total o parcialmente, de los depósitos en moneda nacional⁹⁸ de la entidad liquidada, o adelantar los fondos necesarios para la devolución de los depósitos en moneda nacional a sus titulares, con un cargo hacia la entidad en liquidación no inferior a la tasa máxima de redescuentos; y se consideraría que una entidad financiera era local de capital extranjero, cuando personas físicas o jurídicas domiciliadas fuera del territorio de la República, fueran propietarias directa o indirectamente de más de 30% del capital (la autorización para actuar como entidad financiera a empresas consideradas de capital extranjero, sólo podría otorgarse a bancos comerciales o de inversión)⁹⁹.

Como consecuencia de la reforma financiera, las entidades dejaron de ser "meras ventanillas del BCRA". Por eso la ley 21.495, del 17 de enero de 1977, dispuso que al cierre de las operaciones del día que determinara el Poder Ejecutivo, el BCRA procedería a restituir a las entidades financieras, los depósitos recibidos por su cuenta, los que a partir de ese momento serían considerados por estas últimas como recibidos por cuenta propia... Desde esa fecha los depósitos podrían ser aplicados a sus operaciones corrientes, conforme a lo establecido en la ley de entidades financieras, y con sujeción a las disposiciones del BCRA", agregando que cuando la capacidad de préstamo de las entidades, resultante de los depósitos según el régimen de efectivos mínimos que se estableciera, fuera inferior a los límites operativos que se extinguen, la diferencia se transformaría en redescuento remanente, y cuando fuera superior, el excedente no podría ser destinado a la concesión de nuevos créditos, previéndose en ambos casos la regularización en un plazo no superior a 24 meses; el decreto 1.272, del 6 de mayo, dispuso restituir a las entidades financieras los depósitos que ellas tomaran hasta el 31 de mayo de 1977 por cuenta y orden del BCRA, los cuales desde el 1 de junio serían considerados como recibidos por cuenta propia; y la circular BCRA RF 7, del 16 de mayo, dispuso que a raíz de la reforma financiera que regiría a partir del 1 de junio de 1977, quedaban sin efecto las normas del BCRA que implicaban restricciones para el otorgamiento del crédito a la inversión, la producción, comercialización y consumo de bienes, agregando que las entidades financieras cuidarían de mantener una distribución adecuada de sus préstamos, de modo que no se produjeran desequilibrios en la asignación del crédito a los distintos sectores de la actividad económica¹⁰⁰.

b. Efectivo mínimo y Cuenta Regulación Monetaria. La circular RF 26, del 30 de mayo de 1977, fijó en 45% de los depósitos, el efectivo mínimo único a partir del 1 de junio de dicho

⁹⁷ "La reforma eliminó la especialización operativa establecida por la ley 18.061, de 1968, convirtiendo a los bancos comerciales en las instituciones centrales del sistema" (Arnaudo, 1978). "La polémica entre universalidad y especialización se centra en el plazo de depósitos y préstamos" (Arnaudo, 1986).

⁹⁸ El subrayado es mío. La cuestión adquirió importancia a raíz de la liquidación del Banco de Intercambio Regional (BIR), como se verá más adelante.

⁹⁹ "Las regulaciones iniciales fueron revisadas en 1978 y 1979. La mayoría de las revisiones buscaron aumentar la libertad de las instituciones financieras" (Baliño, 1988). "A partir del 1 de julio de 1978 las entidades recobraron sus atribuciones para considerar y resolver en cada operación los montos de asistencia técnicamente apropiados a la actividad y giro del deudor" (BCRA, Memoria 1978).

¹⁰⁰ "Un subproducto de la reforma financiera de 1977 fue la aparición de Ambito financiero, inicialmente 'hojitas' que reproducían la publicidad de las tasas de interés que ofrecían las diferentes entidades financieras" (Eduardo Fracchia).

año. Verdaderamente único, es decir, el mismo cualesquiera fueran el tipo de depósito, la localización de la entidad que lo captó, o el plazo¹⁰¹.

¿Por qué 45%? "A fines de mayo de 1977 se buscó que el efectivo mínimo tuviera un nivel al cual no fuera posible expandir el volumen de crédito más allá del existente en ese momento, y por consiguiente imposibilitara la expansión secundaria de los medios de pago. A ese efecto se comparó el monto de los depósitos de todo tipo recibidos por las entidades financieras, con la cantidad que habían otorgado en concepto de préstamos haciendo uso del mecanismo de redescuentos" (Arnaudo, Cavallo y Dadone, 1978); "uno de los requisitos establecidos en relación con la reforma del sistema financiero era que ésta fuese inicialmente neutra desde el punto de vista monetario, es decir, que el cambio institucional no debía provocar una expansión autónoma de dinero, independiente de las previsiones del programa monetario. Si bien el encaje promedio del sistema, antes de instrumentarse la reforma, era inferior a 45%¹⁰², finalmente se seleccionó este último valor en razón del saldo negativo previsto en la CRM, que contribuiría a la expansión de la base monetaria" (BCRA, Memoria 1977).

La circular RF 102, del 27 de setiembre de 1977, dispuso aplicar un cargo punitivo atenuado sobre las deficiencias de efectivo mínimo registradas por las entidades financieras durante junio de 1977, que hubieran sido provocadas al computar los saldos al 31 de mayo de 1977 de las operaciones de intermediación en transacciones financieras entre terceros; y la RF 1.130, del 3 de julio de 1980, admitió como partida integrante del efectivo mínimo, los fondos de pertenencia de las entidades financieras que se encontraran en tránsito, o depositados en tesoros de empresas transportadoras de caudales, que se allanaran incondicionalmente a la intervención de sus tesoros por el BCRA.

Tal como muestra el cuadro 11-16, el efectivo mínimo disminuyó durante el período en consideración. La circular RF 144, del 25 de noviembre de 1977, comenzó dicha reducción, al fijarlo en 44% a partir del 1 de diciembre de 1977. El efectivo mínimo continuó disminuyendo, a velocidad creciente, hasta llegar a 10% a partir del 1 de noviembre de 1980¹⁰³.

. . .

Si el efectivo mínimo inicial era 45% entonces, ignorando costos administrativos y beneficios de las entidades financieras, la tasa de interés activa (la que pagan los deudores)

¹⁰¹ El efectivo mínimo único elimina algunas fuentes de inestabilidad en la cantidad de dinero, dado cierto nivel de la base monetaria, como la que resultaría de traslados de fondos entre depósitos en cuenta corriente y a plazo. "Quedaron 3 fuentes de inestabilidad [¿monetaria?] imposibles de corregir: [las que derivan de] la sustitución entre dinero y otros activos (títulos públicos, divisas, etc.); la sustitución entre moneda en circulación y depósitos a la vista; y las discrepancias entre las reservas reales y legales" (Arnaudo, 1983).

Por otra parte "un sistema de efectivos mínimos decrecientes a medida que aumentaba el plazo de los depósitos hubiera reducido el costo de la regulación monetaria, al eliminar el pago de buena parte de las compensaciones por los depósitos a interés" (Arnaudo, Cavallo y Dadone, 1978).

¹⁰² "En mayo de 1977 la relación reservas/activos financieros era 36%, pero el efectivo mínimo se fijó en 45% para generar inicialmente saldo negativo en la CRM" (Arnaudo, 1978).

¹⁰³ "La evolución del efectivo mínimo legal permite hacer una separación en el período, en enero de 1980 [cuando se ubicó en 15%]. Hasta esa fecha se pasó de efectivos mínimos altos a normales" (Arnaudo, 1983).

hubiera tenido casi que duplicar la tasa de interés pasiva (la que cobran los ahorristas), lo cual hubiera implicado inducir a la intermediación financiera a canalizarse a través del segmento informal del mercado crediticio, e impedir que las entidades financieras que no son bancos comerciales, y por consiguiente no pueden captar depósitos a la vista, pudieran competir con estos en el referido mercado.

Para solucionar este problema la ley 21.572, del 6 de mayo de 1977, creó la Cuenta Regulación Monetaria (CRM), cuyos recursos provendrían de los cargos que tributarían las entidades financieras por el uso de la capacidad de préstamo de los depósitos a la vista, y los fondos se utilizarían para dar una compensación a las entidades financieras por el efectivo mínimo que mantuvieran respecto de los depósitos y demás obligaciones a plazo. Los saldos acreedores que registrara la CRM se mantendrían indisponibles para el Gobierno nacional, en tanto que el BCRA proveería los recursos necesarios para cubrir los saldos deudores, por los cuales no percibiría intereses¹⁰⁴.

El saldo de la CRM durante un período viene dado por:

$$CRM = r_{ca} \cdot (1 - a) \cdot DCC - r_{co} \cdot a \cdot DAT$$

donde: CRM = saldo de la cuenta durante el período; r_{ca} = tasa de cargo; a = tasa de efectivo mínimo; DCC = depósitos en cuenta corriente; r_{co} = tasa de compensación; DAT = depósitos a término (caja de ahorros, plazo fijo, etc.). Los valores absolutos están expresados en pesos, las tasas en tanto por uno.

De la fórmula surge que el déficit de la CRM es mayor cuanto menor sea la tasa de cargo, mayor la tasa de efectivo mínimo, mayor la tasa de compensación o menor la proporción de los depósitos en cuenta corriente, dentro de los depósitos totales. Cuando las tasas de cargo y compensación son iguales¹⁰⁵, la CRM es deficitaria, nula o superavitaria, dependiendo de si la proporción de los depósitos en cuenta corriente, dentro del total de

¹⁰⁴ La CRM generó numerosos trabajos. Piekarz (1984) y Ruiz y Otero (1983), entre otros, analizaron en detalle su funcionamiento.

¹⁰⁵ La circular RF 27, del 30 de mayo de 1977, fijó para junio de 1977 las tasas de cargo y compensación de la CRM. La primera en 6,05% mensual, la segunda en 5,6% para las cajas de ahorro y 6,05% para el resto de las operaciones pasivas; y la RF 335, del 30 de junio de 1978, estableció el método de cálculo de las tasas de cargo y compensación, de la CRM.

"Las entidades financieras devengaban durante cada mes las compensaciones y cargos, y las cobraban al mes siguiente" (Piekarz, 1984).

"Durante el primer año de vigencia de la CRM el BCRA fijó, a fines de cada mes, las tasas de cargo y compensación que rigieron en el mes siguiente. Este procedimiento tuvo el inconveniente que si la tasa de interés pasiva del mes siguiente era diferente de la tasa de compensación anticipada por el BCRA, la diferencia entre ambas tasas afectaba al diferencial de tasas de interés y/o al margen de entidades financieras. A partir de junio de 1978 las tasas de cargo y compensación se determinaron 'ex-post'" (Gaba, 1981). "La reforma agregó el riesgo adicional de variación de la cobertura que significa la tasa de compensación, en otras palabras, el riesgo de cambio del porcentaje de la tasa de compensación sobre la tasa pasiva... Otra razón de la inexistencia casi total de operaciones activas y pasivas a plazos mayores de 30 días, es el hecho de que el BCRA determina las tasas de compensación y cargo el último día hábil de cada mes, con validez exclusiva para el mes siguiente" (Arnaudo, Cavallo y Dadone, 1978).

depósitos, es inferior, igual o superior, respectivamente, a la tasa de efectivo mínimo. En símbolos:

$$\begin{array}{ccccc} & & & DCC & < \\ CRM & \setminus & 0 & <=> & \text{-----} & \setminus & a \\ & & & D & > \end{array}$$

donde D = total de depósitos (suma de depósitos en cuenta corriente y a término).

"La CRM generó gran incompreensión, porque constituyó una innovación para la época" (Díz, 1994); "no tiene nada que ver con la filosofía económica. De no haber sido por la CRM las compañías financieras hubieran desaparecido, al no poder competir con los bancos, que podían captar depósitos a la vista" (Díz, 1982); "su creación fue un subproducto del diseño con que se instrumentó la conversión del sistema de nacionalización de depósitos vigente desde 1973, a un sistema de encajes fraccionarios" (Piekarz, 1984); "coadyuvó para que la reforma financiera tendiera, en un contexto de apertura económica externa, a compatibilizar los objetivos monetarios con otros propósitos tales como libre determinación de tasas de interés, adecuado menú financiero y condiciones de maximización de beneficios... Las alternativas a la CRM eran los encajes diferenciales no remunerados, la integración del encaje con activos rentables predeterminados, o los encajes remunerados" (Ruiz y Otero, 1983); "en muchos países se remuneraban los encajes. La novedad de la CRM fue el cargo que debían pagar las entidades por el uso de la capacidad prestable derivada de los depósitos a la vista" (Díz, 1982).

En particular, la CRM fue erróneamente criticada por proporcionar un subsidio al sector financiero. "El déficit [inicial, como se verá de inmediato] de la CRM generó un debate referido al 'subsidio' otorgado al sistema financiero. De haberse utilizado el mecanismo de diferenciación de encajes, que prácticamente lleva al mismo resultado, tal vez no se hubiera suscitado el referido debate" (Gaba, 1981). "La CRM ha sido neutral en sus efectos sobre la rentabilidad de las entidades financieras, actuando sólo sobre las tasas activas y pasivas" (Stamati, 1980).

En un plano más técnico se planteó la cuestión de la explosividad del sistema monetario, dada la existencia de la CRM. "El sistema monetario inaugurado en junio de 1977 generará una tasa de expansión creciente de los medios de pago, lo que a su vez determinará una tasa de inflación creciente, situación a la que denominaremos hiperinflación... Las disposiciones de la CRM determinan que el sistema monetario sea explosivo... Dicha explosividad deriva del efecto de la CRM sobre la tasa de interés que pueden pagar los bancos comerciales sobre las cuentas corrientes, y del impacto que tiene sobre el déficit de la CRM la disminución de la proporción de dinero que la gente desea tener en cuenta corriente, a medida que aumenta la tasa de inflación... [Concretamente], cuando la tasa de compensación es igual a la tasa de inflación, ambas son iguales a la tasa de expansión monetaria, y -dado el multiplicador- también iguales a la tasa de expansión de la base monetaria, un aumento en la tasa de inflación determinará un aumento en la tasa de expansión monetaria de, al menos, igual orden de magnitud, lo cual implica que el sistema es explosivo por cuanto si suponemos un aumento exógeno en la tasa de inflación, ese aumento determinará un aumento mayor de la tasa de expansión monetaria, el cual a su vez determinará un incremento en la tasa de inflación (ahora endógeno al sistema), que a su vez determinará un nuevo incremento en la tasa de

expansión monetaria, y así sucesivamente... Cuando la proporción del dinero total que se mantiene bajo la forma de cuenta corriente y dinero en el bolsillo tiende a cero, el multiplicador del déficit fiscal debido al mecanismo de la CRM tiende a infinito" (Pou, 1978). Baccino (1978) objetó la conclusión de Pou, porque dada la "diferencia cualitativa entre dinero efectivo, depósitos a la vista y depósitos a plazo", ni aún en condiciones de muy alta inflación las 2 primeras categorías de dinero desaparecerían.

Explosiva o no explosiva, en la práctica la CRM no hizo explotar el sistema financiero. El cuadro 11-17 muestra la evolución, tanto a precios corrientes como a precios de julio de 1977 (deflactando los niveles nominales por precios mayoristas), del saldo de la CRM durante el período en consideración. La CRM fue deficitaria desde su creación hasta fines de 1979, y superavitaria desde entonces, debiéndose el cambio, en buena medida, a la reducción de la tasa de efectivo mínimo. El saldo acumulado a marzo de 1981, a precios constantes, equivalió a 79% del saldo máximo, verificado en diciembre de 1979; entre mayo de 1977 y fines de 1979, el saldo acumulado de la CRM equivalió a 33% del aumento de la base monetaria, en tanto que entre mayo de 1971 y marzo de 1981 equivalió a 2,3% del aumento de la base monetaria. "Hasta la reforma financiera implementada por Domingo Felipe Cavallo [julio de 1982], la evolución del saldo de la CRM muestra 3 períodos: julio de 1977 - diciembre de 1979; enero de 1980 - mayo de 1981; junio de 1981 - junio de 1982" (Ruiz y Otero, 1983).

"La CRM se estableció como una cuenta del Tesoro administrada por el Banco Central... Si bien los pagos de la CRM no se computan formalmente dentro del déficit fiscal medido convencionalmente, representan indudablemente gasto público y deben agregarse para medir el déficit fiscal" (Piekarz, 1984), para lo cual se inventó un concepto ad-hoc, el de déficit cuasifiscal del BCRA (Piekarz, 1987). "Desde el punto de vista fiscal la CRM cumplió 2 finalidades esenciales: apropiarse del gravamen que antes percibían los bancos privados a las cuentas corrientes (cuantitativamente muy importante), y facilitar una colocación de deuda pública en cantidades antes no obtenidas en el sistema financiero, sin originar una fuerte distorsión del mismo" (López Murphy, 1984).

c. Garantía de depósitos. "La garantía del BCRA sobre los depósitos en moneda nacional [existía y] se mantuvo... La cuestión fue muy debatida en ocasión de proyectarse la reforma... La banca privada nacional temía la competencia de la banca oficial, que por sus propios estatutos contaba con el respaldo del Estado, así como de la banca extranjera... Yo no veía en principio favorable la coexistencia de tasas de interés libres y garantía de los depósitos... El sector financiero presiono a la CAL para que mantuviera la garantía... Contra mi inclinación, finalmente acepté" (Martínez de Hoz, 1991).

"Si bien también antes había garantía de los depósitos, la reforma de 1977 introdujo un cambio significativo. Porque antes de la reforma los instrumentos financieros que tenían tasas de interés libres no tenían garantía oficial alguna, mientras que después de la reforma las aceptaciones fueron sustituidas por depósitos a plazo fijo, con tasa de interés libre y garantía oficial... Si una entidad con problemas no puede cubrir sus egresos de caja con sus ingresos normales, aumenta la tasa de interés ofrecida al público para captar nuevos depósitos. La garantía de depósitos es crucial en el mecanismo, ya que no es obvio que el público deseara mantener más depósitos a mayor tasa real de interés, si tiene dudas en cuanto a la futura devolución de sus fondos" (Fernández, 1983).

En lo que se pensó como el comienzo de una tendencia, la ley 22.051, del 14 de agosto de 1979, modificó el régimen de garantía de los depósitos, transformándolo en optativo y oneroso¹⁰⁶. La circular BCRA RF 860, del 21 de setiembre de 1979, garantizó 100% de los depósitos hasta \$ley 1 M. (equivalentes a \$us 700), y 90% cuando superen esa cifra¹⁰⁷, disponiendo además que las entidades que optaran por incorporarse al nuevo sistema de garantía de los depósitos, deberían abonar un cargo de 3 por diez mil mensual de los depósitos¹⁰⁸.

Pero como consecuencia de la crisis financiera desatada a fines de marzo de 1980, el 25 de abril de dicho año el BCRA dictó la circular RF 1.070, que elevó a \$ley 100 M. (equivalentes a \$us 560.000) la garantía de 100% de los depósitos, y de 90% sobre el excedente.

d. Entidades. La reforma financiera modificó de manera significativa el número total y de cada tipo de entidades que integran el sector, la titularidad de algunas de ellas, como así también el número de sucursales¹⁰⁹.

Tal como muestra el cuadro 11-18, el número total de entidades financieras, que el día que comenzó a regir la reforma financiera era de 725, permaneció constante hasta fines de 1978, cayendo luego de manera abrupta (a fines de 1980 era de 469, lo cual implica una reducción de 35% con respecto a las existentes al 31 de mayo de 1977).

La composición por tipo de entidades también se modificó de manera sustancial, particularmente durante 1979 y 1980. En efecto, los 119 bancos comerciales existentes bajo el anterior régimen financiero, se transformaron en 219 a fines de 1979, lo cual implica 84% de aumento¹¹⁰; también aumentó el número de compañías financieras (80%, al pasar de 79 a 142), al tiempo que disminuyó 75% el número de cajas de crédito.

"Muchas [entidades] cambiaron de categoría, pero porque hicieron un esfuerzo para acceder a una categoría superior, como la ley claramente lo especifica" (Jaime, 1979); "la ventaja de convertirse en banco comercial para gozar de los beneficios de omnipotencia tuvo

¹⁰⁶ "La ley tuvo una tramitación lenta y dificultosa por la oposición de los intereses creados. El día de la consideración final por parte de la CAL tuve que concurrir personalmente a la reunión, para persuadir a los miembros de aprobarla, pues hasta ese momento se inclinaban por su rechazo" (Martínez de Hoz, 1991).

¹⁰⁷ Del texto de la circular RF 860 parece surgir que mientras un depósito de \$ley 1 M. estaba garantizado en dicha cantidad, uno de \$ley 1.000.001 estaba garantizado en \$ley 900.000. Circulares posteriores calcularon la garantía de 100% hasta cierto nivel, y de 90% sobre el excedente.

¹⁰⁸ 468 entidades (191 bancos, 142 compañías financieras, 102 cajas de crédito y 33 sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda) adhirieron inicialmente al sistema. Equivalentes a 94% del número total de entidades (87% de los bancos, la totalidad del resto de las instituciones financieras).

¹⁰⁹ En lo que en su momento constituyó una verdadera "revolución", el decreto 2.289, del 29 de setiembre de 1976, amplió el horario bancario, al disponer que las entidades podrían atender al público entre las 10 y las 16 horas. "No pudimos liberar totalmente el horario bancario" (Díz, 1994).

La ley 22.003, del 22 de mayo de 1979, por otra parte, disolvió el Tribunal Bancario y el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro.

¹¹⁰ El número de bancos extranjeros pasó de 17 a fines de mayo de 1977 a 27 a fines de 1980, y a 32 a fines de 1981. Estos últimos "11 oriundos de Estados Unidos, 4 de Brasil y otros tantos de España, 3 de Francia, 2 del Reino Unido, etc... Es probable que muchas entidades hayan aprovechado el contexto permisivo con el objeto de anticipar el inevitable advenimiento de un nuevo ciclo relativamente restrictivo para la banca extranjera, como el ocurrido entre 1970 y 1977" (Feldman y Sommer, 1986).

una enorme fuerza, contrapesada sólo por la derivada de la exigencia de capitales mínimos" (Arnaudo, 1986)¹¹¹.

"La reforma financiera significó para las entidades la necesidad de cambiar prácticas y costumbres operativas, viéndose obligadas a incursionar en terrenos de eficiencia y evaluación de riesgos... Algunas entidades siguieron administrando el crédito con patrones que no respondieron a la nueva situación" (Martínez de Hoz, 1981); "hasta 1977 las participaciones accionarias en las entidades financieras tuvieron gran estabilidad; a partir de allí se produjeron numerosos cambios. Alguna incidencia [en la crisis desatada a partir de 1980] tuvo" (Iannella, 1994); "lanzada la reforma, me vino a ver un grupo de personas para decirme que se retiraban del negocio e iban a vender su banco... porque se había creado un sistema para gente que supiera realmente de bancos (sic)" (Díz, 1994).

. . .

La circular RF 23, del 26 de mayo de 1977, reglamentó la porción de la ley 21.526 referida a la apertura de sucursales, disponiendo un esquema gradual, que se implementaría a lo largo de 3 años, dependiendo de las localidades y el tipo de instituciones. "La política de libertad de apertura de sucursales ciertamente no tiene la importancia que se le asignó en origen. En Argentina, hasta esta reforma, las sucursales fueron prácticamente el único elemento a través del cual en algunos momentos se permitió ejercer una cierta competencia entre instituciones financieras¹¹². En consecuencia hasta ese momento la apertura de una sucursal tenía cierta fascinación muy curiosa. Recuerdo que hasta se llegó a acuñar la expresión 'sucursalismo', para criticar la posibilidad de esa libertad" (Díz, 1982). "Se eliminaron las restricciones territoriales que en beneficio de las entidades locales impedían la competencia de las casas instaladas geográficamente en otros lugares, en la práctica en la Capital Federal" (Arnaudo, 1978).

La circular RF 80, del 22 de agosto de 1977, dictó las normas referidas a la instalación de filiales de entidades extranjeras. El número total de filiales (casa matriz y sucursales) aumentó 30% entre fines de 1976 y de 1980, al pasar de 3.171 a 4.119. El aumento fue de 27% en el caso de los bancos (con reducción de 5% en el caso de los bancos extranjeros) y de 440% en el de las compañías financieras. "Los intermediarios financieros fueron desde un comienzo escépticos respecto del resultado final del proceso de remonetización forzado por la reforma de

¹¹¹ Lo cual revirtió lo que estaba ocurriendo hasta entonces, ya que "la recepción de solicitudes ante el BCRA, para la autorización de entidades no bancarias, se había suspendido en 1970. Se reinició en noviembre de 1975 para las cajas de crédito y en febrero de 1976 para el resto de las entidades. En 1976 se recibieron 134 solicitudes, más de 20% de las entidades financieras existentes, fundamentalmente para compañías financieras" (Arnaudo, 1986).

¹¹² "La represión financiera [es decir, el techo a las tasas nominales de interés] generó una competencia por depósitos entre las entidades financieras, a través de la apertura de sucursales... Este proceso fue muy intenso durante el período en que las tasas de interés eran controladas por el BCRA. El excesivo sucursalismo fue la consecuencia lógica del control de las tasas; las bocas de captación se constituyeron en la alternativa para sustituir el mecanismo de competencia a través del sistema de precios... Con base 1957 = 100, el índice de personal ocupado en bancos llegó en 1976 a 236,7 y el de sucursales a 293,8, mientras que el de la suma de los depósitos y préstamos, a precios constantes, llegó a 105,8 (o a 143,8 en 1975)... Como el tamaño del sistema permaneció estancado, la expansión física durante esos años fue realmente patológica" (Feldman, 1980 y 1983).

1977, de modo que, 'defensivamente', siguieron abriendo sucursales para cuando concluyera el experimento de liberalización (sic)" (Feldman, 1983).

La evolución de la industria financiera también se puede realizar analizando lo que ocurrió con los depósitos. "Entre 1962 y 1977 el sistema bancario argentino se caracterizó por una disminución de la desigualdad en el conjunto de la distribución de depósitos, y también por un decrecimiento del grado de concentración en la cúspide, todo ello dentro de un contexto de disminución del número de bancos... La disminución de desigualdad y concentración se asocian con el fenómeno de desoficialización del sistema, cuya característica central fue la pérdida de posiciones relativas del Banco de la Nación Argentina (BNA) y el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BaPro)... Las conclusiones referidas a la banca extranjera difieren de las de trabajos anteriores, de otros autores, que acentuaban la incidencia de la extranjerización de bancos como determinante de incrementos en la concentración del sistema. Cabe señalar que dichos trabajos fueron escritos aproximadamente 8 años atrás, en momentos en que los bancos extranjeros alcanzaron su máxima participación, la cual luego declinó considerablemente" (Diéguez y Petrecolla, 1979). "El notable aumento del número de bancos después del 30 de junio de 1978, y la desaparición de algunos bancos importantes a principios de 1980, con su secuela de reasignación de depósitos de bancos privados a bancos oficiales (todos ellos argentinos, tanto de Capital como del Interior) implicaron primero una continuación de la permanente tendencia a la baja de concentración (hasta junio de 1979) y luego una reversión de la tendencia, influída por el aumento de participación del BNA y el BaPro" (Diéguez y Petrecolla, 1980).

. . .

"14 entidades fueron liquidadas durante 1978, 20 durante 1979" (Feldman y Sommer, 1986). No obstante lo cual en esta materia el período en consideración se divide en antes y después del 28 de marzo de 1980, cuando la circular RF 1.045, al revocarle la autorización para funcionar, dispuso la liquidación del Banco de Intercambio Regional SA (BIR)¹¹³. Pocas semanas antes había sido liquidada la compañía financiera Promosur ("la más grande de su clase", Iannella, 1994, que un año antes ocupaba el puesto 95)¹¹⁴, en tanto que la circular RF 1.072, del 28 de abril, dispuso la intervención del Banco Internacional SA, la RF 1.073, también del 28 de abril, la del Banco Oddone SA, la RF 1.074, dictada en la misma fecha, la del Banco de los Andes SA, y la ley 22.229, del 27 de mayo, por 180 días, la de las sociedades que integraban el Grupo Greco (el anexo I lista 44 empresas, muchas de ellas vitivinícolas. El decreto 2.085, del 24 de setiembre, amplió a otras sociedades, la intervención dispuesta por la ley 22.229; y la ley 22.334, del 20 de noviembre, dispuso que el interventor de las sociedades

¹¹³ A pesar de que dentro del BCRA había conciencia del problema ("debería tratar de reformarse la parte dispositiva de la liquidación de entidades, para que se pudiera realizar con mayor rapidez", Jaime, 1979), en el momento en que actuó lo único que el BCRA podía hacer con una entidad financiera cuyo funcionamiento estaba seriamente comprometido, era liquidarla. "Ni en la Carta Orgánica del BCRA, ni en la Ley de Entidades Financieras, estaba previsto el instituto de la intervención. En casos anteriores se constituyeron inspecciones permanentes... El BCRA pagaba a los depositantes y surgía un ente sin pasivos financieros y con carteras crediticias que se tornaban automáticamente morosas y de difícil recuperación. La liquidación era el paso obligado" (Iannella, 1994). La ley 22.267, del 14 de agosto de 1980, legalizó la figura de la intervención.

¹¹⁴ El "caso Promosur" salió en los diarios cuando todavía no se había dispuesto su liquidación, lo cual aceleró su caída. Con posterioridad los medios masivos de comunicación aprendieron que no se debe nombrar a las entidades con dificultades.

del grupo Greco, debía solicitar la quiebra, continuar con la explotación o disponer la venta, según la situación económico-financiera de cada una de ellas).

"La crisis bancaria de 1980 fue posiblemente el episodio más negativo que tuvimos que afrontar en todo el curso de la ejecución de nuestro programa económico" (Martínez de Hoz, 1991); "la crisis se produjo por un conjunto pequeño de bancos agrandados. No bancos grandes, sino bancos agrandados... En junio de 1980 fui a la reunión de [el Banco de Acuerdos Internacionales de] Basilea, porque la crisis financiera había pasado" (Díz, 1994); "la crisis no sorprendió a aquella parte del ambiente económico que había considerado con asombro y preocupación las medidas puestas en vigencia en 1976" (Cottely, 1986).

BIR. "Pasó de 44 sucursales en 1977, a 96 en 1979" (Baliño, 1988). "Fue el banco de los milagros. Mientras corrían rumores, desde hacía mucho tiempo, de que lo que finalmente ocurrió habría de ocurrir inexorablemente, el BIR creció vertiginosamente hasta colocarse tercero, luego del BNA y el BaPro" (Ribas, 1980a). ¿Qué pasó? El siguiente conjunto de testimonios aporta elementos de juicio para responder el interrogante.

"No sería difícil encontrar consenso en que es preferible que el BIR, como estuvo manejado, haya desaparecido. Fue un cuerpo extraño en el sistema financiero... Mucha gente mencionó la demora del BCRA en actuar. Este comentario ignora que el BCRA no puede actuar sobre la base de rumores, sino que tiene que verificar hechos y realidades, y tiene una serie de limitaciones legales, y plazos que cumplir, para poder actuar en cada circunstancia determinada. `Saber`, en el sentido de que la gente dice que `sabe`, también se `sabía` en el BCRA. El problema es que ese `saber` no es suficiente para tomar el tipo de decisiones que en esas circunstancias se tienen que tomar. La demora tuvo detrás el imperativo de la prudencia en el actuar, la necesidad ineludible de cerciorarse, más allá de cualquier duda, de cuáles eran las verdaderas circunstancias que rodeaban a la institución" (Díz, 1982)¹¹⁵.

"Ojalá hubiera grabado todas las llamadas telefónicas que recibí a propósito del BIR. Se sorprendería quien supiese cuántas personas importantes me llamaban para preguntarme por qué el BCRA seguía persiguiendo al BIR... Cuando el BIR se quiso transferir a otro grupo, su titular [Raúl Piñero Pacheco] me visitó y me dijo que no se podría hacer nada sin ayuda estatal. Cuando le pregunté exactamente qué tenía en la mente, me respondió que lo que quería era que el BNA y el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) se hicieran cargo de las obligaciones del BIR" (Martínez de Hoz, 1990). "Yo tenía conciencia que si caía el BIR podía producirse una crisis financiera, pero para evitarla no podíamos usar los dineros de los bancos oficiales para solucionar el problema de un banco privado... La decisión de liquidar el BIR, tomada por el BCRA en consulta no sólo con el ministerio de Economía sino con el propio presidente de la Nación, fue concientemente asumida luego de una evaluación y seguimiento de la situación durante varios meses... La liquidación tuvo una muy fuerte repercusión pública,

¹¹⁵ "El BIR resistió tenazmente las diversas inspecciones que le fueron enviadas por el BCRA, acudiendo a toda clase de influencias políticas y de presiones para neutralizarlas... Un día el presidente del BCRA me anunció que iba a efectuar una inspección completa, para poder llegar a un panorama definitivo, enviando a 4 funcionarios de muy alta categoría para efectuarla. El resultado fue que al día siguiente los 4 renunciaron al BCRA y pasaron a ser funcionarios del BIR" (Martínez de Hoz, 1991).

porque los depositantes tomaron conciencia de que la autoridad estaba dispuesta a hacer cumplir la ley" (Martínez de Hoz, 1991)¹¹⁶.

El día que el BCRA liquidó al BIR, su presidencia era ejercida por Piñero Pacheco. Pero el proceso que desembocó en la referida liquidación se realizó durante la presidencia de Jorge Rafael Trozzo. La siguiente es la visión de Piñero Pacheco (1981) sobre el episodio: "Trozzo era un hombre hábil. Su habilidad consistía en la audacia... Era incapaz para el diálogo,... difícil, ciclotímico y temeroso... Trozzo se incentivaba con las inspecciones. Las asumía como persecuciones, y trasladaba su caso a sectores militares, creando así un problema político... El BIR no podía llegar a las empresas de buen riesgo, sino a las de alto riesgo... El banco aparecía a la cabeza de todos los concursos y convocatorias, y en los clubes de bancos era tratado muy mal... La circular RF 889, del 23 de octubre de 1979, había dispuesto que todos los créditos que estuviesen en clubes de bancos debían ser incluidos en la cartera de Gestión y Mora. El BIR estaba en todos los clubes habidos y por haber, pero la cartera de Gestión y Mora no podía superar 30% del capital y reservas, lo cual nos obligó a presentar un plan de encuadramiento... Mi planteo consistía en tomar la pérdida del modo menos oneroso posible. La participación del gobierno en el salvataje del BIR se limitaba a la compra de cartera por \$us 290 M. (\$us 130 M. por parte del BNA, \$us 160 M. por parte del BND). Comparemos esto con la circular RF 1.051 [que será analizada más adelante], el aumento de la garantía de los depósitos con carácter retroactivo, el costo político de la promesa incumplida de la devolución de los depósitos en dólares, la modificación de las relaciones técnicas para la cartera de Gestión y Mora. ¿Cuál de los 2 resultados fue el más costoso?... Hablaba con el ministro Martínez de Hoz y el vicepresidente del BCRA [Alejandro] Reynal... Después me enteré que Martínez de Hoz defendió mi posición, pero los directores del BCRA le pusieron a disposición su renuncia, si la aceptaba... Antes que diferencias técnicas, los directivos del BCRA tenían un problema epidérmico con la gente del BIR... Estuve 51 días al frente del BIR (entre el 6 de febrero y el 28 de marzo de 1980), y 322 días en la cárcel (entre el 12 de mayo de 1980 y el 1 de abril de 1981)"¹¹⁷.

Otras entidades. Como se dijo, el 28 de abril de 1980 el BCRA dispuso la intervención del Banco Internacional SA, el Banco Oddone SA y el Banco de los Andes SA, en tanto que la ley 22.229, del 27 de mayo, dispuso la intervención de las sociedades que integraban el Grupo Greco (la ley 22.267, del 14 de agosto, ratificó las intervenciones a los citados bancos).

El próximo paso se tomó el 29 de agosto de 1980, cuando la circular RF 1.192 revocó la autorización para funcionar, y por lo tanto liquidó, el Banco Oddone SA. y la circular RF 1.193 hizo lo mismo con el Banco de los Andes SA.

¹¹⁶ A pesar de que la ley 21.526 había circunscripto la garantía de los depósitos a los efectuados en moneda nacional, quienes tenían en el BIR depósitos en dólares durante años realizaron gestiones para cobrar, las cuales, hasta por lo menos fines de 2011, no tuvieron éxito.

La circular RF 1.165, del 6 de agosto de 1980, dispuso que las entidades financieras podrían aceptar depósitos en moneda extranjera, a la vista (aunque sin utilizar cheques como en las cuentas en moneda nacional), o a plazos (no inferiores a 90 días), enfatizando que "en toda publicidad destinada a promover su captación, deberá dejarse expresa constancia que [tales depósitos] no cuentan con garantía".

¹¹⁷ Una de las tantas "curiosidades" del caso BIR es que, cuando se hizo cargo de la presidencia, Piñero Pacheco era uno de los principales deudores del banco.

En total "entre abril de 1980 y marzo de 1981 se internivieron o liquidaron 72 entidades, que representaban 20% del total de los depósitos" (Gaba, 1981)

Acción del BCRA. Más allá de los episodios con las inspecciones, más allá del "saber" popular; con la información disponible, ¿podría haberse sabido, a través de "indicadores de alerta", que los referidos bancos estaban en dificultades? ¿Qué hizo el BCRA, estallada la crisis?

Capitalizando su experiencia como presidente del BCRA a comienzos de 1976, Zalduendo (1977) diseñó un sistema de indicadores y señales de alerta para el sector financiero, en base a la información entonces disponible; pero no focalizado en las entidades individuales, sino en el sistema financiero en su conjunto, o en clases de entidades financieras. En plena crisis, Dueñas y Feldman (1980) inventaron 6 indicadores de alerta.

Aprendiendo para las próximas crisis, Arnaudo y Conejero (1985) estudiaron el comportamiento del BIR, Banco de los Andes, Banco Oddone y Banco internacional en el período previo a sus clausuras, observando que "el Banco Oddone tuvo una conducta mucho más compleja que la de los otros 3. En general el BIR y el Banco de los Andes actuaron en forma parecida, en contraposición con el Banco Internacional... El pago de una prima de interés fue una política para incrementar los depósitos... La diferencia entre la tasa de crecimiento nominal de los depósitos y la tasa nominal de interés pasiva da una medida microeconómica razonable de la tasa de crecimiento real de los depósitos... Un gráfico que relaciona la prima de interés con la variación de los depósitos coloca de un lado al Banco Internacional, y del otro al BIR y al Banco de los Andes. El primero no pagó prima de interés, los otros 2 sí. Con el correr del tiempo, mantener los depósitos obligó a pagar primas de interés cada vez mayores... El BIR partió [en junio de 1977] de una sobreexpansión operativa, con préstamos por arriba de los que permitiría el efectivo mínimo establecido en ese momento para todo el sistema financiero, originando un redescuento especial a reembolsar en 2 años. Esto no le ocurrió al Banco de los Andes, cuyo crecimiento fue posterior a la liberalización financiera, ni al Banco Internacional, administrado más conservadoramente... La conducta aparentemente asistemática de los 3 bancos permite concluir que la conducta de las entidades liquidadas en marzo de 1980 podía vislumbrarse bastante antes de dicho acontecimiento". "Los 3 bancos que quebraron en marzo/abril de 1980 tenían su casa central en el interior del país, y utilizaron entusiastamente la facilidad de abrir nuevas sucursales" (Baliño, 1988).

"El comportamiento tanto de inversionistas como de entidades financieras¹¹⁸ se modificó a partir de la liquidación del BIR. El ahorrista dejó de considerar la tasa de interés como el elemento exclusivo o determinante para la colocación de sus ahorros" (Martínez de Hoz, 1981)¹¹⁹; "la crisis financiera de marzo de 1980 generó 3 efectos (algunos de ellos en los

¹¹⁸ "Las empresas de riesgo mediano y alto, que en condiciones normales obtendrían financiación, tal vez a tasas más elevadas, en las actuales [mayo de 1980] condiciones no lo lograrán. Porque la entidad financiera que perdió depósitos tenderá a dejar caer sus créditos más riesgosos y conservar los mejores, y las entidades financieras que ganaron depósitos a ningún precio estarán dispuestas a colocar sus préstamos en empresas de alto riesgo... El BCRA deberá desarrollar un mecanismo de intermediación de carteras. El reordenamiento de las carteras activas no se dará automáticamente, como no se dio el de las carteras pasivas, que necesitó del sistema de adelantos para poder efectivizarse" (Adamo, 1980).

¹¹⁹ Más aún, la tasa de interés se convirtió para los ahorristas en un indicador de riesgo, y por consiguiente el movimiento de fondos fue de entidades que ofrecían mayores tasas, a las que ofrecían menores rendimientos.

días previos, anticipando la crisis: traslación de activos financieros hacia divisas, con la consiguiente disminución de las reservas oficiales; transferencia de recursos, dentro del sistema financiero, de los bancos comerciales privados nacionales, hacia los oficiales y extranjeros; y algunas instituciones bancarias no pudieron recuperar el ritmo de depósitos que tenían anteriormente, y por ello vieron reducida su capacidad prestable y deteriorada la infraestructura material para ejercerla¹²⁰... En abril mientras los depósitos aumentaron 18,6% en los bancos oficiales, y 22,9% en los extranjeros, en los bancos privados nacionales declinaron 2,3%... En abril y mayo de 1980 las reservas del BCRA cayeron algo más de \$us 1.000 M. ¿En qué medida los fondos derivados hacia el mercado de cambios provinieron de los depósitos a plazo? Relativamente y en forma bastante parcial, ya que la caída de las reservas superó en casi 50% la reducción en términos reales de los depósitos de poca movilidad, y no hay simultaneidad perfecta entre un hecho y el otro. Más bien parece que los depositantes tuvieron preferencia por la liquidez, pasando de depósitos de poca movilidad, a depósitos en cuenta corriente" (Arnaudo, 1981).

"El BCRA carecía de una estructura supervisoría adecuada a un sistema financiero que estaba creciendo rápidamente y cuya libertad de acción había aumentado dramáticamente" (Baliño, 1988); "la institución no se hallaba preparada para esto, desde el punto de vista administrativo. En 1976 el número de entidades liquidadas atendidas por el BCRA oscilaba en una treintena, elevándose en 1985 a 174, a 179 en 1986 y a 196 en 1987. Tuvo que contratar personal" (Iannella, 1994)¹²¹.

¿Qué disposiciones adoptó el BCRA, como consecuencia de la crisis? La circular RF 1.051, del 3 de abril de 1980, creó un régimen de adelantos a instituciones que perdieran depósitos. Los pedidos ingresados antes de las 12 horas serían resueltos el mismo día de su presentación. También dispuso que las entidades financieras deberían constituir prendas a favor del BCRA sobre los documentos de su cartera líquida, por un valor no inferior a 100% de las sumas que se adeudaran; la ley 22.267, del 14 de agosto de 1980, legalizó una situación de hecho que se generó a partir de abril de dicho año, posibilitando la intervención a las entidades financieras, "cuando considere que la solvencia o liquidez de alguna entidad estuviere seriamente comprometida, y no se dieran fehacientemente las causales de liquidación, con el objeto de contar con mayores elementos de juicio que puedan determinar la posibilidad de recuperación, recomposición de cartera y reordenamiento de su eficiencia operativa, a fin de decidir alternativamente sobre la conveniencia de su fusión, venta o liquidación". La ley dispuso que el BCRA quedaba facultado para otorgar a las entidades financieras intervenidas, préstamos o adelantos sin garantía, en la medida necesaria para lograr el cumplimiento de las finalidades perseguidas por dicha intervención. "La intervención le permite al BCRA desplazar a las autoridades de una entidad financiera de su administración, aunque no de su propiedad. Puede terminar en liquidación, o en reorganización y venta de la entidad. Algunas de las intervenciones fueron desafiadas en los tribunales" (Baliño, 1988); el decreto 1.915, del 15 de setiembre, creó los Bonos Nacionales con Ajuste Financiero, indexados en base a la circular RF 1.050; la circular RF 1.246, del 31 de octubre, estableció mecanismos para facilitar la

¹²⁰ "Al encontrarse los pequeños ahorristas atendidos, no hubo violencias masivas ni cupo pensar en corridas desestabilizadoras de entidades financieras solventes por efecto de las insolventes. Este punto cabe tenerlo en cuenta al juzgar aquella época de clausuras frecuentes" (Iannella, 1994).

¹²¹ No sólo en Argentina. "Los sistemas financieros de los países del Cono Sur terminaron a fines de la década de 1970-comienzos de la de 1980, en un pésimo término medio: garantía pública de facto a depositantes, prestatarios y prestamistas, junto a falta de supervisión efectiva de las instituciones financieras" (Díaz Alejandro, 1984).

adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional, "a cuyo efecto analizará en cada caso, frente al pedido, la oportunidad y conveniencia de otorgar financiamiento para posibilitar ese proceso" (BCRA, Memoria 1981); la circular RF 1.251, del 7 de noviembre, estableció un régimen de préstamos a entidades financieras, para "contar con un nuevo instrumento a los fines de la adecuada regulación de los recursos monetarios de origen interno"; y la RF 1.284, del 9 de diciembre, amplió el régimen de redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez.

Además de lo cual la ley 21.629, del 26 de agosto, modificó la carta orgánica del BANADE; la ley 21.637, del 5 de setiembre, aumentó en \$ley 20 MM. (equivalentes a \$us 44 M.) el capital del BANADE; la ley 21.828, del 27 de junio de 1978, aumentó en \$ley 129.990 M. (equivalentes a \$us 165 M.) el capital del BHN; la ley 21.963, del 23 de marzo de 1979, modificó la carta orgánica de la CNAS; la ley 21.988, del 26 de abril, dispuso que las cajas de subsidios y asignaciones familiares debían depositar sus fondos en bancos oficiales; y la ley 22.232, del 29 de mayo, modificó la carta orgánica del BHN.

La circular RF 202, del 3 de febrero de 1978, modificó el índice de corrección aplicable a los préstamos ajustables otorgados por las Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles; la RF 687, del 26 de abril de 1979, dispuso que el índice de corrección aprobado por la RF 202, sería único y calculado en base al promedio ponderado del costo financiero, por unidad de capacidad de préstamo que informara cada entidad; y la RF 1.297, del 18 de diciembre de 1980, fijó la relación entre los depósitos y demás obligaciones en pesos, y la responsabilidad patrimonial de las instituciones financieras.

"En materia de supervisión de entidades financieras, a partir del 1 de enero de 1981 se volvieron a reformar las normas técnicas" (Martínez de Hoz, 1991), como consecuencia de lo cual la circular RF 1.297, del 18 de diciembre de 1980, modificó la relación entre los depósitos y la responsabilidad patrimonial de las instituciones; la RF 1.321, del 6 de enero de 1981, unificó y actualizó el régimen para las operaciones entre entidades financieras y empresas o personas vinculadas; y la RF 1.322, también del 6 de enero, dispuso que en las operaciones crediticias los grupos económicos fueran considerados 1 sólo cliente¹²².

En el plano formal, la comunicación BCRA A 1, del 19 de junio de 1980, puso en funcionamiento un nuevo sistema de circulares y comunicaciones.

4.3.2 Evolución monetaria y crediticia

Transcurrieron 14 meses entre el comienzo del Proceso y el lanzamiento de la reforma financiera, pero hubo política monetaria desde el momento mismo en que Díz se hizo cargo del BCRA.

¹²² La experiencia recogida durante este periodo fue "exportada". "Luego de la de Argentina, participe en una decena de reformas financieras en países de América Latina" (Diz, 1994).

"El programa enunciado en abril de 1976 se propuso la sustitución completa del sistema de regulación. Primero eliminó la intervención de la autoridad en la fijación de las tasas de interés, luego -en forma progresiva- también abandonó la financiación del déficit público mediante emisión, recabando los fondos necesarios a través del mercado financiero, y por último la liberalización del mercado cambiario lograría la inserción del mercado [financiero] local en el internacional" (Arnaudo, 1978).

El comportamiento del público, junto a la herencia recibida, le imprimió velocidad a las decisiones del equipo económico en materia monetaria y crediticia (mientras en apertura de la economía el público siguió las decisiones del gobierno, en política monetaria debe hablarse por lo menos de interacción). "Al mes de asumir, el público se desprendió masivamente de los Valores Nacionales Ajustables (VNA), ajustables en función de la tasa de inflación de 2 meses pasados, e inundó el BCRA en una operación de 'mercado abierto' que no podíamos controlar¹²³. Entonces, lentamente, muy gradualmente, empezamos a abrir la banda de intervención del BCRA alrededor del valor nominal de los VNA, y cuando el mercado se quiso acordar dicha banda estaba entre 10 y 15% y los papeles flotaban sin intervención del BCRA. Ese proceso nos llevó 3 o 4 meses, y fue de los primeros pasos que dimos para poner un poco de orden en el mercado de títulos públicos" (Díz, 1994). "A mediados de 1976 se rescató -erróneamente, a mi criterio- buena parte de la deuda pública indexada, para mantener el precio de intervención del BCRA. Este rescate complicó luego seriamente el manejo de la deuda pública, que pasó a estar colocada en depósitos de corto plazo y Letras de Tesorería" (López Murphy, 1984). Al mismo tiempo en materia de pases "respetamos los contratos existentes hasta su extinción, tarea que nos llevó casi 2 años... Por operaciones de pase, el BCRA debía u\$s 2.000 M." (Díz, 1994), equivalentes a 60% de la base monetaria de marzo de 1976. Y como si todo esto fuera poco, "cuando llegamos al BCRA encontramos que había diferencias significativas entre las tasas de redescuento para el poroto blanco y el poroto negro de la provincia de Salta... El redescuento generaba obligaciones automáticas que no podíamos detener (ejemplo: la emergencia agropecuaria)" (Díz, 1994). "Debido a que una parte importante del aumento de la oferta monetaria respondía a factores cuyo control inmediato era difícil, cuando no imposible, la estrategia inicial actuó principalmente sobre la demanda de dinero" (BCRA, Memoria 1976).

Para un mejor análisis esta porción del capítulo analiza por una parte la evolución de la base monetaria, la cantidad de dinero y el crédito, por la otra la de las tasas de interés, y por último el comportamiento de los deudores, tanto personas como empresas.

a. Moneda y crédito. El cuadro 11-19 muestra la evolución de la base monetaria durante el período en consideración. Entre marzo de 1976 y de 1981 la base monetaria aumentó 5,7% mensual, cayendo a menos de la mitad en términos del PBI, ya que pasó de 18,4% en marzo de

¹²³ A pesar de que la ley 21.310, del 7 de mayo de 1976, le permitió a las entidades financieras efectuar inversiones, de índole temporaria, en títulos de la deuda pública interna que contuvieran cláusulas de estabilización o reajuste de su valor nominal; la ley 21.311, también del 7 de mayo, dispuso que a partir del 17 de mayo de 1976 las entidades financieras recibirían por cuenta propia los depósitos a plazo fijo nominativos transferibles ajustables, los cuales contarían con garantía; la circular BCRA B 1.352, dictada en la misma fecha, fijó en 2,25% anual, para plazos entre 6 meses y 2 años, y 2,75% anual para plazos superiores a 2 años, la tasa de interés que se pagaría sobre el monto ajustado, en los depósitos a plazo fijo nominativos transferibles ajustables; y la B 1.354, también del 7 de mayo, permitió que con los fondos captados en depósitos a plazo fijo nominativos transferibles ajustables las entidades pudieran comprar VNA.

1976, a 7% en marzo de 1981. El aumento fue muy dispar a lo largo de los 5 años: casi se triplicó durante los 12 primeros meses del Proceso, aumentó 15% durante los 12 primeros meses de la reforma financiera ("la política monetaria, que había sido pasiva, desde setiembre de 1977 comenzó a convertirse en uno de los instrumentos de ajuste del sistema". Ribas, 1980a), subió 4,8% durante el semestre anterior a la crisis del BIR, y aumentó 52,6% entre marzo y julio de 1980.

Además de las fuertes oscilaciones en la tasa de crecimiento de la base monetaria total, se registraron significativos cambios en las fuentes de creación y absorción. En efecto, en marzo de 1976 65,8% de la base monetaria total tenía su origen en el sector financiero, 31,1% en el sector público y sólo 6% en el sector externo. Cuando a fines de mayo de 1977 se lanzó la reforma financiera, el sector financiero mantenía la misma participación, pero a fines de 1977 se habían producido cambios significativos, porque mientras la participación del sector financiero cayó a 16,9%, la del sector externo subió a 50%. Estas tendencias continuaron hasta marzo de 1980¹²⁴. Durante el último año de esta etapa del Proceso, como consecuencia de las crisis bancaria y de balanza de pagos, el sector financiero volvió a recuperar importancia en la creación de base monetaria¹²⁵, en tanto que el sector externo se volvió contractivo en términos absolutos.

La cantidad de dinero que no devenga interés (billetes, monedas y depósitos a la vista o en cuenta corriente) aumentó 7,1% mensual entre marzo de 1976 y de 1981, en tanto que la cantidad de dinero total, la que también incluye los depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo, aumentó 8,9% mensual durante el mismo lapso (10,5% mensual hasta fines de 1979, 4,5% mensual desde comienzos de 1980). Como consecuencia de lo cual, en términos del PBI, la cantidad de dinero que no devenga interés disminuyó de 8,1% en marzo de 1976 a 6,6% en marzo de 1981, mientras que la cantidad de dinero total más que se duplicó, porque pasó de 11,5% del PBI en marzo de 1976, a 26,2% en marzo de 1981. Este formidable cambio en la composición de las distintas variedades de dinero se aprecia claramente en la porción inferior del cuadro 11-20, que muestra que mientras en marzo de 1976 setenta por ciento del total de dinero no devengaba interés, en marzo de 1981 sólo veinticinco por ciento no lo devengaba (por el contrario, los depósitos a plazo fijo pasaron de 2,9% del total de dinero en marzo de 1976, a 62,2% en marzo de 1981).

La circular BCRA B 1.355, del 7 de mayo de 1976, dispuso que había que constituir los depósitos a plazo fijo a plazos no inferiores a 30 días. "La incertidumbre acerca del rendimiento real de los depósitos, originada principalmente en las fluctuaciones de la tasa de inflación, llevó a que los depositantes desearan tener la posibilidad de revisar sus decisiones con frecuencia. En consecuencia los depósitos se concentraron en plazos muy cortos (30 días), que sólo permitieron a las entidades financieras otorgar préstamos con una alta tasa de rotación" (Canavese y Montuschi, en Canavese, Montuschi y Elías, 1983); "la reforma financiera no alteró el comportamiento cortoplacista del mercado de capitales. La colocación típica fue a 30 días. Las inversiones de modernización de equipo que efectuaron las empresas,

¹²⁴ "Países como México, Brasil y Venezuela, con programas económicos distintos al de Martínez de Hoz, también tuvieron fuertes inlfujos de capitales, a pesar de que no contaron con tablita alguna" (Fernández, 1983).

¹²⁵ Hubo "fuerte déficit cuasifiscal a partir de 1980, a raíz de la concesión de elevados y crecientes volúmenes de redescuento en condiciones altamente concesionales con respecto a los de mercado" (Piekarz, 1987).

se hicieron con crédito externo" (Canitrot, 1981)¹²⁶; "el defecto básico de la reforma financiera fue que no incluyó mecanismos tendientes a alentar los depósitos y préstamos a mediano y largo plazo" (Cavallo, 1980b); "el sistema financiero diseñado en 1977 tenía graves defectos intrínsecos. La definición de activos financieros, la atribución a acreedores y deudores del riesgo de cambio en los precios y la posición prominente desempeñada por los bancos comerciales, fueron las causas más importantes de la reducción de los plazos de colocaciones y créditos a su mínima expresión, aproximadamente un máximo de 30 días... No sólo el sistema financiero no cumplió la función esencial de estirar los plazos de los préstamos, sino que las condiciones inflacionarias y la no asunción de riesgos hicieron que la extensión de plazos fuera nula. A partir de esta característica pueden encontrarse un cúmulo de defectos, ineficiencia social en la asignación de recursos productivos, fragilidad de la posición de las entidades financieras, ausencia de un mercado a largo plazo, aparición del concepto de calce (en el plazo) de las operaciones, excesiva movilidad de recursos financieros, etc." (Arnaudo, 1986). Leiderman y Blejer (1987) analizaron la estructura temporal de los depósitos a plazo fijo (a 30, 60, 90 y 180 días) desde la liberación de las tasas de interés hasta fines de 1981, encontrando que "la información económica disponible para los agentes económicos a comienzos de cada mes podía ser utilizada para predecir la estructura temporal de tasas de interés... Las estimaciones para Argentina se parecen muchísimo a las obtenidas en mercados más desarrollados y estables como Estados Unidos, lo cual implica que la reforma financiera que tuvo lugar en Argentina no contribuyó al mal funcionamiento del mercado, sino a un comportamiento característico de los mercados más maduros y desarrollados"¹²⁷.

El crédito al sector privado aumentó 10,1% mensual entre marzo de 1976 y de 1981, más que cuadruplicándose en términos del PBI, ya que pasó de 6,5% en marzo de 1976, a 28% en igual mes de 1981.

"Las fuentes de crédito al sector privado provenían en 1976 de los redescuentos originados en el régimen de nacionalización vigente, las aceptaciones y, en forma creciente, los certificados de depósito a plazo recientemente creados" (Arnaudo, 1986). Todo esto cambió con la reforma financiera. El cuadro 11-21 muestra la evolución del crédito al sector privado en términos nominales y reales, entre mayo de 1977 y marzo de 1981. Deflactado por precios mayoristas dicho crédito aumentó 220% entre el comienzo de la reforma financiera y marzo de 1981, mientras que deflactado por un índice construido en base a la tasa de interés activa (indicador de la "plata fresca" que le llegaba a los deudores) aumentó 72% entre las referidas fechas. Deflactado por precios mayoristas el crédito creció hasta enero de 1981, mientras que deflactado por la tasa de interés activa creció hasta junio de 1980, declinando desde entonces.

b. Tasas de interés. "El quebrantamiento de las expectativas inflacionarias fue un punto clave del proceso de aumento de la demanda de dinero. Para tal logro, la existencia de un gobierno estable con autoridad y con un programa económico global y coherente desempeñó un papel central... El principal instrumento para lograr una mayor demanda de dinero fue el aumento de los rendimientos reales de los activos financieros" (BCRA, Memoria 1976). "La actual política de tasas de interés del BCRA, más que un 'invento' de las autoridades, es un requerimiento de la población que afortunadamente ha sido liderado por la iniciativa de las autoridades" (de Pablo, 1980c, pero escrito en enero de 1977).

¹²⁶ "Desde setiembre de 1977 a las empresas le comenzó a resultar beneficioso endeudarse en el exterior" (Pena, 1978).

¹²⁷ En algún momento el plazo mínimo de los depósitos se redujo a 7 días.

Las tasas de interés continuaron siendo fijadas por el BCRA hasta la reforma financiera... en el segmento regulado del mercado financiero institucionalizado ("en junio de 1976 la tercera parte del total del crédito estaba a tasa regulada". Arnaudo, 1978). Además de lo cual la ley 21.308, del 7 de mayo de 1976, creó un impuesto de 8,5% semestral (17,7% equivalente anual) a los beneficiarios de créditos, el cual fue eliminado por la ley 21.573, del 6 de mayo de 1977; la ley 21.415, del 13 de setiembre de 1976, hasta el 31 de diciembre de dicho año creó un impuesto de 0,2% a los débitos en cuenta corriente, exceptuando al Estado, diplomáticos, mercados de valores y operaciones sobre divisas; el decreto 2.738, del 3 de noviembre, aumentó las exenciones, incluyendo por ejemplo a los agentes de bolsa; y la ley 21.491, del 30 de diciembre, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1977, el impuesto a los débitos bancarios creado por la ley 21.415, reduciendo la tasa de 0,2% a 0,1%.

Finalmente la circular RF 8, del 16 de mayo de 1977, terminó de liberar las tasas de interés activas (las que pagan los deudores) a partir del 1 de junio de dicho año, en tanto que la circular RF 10, de la misma fecha, hizo lo propio con las tasas de interés pasivas (las que cobran los ahorristas). "La libertad de tasas de interés, que no surgió de la Ley de Entidades Financieras sino de la reforma de la carta orgánica del BCRA, surgió tanto de la convicción como de la necesidad de ir a un mercado de tasas libres" (Díz, 1982).

En un marco de tasas libremente pactadas entre las entidades financieras y el público, en el plano puramente instrumental la circular BCRA RF 12, del 16 de mayo de 1977, dispuso que, tanto en las operaciones de captación de fondos como en las de préstamos, las entidades financieras debían publicar la tasa de interés anual efectiva, equivalente al cálculo de los intereses en forma vencida, sobre saldos ("la introducción masiva de calculadoras posibilitó hacer rápido las operaciones. Antes los certificados de depósitos había que retirarlos 1 o 2 días después". Díz, 1994)¹²⁸; y la circular RF 1.050, del 1 de abril de 1980, autorizó a las entidades financieras a indexar préstamos utilizando como factor de corrección un índice basado en la encuesta diaria de tasas de interés abonadas por depósitos a plazo, que recopilaba el propio BCRA ("la circular 1.050 no es nada más que una manera distinta de expresar la tasa de interés. Criticar la 1.050 es criticar el nivel de las tasas de interés". Díz, 1982)¹²⁹.

El cuadro 11-22 muestra la evolución de las tasas de interés activas y pasivas, en términos nominales y reales, durante el período en consideración. ¿Qué ocurrió con las referidas tasas a partir de la reforma financiera? "El mercado financiero se comportó eficientemente entre junio de 1977 y agosto de 1981, en el sentido de que la inflación esperada se reflejó plenamente en la tasa de interés nominal (el subrayado es mío)" (Carlos, 1983). Quien depositó \$ 1 en mayo de 1977, incluyendo intereses, en términos reales en marzo de

¹²⁸ En las operaciones comerciales la resolución 266 de la secretaría de Comercio, del 9 de agosto de 1976, dispuso que las ventas en cuotas debían exhibir la tasa de interés anual vencido, indicando que "se computará todo cargo que deba pagarse por sobre el precio de contado", en tanto que la resolución 325, del 16 de setiembre de 1976, puntualizó que el interés anual vencido se calculará sobre el saldo de deuda, para lo cual sugirió calcular primero la tasa de interés directa, convirtiéndola luego en la correspondiente tasa de interés sobre saldos, según las tablas que había publicado el BCRA.

Ninguna legislación puede solucionar el problema de que el "precio de contado" utilizado para el cálculo de la tasa de interés, sea el verdadero precio al cual se salda la transacción cuando se efectúa de contado, verdadero "talón de Aquiles" de cualquier cálculo de este tipo.

¹²⁹ El mecanismo de la circular 1050 fue propuesto de manera independiente por Aldo Antonio Dadone y Armando Paulino Ribas.

1981 tenía \$ 0,74, porque la tasa de interés real pasiva fue de menos 0,6% mensual durante el período, resultado de una tasa nominal de 6,6% e inflación, medida por precios al consumidor, de 7,3%¹³⁰; mientras que quien pidió prestado \$ 1 en mayo de 1977, incluyendo intereses, en términos reales en marzo de 1981 debía \$ 1,86, porque la tasa de interés real activa fue de 1,3% mensual durante el período, resultado de una tasa nominal de 7,8% e inflación, medida por precios mayoristas, de 6,4%¹³¹. En una palabra, durante el período en consideración "las tasas reales de interés no alcanzaron a compensar totalmente al ahorrista, a la vez que el sector productivo se enfrentó a tasas reales de interés no sólo positivas sino de magnitud considerable" (Gaba, 1981), debido al aumento del spread¹³² y a la diferente evolución de los índices de precios. La caída en el valor real del ahorro se dio en forma paulatina, durante el segundo semestre de 1977 y todo 1978, mientras que el aumento del valor real de las deudas ocurrió principalmente durante un par de períodos: noviembre de 1977 a julio de 1978 y enero de 1980 a marzo de 1981 ("hacia fines del período Martínez de Hoz las tasas de interés reales [activas] llegaron a niveles sólo compatibles con la destrucción del sistema productivo". Di Tella, 1982).

¿Qué le ocurrió a las tasas de interés en dólares, es decir, las tasas de interés nominales en pesos, deflactadas por la tasa de devaluación?¹³³. Quien vendió dólares en el momento mismo en que comenzó la reforma financiera, los colocó a interés en pesos, volviendo a comprar dólares a fines de 1980, cuadruplicó su capital en 3 años y medio; en tanto que la tasa de interés activa, deflactada por la tasa de devaluación, casi sextuplicó el valor de las deudas entre junio de 1977 y fines de 1980.

"¿Por qué fueron elevadas las tasas de interés [activas] durante las primeras etapas de la reforma financiera? ¿Por qué, en diversos momentos, se amplió tanto la separación entre tasas de interés activas y pasivas?... Al analizar el comportamiento de las tasas de interés hay que distinguir las primeras etapas de cualquier reforma financiera, de lo que sigue. La inestabilidad inicial de las tasas se explica por la herencia recibida. Esta clase de comportamiento se hace bien patente en las oscilaciones de las tasas de fines de 1977 y principios de 1978... La inflación fue disminuyendo durante el período, por lo que la tasa esperada de inflación, en la medida en que se basó (al menos parcialmente) en la inflación histórica, sobreestimó la tasa de inflación que finalmente se verificó. En otros términos, la tasa de interés ex-ante fue inferior a

¹³⁰ "Las tasas pasivas de interés, deflactadas por precios al consumidor, fueron siempre negativas, excepto a comienzos de 1981. Este resultado desvirtúa apreciaciones referidas a que la liberación de tasas de interés fue contraproducente por retribuir al ahorrista con una tasa de interés demasiado elevada, por una inversión sin riesgo al existir la garantía estatal sobre los depósitos" (Gaba, 1981). "Las tasas de interés pasivas se movieron de manera similar a las tasas de interés de las Letras de Tesorería" (Baliño, 1981).

¹³¹ Nivel general. En rigor hubo tantas tasas reales como precios relevantes para el cálculo de la tasa de interés real. En particular, en 1980 "el sector privado que produce bienes comercializables paga tasas de interés entre 30% y 40% [anual] en términos reales" (Ribas, 1980a).

¹³² "La diferencia entre tasas de interés activas y pasivas aumentó significativamente luego de la reforma financiera" (Arnaudo, Cavallo y Dadone, 1978).

¹³³ El lector debe resistir la tentación de asimilar tasas de interés "en dólares", con tasas de interés "reales", ya que durante el período en consideración "la selección de la canasta para `medir` la inflación juega un rol muy importante en la estimación de las diferenciales de tasas de interés, puesto que la `inflación internacional` medida con canastas internas, puede diferir de manera sustancial con la medida con canastas internacionales [punto que ya se vio durante el análisis de "las tablitas"] (Arriazu, 1983). "La diferencial entre las tasas de interés interna e internacional, ajustada por modificaciones en el tipo de cambio, no muestra ninguna autocorrelación. Lo cual sugiere que aunque los mercados financieros local e internacional no eran sustitutos perfectos, el sistema financiero argentino adoptaba sus decisiones incorporando toda la información disponible" (Blejer, 1982).

la tasa ex-post" (Mathieson, 1982). "La hipótesis más importante para analizar las altas tasas reales de interés [activas] se refiere a las expectativas y la incertidumbre" (Nogués, 1983a). "La alta tasa de interés real [entre 1978 y 1980] se debió a una combinación de alta tasa de interés internacional, incertidumbre cambiaria y garantía de los depósitos" (Rodríguez, 1983).

c. Rentabilidad y endeudamiento. Entre mayo de 1977 y marzo de 1981 aumentaron simultáneamente el volumen del crédito en términos reales, y la tasa de interés real. ¿Por qué ocurrió esto y qué significó para los deudores, particularmente para las empresas deudoras?

"30 años de tasas de interés negativas en términos reales generaron la fascinación, la alucinación, del crédito. La expresión 'beneficiario del crédito' lo confirma. Quien recibía un crédito se beneficiaba. No se nos ocurría hablar del 'beneficiario del pan', o del 'beneficiario de la camisa', porque estos últimos pagaban un precio verdadero" (Díz, 1982); "la reforma introdujo un importante impacto negativo sobre muchas empresas carentes de una adecuada estructura de capital, puesto que existía una desproporcionadamente alta proporción de crédito subsidiado, que se tomaba como capital operativo, a tasas de interés reales negativas. Muchas empresas encontraron dificultades en llevar a cabo la necesaria transformación en su estructura de financiamiento" (Martínez de Hoz, 1991). "Se tardó mucho en entender lo que significaba alto endeudamiento con tasas de interés positivas en términos reales. Complementariamente, las entidades con recursos prestables debían colocarlos con rapidez y probablemente sus análisis de riesgo crediticio fueron poco rigurosos. Así se fue formando un círculo de 'complacencias' entre inversores, entidades financieras y tomadores de crédito, donde el cordón que los unía era la garantía de los depósitos" (Adamo, 1980).

Además de la demora en entender el cambio y la "apuesta" a la transitoriedad de la reforma financiera, el mayor endeudamiento derivó de la caída de la rentabilidad empresarial. "En la medida en que la caída del ingreso del sector comerciable aumenta, su rentabilidad se hace negativa y su demanda de crédito responde no a la disponibilidad de un proyecto rentable sino precisamente lo contrario. En estas condiciones la demanda de crédito aumenta en la misma medida en que se deteriora el ingreso de las empresas. Los bancos se ven obligados a seguir prestando pues de lo contrario el reconocimiento de la pérdida implicaría su traslado al sistema financiero... Y el aumento de la demanda de crédito aumenta la tasa de interés" (Ribas, 1980)¹³⁴. "Los bancos quiebran porque las empresas quiebran. ¿Por qué quebraron éstas? Una explicación utiliza el concepto de expectativas sectoriales frustradas, resultantes de una incorrecta predicción de la evolución futura de la tasa de interés real que deben enfrentar algunos sectores. Esta incorrecta predicción es probablemente la principal causante de la liquidación, en el período 1977-1980, de importantes entidades financieras... También es posible explicar los altos niveles de la tasa real de interés, por el régimen de garantía de depósitos y por el alto porcentaje de inmovilización e incobrabilidad en las carteras activas de las entidades que continuaron con problemas dentro del sistema financiero... Cuando el rendimiento de la cartera activa disminuye, y no alcanza a cubrir las erogaciones que exige la cartera pasiva, se hace necesario recurrir a un aumento de los depósitos para cubrir el déficit de caja. El aumento de depósitos sólo puede hacerse aumentando la tasa real pasiva de interés, pero el aumento de la tasa pasiva a su vez aumenta el déficit de caja que, a su vez, requiere que se aumente más la tasa real de interés y así el sistema continúa en forma explosiva"

¹³⁴ Actualización a 1980 de "La nueva trampa de la liquidez", que Ribas (1969) desarrollara durante la gestión Krieger Vasena.

(Fernández, 1982)¹³⁵. "El efecto combinado de las altísimas tasas reales de interés, la competencia de los bienes importados y la recuperación del salario real, provocaron simultáneamente una caída de rentabilidad y un aumento sin precedentes en el grado de insolvencia en una amplísima franja de empresas de distintos tamaños y sectores... El aumento de la incobrabilidad y/o la quiebra de numerosas empresas afectaron automáticamente la rentabilidad y la solvencia de las entidades financieras... La crisis financiera deriva de las políticas de apertura financiera y comercial, no de la garantía de los depósitos" (Feldman, 1983). "Una especial circunstancia coyuntural afecta desfavorablemente al sector productivo, derivada de la influencia combinada de un triple efecto 'tenaza', que opera vía tarifas públicas, salarios y tasas de interés... El panorama se puede complicar en el segundo semestre de 1980, si el riesgo cambiario subjetivamente apreciado por los empresarios aumenta" (Guadagni, 1980).

¿Qué hicieron muchas empresas, en este contexto? "En condiciones de baja rentabilidad, a las empresas les resultó muy difícil cambiar su estructura financiera... Las empresas siguieron pagando altas tasas de interés y aumentando su endeudamiento. Tanto los deudores como las instituciones financieras apostaron a un futuro mejor, en vez de forzar quiebras ya" (Dagnino Pastore, 1983). "El 'costo por la incertidumbre' del rumbo futuro de la política económica es importante en estos momentos, y representa un escollo significativo para todo proyecto de inversión en tecnología o en expansión de la industria exportadora... Es justificable y 'racional' la actitud del empresario que computa los riesgos de una eventual modificación en la filosofía económica, dada la experiencia vivida en el pasado reciente, y no se lo debería calificar de 'ineficiente' si sus costos se incrementan por este motivo" (Catena, 1980). "El proceso de cierre de empresas no ha sido más extendido por el elevadísimo costo y la irreversibilidad de la liquidación de una planta fabril -la desintegración de los equipos humanos, el alto costo de los despidos, los sobrantes de stocks sin elaborar y gran parte del activo fijo convertido en chatarra-. A raíz de lo cual muchas empresas, antes que liquidar, optaron por ir acumulando pérdidas, en la esperanza de que la situación se modificara" (Diamand, 1980)¹³⁶.

"Desde los inicios de la década de 1980, 2 temas que hasta entonces habían recibido escasa atención, pasaron a ocupar un lugar preponderante en el debate económico latinoamericano: el del endeudamiento externo global de los países de la región y el del endeudamiento de sus sectores privados, en particular el del sector empresario" (Arriazu, López Murphy y Leone, 1987). Referidos al caso argentino y por orden cronológico, sobre la segunda cuestión a continuación se sintetizan los trabajos Cavallo y Petrei (1981), Petrei y de Melo (1985), Arriazu, López Murphy y Leone (1987) y Fernández Ansola (1988). Desde el punto de vista de las decisiones adoptadas en 1982, que serán analizadas en el próximo capítulo, el primer trabajo se conoció "ex-ante", el resto "ex-post".

¹³⁵ "Estallada la crisis [en abril de 1980], ésta se convirtió en un motor per se de cambios en las expectativas, dada la percepción de que el deterioro de la rentabilidad de algunos sectores está en la base de la inmovilización de parte de las carteras bancarias que motivó la intervención del BCRA" (Damill y Frenkel, 1985).

¹³⁶ Carbajal (1980) calculó en cuánto tiempo quiebra una empresa, en función de la diferencia entre la tasa de interés que paga y la de retorno por una parte, y su grado de endeudamiento por la otra. Ejemplo "representativo" de Argentina 1980: si la tasa de retorno es 14% anual, y la tasa de interés real es 32% anual, una empresa quiebra en 6,95 años si debe 25% y financia 80% con capital propio, en 3,45 años si debe 50%, en 2 años si debe 2/3 y en 1,45 años si debe 75%.

Cavallo y Petrei (1981) analizaron el comportamiento de las fuentes de financiamiento de 78 empresas. "Las amortizaciones y las ganancias operativas fueron las fuentes más importantes y estables de origen interno, la inversión extranjera directa durante el período Krieger Vasena, y la deuda durante el período Martínez de Hoz, las más importantes de origen externo... Aumentó la deuda a largo plazo para compensar la fuerte caída en la rentabilidad, consecuencia del aumento en los costos financieros y en 1980 por caída de márgenes de ganancia... En la deuda a corto plazo cayó el financiamiento comercial y aumentó el bancario... La caída en la tasa de ganancia fue particularmente intensa en el caso de los bienes comercializables. El acceso al crédito internacional fue más fácil para los productores de bienes no comercializables, por lo que las dificultades creadas por la política de estabilización fueron más importantes para los productores de bienes comercializables... El peso del programa antiinflacionario no se repartió por igual, recayendo de manera particularmente intensa en las empresas pequeñas y en los productores de bienes comercializables, que no tuvieron más remedio que pagar las tasas de interés del mercado local... El costo financiero para las empresas pequeñas fue casi 3 veces el de las grandes... [Conclusión] la experiencia de Argentina entre 1970 y 1976 muestra que la relajación de las metas antiinflacionarias, la inflación descontrolada y las tasas negativas de interés real, generan una solución automática para el financiamiento del sector privado. En estas circunstancias, lo más importante para el sector privado era vencer las limitaciones a la disponibilidad crediticia y poder usufructuar el mayor subsidio posible otorgado por el sistema financiero. En este contexto, el crédito internacional era evitado, a menos que pudiera ser contraído con seguro de cambio... La cuestión analítica central es la siguiente: ¿por qué las empresas siguieron apoyándose en el financiamiento a través de deudas, a pesar de resultar muy costoso en términos reales? Además de que a veces no tuvieron alternativa, la respuesta está en las dudas que los empresarios tuvieron, de las promesas gubernamentales de mantener la estrategia antiinflacionaria, que los llevó a pensar que [como en el pasado] la etapa de crédito caro sería transitoria" (Cavallo y Petrei, 1981).

Sobre la base de una encuesta realizada a 9 empresarios entre mayo y setiembre de 1983 (2 pertenecientes a grupos, 4 empresas de familia, 3 de propiedad distribuida entre muchos; 4 grandes, el resto medianas), Petrei y de Melo (1985) concluyeron que "ninguno de los cambios macroeconómicos calificados como favorables por los economistas, fueron considerados como particularmente importantes por los empresarios... Hubo un importante desfase (entre 3 y 20 meses) entre el anuncio de las reformas y el comienzo del correspondiente ajuste de las empresas entrevistadas; menor en el caso de las empresas más grandes, aunque la muestra es muy pequeña para deducir conclusiones de manera robusta... Todas las respuestas reflejan falta de credibilidad respecto a la duración y éxito inicial de las reformas... Las dificultades fueron percibidas como transitorias, y con frecuencia los gerentes prefirieron mantener a sus trabajadores, aunque con menor productividad, a enfrentar los costos asociados con la reorganización y reentrenamiento de personal cuando llegara la reactivación".

Calculando el Patrimonio Financiero Neto (PFN), "lo cual implicó un gran esfuerzo, porque no existe", Arriazu, López Murphy y Leone (1987) trataron de determinar "si la evolución de los niveles de endeudamiento respondió a simples cambios en las preferencias por la liquidez (endeudamiento para financiar la acumulación de activos financieros), a procesos de inversión (acumulación de capital físico) o al financiamiento de desequilibrios en los flujos de ingresos y gastos corrientes (déficit operativos). Entre fines de 1977 y de 1980 los activos del sector privado crecieron 1.104% en términos nominales, y los pasivos 1.612%, como consecuencia de lo cual el PFN aumentó 112%; mientras que deflactados por precios

mayoristas los activos aumentaron 37% y los pasivos 95%, de manera que el PFN disminuyó 76%.

Por último Fernández Ansola (1988) calculó la relación deuda/capital para un conjunto de empresas, la cual pasó de 0,85 en 1977 a 1,20 en 1980 y a 1,68 en 1981, al tiempo que en el sistema financiero los créditos incobrables pasaron de 2,12% del total de créditos a fines de 1978, a 2,31% a fines de setiembre de 1979, a 6,74% a mediados de 1980 y a 16,53% a fines de 1980. Utilizando un modelo de interacción entre los sectores real y financiero de la economía, Fernández Ansola (1988) explica las altas tasas de interés activas por las incertidumbres referidas a la política cambiaria, pero también por la interacción entre los sectores real y financiero durante la liberalización, agregando que "las condiciones iniciales [la forma en que se financiaban las empresas antes de la liberalización financiera] fueron muy importantes para entender los resultados".

. . .

La vida siempre aporta ese componente superficialmente insólito, que buceando un poco también tiene su razón de ser. "No hay crisis textil en Mar del Plata", tituló La Nación un artículo publicado el 8 de febrero de 1980. La nota se basaba en un comunicado dado a conocer por la Cámara Textil de la referida ciudad, en el cual aclaraban que "nuestras fábricas, salvo escasísimas excepciones, están trabajando a pleno, nuestra producción está siendo totalmente colocada, y nuestra industria no elabora `verano´ e `invierno´, por lo cual la crisis de ciertas ramas de la industria textil, reiteramos, no nos alcanza". ¿Qué inspiró semejante declaración, cuando lo típico de los pronunciamientos empresarios consiste en puntualizar "lo mal que nos va", para poder solicitar moratorias impositivas y previsionales, reducción de intereses, etc.? Que las entidades financieras les siguieran prestando, sin hacerle caso a los "rumores altamente nocivos" referidos a la industria textil.

4.4 Política fiscal

Dado que "el déficit fiscal durante el primer trimestre de 1976 era de 13% del PBI" (Díz, 1994), también en el plano fiscal el equipo económico del Proceso tuvo que adoptar medidas desde el momento mismo en que comenzó su gestión.

Para un mejor análisis, la presentación que sigue distingue las disposiciones adoptadas para modificar los ingresos públicos, las orientadas al gasto público y las referidas a la financiación del déficit fiscal. Luego de lo cual se analizan los números fiscales correspondientes al período en consideración.

4.4.1 Ingresos públicos

"La política tributaria que se instrumentó conformó un sistema cumplible, administrable, coherente, simple y equitativo, que fomentaba la movilidad social ascendente, la inversión de riesgo y no penalizaba la capitalización individual. La mejora de la recaudación fiscal durante la primera parte del Proceso fue la consecuencia de combatir la evasión y no del incremento del peso de los impuestos vigentes" (Tacchi, 1987). "Quien sin conocer otros aspectos analizara la evolución de la presión fiscal en los últimos 20 años, confundiría los períodos populares y los períodos derechistas, ya que en los primeros la carga fiscal bajó y subió en los segundos, una paradoja interesante" (Di Tella, 1980a). "Administré bien la Dirección General Impositiva (DGI) con Carlos Miguel Tacchi y Ricardo Cossio" (Juan Ernesto Alemann, secretario de Hacienda).

a. Creación, derogación y sustitución de impuestos. Además de los gravámenes a los débitos en cuenta corriente y a los créditos bancarios, ya analizados en este capítulo (ver "política monetaria y reforma financiera"), la ley 21.280, del 2 de abril de 1976, creó un impuesto de 0,5% a la transferencia de acciones, títulos, debentures y demás títulos valores, incluidos los emitidos por el Estado¹³⁷ (el decreto 754, del 9 de junio, reglamentó la ley 21.280); la ley 21.284, dictada en la misma fecha, gravó con 15% los beneficios eventuales superiores a \$ley 150.000 (equivalentes a \$us 900), entendiendo por tales los no alcanzados por el impuesto a las ganancias y los generados en la compraventa de inmuebles (el decreto 142, del 21 de enero de 1977, reglamentó la ley 21.284); la ley 21.287, también del 2 de abril, creó un impuesto de 1,5% anual a los capitales (el decreto 1.692, del 13 de agosto, reglamentó la ley 21.287; y la ley 21.588, del 14 de junio de 1977, modificó la referida ley); la ley 21.399, del 2 de setiembre, creó un impuesto de emergencia de 4% anual a la producción agropecuaria, mitad del cual sería computado a cuenta del impuesto a las ganancias (el decreto 349, del 9 de febrero de 1977, redujo a 2% el impuesto creado por la ley 21.399, sobre las ventas que se realizaran en los mercados de hacienda Nacional, de Rosario, de Córdoba, de Tucumán y de Santa Fe; y el decreto 3.074, del 6 de octubre, redujo 50% la alícuota del impuesto creado por la ley 21.399, en el caso de aves y huevos); la ley 21.409, del 9 de setiembre de 1976, creó un impuesto de emergencia a los automotores, según peso y modelo (el "último modelo, categoría más cara", pagó \$ley 24.200, equivalentes a \$us 110); la ley 21.430, del 29 de setiembre, gravó con 3% los sueudos, jubilaciones, honorarios y toda otra clase de retribución derivada de la prestación de servicios; la ley 21.432, también del 29 de setiembre, creó un impuesto a las transferencias de automotores nuevos, nacionales e importados, fijando la alícuota en 5% del valor del rodado; la ley 21.593, del 23 de junio de 1977, fijó el canon minero; la ley 21.911, del 19 de diciembre de 1978, modificó diversos impuestos; la ley 22.095, del 26 de octubre de 1979, creó el Fondo de fomento minero, gravando con 6% (2% en el caso de los países limítrofes) a las importaciones de los capítulos 25, 26, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la NADI, para financiar la investigación minera y la construcción, reconstrucción y mejoramiento de huellas y caminos mineros; y la ley 22.107, del 15 de noviembre, creó el Fondo nacional de la pesca, gravando con 2,5% la primera venta de los recursos vivos del mar con destino al consumo interno o a la exportación, para contribuir a la promoción y desarrollo de la industria pesquera (el decreto 1.658, del 14 de agosto de 1980, suspendió durante el resto de 1980, en algunos casos, la contribución establecida por la ley 22.107); y la ley 22.319, del 31 de octubre

¹³⁷ La ley 21.680, del 31 de octubre de 1977, también gravó las transferencias a título oneroso de cuotas o participaciones sociales, de sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, en la parte correspondiente al capital comanditado.

de 1980, derogó las franquicias impositivas dispuestas por las leyes 17.428, de 1967, y 18.484, de 1969, referidas a la mecanización de la producción de pan.

La ley 22.016, del 15 de junio de 1979, derogó la exención del pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales, a las empresas mixtas y del Estado (el decreto 261, del 31 de enero de 1980, reglamentó la ley 22.016; la ley 22.157, del 5 de febrero, dispuso que la prohibición incluida en el artículo 5 de la ley 22.016, referida a la prohibición de pactar cláusulas por las cuales las empresas públicas se harían cargo de impuestos que debían ingresar las empresas o empresas con quienes contrataran, no se aplicarían a operaciones y contratos con crédito externo; el decreto 1.684, del 18 de agosto, excluyó al BCRA de las disposiciones de la ley 22.016; y la ley 22.438, del 20 de marzo de 1981, modificó la ley 22.016. Además la ley 22.408, del 20 de febrero de 1981, suprimió el impuesto a la transferencia de automotores usados, y fijó en 7% el gravamen con destino al Fondo nacional de autopistas.

Por su parte, además de la eliminación de los derechos de exportación, ya analizada en este capítulo (ver "apertura de la economía"), la ley 21.282, del 2 de abril de 1976, derogó la ley 20.632, de 1973, que había creado el impuesto al enriquecimiento patrimonial a título gratuito, conocido como el "impuesto a la herencia", "no sólo por su escaso rendimiento fiscal y su alto costo de recaudación para la DGI, sino porque entorpecía y alargaba las sucesiones, y porque en general recaía en las familias en el peor momento (cuando había desaparecido el sostén de la familia)" (Juan Alemann). El decreto 2.804, del 5 de noviembre, reglamentó la ley 21.282; y la ley 21.605, del 22 de julio de 1977, modificó la ley 21.282; la ley 21.481, del 30 de diciembre de 1976, eximió del pago del impuesto a las ganancias a los ingresos por derechos de autor; y la ley 22.293, del 30 de setiembre de 1980, suprimió las contribuciones al sistema de seguridad social a cargo de los empleadores, así como la contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI)¹³⁸.

Por último, además de sustituir un conjunto de gravámenes para arancelarios por sus correspondientes derechos de importación, ya analizados en este capítulo ("ver apertura de la economía"), la ley 21.282, del 2 de abril de 1976, estableció durante 10 años un impuesto anual sobre patrimonios netos superiores a \$ley 5 M. (equivalentes a \$us 30.000), aplicando tasas entre 0,5% y 1,5% según el monto del patrimonio, sustituyendo el gravamen creado por la ley 20.629, de 1973, y derogando el impuesto correspondiente a los períodos 1973 y 1974; y el decreto 1.690, del 13 de agosto de 1976, dictó las normas que debían cumplimentar los beneficiarios de las exenciones en aquellos casos en que el Estado tomó a su cargo los gravámenes nacionales que pudieran recaer sobre la otra parte contratante, sus proveedores o subcontratistas.

b. Nuevas alícuotas. La ley 21.286, del 2 de abril de 1976, modificó el impuesto a las ganancias, reduciendo la tasa a 33%, ampliando el concepto de sociedades de capital para incluir a las de responsabilidad limitada y comandita por acciones, y eliminando la sobreimposición a las utilidades no distribuidas.

¹³⁸ Como consecuencia de lo cual fue suprimida la ley 22.187, del 6 de marzo de 1980, que había creado la Contribución unificada de seguridad social, para que los empleadores abonaran de manera conjunta los aportes y contribuciones al sistema de seguridad social, los aportes al Instituto nacional de servicios sociales para jubilados y pensionados, así como los aportes y contribuciones a las Cajas de subsidios y asignaciones familiares, y al FONAVI.

La ley 21.376, del 4 de agosto de 1976, unificó en 16% la tasa del impuesto al valor agregado (IVA), que había sido creado por la ley 20.631, de 1973, con una alícuota general de 13%. "El 10 de julio de 1980 anuncié una serie de medidas, entre las cuales cabe destacar la generalización del IVA, ampliando la base imponible al incorporar la casi totalidad de los bienes y servicios, junto a la eliminación de 23 impuestos, la mayoría de los cuales afectaba a la producción" (Martínez de Hoz, 1991). A raíz de lo cual la ley 22.294, del 3 de octubre de 1980, elevó a 25% la tasa del IVA¹³⁹, al tiempo que eliminó exenciones¹⁴⁰.

La ley 21.425, del 29 de setiembre de 1976, modificó la determinación del pago de los impuestos internos, transformándola de específica en ad valorem (ejemplo: en vez de \$ x por litro de vino, x% de su precio de venta), gravando con 30% al whisky, 5% a los vinos comunes y 5,25% a los aceites lubricantes; y la ley 21.930, del 15 de enero de 1979, "ajustó" la ley 21.425, fijando el impuesto a los cigarrillos en 66,5% del precio de venta, mientras que en el caso de los automotores de producción nacional, fijó el impuesto entre 1 y 13% en función del consumo de combustible, y para todos los automotores importados lo fijó en 13% (la posible interpretación "antiapertura" de esta ley ya fue analizada en "apertura de la economía").

Por último el decreto 3.615, del 30 de diciembre de 1976, elevó a 5% el recargo sobre el consumo de electricidad, y el decreto 3.616, también del 30 de diciembre, fijó en 10% el impuesto sobre las tarifas de gas natural demandadas al norte del río Colorado; la ley 21.519, del 28 de enero de 1977, aumentó 2% el porcentaje de los gravámenes aplicables a la venta de boletos en el hipódromo de Palermo; el decreto 3.075, del 6 de octubre, redujo a 0,35% la alícuota para las ventas de aves para faena, del impuesto previsto en la ley 20.535, de 1973, que había reorganizado la Junta Nacional de Carnes (JNC); el decreto 1.774, del 4 de agosto de 1978, fijó en 0,8% la alícuota para 1978 sobre las ventas de ganado bovino, a efectos del pago de la contribución establecida por la ley 19.852, de 1972, que había creado el Fondo nacional de sanidad animal; y la ley 22.364, del 31 de diciembre de 1980, modificó la ley de impuesto a los sellos, unificando la alícuota en 2,5%.

c. Otras modificaciones. En el caso del impuesto a las ganancias, la ley 21.367, del 30 de julio de 1976, dispuso que los titulares de establecimientos de cría e invernada podrían computar en concepto de pago a cuenta del saldo del impuesto a las ganancias, la suma que resultara de multiplicar el incremento en el número de cabezas de hacienda hembra operado en cualquier ejercicio, por \$ley 1.000; la ley 21.368, también del 30 de julio, acordó un crédito fiscal de \$ley 1.500 por cabeza de las primeras ventas de vacunos machos castrados con destino a faena que se realizaran entre el 15 de octubre de 1976 y el 15 de enero de 1977; el decreto 1.693, del 13 de agosto, modificó la reglamentación del impuesto a las ganancias; la ley 21.467, del 26 de setiembre, eximió del impuesto a las ganancias a los beneficios derivados de las Aceptaciones bancarias latinoamericanas; el decreto 549, del 2 de marzo de 1977,

¹³⁹ El decreto 2.118, del 3 de octubre de 1980, reglamentó la ley 22.294, y disminuyó a 20% la tasa del IVA, fijando una alícuota diferencial de 10% para algunos productos.

¹⁴⁰ "Globalmente la reforma deberá ser finalmente neutral en cuanto a la recaudación, computando el sistema impositivo y los aportes parafiscales. Lo que se deje de pagar por cargas sociales se abonará por la vía de impuestos. Ello provocará un cambio de los precios relativos, ya que la incidencia de la reforma no es neutra en cada caso individual", se lee en la exposición de motivos de la ley.
"El programa del 10 de julio de 1980, además de ser bueno tendrá consecuencias importantes y perdurables sobre la estructura económica" (Williams, 1980). El programa implica una "trascendente modificación de nuestro sistema tributario. ¿Por qué se oponen a ella quienes dicen defender los intereses de los trabajadores?" (Cavallo, 1980a).

autorizó a viñateros y empresas vitivinícolas que destinaran uvas propias para el mercado interno en estado fresco o para pasas, deducir para el impuesto a las ganancias 5% del valor total del producto despachado al consumo; el decreto 550, también del 2 de marzo, suspendió los beneficios establecidos por la ley 20.628, de 1973, para la implantación de nuevos viñedos y/o la ampliación de los existentes; la ley 21.604, del 22 de julio, modificó la ley de impuesto a las ganancias; la ley 21.669, del 19 de octubre, dispuso que las personas que capacitaran personal ferroviario declarado en situación de apartado del servicio, podrían deducir, de la determinación del impuesto a las ganancias, 100% de los importes abonados durante el período de capacitación con práctica, en concepto de sueldos y toda otra retribución de carácter periódico correspondiente al personal capacitado; el decreto 809, del 13 de abril de 1978, modificó la reglamentación del impuesto a las ganancias; y el decreto 3.212, del 29 de diciembre, modificó la reglamentación de diversos impuestos.

La ley 21.575, del 6 de mayo de 1977, modificó la ley del impuesto a la educación técnica; la ley 22.030, del 17 de julio de 1979, amplió el ámbito de aplicación del impuesto para educación técnica; y ley 22.317, del 31 de octubre de 1980, otorgó un crédito fiscal para la cancelación de obligaciones impositivas, por parte de quienes sostuvieran cursos de educación técnica, de hasta 0,8% de los sueldos, salarios y remuneraciones abonados por los servicios prestados, abonados al personal ocupado en establecimientos industriales (el decreto 988, del 12 de agosto de 1981, reglamentó la ley 22.317).

Además de lo cual, la ley 21.285, del 2 de abril de 1976, modificó la ley 20.629, de 1973 (impuesto sobre capitales y patrimonios); la ley 21.384, del 13 de agosto, dispuso que todos los contratos de seguros abonarían el impuesto interno; la ley 21.522, del 3 de febrero de 1977, modificó la ley 20.852, de 1974, que otorgaba beneficios a las empresas que intervenían en licitaciones de obras financiadas por el BID; la ley 21.532, del 21 de febrero, modificó la ley de impuestos internos; el decreto 671, del 14 de marzo, modificó los límites a partir de los cuales resultaba obligatoria la inscripción de los responsables en el IVA; el decreto 2.542, del 26 de agosto, dictó las normas para las contribuciones al FONAVI por parte de los empleadores y trabajadores autónomos; la ley 22.031, del 7 de julio de 1979, modificó el IVA para aplicarlo a ciertas transferencias de automotores; y la ley 22.144, del 28 de diciembre, dispuso que no serían de aplicación las exenciones genéricas de impuestos, presentes o futuras, respecto del impuesto a los combustibles gaseosos creado por la ley 16.656, de 1964.

d. Presentación espontánea, blanqueo, prisión. El decreto 217, del 23 de abril de 1976, restableció la vigencia del régimen de presentación espontánea, aplicable a los vencimientos operados hasta el 31 de marzo de dicho año, cuyos responsables se presentasen hasta el 30 de junio de dicho año; y la ley 21.343, del 30 de junio, suspendió hasta el 31 de julio de 1976 las normas que invalidaban la utilización del régimen de presentación espontánea, a aquellos contribuyentes que estaban sujetos a una inspección efectuada o inminente, u observación de parte de la repartición fiscalizadora o denuncia presentada.

La ley 21.589, del 14 de junio de 1977, posibilitó la exteriorización patrimonial para regularizar la situación impositiva al 31 de diciembre de 1976, en los impuestos a las ganancias, ganancias eventuales, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, a las ventas, al patrimonio neto, internos, etc.; pagando 15% del monto "blanqueado" en el caso de las empresas, y entre 10% y 15% según el monto en el de las personas (el decreto 1.846, del 28 de junio, reglamentó la ley 21.589).

En tanto que la ley 21.344, del 2 de julio de 1976, derogó desde su entrada en vigencia la ley 20.658, de 1974, que había dispuesto penas de prisión para evasores impositivos y agentes de retención; pero la ley 21.858, del 15 de agosto de 1978, al modificar los procedimientos del impuesto a las ganancias, reintrodujo la sanción de arresto, por hasta 30 días, para quienes luego de haber sido intimados en forma fehaciente no presentaren declaraciones dentro de los 15 días, o incurrieran en falta de expedición de facturas o documentos equivalentes.

Además de lo cual la ley 21.552, del 4 de abril de 1977, condonó toda deuda por impuesto, actualización, recargo e intereses y eximió de sanción, proveniente del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, por períodos anteriores al 1 de enero de 1973; y el decreto 2.232, del 29 de julio, autorizó la emisión de un Bono de regularización, sin interés y a 1 año de plazo, que sería integrado por los contribuyentes que desearan regularizar sus obligaciones fiscales.

e. Ajuste por inflación. La ley 21.281, del 2 de abril de 1976, estableció un régimen de actualización de los créditos a favor del Estado, y de los saldos a favor de los particulares, emergentes de impuestos, tasas, contribuciones y multas, en base a los precios mayoristas; la ley 21.363, del 27 de julio, autorizó a las provincias a dictar leyes similares a la 21.281; la ley 21.481, del 30 de diciembre, actualizó e indexó según precios al consumidor, las deducciones por mínimo no imponible y cargas de familia; la ley 21.489, también del 30 de diciembre, para el pago del impuesto a las ganancias autorizó a actualizar el valor de los bienes de cambio existentes al 31 de diciembre de 1976, sobre la base de la variación de los precios mayoristas no agropecuarios, pagando 8% sobre el aumento del valor de los referidos bienes; la ley 21.734, del 17 de enero de 1978, dispuso que la actualización impositiva se realizara en base al nivel general de los precios mayoristas; y la ley 21.894, del 27 de octubre, a partir del 1 de enero de dicho año introdujo el ajuste por inflación para calcular el pago del impuesto a las ganancias, "a través de un método que no obstante resultar de menor exactitud que el integral o similares, es en definitiva ventajoso en virtud de su fácil operabilidad", y que consistió básicamente en calcular los activos y pasivos expuestos a la inflación, para ajustarlos según precios mayoristas.

f. Promociones sectoriales y regionales. En esta materia se dictó legislación general y específica, esta última tanto en el plano sectorial como regional.

El decreto 800, del 10 de junio de 1976, delegó en el ministerio de Economía la facultad de modificar los montos fijados en los contratos aprobados, o en decretos del Poder Ejecutivo; la ley 21.608, del 23 de julio de 1977, actualizó la legislación en materia de promoción industrial. Al tiempo que no comprometió al Estado a otorgar créditos, dispuso el cálculo del efecto fiscal teórico (costo para el fisco, beneficio para el contribuyente) de cada proyecto, y la fijación de un cupó total destinado a la promoción industrial (el decreto 2.541, del 26 de agosto, reglamentó la ley 21.608). "Dentro de los instrumentos de promoción desaparecieron algunos muy importantes, como los aportes a fondo perdido por parte del Estado, los subsidios de todo tipo y los créditos preferenciales... Por otro lado, se introdujo una limitación novedosa: el cupo fiscal anual" (Ferrucci, 1986); "la nueva ley de promoción industrial sancionó un régimen de carácter general que continuaba la tradición ininterrumpida instaurada en 1944, año en que apareció por primera vez tal figura jurídica en la legislación nacional" (Sourrouille, 1983); y la ley 21.636, del 5 de setiembre, dispuso la aplicación del régimen de actualización

previsto en la ley 21.281, de 1976, en los diferimientos de pago de impuestos acordados en base a los regímenes de promoción regional, sectorial y/o especial.

La ley 22.371, del 13 de enero de 1981, dispuso que los contribuyentes del impuesto a las ganancias que no estuvieran recibiendo beneficios de algún régimen de promoción, podrían obtener un reembolso por las inversiones que realizaran en sus actividades agropecuaria, industrial o minera, equivalente a 10% de sus compras si desarrollaban sus actividades en Capital Federal y Gran Buenos, a 20% en regiones no promocionadas, a 30% en regiones promocionadas, y a 35% al sur del paralelo 46 (sic) y áreas de frontera (el decreto 708, del 27 de marzo, reglamentó la ley 22.371).

En el plano sectorial la ley 21.695, del 30 de diciembre de 1977, creó un régimen de crédito fiscal (monto fijo por hectárea) para alentar la forestación y reforestación, que se instrumentaría mediante certificados en base a planes aprobados por el Instituto Forestal Nacional, transferibles por endoso, para ser utilizados en el pago de impuestos; la ley 21.713, del 28 de diciembre, dispuso que las empresas frigoríficas podrían deducir, en su determinación del impuesto a las ganancias, hasta 40% de las sumas invertidas en construcción o adquisición de instalaciones, máquinas, y vehículos; la ley 21.771, del 30 de marzo de 1978, permitió deducir como gasto, a efectos del impuesto a las ganancias, las inversiones realizadas en construcción de viviendas económicas para alquilar durante un período mínimo de 60 meses consecutivos, o alternados en lapsos no inferiores a 18 meses (la ley fue reglamentada por el decreto 19, del 3 de enero de 1979); el decreto 1.080, del 19 de mayo de 1978, aprobó el plan nacional de forestación 1978-1982; el decreto 814, del 11 de abril de 1979, creó el régimen promocional de la industria petroquímica hasta el 31 de diciembre de 1985, para "promover la industria petroquímica preferentemente sobre la base de complejos petroquímicos", sobre la base de diferimientos impositivos de los impuestos a las ganancias, IVA, capitales de las empresas y patrimonio neto, entre 6 y 10 años según el tipo de emprendimiento, y exención del impuesto a los sellos y derechos de importación; la ley 22.095, del 23 de octubre, promocionó la actividad minera, para asegurar el racional aprovechamiento de los recursos minerales y fortalecer y apoyar la expansión de las empresas mineras de capital nacional, mediante la deducción, para el cálculo del impuesto a las ganancias, de las inversiones realizadas en investigación, prospección y exploración de yacimientos, adquisición de maquinarias y vehículos nuevos de fabricación nacional, bienes importados y construcción, ampliación y refacción de caminos y huellas mineras, y reducción de 100% de la tasa del IVA durante los 7 primeros años, con reducciones menores hasta llegar a 10% en el año décimoquinto (la ley fue reglamentada por el decreto 554, del 24 de marzo de 1981); el decreto 3.317, del 21 de diciembre, estableció el régimen de promoción para la industria de motores alternativos de combustión interna y a explosión, con el objetivo de "incorporar gradualmente al sector al régimen general de protección arancelaria", que preveía el gradual aumento del componente importado de los motores y la terminación de la suspensión de importaciones dispuesta en 1967; el decreto 3.318, también del 21 de diciembre, reemplazó el régimen de la industria del tractor establecido por el decreto 812/73, para "incorporar gradualmente al sector al régimen arancelario general"; y la ley 22.211, del 23 de abril de 1980, estableció un régimen promocional para incrementar la producción agropecuaria en tierras de baja productividad, definidas en condiciones de aridez, anegamiento o salinidad, consistente en poder deducir de la base imponible del impuesto a las ganancias, las inversiones realizadas excepto en automóviles, aeronaves, lanchas deportivas, bienes o servicios suntuarios, parques y jardines (el decreto 1.848, del 8 de setiembre de 1980, reglamentó la ley 22.211, y el decreto 2.392, del 14 de noviembre, complementó dicha reglamentación); y la ley 22.428, del 16 de marzo de

1981, dispuso el fomento de la conservación de suelos (el decreto 681, del 27 de marzo, reglamentó la ley 22.428).

Mientras que en el plano regional el decreto 1.237, del 8 de julio de 1976, creó un régimen de promoción para las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, integrantes de la región geoeconómica norpatagónica, basado en aportes directos del Estado, subsidios, facilidades para el aprovisionamiento de materias primas, prestación de servicios a precios y tarifas de fomento, compra y/o locación de bienes del dominio del Estado, exención de derechos de importación y del impuesto a las ganancias y liberación del IVA (estos 2 últimos según una tabla con desgravación máxima de 100% durante los 6 primeros años, de 90% en el séptimo, 75% en el octavo, 60% en el noveno y 45% en el décimo); el decreto 1.238, también del 8 de julio, creó un régimen de promoción para las provincias de Chubut, Santa Cruz y territorio nacional de Tierra del Fuego, integrantes de la región geoeconómica sudpatagónica, con los mismos beneficios otorgados a la región norpatagónica, pero aplicando una más generosa tabla de desgravación máxima a lo largo del decenio (el decreto 1.188, del 16 de junio de 1980, modificó el decreto 1.238/76); el decreto 1.239, dictado en la misma fecha, creó un régimen para, entre otras cosas, "consolidar la industria de propiedad nacional ya instalada" en Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con beneficios similares a los de los decretos anteriormente citados; el decreto 512, del 5 de marzo de 1979, listó las excepciones de la prohibición que establece el artículo 19 de la ley 21.608, es decir, listó las actividades que podrían realizarse en la Capital Federal (ejemplos: elaboración de pan, hielo, productos dietéticos, imprentas, editoriales, talleres de artes gráficas, etc.); la ley 22.021, del 28 de junio, creó un régimen especial de franquicias tributarias para estimular el desarrollo económico de la provincia de La Rioja, beneficiando las inversiones que se realizaran entre el 1 de enero de 1978 (sic) y el 31 de diciembre de 1992, mediante la desgravación para el impuesto a las ganancias, de 100% de los montos invertidos en maquinaria agrícola, viviendas únicas para los productores, y equipamiento e instalación de actividades turísticas, la exención del impuesto a las ganancias de los beneficios provenientes de predios adquiridos mediante el régimen de saneamiento de la propiedad rural indivisa y del minifundio (100% durante los 5 primeros años, escala decreciente que termina en 15% en el décimoquinto año), exención del impuesto a los sellos y derechos de importación, y liberación por 15 años del IVA¹⁴¹; el decreto 1.879, del 3 de agosto, reglamentó transitoriamente los beneficios promocionales para el desarrollo de actividades industriales en la provincia de San Juan, "hasta tanto se dicte el régimen de promoción regional general, integrante del sistema de promoción industrial establecido por la ley 21.608", desgravando el impuesto a los capitales y a las ganancias durante 10 años, eximiendo durante igual período el impuesto a los sellos, liberando por 10 años del IVA, y eximiendo de derechos de importación¹⁴²; y el decreto 2.046, del 24 de setiembre, a los productores los liberó en el IVA del monto de débito fiscal resultante de las ventas que

¹⁴¹ "La ley 22.021 tuvo gran trascendencia práctica por 2 razones: por los importantes beneficios diferenciales otorgados a la actividad radicada y a radicar en la provincia de La Rioja, respecto al resto del país, y porque la autoridad de aplicación fue el Poder Ejecutivo de la provincia y no un organismo nacional" (Ferrucci, 1986). "En las provincias que no contaban con esta facultad, la utilización de los beneficios estaba muy limitada por la secretaría de Industria de la Nación. Esto permitió dar un extraordinario impulso al otorgamiento de franquicias promocionales, al punto que el relevamiento de proyectos promovidos, realizado en 1990, mostró que prácticamente la mitad de los proyectos promovidos se originaba en Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis" (Dagnino Pastore, Costa, Polito y Salinardi, 1999).

¹⁴² "El régimen creado para La Rioja fue extendido a las provincias de San Luis y Catamarca por ley 22.702, de 1982, y a la provincia de San Juan por ley 22.973, de 1983" (Ferrucci, 1986), extensión que será analizada en el próximo capítulo.

realizaran a las plantas industriales ubicadas en la provincia de Catamarca beneficiadas por el régimen del decreto 893/74¹⁴³.

. . .

Los resultados de la promoción industrial fueron analizados por varios autores. "Desde el punto de vista geográfico, 25,9% del total de inversiones aprobadas según el régimen de la ley 21.608 se instaló en 'zonas avanzadas' (20,6% en la provincia de Buenos Aires, 3,7% en la de Santa Fe y 1,6% en la de Córdoba), el 74,1% restante en 'zonas en desarrollo' (28,8% en la Patagonia, 24% en el Noroeste -NOA-¹⁴⁴, 7,8% en el Noreste -NEA-¹⁴⁵, 13,5% en la de Cuyo¹⁴⁶); desde el punto de vista sectorial, 25,4% del total de inversiones correspondió a 'ramas vegetativas' (12,6% a textiles, 9,7% a alimentos, bebidas y tabaco y 3,1% a maderas), el 74,6% restante a 'ramas dinámicas' (36,9% a minerales no metálicos, 28,8% a productos químicos, 6,7% a productos metálicos, 1,8% a industrias metálicas básicas y 0,4% a papel)" (Ferrucci, 1986).

"En 1976-1977 la inversión promocionada alcanzó a 40% de la inversión total de la industria... Sólo 2 ramas (papel y celulosa, y petroquímica) recibieron 69% de la promoción total del período, con fuerte concentración geográfica: Misiones y Bahía Blanca fueron los grandes beneficiarios. Al resto de los sectores le fueron aprobados 200 proyectos de inversión... La lista de proyectos señala claramente el avance de un grupo de empresarios locales, de gran tamaño, acelerada diversificación y amplio dinamismo" (Schvarzer, 1978).

"Entre 1974 y 1983 fueron aprobados 548 proyectos de promoción industrial, que ocupaban a 48.593 personas... La inversión comprometida en la década representa entre 25% y 30% del valor agregado de un año... En el plano agregado el sistema promocional no ha desempeñado un papel activo y relevante como propulsor del proceso de industrialización... En los regímenes regionales, que concentran 90% de los proyectos, predominan las unidades productivas intensivas en mano de obra, con requerimientos de inversión relativamente escasos; en los sectoriales se trata de establecimientos de elevadas escalas de producción, inversiones unitarias considerables e intensivas en capital... Hubo escaso grado de concreción de los proyectos aprobados. Los que en diciembre de 1983 habían iniciado su fase operativa, eran menos de la mitad de las presentaciones aprobadas (46%) y la inversión realizada fue 30% de la autorizada... [Una de las conclusiones del estudio es] el elevado nivel de concentración de la inversión promocionada -y de los incentivos otorgados- en unos pocos grandes proyectos, que incluso en muchos casos reconocen sus primeras formulaciones con bastante anterioridad a la sanción del régimen, y cuya reformulación a fin de acogerse a él obedece, simplemente, al intento de obtener beneficios extraordinarios, por sobre los previstos originalmente" (Azpiazu, 1987).

¹⁴³ Denominado IVA-compras. "En el régimen de promoción industrial, la desgravación del IVA es no sólo un abuso, sino un factor distorsionante de la economía. A través de la desgravación muchas empresas obtuvieron un subsidio muy superior a su inversión total. Hubiera sido más económico regalarles la fábrica y exigirles que paguen luego sus impuestos como todo el mundo" (Alemann, 1981).

¹⁴⁴ Provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

¹⁴⁵ Provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Misiones.

¹⁴⁶ Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

Roitter (1987) analizó el impacto de la promoción industrial de Tierra del Fuego, que había nacido con la ley 19.640, de 1972, encontrando que "antes de 1973 había 19 establecimientos industriales. Se instalaron 3 en 1975, 4 en 1976, 5 en 1977, 8 en 1978, 5 en 1979, 13 en 1980, 16 en 1981, 21 en 1982 y 27 en 1983... A partir de 1977 se inició un proceso de creciente y sostenido asentamiento de nuevas unidades fabriles... La desaceleración del crecimiento fueguino está asociada con el surgimiento de otras opciones de localización, a través de regímenes de promoción que beneficiaron a las provincias de San Luis y San Juan. Los regímenes competitivos, además de ofrecer una amplia gama de beneficios, no requerían de la consulta previa ante la secretaría de Industria de la Nación... El importante crecimiento de la población fueguina comenzó a ser particularmente sensible a partir de 1977. La población se duplicó entre 1976 y 1982, creciendo 11,5% equivalente anual entre 1976 y 1981, y 12,1% anual entre 1976 y 1983... En Tierra del Fuego se evidencia una muy superior presencia de grandes establecimientos, tanto con respecto al total nacional como a la provincia de La Rioja, como consecuencia de que los establecimientos del sector electrónica resultaron del traslado de los que operaban en el polo metropolitano... La estructura industrial presenta un alto grado de especialización, ya que 3 ramas (aparatos de radio y TV, aparatos de uso doméstico e hilados de fibras textiles) aportan 81% del producto fabril fueguino. Las principales actividades radicadas en Tierra del Fuego tienen direccionada su demanda hacia el exterior, y su oferta está constituida preponderantemente por bienes finales de consumo durable".

4.4.2 Gastos públicos

"A partir de marzo de 1976 se hicieron grandes esfuerzos para contener y reducir el gasto público, pero hubo varios factores que los contrarrestaron: la inversión pública se mantuvo durante todo el período en un nivel anormalmente elevado, mejorando el ritmo al cual se realizaron las obras¹⁴⁷; el gobierno anterior había suscripto contratos para distintos proyectos y adquisiciones de bienes de capital por montos muy elevados; en general la infraestructura se encontraba en 1976 en muy mal estado; hubo inversiones políticas, o directamente frívolas, como los estadios para el campeonato mundial de fútbol¹⁴⁸; se duplicó la tasa del FONAVI. El impuesto fue luego abolido, pero el nivel de gasto no se redujo¹⁴⁹; la Administración Pública

¹⁴⁷ "Salvo El Chocón, difícilmente haya un proyecto anterior a 1976 que resista un análisis serio" (Alemann, 1981).

¹⁴⁸ La ley 21.349, del 2 de julio de 1976, declaró de interés nacional la organización y realización del XI campeonato mundial de fútbol, a disputarse en Argentina en 1978, creando el Ente autárquico mundial 1978 (el decreto 1.820, del 25 de agosto, reglamentó la ley 21.349; el decreto 1.261, del 4 de mayo de 1977, a su vez modificó el decreto 1.820/76; y la ley 21.474, del 3 de diciembre de 1976, modificó la ley 21.349); la ley 21.377, del 6 de agosto de 1976, declaró de interés nacional la transmisión por televisión en colores para el exterior, del XI campeonato mundial de fútbol, creando la Sociedad Anónima 78 Televisora; el decreto 2.174, del 23 de setiembre de 1976, transfirió fondos del PRODE al Ente autárquico mundial 1978; la ley 21.895, del 30 de octubre, autorizó las emisiones de televisión en color, adoptando el sistema PAL-N; y la ley 22.023, del 28 de junio de 1979, transfirió a título gratuito los estadios de fútbol y centros de prensa construidos por el Ente autárquico mundial 1978.

¹⁴⁹ La ley 21.581, del 26 de mayo de 1977, modificó el funcionamiento del FONAVI, creado por la ley 19.929, de 1972. Dipuso que el Fondo fuera integrado con una contribución de 5% de las remuneraciones (duplicando la alícuota fijada en 1972), a cargo del empleador, y 20% del aporte de los trabajadores autónomos al sistema de seguridad social, para financiar la construcción de viviendas económicas destinadas a familias de recursos insuficientes. Los saldos de deudas [de los beneficiarios] se reajustarían semestralmente, en función de la

bajó en 100.000 el número de agentes, pero el aumento de las remuneraciones en términos reales superó con creces esta disminución (las remuneraciones aumentaron por indexación, jerarquización y mayor libertad salarial en las empresas del Estado); aumentó el gasto en defensa; los beneficiarios del sistema de previsión social aumentaron más de 3 veces más rápido que la población; y se aprobaron gran cantidad de proyectos de promoción industrial. De los factores señalados, los 2 primeros son por lejos los más importantes", expresó el secretario de Hacienda durante el período en consideración (Alemann, 1981)¹⁵⁰.

a. Disposiciones generales. "El Estado es un mal comprador, en buena medida por el sistema vigente, basado en la Ley de contabilidad y sus reglamentos" (Alemann, 1981). La ley 21.630, del 26 de agosto de 1977, creó el Sistema nacional de la reforma administrativa, para "ejecutar planes que tiendan a obtener, mediante una reforma integral, una administración pública eficaz, eficiente y dinámica", y el decreto 3.057, del 21 de diciembre de 1978, le prohibió al Estado, sin previa autorización, contratar la locación de obras y servicios, así como la compra de automóviles o aviones, al tiempo que restringió "a lo estrictamente indispensable" las misiones al exterior.

Además de lo cual el decreto 1.230, del 6 de julio de 1976, creó la Comisión permanente para la racionalización administrativa, para asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la elaboración de planes y programas de racionalización de la administración pública; el decreto 2.099, del 17 de setiembre, dictó normas reglamentarias de la ley 20.852, de 1974, referida a los beneficios en licitaciones internacionales para la ejecución de obras financiadas por el BID; el decreto 2.555, del 15 de octubre, autorizó al ministerio de Bienestar Social, a establecer juegos de lotería bajo la modalidad denominada quiniela, en Capital Federal y la provincia de Buenos Aires, destinando los fondos recaudados, luego de deducir el pago de premios y hasta 9% de comisión a los agentes receptores, 70% a programas de vivienda y 30% a programas de salud; la ley 21.499, del 17 de enero de 1977, actualizó el régimen de expropiaciones; el decreto 2.611, del 2 de noviembre de 1978, dictó normas referidas a las deudas que contrayera el Estado por ejecución de contratos de locación de obras; la ley 22.460, del 27 de marzo de 1981, reguló la promoción y contratación de servicios de consultoría en el ámbito estatal; y el decreto 727, también del 27 de marzo, derogó normas referidas a preferencia de bienes de determinados proveedores del Estado, para contrataciones públicas.

Pero al mismo tiempo "el gasto militar pasó de 2,5% a 4% del PBI. Durante esta época se produjo un aumento de la actividad militar, motivada primeramente como respuesta a la acción terrorista, y luego por el diferendo limítrofe con Chile... Una proporción importante de este reequipamiento había sido resuelta y autorizada en 1974-1975, bajo el gobierno anterior, y se encontraba en plena ejecución cuando asumimos nuestras funciones" (Martínez de Hoz, 1991)¹⁵¹.

variación del salario del peón industrial. Como ya se dijo, la contribución al FONAVI fue eliminada por la ley 22.293, de 1980.

¹⁵⁰ "El secretario de Hacienda tiene que ser insistente, hasta el límite de hacerse odiar cordialmente. Pero está claro que si alguien acepta el cargo no es para hacerse simpático o popular, ni para pensar en una carrera política, sino para cumplir con su país y su conciencia, sin esperar que esto sea reconocido más que por algunos expertos en la materia, ello siempre y cuando tenga cierto éxito en su gestión. Porque no basta con hacerse odiar, sino que además hay que lograr resultados", expresó Juan Alemann al hablar en la Cámara Argentina de Anunciantes al comienzo de su gestión (El Cronista Comercial, 11 de agosto de 1976).

¹⁵¹ "Nadie, y en especial ningún civil, quiere cargar sobre sus hombros la responsabilidad de que las Fuerzas Armadas no estén adecuadamente equipadas para una emergencia bélica... En una discusión entre el ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, con los comandantes en jefe de las 3 armas, que son al mismo tiempo la máxima

b. Ocupación, salarios y jubilaciones. La ley 21.260, del 24 de marzo de 1976, autorizó hasta el 31 de diciembre de dicho año a dar de baja, por razones de seguridad, a los empleados públicos vinculados de cualquier forma con actividades de carácter subversivo o disociadoras; la ley 21.274, del 29 de marzo, autorizó también hasta el 31 de diciembre de dicho año, a dar de baja por razones de servicio a empleados públicos, con el fin de "producir un real y concreto proceso depurativo de la administración pública, sin connotaciones partidistas o sectoriales"; y la ley 21.580, del 26 de mayo de 1977, autorizó a Ferrocarriles Argentinos, hasta el 31 de diciembre de 1978 (sic), a declarar a parte de su personal "en disponibilidad". Dicho personal continuaría a disposición de la empresa, no prestaría servicio, y seguiría cobrando su salario. La situación de disponibilidad no podría prolongarse más de 2 meses, luego de lo cual o se le reasignarían funciones o se lo declararía "apartado del servicio", cobrando transitoriamente la remuneración en función de su antigüedad (4 meses, hasta 23 años cumplidos en la empresa; 12 meses entre 36 y 37 años; 24 meses entre 56 y 57 años en la empresa. Estos últimos; ¿nacieron en un furgón?). La ley 21.912, del 19 de diciembre de 1978, complementó la ley 21.580. "No se optó por una reducción drástica del gasto público para no provocar una reducción importante en el empleo de mano de obra" (BCRA, Memoria 1976). "Entre 1976 y 1980 el número de empleados públicos cayó 5%" (Martínez de Hoz, 1991).

En el plano salarial, como ya se dijo, el decreto 3.859, del 26 de diciembre de 1977 dispuso que las retribuciones establecidas en las planillas anexas al decreto, constituirían la base de referencia del programa de reimposición y recuperación salarial que se desarrollaría en el curso de los próximos 3 años, con las siguientes pautas básicas: a partir del 1 de mayo de 1978 y cada 4 meses se efectuarían ajustes de remuneraciones, tomando como base las tendencias de evolución del índice de precios al consumidor, y simultáneamente se determinarían ajustes adicionales de recuperación y jerarquización, que podrían oscilar entre un mínimo de 5% y un máximo de 9% por cuatrimestre. Esto planteó un significativo problema fiscal, particularmente en 1980 ("El Estado como tal es prácticamente el mismo en 1981 que en 1979, cuando la coyuntura económica era floreciente, de modo que las dificultades actuales de la economía mal podrían atribuirse al Estado como estructura económica y social. Lo que cambió en 1979 y 1980 fue el nivel real de remuneraciones de los agentes del sector público, lo que es un factor coyuntural". Alemann, 1981).

En el plano previsional la ley 21.327, del 4 de junio de 1976, derogó la ley 21.118, de 1975, que había creado la jubilación anticipada para las mujeres, y dispuesto un regreso paulatino a jubilaciones equivalentes a 82% del correspondiente asalariado activo, disponiendo que los haberes acordados por la ley que se deroga permanecerían congelados en términos nominales, hasta que el haber del beneficiario llegara al mismo nivel, según la legislación anterior; y la ley 22.269, del 15 de agosto de 1980, actualizó la legislación sobre obras sociales creada por la ley 18.610, de 1970. "El sistema previsional argentino es excesivamente caro, discriminatorio y afecta la formación de capital de la economía. Una compañía de seguros pagaría los mismos beneficios que hoy abona el sistema de seguridad social, con un aporte de 13,57% de los salarios, la mitad de lo que cobra el Estado... a algunos, porque las contribuciones que abonan los autónomos y los trabajadores rurales son sustancialmente

autoridad en el Estado, indudablemente el funcionario civil lleva todas las de perder. Además, por falta de conocimiento técnico sobre la materia, y porque tampoco se le proporciona la información suficiente como para poder juzgar cada gasto militar, no puede discutir los argumentos de la contraparte" (Alemann, 1981).

menores... Parece pertinente sugerir una reforma del sistema actual, para instaurar paulatinamente un sistema de capitalización y seguro" (Fernández, 1980).

La ley 21.540, del 25 de febrero de 1977, dispuso una asignación mensual vitalicia para los arzobispos y obispos que tuvieran más de 75 años, con jurisdicción sobre arquidiócesis, diócesis, prelaturas o exarcados, equivalente a 70% de la remuneración fijada al juez nacional de primera instancia (a 60% en el caso de los obispos auxiliares); la ley 21.950, del 7 de marzo de 1979, dispuso abonarle a arzobispos y obispos con jurisdicción sobre arquidiócesis, diócesis, prelaturas, eparquías y exarcados del Culto Católico Apostólico Romano, una asignación mensual equivalente a 80% de la remuneración fijada para el juez nacional de primera instancia (a 70% en el caso de los obispos auxiliares); la ley 22.162, del 13 de febrero de 1980, otorgó a los curas párrocos y vicarios económicos de parroquias situadas en zonas de frontera, a propuesta del respectivo diocesano, una asignación mensual equivalente a la categoría 16 del escalafón del personal civil de la administración pública nacional; y la ley 22.430, del 16 de marzo de 1981, otorgó a los sacerdotes seculares del culto católico que hubieran cumplido 65 años, no amparados por un régimen oficial de previsión, una asignación mensual vitalicia equivalente al haber mínimo jubilatorio.

c. Empresas del Estado. "Existen 2 clases de empresas: las privadas y las públicas. Las empresas privadas son las que están totalmente controladas por el Estado, mientras que las públicas son aquellas que nadie controla", sostiene Larry Sjaastad" (Pou, 1980). A continuación se presenta el análisis de las empresas que siguieron en manos del Estado, más adelante lo que ocurrió en el caso de las privatizaciones.

En materia de disposiciones generales, el decreto 374, del 10 de mayo de 1976, dispuso que la Tesorería general de la Nación pondría a disposición de las empresas incluidas en el régimen de la ley 18.832, de 1970 (empresas quebradas, cuyo funcionamiento se continuó por razones de orden público), un anticipo reintegrable de hasta \$ley 500 M. (equivalentes a \$us 2 M., al tipo de cambio libre), debiendo la CEN convenir con cada empresa las condiciones de devolución del préstamo; el decreto 1.171, del 27 de abril de 1977, aprobó la fórmula para calcular la contribución anual de las empresas incorporadas a la CEN, en base a las ventas, remuneraciones e inversiones; el decreto 856, del 14 de abril de 1978, facultó durante 6 meses, a que las empresas y sociedades del Estado modificaran sus estructuras orgánico-funcionales; la ley 21.800, del 18 de mayo, disolvió la Corporación de Empresas Nacionales creada por la ley 20.558, de 1973; la ley 21.801, también del 18 de mayo, creó la Sindicatura general de empresas públicas (SIGEP), para ejercer el control externo de las empresas del Estado, centralizar, homogeneizar y ponderar la información referente a dichas empresas, aclarando que el ejercicio de dicho control no debería incidir sobre la actividad normal, ni interferir en la conducción superior o dirección de las empresas controladas (el decreto 926, del 28 de julio de 1988 –sic-, reglamentó la ley 21.801); y el decreto 1.223, del 1 de junio de 1979, aprobó la fórmula de cálculo de la contribución que cada una de las empresas públicas debía realizar a la SIGEP.

"La mayor parte de las empresas públicas fueron transformadas en sociedades de capital" (Martínez de Hoz, 1991). El decreto 1.080, del 19 de abril de 1977, transformó a YPF en sociedad del Estado; la ley 21.622, del 19 de agosto, creó Casa de Moneda sociedad del Estado; el decreto 2.853, del 20 de setiembre, transformó a Subterráneos de Buenos Aires en sociedad del Estado; la ley 21.678, del 31 de octubre, hizo lo mismo con el Instituto Nacional

de Reaseguros; el decreto 3.907, del 28 de diciembre, con Agua y Energía Eléctrica; y el decreto 1.444, del 3 de julio de 1978, con Gas del Estado.

Además de lo cual se adoptaron decisiones específicas. La ley 21.326, del 4 de junio de 1976, facultó al ministerio de Economía para disponer el pago directo de las obligaciones de TELAM; la ley 21.513, del 26 de enero de 1977, procedió a la liquidación administrativa de Industrias LLAVE; el decreto 1.481, del 20 de mayo, dispuso que el ministerio de Economía abriría un registro de empresas privadas, que capacitarían a agentes ferroviarios en situación de ser apartados del servicio, de modo de posibilitar su incorporación al personal efectivo de la respectiva empresa; el decreto 2.130, del 22 de julio, aprobó contratos celebrados entre YPF y Bidas, Compañía Naviera Pérez Companc, Astra, Sasetru, Inalruco, Compañía Petrolera El Carmen, Pluspetrol, etc., para realizar explotaciones petrolíferas; la ley 21.612, del 5 de agosto, facultó al interventor en la Corporación Argentina de Productores de Carnes (CAP), a liquidar el Frigorífico Lisandro de la Torre (el decreto 1.186, del 24 de mayo de 1979, dispuso la disolución y liquidación de la CAP, designando liquidador a Pascual Santiago Rafael Palazzo)¹⁵²; pero la ley 21.856, del 14 de agosto de 1978, convocó a elecciones para la elección del directorio y síndicos de la CAP; la ley 21.635, del 5 de setiembre, declaró de interés nacional, primera prioridad y urgencia, a todos los efectos previstos en la ley 15.273, de 1960, la instalación, puesta en marcha y explotación del Complejo Petroquímico Bahía Blanca, integrado por las siguientes empresas: Polisur, Sociedad Mixta; Monómeros Vinílicos, Sociedad Mixta; Petropol, Sociedad Mixta; Electroclor, Sociedad Anónima e Indupa, Sociedad Anónima; la ley 21.843, del 18 de julio de 1978, excluyó al hipódromo de San Isidro de la administración y explotación a cargo de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; el decreto 2.771, del 23 de noviembre, dispuso que a efectos de lo dispuesto en la ley 21.635, la firma Polisur SA Mixta debía alcanzar su capacidad de producción inicial, cuando Petroquímica Bahía Blanca estuviera en condiciones de producir 200.000 toneladas/año de etileno; la ley 21.923, del 10 de enero de 1979, eximió por excepción a ELMA del pago de derechos de importación, por la introducción al país de buques, así como de materiales y equipos destinados a la construcción de 6 buques cargueros tipo SD14 en Astilleros y Fábricas Navales del Estado; la ley 21.966, del 30 de marzo, facultó al Poder Ejecutivo, con carácter de excepción, a realizar un concurso para seleccionar empresas privadas, para contratar la fabricación en el país, la provisión e instalación de equipos de conmutación telefónica con control por programa almacenado, destinado al servicio telefónico público que presta ENTEL (el decreto 817, del 11 de abril, aprobó las cláusulas generales y especiales para implementar el referido concurso); el decreto 1.725, del 19 de julio, modificó el estatuto orgánico de la Casa de Moneda; el decreto 1.728, también del 19 de julio, modificó el régimen de prioridades para la instalación de teléfonos por parte de ENTEL, privilegiando los cambios de domicilio (de quienes ya tenían línea), hospitales, establecimientos industriales, cámaras de comercio o industria y por último casas de familia; el decreto 2.173, del 4 de setiembre, fijó los valores a pagar en concepto de servidumbre y daños causados a propietarios superficiarios, por actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en Mendoza, Río Negro, San Juan, San Luis y zonas limítrofes; la ley 22.070, del 10 de setiembre, facultó al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, a Subterráneos de Buenos Aires, sociedad del Estado; la ley 22.142, del 18 de enero de 1980, declaró de interés nacional la construcción y

¹⁵² En de Pablo (1995a) expliqué que Palazzo jugó un rol muy importante durante la primera década de existencia de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). ¿Por qué merecería ser más recordado cuando se escriba la Historia; por su labor "creativa" o por la "destructiva"?

puesta en servicio de una Planta de agua pesada en Arroyito, provincia del Neuquén (el decreto 115, también del 18 de enero, reglamentó la ley 22.142); la ley 22.179, del 4 de marzo, declaró de interés nacional las actividades relacionadas con la construcción y mantenimiento de la segunda Central nuclear de Atucha (el decreto 1.012, del 16 de mayo, reglamentó la ley 22.179); la ley 22.201, del 24 de marzo, dispuso que la contratación de seguros por empresas y sociedades del Estado, debía efectuarse con la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, pudiendo los aseguradores privados participar cuando ofrecieran condiciones más ventajosas; la ley 22.254, del 16 de julio, disolvió y declaró en estado de liquidación a Industrias Mecánicas del Estado (IAME); el decreto 1.554, del 1 de agosto, incluyó el programa de expansión de SOMISA en el régimen de promoción establecido por el decreto 5.038/61; el decreto 1.773, del 28 de agosto, obligó a los entes prestadores del servicio telefónico a reintegrar la parte proporcional del abono, comunicaciones tasadas y pulsos que hubieran sido satisfechos por el abonado, en el tiempo en que se hubiera interrumpido el servicio, aún por caso fortuito o fuerza mayor; el decreto 2.062, del 24 de setiembre, dispuso la disolución y liquidación de CIFEN; el decreto 2.078, también del 24 de setiembre, aprobó las normas de pago en concepto de servidumbre y daños causados a los propietarios superficiarios, por parte de empresas petrolíferas; el decreto 2.227, del 24 de octubre, fijó los precios de referencia del petróleo, al sólo efecto de la determinación del valor "boca de pozo" de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, para el correspondiente pago de regalías; la ley 22.313, del 31 de octubre, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación los bienes inmuebles cuya disposición resultara necesaria para el cumplimiento del tratado de Yaciretá; la ley 22.424, del 10 de marzo de 1981, estableció el cobro de un derecho de peaje a los usuarios del canal de vinculación argentino ingeniero Emilio Mitre; y el decreto 690, del 27 de marzo, reguló la producción, transporte, almacenaje, distribución y comercialización de gas licuado, disponiendo que Gas del Estado cesaría en las operaciones realizadas con tubos de 45 kilogramos.

"En 1976 prácticamente todas las grandes empresas estatales (14 de ellas, principalmente de servicios públicos) recibían aportes del Tesoro. En 1980 7 de ellas todavía los recibían, de las cuales sólo Ferrocarriles Argentinos (FFCC) y la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) en cantidades relevantes" (Martínez de Hoz, 1981). "El caso más grave era el de FFCC. En 1975 el subsidio que el Tesoro Nacional le otorgó fue superior al gasto de cada una de las provincias argentinas, consideradas individualmente, excepto la de Buenos Aires... Se hizo un programa para clausurar o levantar 12% de los 40.000 kilómetros de vías, se clausuraron 42% de las estaciones de carga, se cerraron y privatizaron talleres y el personal fue reducido en 40%. Ningún empleado se inscribió en los registros que se abrieron para todos aquellos que quisieran seguir un programa de reentrenamiento en un establecimiento industrial en la zona de influencia del lugar de pérdida de trabajo" (Martínez de Hoz, 1991). "La dotación de personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) pasó de 50.527 agentes en 1976 a 34.802 en 1980, la de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) de 19.600 a 8.340, y la de Obras Sanitarias de la Nación (OSN) de 7.368 a 3.900" (Martínez de Hoz, 1991). "No fue posible encontrar administradores civiles para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), porque era una de las empresas más infiltradas por el terrorismo. Cuando finalmente se logró que un civil, excelente y prestigioso ingeniero técnico en comunicaciones, aceptase el cargo de administrador, al día siguiente me pidió audiencia para manifestarme que fueron tantas y tan graves las amenazas de colocación de bombas que había recibido en su casa, que en homenaje a su familia debía declinar la aceptación que había manifestado" (Martínez de Hoz, 1991).

"A partir de 1977 todas las empresas públicas debían contar con la aprobación conjunta del ministerio de Economía y la secretaría de Planeamiento, para llevar adelante proyectos de inversión superiores a \$us 8 M. (la tasa interna de retorno debía ser superior a 10% anual)... La SIGEP ejerció un control externo, a través de una comisión fiscalizadora integrada por 3 síndicos, que corresponden a cada una de las áreas de control (en la práctica el control fue muy limitado)... La política de empresas públicas tuvo características disímiles entre 1976 y 1981. Durante el período 1976-1978 se puso gran énfasis en recuperar el equilibrio económico a través de un aumento sustancial en la rentabilidad, lo cual se logró por reducción del personal, caída del salario real e importante recuperación tarifaria. A partir de 1979 las tarifas pasaron a desempeñar un papel significativo en la política antiinflacionaria... Durante 1978-1980 las empresas públicas fueron orientadas a tomar créditos externos cuando, sobre todo en 1980, el grueso de la plaza trataba de tomar créditos en pesos... Se debieron endeudar en aproximadamente \$us 6.000 M." (Ugalde, 1984).

Las tarifas y precios de los servicios públicos fueron modificados todos los meses, aunque no siempre proporcionalmente con la tasa de inflación. "En febrero de 1976 las tarifas y precios oficiales estaban seriamente deteriorados. Desde el comienzo del Proceso se pueden individualizar 3 subperíodos: una primera época de ligera mejoría y sostenimiento, que llegó hasta fines del primer trimestre de 1977; una segunda, desde entonces hasta marzo de 1978, que se caracterizó por una marcada recuperación tarifaria en términos reales; y una tercera época, iniciada a fines del primer trimestre de 1978, que implicó deterioros sostenidos" Givogri (1979)¹⁵³. En efecto, deflactado por precios al consumidor¹⁵⁴ el nivel general de las tarifas públicas aumentó 1,1% entre febrero de 1976 y marzo de 1977, subió 29,4% en los siguientes 12 meses, cayó 34,8% entre marzo de 1978 y setiembre de 1979, y aumentó 16,6% entre este último mes y marzo de 1981. Entre febrero de 1976 y marzo de 1981 el nivel general, en términos reales, aumentó... cero.

d. Ajuste por inflación. La ley 21.391, del 20 de agosto de 1976, dispuso actualizar según el nivel general de los precios mayoristas, los precios pactados en las contrataciones de servicios y suministros que se celebren en el mercado interno con el Estado; la ley 21.392, también del 20 de agosto, dispuso lo mismo pero referido a las deudas emergentes de contratos de locación de obra material o intelectual; el decreto 2.347, del 1 de octubre, clarificó qué se entiende por "plazo contractual", "precios contractuales" y "plan de trabajo oportunamente aprobado por la administración", a efectos de renegociar precios, condiciones técnicas y financieras, para toda o parte de la obra que falte ejecutar a la fecha del acuerdo de renegociación, agregando que "los precios pactados a la fecha de la renegociación pasarán a ser los precios básicos a los efectos de la aplicación del régimen de variaciones de costo que se establezca" (este decreto actualiza los decretos 2.874/75 y 2.875/75, que buscaron volver a poner en funcionamiento obras públicas paralizadas, y establecer "nuevas mecánicas" para reconocer mayores costos como consecuencia de la inflación y el cambio en los precios relativos): el decreto 2.348, del 1 de octubre, estableció una nueva mecánica de reconocimiento de variaciones de costo, que se aplicaría a partir del tercer cuatrimestre de 1975

¹⁵³ Petrei y Givogri (1981) lideraron un grupo de profesionales que analizó la estructura tarifaria y de costos de las principales empresas del Estado.

¹⁵⁴ Dada la discrepancia entre la evolución de los precios al consumidor y mayoristas, deflactadas por estos últimos las tarifas crecieron más y disminuyeron menos "en términos reales". La deflación por precios mayoristas sirve para analizar qué le ocurrió al valor de las tarifas públicas con respecto a los costos de producción de las empresas del Estado.

(sic), para tener en cuenta inequidad por fórmulas o métodos de reajuste inadecuados, improductividad de la mano de obra, mayor incidencia de gastos indirectos de obra, menor rendimiento por desabastecimiento de materiales, repuestos e insumos críticos, cambio en las condiciones de importación, cambio en las modalidades de comercialización, modificación de los gastos financieros y diferencia entre los precios considerados por las comisiones liquidadoras y los reales de plaza. Las variaciones de costos se liquidarían y certificarían trimestralmente: y la ley 21.864, del 28 de agosto de 1978, dispuso la actualización de los haberes jubilatorios no cobrados, cuando no fueran puestos a disposición de los titulares dentro de los 90 días, así como la actualización de los aportes y contribuciones, estableciendo 10% en concepto de mora durante el primer mes de atraso, 20% durante el segundo mes y 30% durante el tercer mes.

4.4.3 Federalismo fiscal

"Con el objeto de fortalecer la competencia de las autoridades provinciales y municipales, y reducir a las grandes empresas a una función de `mayoristas`, se transfirió a aquellas parte de los servicios que éstas operaban en sus territorios. Tal fue el caso de pequeñas centrales eléctricas, el sistema de distribución de Agua y Energía y los servicios provistos por Obras Sanitarias de la Nación. Asimismo se transfirió Subterráneos de Buenos Aires al municipio de esa ciudad, quedando pendiente el traspaso de las redes de distribución de gas natural" (Ugalde, 1984).

En el plano de los ingresos, la ley 21.955, del 12 de marzo de 1979, modificó la ley de coparticipación de la recaudación impositiva; la ley 22.006, del 24 de mayo de 1979, volvió a modificar el sistema de coparticipación, posibilitando que las provincias pudieran seguir cobrando (luego del 31 de diciembre de 1978) el impuesto a los ingresos brutos, en vez de retornar al cobro de "derechos de patentes", como lo había dispuesto la ley 21.251, de 1975.

Por su parte, en el plano de los gastos, las leyes 21.809 y 21.810, del 5 de junio de 1978, facultaron al Poder Ejecutivo a transferir a las provincias, estados y municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, las escuelas de enseñanza primaria y secundaria (los decretos 1.230 y 1.231, del 5 de junio, reglamentaron las leyes 21.810 y 21.809, respectivamente); el decreto 1.595, del 5 de julio de 1979, aprobó la remodelación de la red nacional de caminos, disponiendo que la Dirección Nacional de Vialidad celebrara con los organismos provinciales los convenios necesarios para materializar las transferencias gratuitas de las rutas¹⁵⁵; "a partir de 1979 se transfirió Obras Sanitarias de la Nación a las provincias, con la excepción del Gran Buenos Aires" (Martínez de Hoz, 1981); el decreto 1.186, del 9 de junio de 1980, reglamentó la ley 20.221, de 1973, que había creado el Fondo de desarrollo regional; y la ley 22.367, del 31

¹⁵⁵ "El Estado nacional transfirió a las provincias 9.800 kms de caminos, 7.800 de los cuales no estaban pavimentados. Esta medida no fue acompañada de la correspondiente instrumentación financiera" (Rima, Sánchez y Yañez, 1997)

La transferencia implicó cambiar de jurisdicción 26% de la red nacional de caminos, ya que en 1979 ésta totalizaba 37.675 kms., 11.783 de los cuales tenía pavimento superior, 12.740 pavimento económico, 5.426 era calzada mejorada, 6.569 calzada natural y 1.157 huella.

de diciembre de 1980, volvió a facultar al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a las provincias, todos los establecimientos educativos de nivel primario.

4.4.4 Financiamiento del déficit

David Ricardo enseñó que el impacto del sector público sobre la economía deriva exclusivamente del tamaño del gasto del gobierno y no de su modo de financiamiento (recaudación de impuestos o emisión de bonos). La equivalencia ricardiana deriva del hecho de que cuando el Estado financia sus gastos recaudando impuestos deprime la demanda privada porque baja sus ingresos, y cuando los financia emitiendo bonos también la deprime, porque los integrantes del sector privado ahorran más, descontando que tendrán que pagar más impuestos en el futuro, para abonar los intereses de la deuda y eventualmente su cancelación. Desde que fue enunciada, y sobre todo desde que en la década de 1970 fue "resucitada" por Barro (1974), la equivalencia ricardiana generó una polémica sobre la medida en que sus condiciones se verifican en la práctica¹⁵⁶. Pues bien, para las autoridades económicas de esta porción del Proceso era muy importante la forma en que se financiaran los gastos públicos, cuestión que se planteó acerca de la forma de financiar el déficit fiscal, entre emisión de bonos o de dinero.

"El sector público aumentó considerablemente su demanda de recursos del sistema financiero, a fin de evitar el financiamiento directo del BCRA" (Iannella, 1994); "para evitar la financiación vía créditos otorgados por el BCRA, se colocaron Letras de Tesorería" (Cottely, 1986); "el crédito interno al gobierno se canalizó casi exclusivamente a través de Letras de Tesorería, introducidas y generalizadas en 1976" (Arnaudo, 1983); "la virtual desaparición del sector Gobierno como factor de crecimiento de la base monetaria fue posible debido al menor déficit y al cambio logrado en la estructura de su financiamiento" (BCRA, Memoria 1978)¹⁵⁷. Riavitz y Kacef (1982) analizaron el rol del sector público como demandante de crédito durante el período en consideración.

"Se estableció un estricto control del endeudamiento de las empresas públicas a través del BCRA" (Martínez de Hoz, 1991). "El déficit fiscal no incluiría el desequilibrio de las empresas públicas. El déficit de la Administración Central sería financiado por el BCRA, mediante emisión monetaria o colocación de títulos de corto plazo en el sistema financiero o en el público, mientras que los requerimientos de las empresas públicas serían satisfechos mediante el endeudamiento con el sistema financiero o con el extranjero" (Arnaudo, 1986). "La reducción del efectivo mínimo fue en parte alcanzada a través de la decisión de que las empresas del Estado fueran progresivamente financiándose a través del sistema financiero, y no con transferencias del Tesoro" (Piekarz, 1987)¹⁵⁸.

¹⁵⁶ Machinea (1978) analizó los efectos macroeconómicos de diferentes formas de financiar el gasto público.

¹⁵⁷ "El control monetario basado en operaciones de mercado abierto es mucho más flexible, debido a la variedad de políticas aplicables, que el basado en el manejo de los efectivos mínimos" (Arnaudo, Cavallo y Dadone, 1978).

¹⁵⁸ La secretaría de Hacienda otorgó avales al endeudamiento de las empresas del Estado. "Sería una irracionalidad que el Estado no avalara las obligaciones de sus empresas, encareciendo de ese modo inútilmente el crédito. ¿O puede suponer alguien que Ferrocarriles Argentinos recibiría un centavo de crédito sin la garantía del Estado?" (Alemann, 1981).

"Con el propósito de diversificar, el gobierno colocó 3 tipos de papeles: bonos ajustables por índices de precios, como los Valores Nacionales Ajustables (VANAS), y bonos emitidos en dólares, como los Bonos Externos (BONEX); bonos a tasa de interés nominal variable, como el BONIVA; y Letras de Tesorería, a tasa de interés fija... Estas se convirtieron en el principal instrumento de regulación del crédito interno" (Gaba, 1981).

La resolución 286 de la secretaría de Hacienda (sH), del 25 de junio de 1976, autorizó la emisión de Letras de Tesorería (Letras), hasta a 1 año de plazo, con ofertas de suscripción expresadas sobre la base de un descuento sobre el valor nominal, exentas del pago de impuestos; la circular BCRA B 1.375, del 28 de junio, dictó las normas referidas a la emisión, colocación, negociación y pago de las Letras; la resolución sH 497, del 18 de julio de 1977, modificó el sistema de colocación de Letras, al autorizar de manera indistinta o conjunta la colocación mediante licitaciones y ofrecimientos públicos, con una frecuencia no inferior a la semanal; la resolución sH 751, del 29 de setiembre, autorizó la cotización bursátil de las Letras; la resolución sH 886, del 28 de octubre, autorizó la emisión de Letras en moneda extranjera, las cuales se colocarían exclusivamente en forma directa; y la resolución sH 450, del 31 de mayo de 1978, eliminó la restricción impuesta por la resolución sH 497/77, referida a la frecuencia de las licitaciones.

Por su parte el decreto 1.374, del 22 de julio de 1976, dictó las normas referidas al Bono general de ahorro ajustable; el decreto 797, del 25 de marzo de 1977, autorizó la emisión de Bonos de compensación de deudas, de circulación limitada dentro del sector público; el decreto 327, del 14 de febrero de 1978, autorizó al Banco Hipotecario Nacional a emitir Cédulas hipotecarias Argentinas, a 10 años, al 8% anual ajustable por la variación anual de los precios mayoristas no agropecuarios, menos 5 puntos porcentuales; la resolución sH 271, del 18 de abril de 1978, creó los Bonos nacionales de interés variable, que se emitirían a un año de plazo, se abonarían totalmente a su vencimiento, pagándose intereses trimestralmente en base al promedio de tasas de interés anuales efectivas de los depósitos a plazo fijo transferibles a 90 días, y estarían exentos del pago de impuestos; el decreto 2.659, del 6 de noviembre de 1978, autorizó a emitir Bonos nacionales movilizadores de fondos públicos, a 3 años, al 7% anual, también ajustables por la variación anual de los precios mayoristas no agropecuarios, menos 5 puntos porcentuales; y el decreto 246, del 31 de enero de 1980, autorizó la emisión de una nueva serie de cédulas hipotecarias argentinas, por \$mn 300 MM. (equivalentes a \$us 182 M.), a 8% anual, ajustables por precios mayoristas nacionales no agropecuarios, a 10 años.

4.4.5 Números fiscales

"Pasamos del presupuesto de la Administración Nacional al del sector público en su conjunto" (Martínez de Hoz, 1991). El cuadro 11-23 muestra la evolución de los egresos, ingresos y desequilibrio del sector público, durante el período en consideración.

En 1980 el gasto público total equivalió a 36,5% del PBI, contra 36% en 1975, mientras que en 1980 los ingresos públicos totales equivalieron a 32,8% del PBI, contra 24,8% en 1975. Como consecuencia de lo cual el desequilibrio cayó de 11,2% del PBI en 1975 a 3,7% en 1980. "El peso del balanceamiento del déficit fiscal recayó sobre la recaudación" (Di Tella, 1980a).

La desagregación del gasto por jurisdicción muestra poca modificación (disminución de medio punto porcentual en el gasto de la Administración Nacional, aumento equivalente en el de Provincias y Municipalidades). "La inversión pública fue 50% superior a la histórica. Si en lugar de 12% del PBI hubiera sido 6%, hubiéramos tenido superávit" (Juan Alemann); "70% de la inversión pública se canalizó hacia 3 sectores prioritarios: energía, transporte y comunicaciones" (Martínez de Hoz, 1991).

El aumento de los ingresos públicos no fue uniforme. Deflactados por precios mayoristas, entre 1975 y 1980 los ingresos totales aumentaron 98%, resultado de la elevación de 152% en los de la DGI, 50% en los de la Aduana y 48% en los de Seguridad Social. Dentro de los ingresos de la DGI, se triplicaron las recaudaciones de IVA e impuestos internos, y se duplicó la del impuesto a las ganancias; y dentro de los ingresos de Aduana, mientras la recaudación por derechos de importación aumentó 192% la de derechos de exportación prácticamente desapareció, porque se redujo 85%.

Este comportamiento del sector público tuvo implicancias sobre la tasa de inflación y el sector externo. "Existe una relación causal entre el nivel del gasto público y el nivel de la tasa de cambio real: cuanto mayor es el gasto público, menor es la tasa de cambio real" (Pou, 1981); "un aumento de la participación del sector público de la economía, a pesar de que el gasto sea plenamente financiado con recursos genuinos, causará vía apreciación en el tipo de cambio, un déficit en la cuenta corriente, el cual conduce a un equilibrio final representado por un menor nivel de activos. Si el mayor gasto gubernamental se financia a través de deuda pública, el déficit fiscal resultante contribuirá a un mayor deterioro en la cuenta corriente, y consecuentemente se arribará a un nivel final de activos aún menor. Si el gobierno optase por el impuesto inflacionario para financiar el déficit público, el equilibrio final acusará el mayor empobrecimiento en el nivel de activos externos" (Musalem, 1985).

4.5 Privatizaciones

"La gestión Martínez de Hoz se caracterizó por una eficaz labor administrativa y un mejoramiento de la burocracia, pero no hubo cambios estructurales que sirvieran para modificar profundamente la situación... No se privatizaron las empresas del Estado, ni se desreguló la actividad económica" (Alsogaray, 1993). "La privatización más importante la hizo el intendente de la Ciudad de Buenos Aires Osvaldo Cacciatore: la recolección de la basura, a cargo de Mantenga Limpia Buenos Aires (MANLIBA), que fue muy exitosa en términos de ahorro de gasto público y de mejoramiento de la eficiencia del servicio" (Alemann, 1996).

"La acción empeñada, lenta al principio, fue cobrando ímpetu a medida que se fueron superando los obstáculos iniciales, tanto físicos como legales y mentales. Hacia el final del período ya se notaba un cambio notable en la aceptación de ciertos principios y en la

posibilidad de su realización" (Martínez de Hoz, 1985). "La mayoría de los partidos políticos tenía entonces una ideología estatizante, [además de lo cual] los interventores o administradores designados por el gobierno para llevar a cabo el proceso de privatización, una vez que ponían cierto orden en las empresas para facilitar su evolución, aparentemente eran absorbidos espiritual y materialmente por las mismas (se ponían la `camiseta de la empresa`) y su acción representaba uno de los mayores obstáculos en el proceso de privatización" (Martínez de Hoz, 1991).

"La privatización de los servicios públicos era difícil llevarla a cabo en esos momentos, tanto por la naturaleza misma de sus actividades como por el monto del capital necesario y la relativa ineficiencia de las empresas. A ello habría que añadir la filosofía política existente, es decir, las fuertes corrientes de la opinión pública nacional, que sostenían que este tipo de empresas debía ser mantenida en manos del Estado... También se aducía que la transferencia de un servicio público a una empresa privada, realizada por un gobierno de facto, no ofrecía la seguridad jurídica necesaria para encarar las inversiones requeridas¹⁵⁹. La opinión predominante al respecto en la mayoría de los partidos políticos, así como experiencias pasadas, indicaban la gran probabilidad de una futura expropiación o estatización, a lo cual ninguna empresa privada quería exponerse... Las más importantes empresas del mundo desfilaron por mi despacho. Todas, sin excepción, manifestaron no tener ningún interés en tomar a su cargo la operación del sistema telefónico, por temor a que en posibles cambios de gobierno se les aplicaran políticas de tarifas insuficientes, o directamente se las expropiara o estatizara. La experiencia de 1947 [sic] en adelante evidentemente pesaba sobre ellas" (Martínez de Hoz, 1991).

"En el área de Fabricaciones Militares (FM) la acción privatizadora fue difícil... El Polo Petroquímico de Bahía Blanca, declarado de interés nacional por ley 21.635, del 5 de setiembre de 1977, resultaba todo un símbolo porque era un ejemplo de las dificultades casi insalvables que la intervención del Estado había provocado en el desarrollo del mismo... En 1978, en Gabinete Nacional, propuse su privatización... La propuesta fue aprobada por unanimidad, con el consentimiento del ministro de Defensa. Desafortunadamente, en la siguiente reunión, éste manifestó que la Dirección General de FM se oponía terminantemente a desprenderse de su tenencia accionaria... La falta de acuerdo no pudo ser superada, y ello tornó imposible un proyecto de privatización que no sólo era factible, sino que hubiera tenido un efecto simbólico de gran importancia" (Martínez de Hoz, 1991).

"Dada la imposibilidad de privatización global de las empresas de servicios públicos, en un elevado número de ellas se encaró la privatización periférica, es decir, la transferencia gradual de la mayor parte de sus actividades al sector privado, a través de contratos de obras y servicios. Ejemplo: la ley 22.108, del 23 de noviembre de 1979, terminó con la prohibición, tanto para el sector privado como para las cooperativas, de construir o equipar puertos fluviales y elevadores terminales de granos... Se construyó el gasoducto Centro-Oeste, que fue estatizado en 1987, lo que le significó al Estado asumir una deuda de \$us 1.170 M. Cuando las autoridades se dieron cuenta que Gas del Estado no estaba en condiciones de operarlo, le solicitaron a la empresa privada que lo tenía anteriormente a su cargo, que continuase con su operación [sic]" (Martínez de Hoz, 1991)¹⁶⁰.

¹⁵⁹ "Chile privatizó con gobierno militar" (Sacerdote).

¹⁶⁰ En el mismo sentido la ley 21.778, del 14 de abril de 1978, reglamentó los "contratos de riesgo" para la exploración y explotación de petróleo, que podrían firmar empresas estatales como Yacimientos Petrolíferos

El decreto 223, del 27 de abril de 1976, creó Comisiones asesoras honorarias, para que en 60 días corridos se expidieran proponiendo soluciones a los diferendos existentes o que pudieran surgir entre el Estado nacional y empresas privadas nacionales y extranjeras. Se formaron 9 comisiones (No. 1: Siemens y Standard Electric; No. 2: Peugeot; No. 3: Siam Di Tella, Editorial CODEX; No. 4: ESSO; No. 5: SHELL; No. 6: Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIADE); No. 7: Hilanderías Olmos; No. 8: Compañía Azucarera Tucumán; y No. 9: Banco Argentino de Comercio, Banco Francés y Río de la Plata, Banco Popular Argentino, Banco Argentino del Atlántico y Banco de Santander); y la ley 21.299, del 28 de abril de 1976, suspendió por 180 días el trámite de los juicios y sus incidentes, promovidos exclusivamente en razón de los diferendos que mantendría el Estado nacional con las empresas privadas incluidas en el decreto 233/76.

El decreto 1.868, del 31 de agosto de 1976, ratificó lo propuesto por la Comisión asesora honoraria 1, para poner fin a los diferendos existentes entre ENTEL, Siemens y Standard Electric; la ley 21.408, del 3 de setiembre, a su vez aprobó el acta agregada como anexo en el decreto 1.868/76; el decreto 2.619, del 27 de octubre, aprobó el acta-convenio suscripta por la Comisión asesora honoraria 2, con IAFA y SAFRAR (automotrices); y el decreto 2.842, del 5 de noviembre, aprobó lo propuesto por la Comisión asesora honoraria 3, con respecto a la cancelación de obligaciones de Siam Di Tella con proveedores alemanes.

De todos los mencionados, el que tuvo más repercusión durante y después del Proceso fue el caso de la CIADE (o "ITALO"). El decreto 274, del 30 de abril de 1976, aceptó la excusación de José Alfredo Martínez de Hoz, para intervenir en su carácter de ministro de Economía en asuntos de su competencia que tuvieran que ver con las empresas Acindar y CIADE, designándose en su reemplazo al ministro de Justicia¹⁶¹; la ley 21.984, del 20 de abril de 1979, aprobó el convenio suscripto por el representante del Estado Nacional y los de la CIADE, agregando que "el ministerio de Economía y el BCRA adoptarán las medidas necesarias para poner en ejecución el convenio que se aprueba por la presente ley"; el decreto 977, del 27 de abril de 1979, firmado por Martínez de Hoz, aprobó el Convenio de Colocación y de Agentes Pagadores, y el Convenio de Adquisición de Letras y Agentes Pagadores, abonando Francos Suizos (FS) 185 M. y 35 M. respectivamente (\$us 108 M. y 20 M. respectivamente), en 6 años, por la estatización de la CIADE¹⁶²; y el decreto 1.139, del 21 de

Fiscales o Gas del Estado. Las empresas contratistas debían asumir todos los riesgos inherentes a la exploración y explotación de petróleo, no adquiriendo derecho minero alguno sobre los yacimientos que descubrieran en el área del contrato. Las empresas contratistas se hallarían sujetas a las normas tributarias de aplicación general, pero a los efectos del impuesto a las ganancias podrían amortizar en el primer ejercicio 100% del valor de los bienes amortizables utilizados, estando totalmente exentas de derechos de importación de los bienes adquiridos en el exterior.

"En base a la ley 21.778 se suscribieron 35 contratos de explotación... Mientras al comienzo de mi gestión era insignificante el aporte privado al desarrollo petrolero, en 1980 ya había alcanzado una participación del orden de 40%" (Martínez de Hoz, 1981).

El decreto 1.339, del 8 de julio de 1980, autorizo a comercializar alconafta en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.

¹⁶¹ "En las negociaciones llevadas a cabo con los accionistas de la CIADE, el proceso de estatización iniciado en el gobierno anterior [decreto 648, del 18 de febrero de 1976] resultó imposible de revertir... Personalmente me excusé de intervenir en las negociaciones, porque había sido miembro del directorio de la empresa" (Martínez de Hoz, 1991).

¹⁶² "Cuánto se diga del decreto 977/79, si era principal o secundario, no es valedero. Se trata nada menos que del decreto aprobatorio de un pago de FS 185 M." (González, 1981).

mayo de 1979, incorporó a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), las instalaciones que pertenecieron a la CIADE¹⁶³.

Disconforme con algunas de las respuestas de Guillermo Walter Klein (h.), el 5 de setiembre de 1984 la Comisión decidió allanar, con gran despliegue mediático, las oficinas del estudio profesional de Klein. En agosto de 1988 (sic), es decir, 4 años después, la Cámara Federal revocó la prisión preventiva contra Klein, que había sido dictada el 11 de junio de 1987, por considerar que el referido allanamiento se había realizado de manera ilegal.

Además la ley 21.606, del 22 de julio de 1977, "dictada para resolver el problema de las demoras en procedimientos judiciales" (Martínez de Hoz, 1991), se aplicó a los concursos en los que, a la fecha de su sanción, el Estado nacional continuaba la explotación de la empresa, según el régimen de la ley 18.832 de 1970. En el caso en que se hubiera decretado la quiebra, se procedería a la enajenación de los bienes en 180 días, y en aquellos concursos en los cuales no se había decretado la quiebra, o la misma hubiera sido anulada, la ley 18.832 dejaría de regir en 60 días (lo cual implica que el Estado dejó de sostener a la correspondiente empresa)¹⁶⁴; el decreto 3.088, del 6 de octubre, dispuso la liquidación o cese inmediato de la administración estatal en Electrodinie, La Bernalesa, Hilanderías Gaby Salomón, Textiles Gloria, Compañía Azucarera Tucumana, Editorial Codex, Gilera Argentina, Ferroductil y Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada; la ley 22.177, del 4 de marzo de 1980, facultó al Poder Ejecutivo Nacional para privatizar parcial o totalmente, aquellas empresas que oportunamente determine y cuya propiedad corresponda, total o parcialmente, al Estado nacional (el decreto 1.729, del 25 de agosto, incluyó a las empresas Winco y Norwinco en el régimen establecido en la ley 22.177); la ley 22.385, del 28 de enero de 1981, dispuso la privatización total de la Flota Fluvial del Estado Argentino (el decreto 724, del 27 de marzo, reglamentó la ley 22.385); y la ley 22.423, del 6 de marzo, facultó al Poder Ejecutivo Nacional a vender inmuebles en manos del Estado que no fueran necesarios para el cumplimiento de sus funciones ("se dispuso la venta de 1.407 inmuebles [que estaban] en manos del Estado". Martínez de Hoz, 1981).

La ley 21.618, del 12 de agosto de 1977, intervino la empresa Papel Prensa; y el decreto 1.922, del 16 de setiembre de 1980, estatizó Austral Lineas Aereas¹⁶⁵.

. . .

¹⁶³ Bajo el título El caso Italo, la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados presidida por Guillermo Enrique Tello Rosas "analizó" durante el gobierno presidido por Raúl Ricardo Alfonsín, la forma en que el Proceso terminó la estatización de la empresa iniciado a fines del período de Isabel Peron (ver Congreso de la Nación, 1985).

¹⁶⁴ "Fue necesario dictar una ley especial, que en honor a su creador, asesinado por el terrorismo, bautizamos `Ley [Miguel T.] Padilla', para privatizar empresas quebradas e intervenidas por el Estado como consecuencia de la ley 18.832... No fue tarea fácil, porque requería personas con capacidad técnica e imaginación, como Padilla las tuvo en grado sumo" (Alemann, 1981).

¹⁶⁵ Austral comenzó a "volar" dentro del sector público. El decreto 120, del 24 de abril de 1981, la colocó en jurisdicción del ministerio de Obras y Servicios Públicos; el decreto 190, del 7 de mayo de 1981, la colocó en jurisdicción de la subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras del ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas; y el decreto 288, del 22 de mayo de 1981, la colocó en jurisdicción de la subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del referido ministerio. Fue reprivatizada a fines de 1987.

El "Estado empresario" era cuantitativamente importante cuando comenzó el Proceso. A fines de 1975 Alemann (1976) listó 747 empresas públicas ("la denominación empresas del Estado induce a engaño, mejor es hablar de empresas públicas"), clasificadas de la siguiente manera: 248 empresas que el Estado poseía y administraba total o mayoritariamente, 13 empresas de las que el Estado poseía capital minoritario, 31 empresas administradas totalmente por el Estado y de las cuales éste no poseía capital, 39 establecimientos y razones sociales que formaban parte de empresas que el Estado poseía y administraba, 16 empresas de las que el Estado poseía capital mayoritario o minoritario, con participación en su administración, 57 hoteles, 7 empresas sobre las que el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) ejercía cierto control por poseer capital u otras razones, 76 empresas en régimen de moratoria fiscal y previsional, sobre las cuales el Estado ejercía ciertos controles pero no administraba, y 260 sociedades anónimas de las cuales el BANADE y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro poseían acciones, sin que el Estado participara en su administración. "En 1975 las empresas públicas emplearon 8,2% del total de asalariados en relación de dependencia, invirtieron 27,8% de la inversión total, debían 33,7% de la deuda externa y recibieron subsidios equivalentes a 25% de los gastos de la Tesorería" (Alemann, 1976).

Un lustro después el Estado se había desprendido de 120 empresas públicas, por haberlas privatizado, disuelto, liquidado, dadas en comodato o concesión, o transferidas a la Justicia; había iniciado el proceso de privatización, provincialización o liquidación en otras 46, y había vendido las tenencias accionarias de 207 empresas (Ministerio de economía, 1981). "El Proceso fue un enfático partidario de reducir la actividad estatal y en particular a sus empresas. Se vendieron numerosas entidades, pero de envergadura menor, se descentralizó a algunas de las más importantes y se trató de contratar con el sector privado la mayor cantidad de actividades secundarias... [Al mismo tiempo] a raíz de las dificultades económicas, el Estado debió hacerse cargo de algunas empresas de mayor envergadura, por lo que es probable que el resultado neto haya sido el de una ampliación del sector empresas públicas" (Ugalde, 1984).

4.6 Acuerdos con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial

El Proceso normalizó las relaciones con el FMI y el Banco Mundial, en la primera de las instituciones acelerando gestiones que había comenzado Emilio Mondelli, último ministro de Economía de Isabel Perón.

"Los activos internos netos del BCRA, definidos como la emisión monetaria menos los activos externos netos, que al 31 de diciembre de 1975 equivalieron a \$ley 233.000 M., y al 30 de junio de 1976 a \$ley 326.000 M., no excederán \$ley 425.000 M. al 30 de setiembre de 1976, ni \$ley 625.000 M. al 31 de diciembre de 1976 (lo cual implica un aumento máximo de 30% y 92% durante el tercer trimestre y el segundo semestre de 1976 respectivamente)¹⁶⁶, y el stock

¹⁶⁶ "¿Cuál es la mejor definición de crédito interno neto desde el punto de vista del análisis y la programación monetarios?... Hay diferencias importantes entre el crédito interno del BCRA y el crédito interno del sistema financiero. ¿Cuál de los 2 hay que controlar?... Las frecuentes variaciones del efectivo mínimo que se realizaron a partir de junio de 1977 hacen necesario trabajar con un concepto más amplio que el de crédito neto del BCRA" (Uriarte, 1982).

de swaps, que al 30 de junio de 1976 equivalía a \$us 1.279 M., no excederá \$us 600 M. al 31 de diciembre de 1976 y se continuará avanzando durante 1977", comprometió el gobierno argentino a través del Memorando de entendimiento enviado al FMI en julio de 1976, como consecuencia de lo cual "en agosto de 1976 el Fondo aprobó un crédito stand by por Degs 260 M. (equivalentes a \$us 299 M.), `el mayor crédito acordado hasta ese momento a un país sudamericano', de los cuales utilizó Degs 159,5 M. en forma inmediata" (BCRA, Memoria 1976).

"El gobierno espera que el déficit de la Tesorería no excederá de \$ley 340.000 M. al 31 de mayo de 1977, ni de \$ley 420.000 M. al 30 de junio de dicho año; el crédito neto interno del BCRA, que era de \$ley 597.000 M. a fines de 1976, no excederá de \$ley 750.000 M. al 31 de mayo de 1977, ni de \$ley 793.000 M. al 30 de junio de 1977 (lo cual implica un aumento máximo de 33% durante el primer semestre de 1977); y los activos externos de las autoridades monetarias se incrementarán no menos de \$us 249 M. al 31 de mayo de 1977, y no menos de \$us 258 M. al 30 de junio de 1977", comprometió el gobierno a través del Memorando de entendimiento de abril de 1977, junto a lo cual "el déficit de Tesorería no excederá \$ley 730.000 M. durante 1977; los activos internos netos del BCRA, que al 30 de junio de 1977 eran de \$ley 670.000 M., no excederán de \$ley 1.219.000 M. al 31 de diciembre de 1977 (lo cual implica un aumento máximo de 67% durante el segundo semestre de 1977), y los activos externos de las autoridades monetarias se incrementarán en no menos de \$us 534 M. durante 1977", comprometió el gobierno en el Memorando de entendimiento enviado al FMI en setiembre de 1977, como consecuencia de lo cual "el 16 de setiembre de 1977 el directorio del Fondo aprobó un acuerdo stand by por Degs 159,5 M. (equivalentes a \$us 185,6 M.)" (BCRA, Memoria 1977)¹⁶⁷.

No solamente Argentina cumplió con las metas acordadas, sino que además "canceló totalmente la deuda con el FMI, por Degs 454,5 M., en 4 cuotas, la última de las cuales se pagó el 11 de agosto de 1978" (BCRA, Memoria 1978). "Tanto la situación de las reservas internacionales, que están sólidas, como el prestigio internacional que ha tomado la economía argentina en el mundo financiero internacional, son suficientes ya como para que no se necesite un nuevo acuerdo `stand by' con el Fondo", declaró Martínez de Hoz el 9 de marzo de 1978¹⁶⁸.

¿No es irónico que los gobiernos que estaban por la "liberación", debido a las políticas que aplicaban no tenían más remedio que terminar negociando con el FMI, mientras que los gobiernos que estaban por la "dependencia", a través de sus políticas cancelaban la deuda con el Fondo, tanto la heredada como la contraída, para entonces diseñar e implementar su política económica sin tantas ataduras? Este es otro ejemplo, de los muchos que hay en esta obra, de la distancia que un mal diagnóstico referido a cómo funciona el mundo, genera entre los objetivos y los resultados.

Además de lo cual, la ley 21.697, del 2 de diciembre de 1977, aumentó en \$us 96,8 M. la cuota argentina en el BIRE; la ley 21.698, del 5 de diciembre, aumentó en DEGS 95 M. la cuota argentina en el FMI, que se elevó a DEGS 535 M.; la ley 21.727, del 12 de enero de

El aumento de la tasa de inflación generó dudas sobre la significación de las variaciones en el crédito interno neto como se lo medía tradicionalmente. "En los acuerdos con los organismos internacionales, estos acostumbra a tomar una definición monetaria nominalista del déficit" (López Murphy, 1984).

¹⁶⁷ Además "a comienzos de setiembre de 1976 el Banco Mundial otorgó un crédito a SEGBA por \$us 115 M." (BCRA, Memoria 1976).

¹⁶⁸ Como también ocurriera en 1969 con Adalbert Krieger Vasena.

1978, aumentó en \$us 129 M. la cuota argentina en el BID; la ley 21.762, del 9 de marzo, aumentó en \$us 251.000 la cuota argentina en la Asociación Internacional de Fomento; la ley 21.787, del 26 de abril, autorizó el ingreso de Argentina al Fondo Africano de Desarrollo, con un aporte de \$us 2.222.222; la ley 21.940, del 19 de febrero de 1979, aumentó en \$285.725 la cuota argentina a la Asociación Internacional de Fomento; la ley 21.941, también del 19 de febrero, aumentó en \$us 8.159.000 la cuota argentina a la Corporación Financiera Internacional; la ley 22.141, del 18 de enero de 1980, aumentó en \$us 871 M. el aporte argentino al BID; y la ley 22.164, también del 18 de febrero, aumentó en DEGS 267,5 M. la cuota argentina en el FMI.

5. ESTRATEGIA IMPLICITA

¿Qué estrategia enhebra el conjunto de medidas adoptadas entre 1976 y 1981, que acabamos de presentar de manera quizás exasperante, pero necesariamente detallada? El análisis que sigue ignora la visión conspirativa, que como se vio antes en este capítulo fue cultivada con particular entusiasmo en el caso Martínez de Hoz.

Para que la respuesta resulte útil, la pregunta anterior debe ser reformulada, bajo la forma de subpreguntas: ¿qué tenía Martínez de Hoz en su cabeza, al comienzo de su gestión, en cuanto a objetivos, orientación general e implementación instrumental?; ¿qué ocurrió con la sincronización temporal (sequencing) de las diferentes porciones de la política económica?; y ¿qué "semillas" fueron sembradas durante el período, y cosechadas con posterioridad?

. . .

Martínez de Hoz tenía un slogan general: "hay que pasar de una economía de especulación, a otra de producción" (de Pablo, 1980c). Planteó los objetivos típicos de política económica, estabilidad (de precios), crecimiento (económico) y redistribución (de los ingresos), ordenándolos de manera secuencial. En parte por cómo se encontraba la economía a comienzos de abril de 1976, en parte por su visión del proceso económico. Cuando la tasa de inflación supera 50% mensual, y encima crece, no hay muchas dudas sobre por dónde hay que comenzar a plantear la política económica. En cuanto a su visión del proceso económico, el titular del equipo económico insistía en que si no hay ganancias no hay ahorro (interno de las empresas), si no hay ahorro no hay inversión, si no hay inversión no hay crecimiento, y si no hay crecimiento la redistribución es imposible.

Martínez de Hoz también tenía clara la orientación general de su acción: disminuir la injerencia estatal en la decisión económica individual, aumentar la importancia relativa del sector agropecuario frente a la del industrial¹⁶⁹, reintroducir Argentina en el mundo, etc.

¹⁶⁹ "En el programa de 1976 el abandono del proteccionismo y la integración de la economía argentina en el mercado mundial constituyeron una decisión de fondo" (Marchionatti, Porta y Ranci, 1980). "El modelo vigente

La nitidez observada en el plano de los objetivos y en el de la orientación general, contrasta con la falta de precisión inicial en el plano instrumental. Lo cual es entendible, por las extraordinarias circunstancias en que llegó al poder el equipo económico, y porque quienes se han "preparado" durante mucho tiempo para acceder a este tipo de cargo, también tienen mayor nitidez en el plano de los objetivos y en el de la orientación general, que en el de los instrumentos. El discurso que Martínez de Hoz pronunció el 2 de abril de 1976 muestra cuán poco del contenido concreto que finalmente terminaron teniendo las reformas estructurales (apertura de la economía, financiera, fiscal), estaba definido al comienzo del período en consideración. No solamente Machado hace el camino al andar...

Desde el punto de vista del estilo, la política económica de Martínez de Hoz tuvo 2 características principales: la preferencia por el gradualismo frente al shock, y su carácter pragmático. El 2 de abril de 1976 no se anunció un programa integral ni mucho menos, sino que se explicitó un rumbo y se efectuaron algunas precisiones (libertad de precios de bienes, eliminación de derechos de exportación para algunos productos agrícolas, etc.). Además de lo cual se "demoró" más de un año en introducir la reforma financiera, y más de medio año en unificar el mercado de cambios y comenzar la reducción de aranceles de importación, que recién fue tomando velocidad luego del cuarto año del Proceso; y las primeras políticas antiinflacionarias contenían una buena dosis de voluntarismo.

El pragmatismo, considerado una virtud desde el punto de vista de la flexibilidad y el ajuste del programa económico frente a nuevas circunstancias o a realidades no tenidas en cuenta por el funcionario, plantea problemas de credibilidad sobre el mantenimiento de la política económica. El tema se puso de moda dentro de la literatura económica coincidentemente con la gestión Martínez de Hoz, a raíz de los trabajos de Kydland y Prescott (1977) sobre reglas versus discrecionalidad y Calvo (1978) sobre inconsistencia temporal¹⁷⁰, mostrando una clara preferencia profesional en favor de las reglas, y por consiguiente en contra del... pragmatismo. Analizando desde este punto de vista la política económica de Martínez de Hoz, Calvo concluyó que "es probable que el pragmatismo tenga efectos beneficiosos en un corto período, luego del cual los efectos perniciosos dominarán a los primeros" (Calvo, 1979), y que "hay cierto consenso entre los observadores económicos acerca de que una fuente importante de la confusión que sufrió el sector privado tuvo también que ver con la tendencia del ministro Martínez de Hoz, hacia la adopción de medidas discrecionales ('pragmatismo', como se solía decir en ese momento)" (Calvo, 1981).

Una porción de la estrategia económica consistió en "desandar caminos", lo cual no necesariamente implica retroceder. Ejemplos: "se dejó sin efecto la estatización de las bocas de expendio de combustibles" (Martínez de Hoz, 1991), dispuesta por el decreto 632/74; la ley

hasta 1976 implicó una valoración positiva de la industrialización como medio más idóneo para el crecimiento económico... Una caracterización relevante de esta concepción industrialista es la baja confiabilidad otorgada al mercado de capitales como instrumento eficiente para el crecimiento económico... El modelo industrialista es un modelo estatista" (Canitrot, 1980).

¹⁷⁰ Que Calvo (1979) ilustra con el siguiente ejemplo (en mis palabras): un padre quiere que su hijo apruebe materias en la facultad; al hijo estudiar no le interesa, pero sí fumar. El padre le promete al hijo que si aprueba la materia que está estudiando, lo dejará fumar. Entonces el hijo estudia como un loco, y obtiene la calificación máxima. Luego de lo cual el padre... no lo deja fumar. ¿Cuántas materias aprobará el muchacho, con estas reglas de juego?

21.542, del 2 de marzo de 1977, disolvió la Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa, creada por ley 20.568, de 1973; la ley 21.327, del 4 de junio de 1976, derogó la ley 21.118, de 1975, disponiendo que los haberes acordados por la ley que se derogó permanecerían congelados en términos nominales hasta que el haber del beneficiario llegara al mismo nivel, según la legislación anterior; la ley 21.419, del 17 de setiembre de 1976, derogó la ley 21.128, de 1975, que dispuso gravar 1% los fletes, para contribuir al financiamiento de la Obra Social de la Federación de Camioneros; y el decreto 1.681, del 10 de junio de 1977, derogó el acuerdo automotriz aprobado por Celestino Rodrigo mediante el decreto 1.680/75¹⁷¹.

. . .

Las medidas no fueron implementadas de manera simultánea: en el plano antiinflacionario, la estrategia inicial fue reemplazada por otra en marzo de 1977, por una tercera a mediados de 1978 y por una cuarta a comienzos de 1979; en el de la apertura de la economía, la eliminación de derechos de importación comenzó en abril de 1976, mientras que la reducción de derechos de importación tuvo lugar en noviembre de 1976 y a partir de enero de 1979; la reforma financiera vio la luz en junio de 1977; y hubo modificaciones impositivas durante el segundo trimestre de 1976 y a mediados de 1980.

¿Qué implicancias tuvo esta sincronización (o falta de ella) temporal, sobre los resultados finales y sobre la transición? Esta cuestión se planteó dentro de las medidas adoptadas en materia de apertura de la economía por una parte, y a raíz de la apertura de la economía, la reforma financiera y la "tablita" cambiaria, por la otra. A lo cual habría que agregar, en el plano de la congruencia más que en el de la secuencialidad, la relación entre la "tablita" y las políticas monetaria y fiscal.

"Una política comercial más consistente hubiera permitido un mayor aumento de las importaciones en 1977-1978, para evitar la acumulación de superávit en cuenta corriente que se produjo como consecuencia de la política de liberalización y promoción de exportaciones. Para ello, el programa arancelario debería haberse aplicado antes y en forma más rápida. Por su parte la liberalización financiera -tanto doméstica como externa- debería haber ocurrido recién después de haberse alcanzado el equilibrio fiscal, cosa que nunca ocurrió" (Cottani y García, 1987). "La eliminación de impuestos a la exportación reduce el tipo de cambio real de equilibrio, la de impuestos a la importación lo aumenta. ¿Cómo deben sincronizarse las reducciones de impuestos a la importación y a la exportación? Ambos deben reducirse de manera gradual y simultánea, para evitar que las expectativas cambiarias se disparen hacia arriba o hacia abajo... Cuando la deuda externa está bien por debajo de su nivel de equilibrio, la eliminación de restricciones financieras genera ingreso de capitales y por consiguiente un sobreajuste transitorio (overshooting) en la revaluación del tipo de cambio real. Este es el efecto 'Harberger-Edwards' (ver Edwards, 1985)... Las mejores políticas que acompañan a un proceso de liberalización del comercio internacional son aquellas que no reducen el tipo de

¹⁷¹ Uno de los indicadores de inestabilidad en la política económica, es la frecuencia con la cual el nuevo gobierno, particularmente cuando se produce una modificación en el "régimen político", derogó legislación aprobada por el gobierno anterior. Piénsese, por ejemplo, en la historia de las vicisitudes en materia de política petrolera.

cambio de equilibrio en el corto plazo, más allá de su nivel de equilibrio de largo plazo" (Cavallo y Cottani, 1986)¹⁷².

La otra cuestión, ya planteada, tiene que ver con la incongruencia entre la tablita y las políticas monetaria y fiscal. ¿Eran concientes Martínez de Hoz y su equipo, que - particularmente en función de la política salarial del sector público, y la emisión monetaria que siguió a la crisis bancaria de abril de 1980- la tasa de devaluación implícita en la tablita cambiaria era incompatible con las políticas fiscal y monetaria? Y si, como supongo, lo eran; ¿cómo esperaban que ocurriera un ajuste fiscal y monetario a la preanunciada tasa de devaluación, dada la decisión de no abandonar ni modificar la tablita?

. . .

Subproducto más que objetivo, de cualquier manera cabe apuntar qué elementos de la estrategia de Martínez de Hoz se convirtieron en "actos de inversión", a la luz de lo que ocurrió, no inmediatamente, sino a partir de 1989.

"La política económica lanzada en 1976 constituyó un ambicioso programa de reforma estructural de la economía argentina, cuya realización quedó trunca por la resistencia al cambio en diversos sectores claves... El logro más importante fue haber desatado un proceso de cambio de mentalidad" (Martínez de Hoz, 1991); "el período Martínez de Hoz, buscando el saneamiento y sinceramiento de la economía, alteró intereses particulares y sectoriales, despejó preconcepciones y preparó el necesario camino para acentuar los cambios de mentalidad, hábitos y actitudes de todos los agentes económicos; he aquí el máspreciado mérito. El avance de la racionalidad económica, las hoy aceptadas invocaciones y búsquedas de las privatizaciones y de la desregulación económica, la eficientización del gasto, la inversión y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, resultaron las consecuencias más beneficiosas" (Tacchi, 1987).

6. RESULTADOS

¿Cómo funcionó la economía argentina durante los 5 años que transcurrieron entre marzo de 1976 e igual mes de 1981? A continuación se analiza la evolución de la tasa de inflación y los precios relativos por una parte, y el nivel de actividad y desempleo de mano de obra por la otra.

6.1 Inflación y precios relativos

¹⁷² ¿Es esto técnicamente posible, o requiere la adopción de medidas "extra tipo de cambio", para neutralizar el inevitable sobreajuste transitorio?

El gráfico 11-24 muestra la evolución de la tasa de inflación, tanto a nivel precios al consumidor (línea) como mayorista (barras), entre junio de 1976 y marzo de 1981¹⁷³. El período en consideración debe dividirse en 2 subperíodos, antes y después de setiembre de 1979 (recuérdese que la política antiinflacionaria basada en la "tablita" cambiaria comenzó en enero de 1979)¹⁷⁴. En efecto, entre junio de 1976 y setiembre de 1979 la tasa de inflación fue 8,5% equivalente mensual según precios al consumidor, y 7,8% mensual a nivel mayorista, en tanto que entre octubre de 1979 y marzo de 1981 fue 5,3% y 3,8% mensual respectivamente¹⁷⁵.

El gráfico 11-24 es contundente: fuera de la reducción inicial, lo único que durante el período Martínez de Hoz redujo la tasa de inflación fue la tablita. ¿Por qué volvió a subir el aumento sistemático del nivel general de los precios cuando Videla fue reemplazado por Viola, y Martínez de Hoz por Sigaut; porque los funcionarios entrantes cambiaron el rumbo, o porque la reducción de la tasa de inflación lograda vía la tablita cambiaria era inevitablemente transitoria? Debate "eterno", debido a los fantásticos problemas de (falta de) identificación que plantea el caso¹⁷⁶.

. . .

El aumento de los diferentes precios no fue uniforme durante el período en consideración, y por consiguiente también hay que prestarle atención a la evolución de los precios relativos. Por una parte, a la discrepancia entre los niveles generales de los índices de precios al consumidor y mayorista; por la otra, a la evolución del tipo de cambio y el salario reales; lo cual se agrega a la evolución de las tasas de interés y tarifas públicas en términos reales, que ya se realizó cuando se analizaron las reformas financiera y fiscal respectivamente.

Entre junio de 1976 y marzo de 1981, mientras el nivel general de los precios al consumidor aumentó 7,4% equivalente mensual, el de los precios mayoristas subió 6,5% equivalente mensual, lo cual implica que durante el referido período los precios al consumidor

¹⁷³ Un gráfico que arrancara en marzo de 1976 mostraría la fenomenal reducción inicial de la tasa de inflación, pero al precio de no destacar qué ocurrió con la tasa de inflación luego de la referida fenomenal reducción inicial.

¹⁷⁴ El corte coincidió con el aumento estacional del precio de la carne. "Por primera vez se tomó la medida coherente de no tomar ninguna medida. El precio de la carne subió, el consumo bajó de 100 a 85 kgs/año/habitante. La única iniciativa fue la publicación de un índice de precios `descarnado'" (Ribas, 1980a), que tal como era de esperar dejó de publicarse en cuanto el precio relativo de la carne recuperó la normalidad.

¹⁷⁵ de Pablo (1978a) presentó "el teorema de von Paulus", según el cual la tasa de inflación de un mes es igual al día del mes posterior en que se publica el dato, aludiendo al hecho de que cuando la tasa de inflación era baja las autoridades se apresuraban a darla a conocer, mientras que cuando era alta demoraban la publicación (el teorema es "local", y por consiguiente inaplicable en épocas de hiperinflación).

¹⁷⁶ Materia prima para el debate: "no hay plan que corrija un fenómeno [la inflación] que indudablemente se origina en el intento del Estado por aumentar su participación de 20% a 40% del PBI" (Ribas, 1980a, pero escrito en 1979); "la raíz de la inflación durante la gestión Martínez de Hoz está en la reforma financiera implementada en junio de 1977, mientras que la raíz de la inflación de las administraciones posteriores fue la imposibilidad de Martínez de Hoz, de introducir consistencia entre el déficit fiscal y el resto de los instrumentos económicos" (Calvo, 1985).

umentaron, en promedio, 64% por encima de los mayoristas¹⁷⁷. ¿A qué se debió esta discrepancia? "Los índices de precios al consumidor y mayorista tienen varios elementos no comunes, que llevan a una distinta incidencia de las modificaciones de precios relativos, en la medida en que éstas se prolonguen en el tiempo. En períodos anteriores era posible apreciar una cierta aproximación a la evolución de largo plazo en el crecimiento de estos 2 índices, en la medida en que cada sector tendía a recuperar posiciones con respecto al promedio general. Con el cambio habido en los años recientes no debe esperarse que necesariamente se produzca el acortamiento de la 'brecha' entre precios minoristas y mayoristas" (Blanco y Magliano, 1980). La apertura de la economía, que afectó más al precio de las mercaderías que al de los servicios, impactó más sobre los precios mayoristas que a nivel consumidor.

El gráfico 11-25 muestra la evolución del tipo de cambio entre noviembre de 1976 (comienzo de la unificación cambiaria) y marzo de 1981, deflactado por precios al consumidor y mayoristas. Ninguna estimación de la tasa de inflación internacional relevante para Argentina puede modificar la idea básica que surge del gráfico: la permanente y significativa revalorización de la moneda local en términos del dólar durante la gestión Martínez de Hoz (el gráfico destaca junio de 1977 y enero de 1979, comienzo de la reforma financiera y la tablita respectivamente, para ilustrar que la referida revaluación del tipo de cambio real ocurrió sin solución de continuidad, más allá del cambio en las políticas, con particular intensidad a partir de febrero de 1978).

"El tipo de cambio real comenzó a apreciarse mucho antes de la tablita; el proceso está íntimamente conectado con la reforma monetaria y bancaria de junio de 1977... Liberalizar el mercado bancario y financiar el déficit fiscal emitiendo bonos contribuyó a la revaluación del tipo de cambio real" (Calvo, 1985); "una baja en la tasa de devaluación y una reforma financiera, consistente en bajar los efectivos mínimos y permitir a los bancos pagar interés sobre el dinero, puede producir -inicialmente- una apreciación del tipo de cambio real" (Calvo, 1980); "los impuestos a la exportación, los ingresos de capital y las políticas monetarias y cambiarias, explican en conjunto 65% de la apreciación del tipo de cambio real entre el último trimestre de 1976 y el primero de 1981, con pesos iguales en la explicación total" (Cavallo y Cottani, 1991).

Si el reemplazo de Isabel Perón por Videla implicó la finalización de un nuevo Diluvio Universal (de Pablo, 1983), si la diferencial de tasas de interés indujo el ingreso de capitales, y encima la apertura de la economía se implementó de manera más rápida del lado de las exportaciones que del de las importaciones; ¿qué otra cosa cabía esperar, que no fuera la revaluación del tipo de cambio real?

Con respecto a salarios, "en el momento inicial el gobierno tomó medidas destinadas a elevar el precio de los bienes agropecuarios de exportación y reducir los salarios reales, congelando los salarios nominales a marzo de 1976" (Canitrot, 1981), pero "el congelamiento salarial fue gradualmente relajado y aparentemente dejó de regir luego de 1977" (Cavallo y Cottani, 1991, en base a Meier, Bour y Doti, 1977)¹⁷⁸. "La política de Martínez de Hoz, que

¹⁷⁷ El mayor aumento de los precios al consumidor con respecto al de los mayoristas se verificó de manera uniforme a lo largo del quinquenio.

¹⁷⁸ En base al análisis de los recibos de sueldos efectivamente pagados por un conjunto de empresas, Meier, Bour y Doti (1977) documentaron que al comienzo del Proceso aumentó el deslizamiento salarial, es decir, la distancia que hay entre los salarios efectivamente pagados y los fijados por los convenios colectivos de trabajo, señal de que en la práctica el congelamiento salarial no fue estrictamente respetado.

fue tan negativa para los salarios en 1976 y 1977, cambió de signo a partir de 1978. Aunque todavía no se alcanzó el nivel de 1976, desde hace 2 años el sesgo de la política es -en este aspecto- distributivo" (Di Tella, 1980a)¹⁷⁹.

"¿Por qué subieron los salarios reales entre el primer trimestre de 1979 y el primero de 1981? Por liderazgo del sector público, el empuje de los salarios básicos de convenio y las propias condiciones del mercado laboral urbano" (Diéguez y Gerchunoff, 1984). "Más allá de las diferentes políticas salariales vigentes, entre 1975 y 1985 la conformación del salario nominal del trabajador industrial fue la resultante de una política implícita de indexación salarial, con frecuencia trimestral" (Lechuga, Bologna y Suárez, 1986).

"La relación entre el tipo de cambio y el salario es una de las variables definitorias del modo de funcionamiento de la economía argentina" (Canitrot, 1981). Dicha relación fue analizada por Rodríguez (1981, 1982a y 1984), a partir de "una economía que tiene un sector exportador no tradicional, y un sector productor de servicios, cuyos bienes no son objeto de comercio internacional... Cuando existe un sector de exportaciones no tradicionales relativamente trabajo intensivo, disminuciones en el grado de protección resultan en un aumento del salario real. El mismo resultado surge cuando existe un sector servicios intensivo en trabajo... Para cada tasa de inflación existe una relación inversa entre tipo de cambio real y salario real. Un aumento de la tasa de inflación puede aumentar ambos a la vez... si hay un tercero que paga a través de mayor impuesto inflacionario". "La relación inversa entre salario real y tipo de cambio real es mencionada por muchos autores. Rodríguez (1982a) no sólo postula dicha relación, sino que también define la causalidad, que va del tipo de cambio real al salario real. Este trabajo confirma económicamente que, en el sentido de Granger (1969), existió causalidad de tipo de cambio real a salario real" (Balacco, 1985).

6.2 Nivel de actividad y desempleo

El cuadro 11-26 muestra la evolución de la oferta global durante el período en consideración. Entre el primer trimestre de 1976 y el de 1981, la oferta global total aumentó 4,6% equivalente anual, como consecuencia de que las importaciones subieron 28,5% y 1,8% el PBI total. La variación no fue uniforme entre los distintos sectores que componen el PBI, ya que mientras el de Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles aumentó 8,5%, y el de electricidad, gas y agua subió 5,1%, el de agricultura, caza, silvicultura y pesca aumentó 0,7%¹⁸⁰, y el de industrias manufactureras cayó 1,2%¹⁸¹.

¹⁷⁹ Orsatti (1983) estimó la participación de los asalariados en el ingreso, encontrando que según el método utilizado, entre 1975 y 1976 dicha participación cayó entre 12 y 16 puntos porcentuales del PBI, y entre 3 y 13 puntos porcentuales entre 1975 y 1980.

¹⁸⁰ "A partir de 1976, el sector agropecuario mostró que cuando los anuncios resultan creíbles responde bien y rápido, y hace tanto o más cálculo económico que sus pares del sector industrial y de servicios [dando por tierra con todo lo que se decía sobre la inelasticidad de oferta del sector agropecuario]" (de Pablo, 1987a). Esto se refleja muy poco en el resultado agregado del sector agropecuario, porque en buena medida implicó sustituir ganadería por agricultura.

¹⁸¹ "La gestión Martínez de Hoz constituyó un episodio de desindustrialización" (Cavallo y Cottani, 1991). Schvarzer (1983) realizó un estudio sobre las 100 empresas industriales más grandes, que representan alrededor del 40% del valor agregado del sector, del cual surgió lo siguiente: "13 de las 100 más grandes de 1975 no

La variación de los diferentes componentes de la oferta global experimentó fuertes oscilaciones durante el quinquenio. Ejemplo: comparando cada trimestre contra igual trimestre del año anterior, el PBI total mostró caídas durante el primer semestre de 1976 y durante los 3 primeros trimestres de 1978, y fuerte crecimiento durante 1977 y 1979.

Por su parte el cuadro 11-27 muestra la evolución de la demanda global durante el período en consideración. Tampoco en este caso la modificación fue uniforme, aunque la discrepancia entre los distintos componentes fue menor que la verificada del lado de la oferta. Entre el primer trimestre de 1976 y el de 1981, mientras las exportaciones crecieron 4,9% equivalente anual, el consumo aumento 4,6% y la inversión 2,8% (7,9% en equipo durable de producción, -0,2% en construcción).

Tampoco del lado de la demanda global la variación de los diferentes componentes fue uniforme a lo largo del quinquenio. Las exportaciones mostraron crecimiento sostenido hasta 1979, el consumo se retrajo durante todo 1976 y comienzos de 1977, y también durante los 3 primeros trimestres de 1978, registrando un importante aumento durante los 2 últimos años de esta etapa del Proceso (la época de la denominada "plata dulce"), en tanto que la inversión en equipo durable de producción mostró crecimiento sostenido, excepto durante los 3 primeros trimestres de 1978.

En una palabra: estancamiento de la producción interna por habitante, fuerte crecimiento del componente financiero de la actividad económica, significativo crecimiento de la inversión en equipo durable de producción. En los 2 últimos años del período fuerte crecimiento del consumo y el déficit comercial.

. . .

El cuadro 11-28 muestra la evolución de las exportaciones, importaciones y la balanza comercial, durante el período en consideración. Entre 1976 y 1980 el valor en dólares de las exportaciones aumentó 19,6% equivalente anual, y el de las importaciones 36,5% equivalente anual. Como consecuencia de que mientras en 1976 las exportaciones totales sumaron \$us 3.916 M., y las importaciones totales \$us 3.033 M., de manera que el balance comercial fue superavitario en \$us 883 M., en 1980 las exportaciones totales sumaron \$us 8.021 M. y las importaciones totales \$us 10.540 M., de manera que el balance comercial fue deficitario en \$us 2.519 M. (la parte inferior del cuadro muestra, mes a mes, la evolución de las referidas variables durante la vigencia de la "tablita" cambiaria). En una palabra: fuerte aumento del intercambio comercial con el resto del mundo, superavitario al comienzo del período y deficitario durante 1980.

La disminución de la discrepancia entre los tipos de cambios de las diferentes clases de bienes modificó la composición de las exportaciones. "Hacia 1974 la mitad de las

estaban en 1981. 6 desaparecieron por fusión, 4 privadas cerraron sus puertas, 2 estatales fueron liquidadas y 1 de capital local quebró. El fenómeno pareció afectar por igual a empresas de distinto tipo de propiedad. Por caída de ventas, 20 empresas del listado de 1975 no estaban en 1981... Los 33 puestos fueron ocupados por 5 empresas nuevas, y 28 que escalaron posiciones... En 1976 14 de las 100 empresas registraron quebrantos, en 1981 39".

exportaciones eran industriales... Este proceso se interrumpió con la política económica aplicada a partir de 1976" (Canitrot, 1980).

Del lado de las importaciones, Canis, Golondek y Soloaga (1990) analizaron las producciones de autos, neumáticos, cerámicos y tornos, encontrando que la apertura de las importaciones entre 1979 y 1981 aumentó la calidad de los productos fabricados localmente. "La principal respuesta empresarial a las reformas fue la mejora en la calidad de los productos" (Petrei y de Melo, 1985).

"En 1979-1981 el déficit comercial de automotores explica 30% del déficit comercial total" (Cardozo, 1989). En 1975 se habían exportado 13.700 automóviles e importado 300; en 1977 se exportaron 8.000 unidades e importaron 460; mientras que en 1980 se exportaron 3.600 automóviles e importaron... 68.000 (no obstante lo cual en 1978 la producción local fue de 179.000 unidades, mientras que en 1980 llegó a 282.000 unidades, lo cual implicó un aumento de 57%). El fenómeno no ocurrió solamente en Argentina, ya que "a fines de la década de 1970 la competencia mundial se intensificó en la industria automotriz. Las exportaciones de los principales países productores al Tercer Mundo pasaron de 1 millón de unidades en 1971, a 2,7 millones una década después [10,4% equivalente anual]. En 1981 las exportaciones al Tercer Mundo equivalieron a 15% de las exportaciones de autos, y 40% de vehículos comerciales, del mundo entero" (Cardozo, 1989).

Por su parte el cuadro 11-29 muestra la evolución de la deuda externa durante el período en consideración. La deuda externa total pasó de \$us 7.875 M. a fines de 1975, a \$us 27.162 M. a fines de 1980, lo cual implica un crecimiento de 28,1% equivalente anual (prácticamente igual en la deuda pública y en la privada). Neta de reservas internacionales, que equivalió a 2,6 años de exportaciones a fines de 1975, tenía exactamente el mismo nivel a fines de 1980 (la mejora del indicador durante los 4 primeros años del Proceso fue compensada por el deterioro posterior).

"El crecimiento de la deuda externa a partir de 1976 reconoce 3 fases claramente diferenciadas: rápido crecimiento (19,9% anual) entre 1976 y 1978, crecimiento explosivo (41,9% anual) entre 1979 y 1981 y endeudamiento forzado (7,7% anual) entre 1982 y 1986... El crecimiento explosivo no se debió a un shock externo adverso, sino a retraso cambiario y fuga de capitales... El déficit en cuenta corriente explica 40% del aumento de la deuda entre 1979 y 1981. La fuga de capitales explica 38%. ¿El resto? La hipótesis más plausible sugiere que se aplicaron a la compra de armamentos" (Bouzas y Keifman, 1988). "Dagnino Pastore y Durán (1981) estimaron que los fondos que surgieron del aumento de la deuda externa se utilizaron, en el siguiente orden decreciente: fuga de capitales, turismo e importaciones no tradicionales. Las importaciones de material bélico se realizaron en 1978, antes de la `tablita'" (Dagnino Pastore, 1983).

"En el caso argentino el momento del colapso se vio retrasado como consecuencia fundamentalmente de un excepcional comportamiento del sector externo en 1979: masivas entradas de capitales extranjeros a corto y largo plazo, lo que en buena medida fue resultado de altas tasas de interés y del crecimiento de las exportaciones" (Connolly y Hartpence, 1985). "En Argentina la crisis financiera de 1980-1981 anticipó la `crisis de la deuda' que América Latina experimentó desde 1982. De hecho en Argentina la crisis de la deuda implicó que el racionamiento del crédito externo, que el sector privado comenzó a enfrentar a partir de 1980, se extendió al sector público" (Fanelli y Machinea, 1994).

. . .

A la luz de esta evolución de los agregados económicos, particularmente del estancamiento de la producción interna por habitante y la "desindustrialización"; ¿qué cabría esperar en el plano del empleo y el desempleo de mano de obra? El cuadro 11-30 muestra la evolución de las tasas de desocupación y participación durante el período en consideración.

Para el total del país urbano, la tasa de desocupación pasó de 5% de la fuerza laboral en abril de 1974, y 3,5% en igual mes de 1975, a 5,2% en abril de 1976, 4,2% en igual mes de 1978 y 2,6% en abril de 1979 y 1980. Mínimo absoluto de la serie desde que se la compila (1963) y también mínimo absoluto hasta por lo menos 1999¹⁸².

"Se escuchan frecuentes manifestaciones empresarias sobre la dificultad que enfrentan para conseguir asalariados" (Orsatti, 1979); "la recesión industrial de 1979-1980 se dio en un contexto de escasez de oferta de servicios laborales" (Sánchez, 1981). ¿Qué pasó? "3 hipótesis se pueden formular sobre la dinámica del mercado laboral urbano: la del trabajador desalentado, la transferencia al mercado no regulado y las transferencias intersectoriales de empleo" (Diéguez y Gerchunoff, 1984).

La tasa de participación, la que estima la cantidad de personas que desean trabajar (estén ocupadas o no), pasó de 40,6% de la población total en abril de 1975, a 40% en igual mes de 1976, a 38,8% en abril de 1978 y a 38,2% en igual mes de 1980. "¿Por qué cayó la tasa de desocupación, si hubo recesión generalizada de la actividad económica? Porque la oferta de trabajo creció de manera muy lenta. En 1977 mientras la población creció 1,3%, el total de beneficiarios del sistema de seguridad social subió 8,5%" (Ferrerres, 1979). "Hubo menor crecimiento de la oferta de mano de obra por migraciones, cuentapropismo y 'desaliento' ante el desajuste entre las expectativas de ingreso y los ofrecidos en la práctica" (Orsatti, 1979)¹⁸³.

Beccaria (1980) analizó el mercado de trabajo en Capital Federal y Gran Buenos Aires entre 1974 y 1978, encontrando que "hasta octubre de 1977 es posible encontrar los signos característicos de la presencia del efecto trabajador desalentado, donde la reducción de la oferta de trabajo se realizó a través del retiro de personas previamente ocupadas... Entre abril de 1975 y octubre de 1978 la modificación laboral más importante fue el crecimiento del peso de la ocupación en comercio y servicios... Todo el aumento en este sector se debió a la expansión del autoempleo [o cuentapropismo]... El autoempleo continuó luego expandiéndose" (Beccaria, 1980).

Del lado de la demanda de trabajo, "según Azpiazu (1987) parece significativa la absorción de empleo a través de los programas de promoción industrial" (Beccaria y Yoguel, 1988). "La política estabilizadora determinó reasignaciones de recursos humanos a favor de los

¹⁸² Dato importante para el análisis según ciudades. "Entre 1970 y 1980 la tasa de migración interna fue de 3,3% anual (entre 1947 y 1960 había sido de 3,9%). Pero de 0,9% entre 1960 y 1970" (Cavallo y Domenech, 1986).

¹⁸³ Como cada punto porcentual de modificación de la tasa de participación equivale a aproximadamente 2,5 puntos porcentuales de la tasa de desocupación, con la tasa de participación de 1975 la tasa de desocupación de 1980 hubiera sido 8,4% y no el registrado 2,6%.

sectores no comerciables de la economía urbana... Ante el nivel sostenido de la demanda agregada, durante el gobierno militar tuvieron más importancia y más persistencia los flujos entre sectores económicos que aquellos que pudieron afectar el tamaño de la fuerza de trabajo, porque existe interdependencia entre el trabajo asalariado y el trabajo por cuenta propia, y aún entre dichas categorías ocupacionales y la de los pequeños empleadores con barreras bajas a la entrada... Un asalariado representativo que hubiera sufrido una caída de 40% en su remuneración real, redujo su pérdida a 15% si pudo pasar al segmento no regulado del mercado laboral" (Diéguez y Gerchunoff, 1984).

7. ¿Y ENTONCES?

Del presente capítulo surgen las siguientes reflexiones:

Política económica en la era supersonica. Ni la inflación ni las expectativas inflacionarias nacieron en Argentina en marzo de 1976, pero durante el Proceso aumentó de manera significativa la velocidad con la cual la población aprendió a absorber nueva información y actuar en consecuencia; y esto a su vez obligó a modificar de manera sustancial la forma y la velocidad con la cual se diseñó, se implementó y se ajustó a lo largo del tiempo la política económica.

El aprendizaje derivado del Rodrigazo o Sindicalisazo, como se conoce al shock ocurrido a mediados de 1975, quedó en la mente de las unidades económicas luego de que la Junta Militar desplazara al gobierno peronista. El cortoplacismo, la menor inercia, el cuentapropismo, etc., son manifestaciones de la imposibilidad de seguir llevando adelante la política económica suponiendo que como la población se despierta a las 8 de la mañana, lo que tiene que hacer el ministro de economía es sorprenderla legislando a partir de las 7.

La demanda por saber más y más rápido hizo que los economistas profesionales discutiéramos la realidad económica "en tiempo real", a través de los medios masivos de comunicación, contribuyendo a "lubricar" todavía más las decisiones.

Economía internacional, de sorpresa en sorpresa. Cuando todavía hoy, un par de décadas después, se recuerdan el segundo shock petrolero, los "petrodólares" y el astronómico aumento del precio de los metales, seguidos por el frenazo monetarista y de tasas de interés aplicado en Estados Unidos, es porque resultaron hechos extraordinarios, atípicos y por consiguiente en buena medida inesperados, que ocurren muy de tanto en tanto.

Durante esta parte del Proceso la economía argentina estuvo inevitablemente expuesta a un contexto internacional que se desarrolló en condiciones extremas, algunas favorables para el país, otras no, las cuales se modificaron de forma abrupta e inesperada. Y como tanto desde el punto de vista de las autoridades políticas y económicas, como desde el ángulo de los indicadores que analizan quienes colocan fondos, la de Argentina estaba entre las economías en vías de desarrollo más atractivas, aprovechamos en su totalidad la fase favorable del shock, y también nos impactó de manera plena la fase desfavorable.

Como ocurre siempre en estas circunstancias, a fines de la década de 1970 se planteó la discusión "burbuja versus cambios en las condiciones fundamentales de la economía". ¿Cómo se hace para que tanto el gobierno como los integrantes del sector privado, resistan la tentación de considerar como permanente una situación favorable que puede ser transitoria? La experiencia de Argentina, como la de casi todos los países a los cuales les pasó lo mismo, sugiere que esto será deseable pero resulta imposible.

Las "internas" militares y sus consecuencias. La figura de un único dictador, despótico frente a todo, que a su vez se inclina ante su ministro de economía como el genio que sale de la lámpara y se postra delante de quien la frotó, es una fantasía... Particularmente en el caso de esta etapa del Proceso.

Para evitar la concentración de poder que ocurrió con Juan Carlos Onganía al comienzo de la Revolución Argentina, el Proceso buscó deliberadamente la despersonalización, encima de lo cual 2 de los 3 miembros de la primera Junta Militar casi no se podían ver, y como si todo esto fuera poco, sin ninguna presión "externa" a las Fuerzas Armadas, la transición entre Videla y Viola se convirtió en un caso de libro de texto. Todo lo cual configuró una situación poco ideal para un ministro de economía civil que busca un interlocutor en el poder militar.

Tanto desde el punto de vista del gasto público como desde el ángulo de resistir las presiones regionales o sectoriales, el caso argentino no muestra una clara preferencia por los gobiernos militares en contra de los encabezados por políticos. Los interventores militares en las empresas del Estado y los sindicatos fueron con frecuencia defensores más fervorosos de sus respectivas "causas", que los administradores civiles o los dirigentes sindicales.

La transitoriedad del gobierno y la incredibilidad de ciertas reformas. Que los gobiernos militares no duran eternamente lo sabían, entre otros, los potenciales compradores de las empresas del Estado, y que la incongruencia entre las políticas monetaria, fiscal y cambiaria tampoco podía durar hasta el día del Juicio Final, lo sabían los argentinos que viajaron al exterior, acumularon dólares o simplemente resistieron complicaciones económicas y financieras en sus empresas.

Se necesitó un republicano (Nixon) para que Estados Unidos se abriera a China (comunista), se necesitó un presidente electo en las urnas, y encima peronista (Menem), para terminar con la inflación, que el Estado se desprendiera de las empresas del Estado, abriera la economía y la desregulara. El esquema institucional también importa.

Del voluntarismo a las reglas. La política económica de Martínez de Hoz mostró cómo un esquema que arranca con un fuerte componente voluntarista, se transforma con el tiempo en otro basado más en reglas y menos en discrecionalidad.

¡Qué fácil, desde una perspectiva marciana, es aconsejar entrar en el despacho del ministro de Economía portando un gigantesco lanzallamas, para implementar la política económica inspirado en "Sodoma y Gomorra"! ¿Por qué no lo hizo Martínez de Hoz; porque contra lo que se supone tuvo menos poder del necesario, o porque su personalidad le sugería ir de a poco? Dicho de otra forma: las "oportunidades", que según los expertos tienen los funcionarios cuando llegan al cargo; ¿realmente se desaprovechan, o en realidad no existen?

Desesperación y "chiche". La aplicación de la tablita cambiaria en Argentina a partir de 1979 provee material de estudio a quienes analizan la consistencia técnica entre las políticas monetaria, fiscal y cambiaria.

Junto a lo cual, y más importante desde el punto de vista de la política económica, la aplicación de una política antiinflacionaria basada en la tablita cambiaria debe ser estudiada desde el importantísimo ángulo de la forma en la cual un equipo económico presionado para lograr un objetivo (eliminar, o al menos reducir, la tasa de inflación), con condicionamientos (sin generar una recesión), consulta con verdadero interés a la profesión, y encuentra una herramienta que "se acaba de descubrir", y que se recomienda con tal entusiasmo que las alertas aparecen escritas en letra chica.

En otros términos: a finales de la década de 1970 la pregunta en Argentina no fue cómo es que no sabíamos que había que poner las políticas fiscal y monetaria en línea con la pauta cambiaria, sino cómo fue que funcionarios entrenados, instituciones internacionales y buena parte de la profesión, actuamos como si no supiéramos.

Inevitable apreciación del tipo de cambio. Más allá de los problemas de estimación, durante el Proceso el poder adquisitivo del dólar se redujo considerablemente o, lo que es lo mismo, el tipo de cambio se apreció en términos reales.

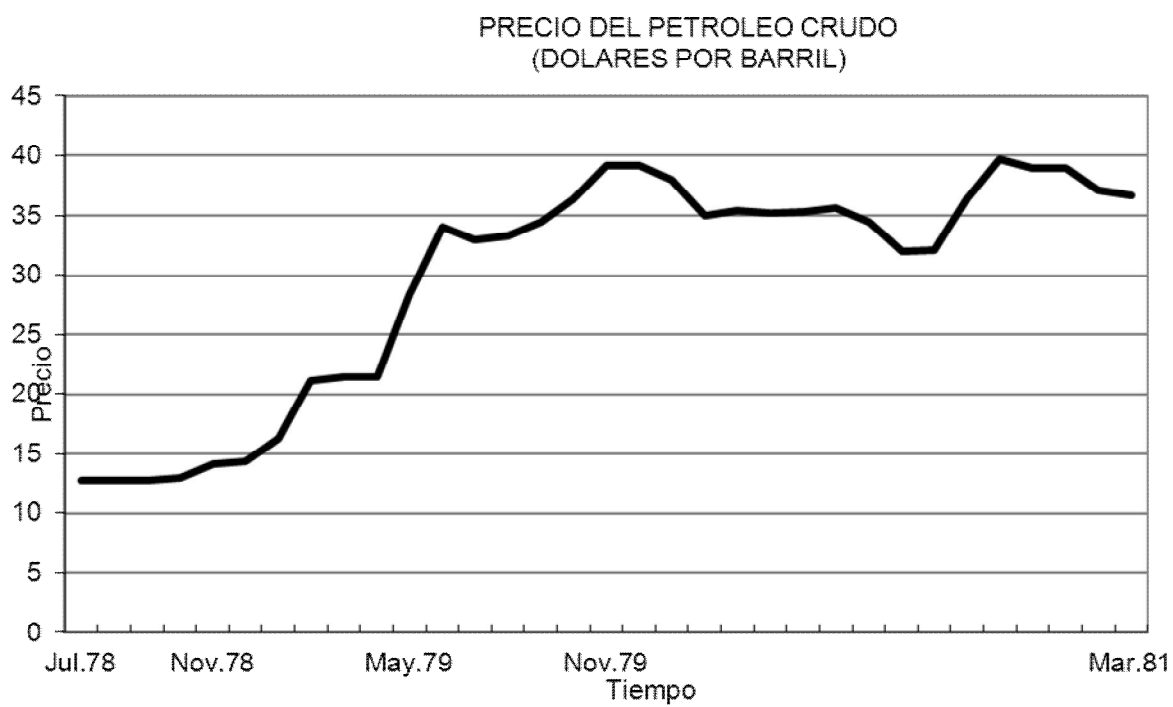
Pero si al comienzo del período estábamos saliendo de un escenario tipo Arca de Noé o Diluvio Universal, encima de lo cual la apertura de la economía comenzó por la reducción de los derechos de exportación, y además la liberalización financiera implicó ingreso neto de capitales; ¿cómo podría haberse evitado la apreciación del tipo de cambio real?

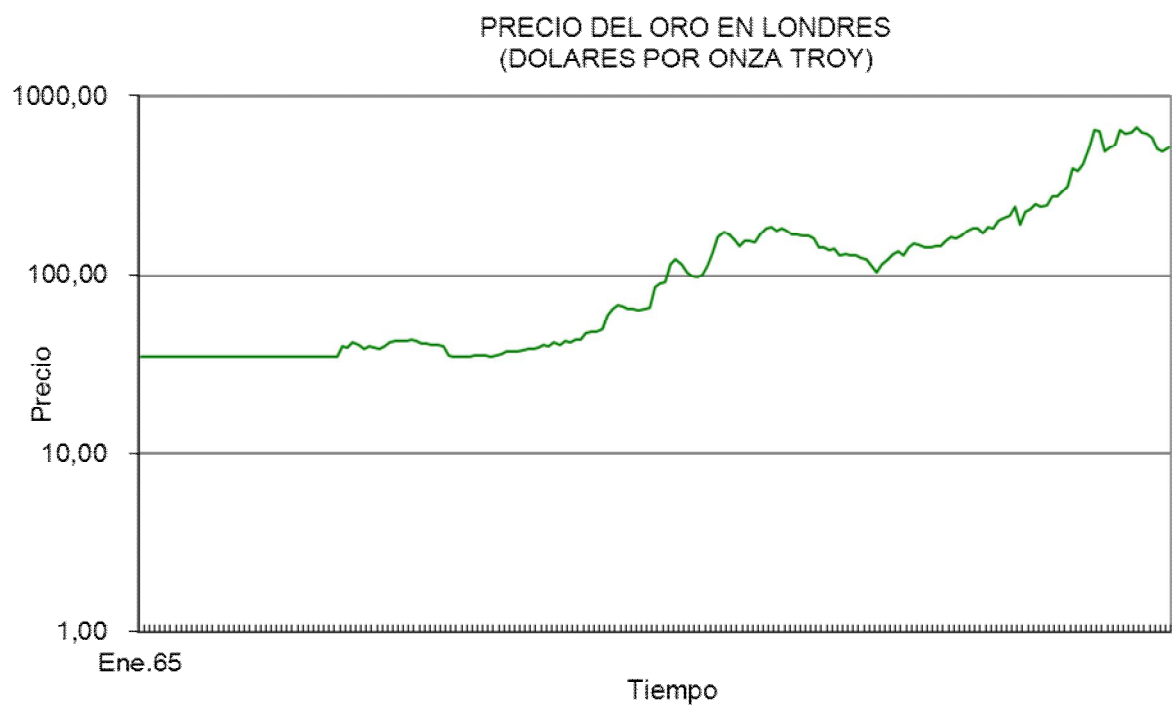
Las argumentaciones en favor de la sincronización de las políticas son válidas, el señalamiento de los peligros de sobreajuste del tipo de cambio durante la transición no faltan a la verdad, pero la corrección de ninguno de estos fenómenos hubiera impedido un hecho inevitable, que no es nada más que la respuesta a un proceso de normalización económica.

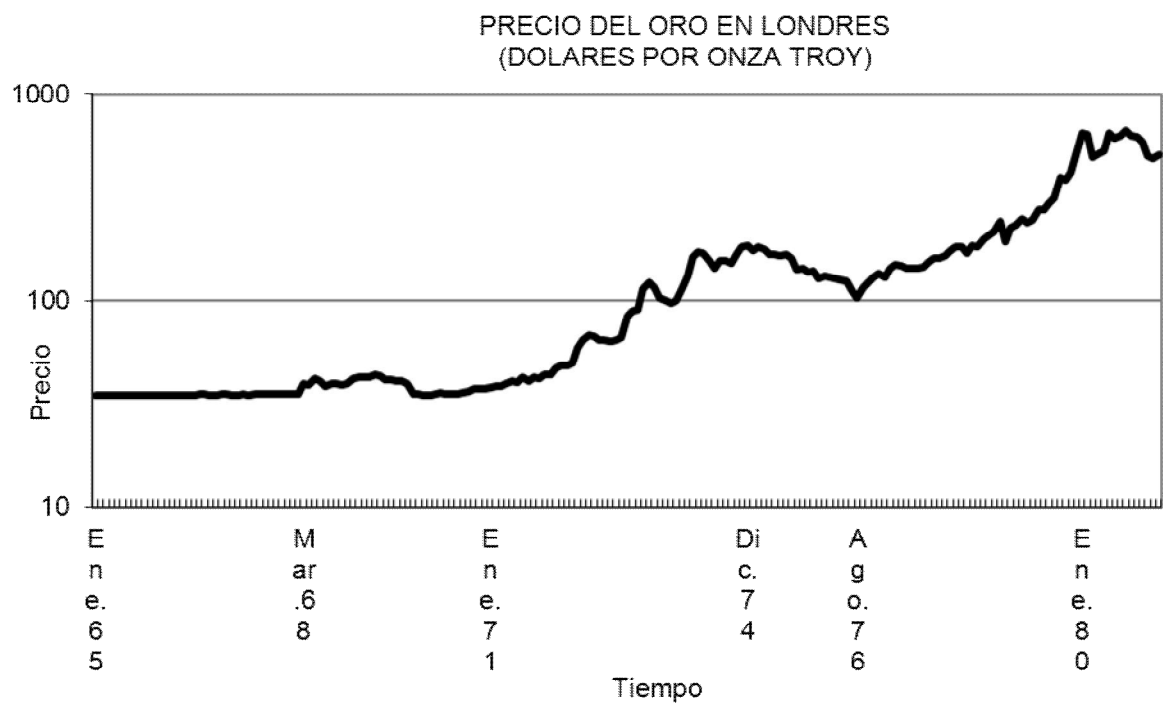
Cambios revolucionarios que perduraron. Una modificación verdaderamente revolucionaria que quedó en pie, y que un cuarto de siglo después sigue estando en pie (¡a Dios gracias!) fue la liberación de los alquileres, dispuesta luego de más de 3 décadas y media de idas, vueltas y medias tintas en la materia. Otra fue la liberación de las tasas de interés.

. . .

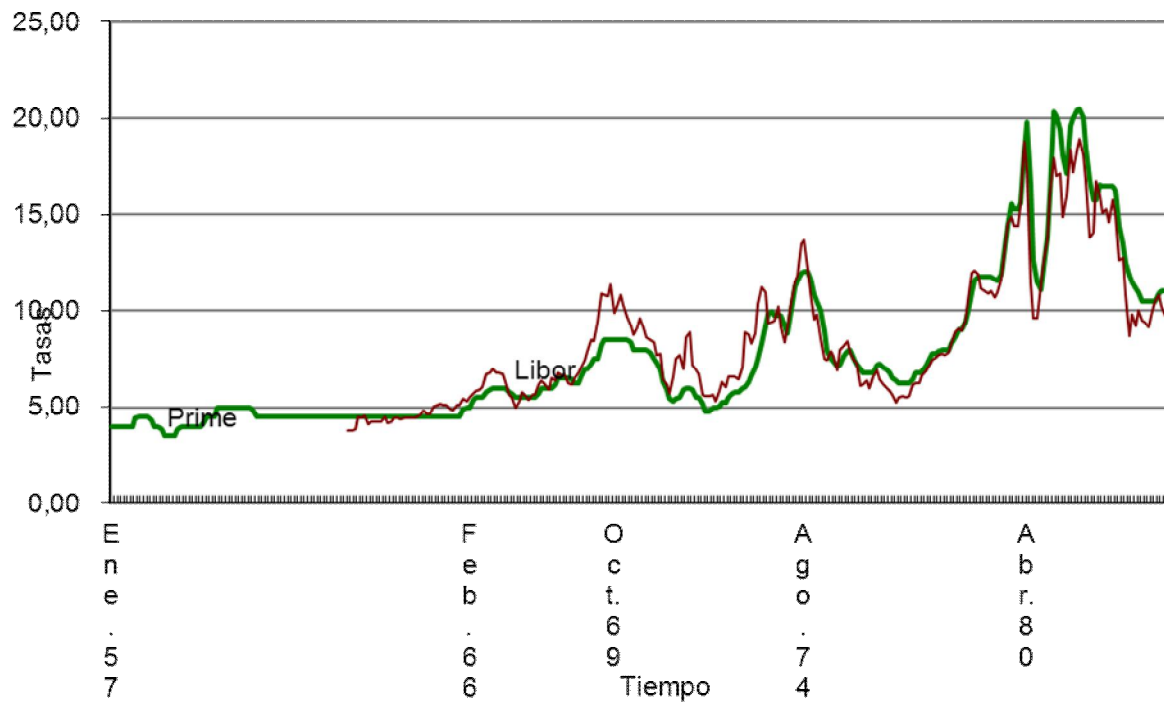
Es entendible que los gobiernos elegidos por las urnas, luego de una intervención militar, revisen partes importantes de la política económica heredada. La novedad del Proceso es que buena parte del camino andado entre 1976 y 1981 fue desandado antes de que el poder fuera finalmente devuelto a las autoridades civiles, en diciembre de 1983, como se verá en el próximo capítulo.







TASAS DE INTERES PRIME Y LIBOR
(ANUALES, EN %)



PBI Y PRECIOS EN EL GRUPO DE LOS 7

Período	Total	Estados Unidos	Alemania	Japón	Gran Bretaña	Francia	Italia	Canadá
PRODUCTO BRUTO INTERNO (variaciones, en %)								
1976	5,0	5,4	5,3	4,2	2,7	4,4	6,6	6,1
1977	4,3	5,2	2,8	4,7	2,3	3,5	3,4	3,6
1978	4,5	5,2	3,0	4,9	3,5	3,4	3,7	4,6
1979	3,7	2,9	4,1	5,5	2,8	3,2	6,0	3,9
1980	1,0	0,0	1,1	3,6	-2,2	1,4	4,2	1,5
1981	2,0	2,7	0,1	3,6	-1,3	1,2	0,6	3,7
1982	-0,2	-1,9	-0,9	3,2	1,7	2,3	0,2	-3,2
1983	2,9	3,9	1,8	2,7	3,8	0,8	1,0	3,2
PRECIOS AL CONSUMIDOR (variaciones, en %)								
1976	8,3	5,8	4,3	9,4	16,6	9,6	16,7	7,5
1977	8,5	6,5	3,7	8,2	15,8	9,4	18,4	8,0
1978	7,3	7,6	2,7	4,2	8,3	9,1	12,1	9,0
1979	10,2	11,3	4,1	3,8	13,5	10,8	14,8	9,1
1980	13,0	13,5	5,4	7,8	18,0	13,3	21,2	10,2
1981	10,5	10,3	6,3	4,9	11,9	13,4	19,5	12,5
1982	7,4	6,2	5,3	2,7	8,6	11,8	16,5	10,8
1983	4,7	3,2	3,3	1,9	4,6	9,6	14,7	5,8
PRECIOS MAYORISTAS (variaciones, en %)								
1976	7,4	4,6	3,7	5,1	16,2	7,4	22,9	5,1
1977	7,5	6,1	2,8	1,9	18,2	5,6	17,4	7,9
1978	6,1	7,8	1,1	-2,5	9,9	4,3	8,4	9,2
1979	11,3	12,5	4,8	7,3	10,8	13,3	15,5	14,5
1980	13,6	14,1	7,6	17,8	14,0	8,8	20,1	13,5
1981	9,2	9,1	7,8	1,4	9,5	11,7	17,4	10,2
1982	4,8	2,0	5,9	1,8	7,7	10,7	13,8	6,0
1983	2,8	1,3	1,5	-2,2	5,4	8,8	9,8	3,5

Fuente: elaborado en base a Maddison (1995) y FMI, International financial statistics

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PRODUCTO BRUTO INTERNO DEL GRUPO DE LOS 7
(millones de dolares Geary-Khamis de 1990)

Fuente: Maddison (1995)

Ano	Total	Estados Unidos	Alemania	Japon	Gran Bretana	Francia	Italia	Canada
1975	7754853	3468461	805854	1223760	657762	690434	585330	323252
1976	8144879	3657010	848939	1275321	675777	720920	623810	343102
1977	8492038	3845558	873021	1335430	691433	746396	644825	355375
1978	8871079	4043948	899278	1400434	715667	771586	668514	371652
1979	9201700	4161014	936125	1477914	735827	796061	708617	386142
1980	9295979	4161014	946280	1531612	719528	807081	738598	391866
1981	9483133	4273418	947151	1586414	710306	816814	742707	406323
1982	9462116	4191575	938301	1636597	722530	835563	744295	393255
1983	9739591	4354742	954839	1680782	749767	842147	751487	405827

PBI DE LOS PAISES

1960	4088462	2022233	469151	364791	448874	341353	290574	151486
		0,494619	0,11475	0,08922	0,10979	0,08349	0,07107	0,03705

PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL GRUPO DE LOS 7
(variaciones anuales, en %)

Fuente: FMI, International financial statistics

Ano	Total	Estados Unidos	Alemania	Japon	Gran Bretana	Francia	Italia	Canada
1976	8,3	5,8	4,3	9,4	16,6	9,6	16,7	7,5
1977	8,5	6,5	3,7	8,2	15,8	9,4	18,4	8,0
1978	7,3	7,6	2,7	4,2	8,3	9,1	12,1	9,0
1979	10,2	11,3	4,1	3,8	13,5	10,8	14,8	9,1
1980	13,0	13,5	5,4	7,8	18,0	13,3	21,2	10,2
1981	10,5	10,3	6,3	4,9	11,9	13,4	19,5	12,5
1982	7,4	6,2	5,3	2,7	8,6	11,8	16,5	10,8
1983	4,7	3,2	3,3	1,9	4,6	9,6	14,7	5,8

PBI DE LOS PAISES

1960	4088462	2022233	469151	364791	448874	341353	290574	151486
		0,494619	0,11475	0,08922	0,10979	0,08349	0,07107	0,03705

PRECIOS AL POR MAYOR DEL GRUPO DE LOS 7

(variaciones anuales, en %)

Fuente: FMI, International financial statistics

Ano	Total	Estados Unidos	Alemania	Japon	Gran Bretana	Fran-cia	Ita-lia	Canada
1976	7,4	4,6	3,7	5,1	16,2	7,4	22,9	5,1
1977	7,5	6,1	2,8	1,9	18,2	5,6	17,4	7,9
1978	6,1	7,8	1,1	-2,5	9,9	4,3	8,4	9,2
1979	11,3	12,5	4,8	7,3	10,8	13,3	15,5	14,5
1980	13,6	14,1	7,6	17,8	14,0	8,8	20,1	13,5
1981	9,2	9,1	7,8	1,4	9,5	11,7	17,4	10,2
1982	4,8	2,0	5,9	1,8	7,7	10,7	13,8	6,0
1983	2,8	1,3	1,5	-2,2	5,4	8,8	9,8	3,5

PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS, SEGUN FECHA DE ADOPCION
(cuando la implementación fue gradual, se indica el comienzo de la adopción)

Mes	Política de precios	Apertura de la economía	Política monetaria	Política fiscal
Abr.76	Libertad con responsabilidad, unificación cambiaria	Reducción derechos de exportación		Nuevos impuestos, presentación espontánea, ajuste por inflación
May. Jun.	Liberación de alquileres			Letras de Tesorería
Jul. Ago.		Inversiones extranjeras		Promoción industrial IVA pasó de 13% a 16%
Set. Oct. Nov.	Reestructuración salarial	Reducción derechos de importación		
Dic. Ene.77 Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Set. Oct. Nov. Dic. Ene.78 Feb. Mar. Abr. May.	Tregua			
Jun. Jul. Ago. Set. Oct. Nov. Dic. Ene.79	Desindexación	Depósito a los préstamos del exterior	Reforma financiera	Blanqueo
Feb.	Tablitas	Reducción derechos de importación, préstamos del exterior por lo menos a 1 año		

Mar.		
Abr.		
May.		
Jun.		
Jul.		
Ago.		Garantía depósitos, optativa y onerosa
Set.		
Oct.		
Nov.		
Dic.		
Ene.80		
Feb.		
Mar.		Liquidación del BIR
Abr.		
May.		
Jun.		
Jul.	Préstamos del exte- rior, a cualquier plazo	Generalizacion del IVA, eliminacion con- tribucion patronal
Ago.		
Set.		
Oct.		
Nov.		
Dic.		
Ene.81		
Feb.		
Mar.		

REUNIFICACION CAMBIARIA A LO LARGO DE 1976
(% de cada tipo de cambio, en las operaciones)

Desde	Operaciones de exportación		Operaciones de importación	
	- Ofi- cial	- Li- bre	- Ofi- cial	- Li- bre
Mar. 5	97	3	100	
Abr. 5 (1)	65	35	100 83 65	17 35
May. 5	55	45	100 75 55	25 45 100
Jun. 4	44	56	92 65 44	8 35 56 100
Jul.29	31	69 100	78 53 31	22 47 69 100
Set. 6	25	75 100	53	47 100
Nov. 1	15	85 100	30	70 100
Nov.19		100		100

(1) A partir de aqui hubo varias "mezclas", dependiendo del producto.

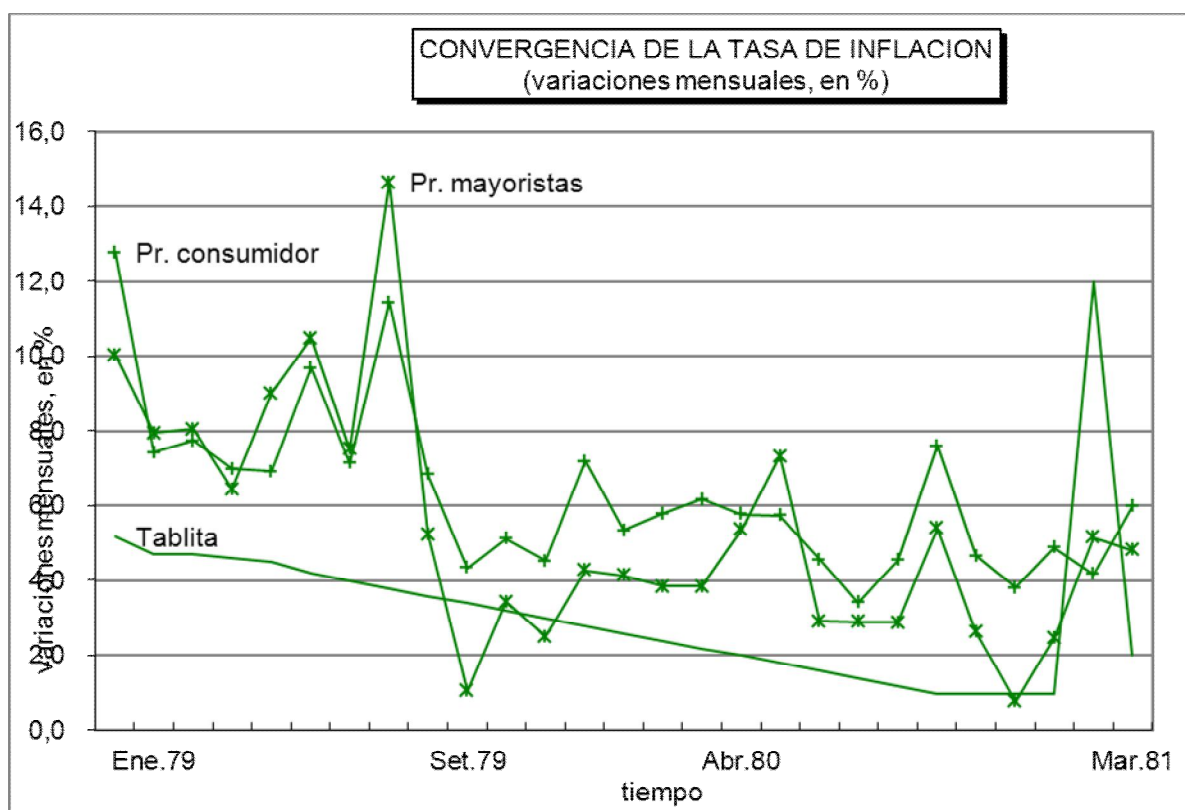
Fuente: elaborado en base a BCRA.

PAUTAS ANUNCIADAS

(aumentos con respecto al mes anterior, en %)

Mes	Tipo de cambio comprador						Tarifas públicas		Salario mínimo y básico de convenio	
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Circ. BCRA RC 807 21- XII- 78	Circ. BCRA RC 832 9- IV- 79	Circ. BCRA RC 853 1- X- 79	Circ. BCRA RC 907 16- IX- 80	Circ. BCRA RC 916 10- XII- 80	Circ. BCRA RC 929 2- II- 81	Res(E) 1.600 21- XII- 78	Res(E) 341 6- IV- 79	Dec. 57 11- I- 79	Dec. 978 27- IV- 79
Dic.78	*						*		*	
Ene.79	5,2						5,9		4,0	
Feb.	4,7						5,7		4,0	
Mar.	4,7						5,5		4,0	
Abr.	4,6	*					5,3	*	4,0	*
May.	4,5						5,1		4,0	15
Jun.	4,2						4,9		4,0	10
Jul.	4,0						4,7		4,0	10
Ago.	3,8						4,5		4,0	4
Set.			3,6					4,3		4
Oct.			3,4	*				4,1		4
Nov.			3,2					3,9		4
Dic.			3,0					3,7		
Ene.80				2,8						
Feb.				2,6						
Mar.				2,4						
Abr.				2,2 ?						
May.				2,0 ?						
Jun.				1,8 ?						
Jul.				1,6 ?						
Ago.				1,4 ?						
Set.				1,2 ?	*					
Oct.				1,0 ?	1,0					
Nov.				0,8 ?	1,0					
Dic.				0,6 ?	1,0	*				
Ene.81				0,4 ?	1,0	1,0				
Feb.				0,2 ?	1,0 ?	1,0	* 12,0			
Mar.				0,0 ?	1,0 ?	1,0	2,0			
Abr.							2,0			
May.							3,0			
Jun.							3,0			
Jul.							3,0			
Ago.							3,0			

Notas: * indica la fecha del anuncio, ? destaca la ambigüedad del anuncio.



ESTRUCTURA ARANCELARIA LUEGO DEL DECRETO
3.008/76
(proporción del valor importado, en %)

Tipo de bien	Pro- duc. local?	Grado de elaboración									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

DECRETO 1.410/67

Insumos	sí	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130
	no	5	5	10	20	20	20	20	30	40	40
de con- sumo	sí	100	110	120	120	130	130	130	130	140	140
	no	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120
de ca- pital	sí	40	50	60	70	70	80	80	90	90	100
	no	30	30	30	40	40	40	40	50	50	50

DECRETO 3.008/76

Insumos	sí	30	35	45	50	60	65	70	80	85	95
	no	5	5	10	10	15	15	25	25	30	30
de con- sumo	sí	80	80	80	85	85	95	95	95	100	100
	no	25	30	35	45	50	60	65	70	80	95
de ca- pital	sí	30	35	45	50	50	60	60	65	65	70
	no	25	25	25	30	30	30	30	35	35	35

Fuente: Berlinski (1977).

REDUCCIONES ARANCELARIAS DISPUESTAS POR EL DECRETO 3.008/76

Sector industrial	Antes del decreto (%)	Despues del decreto (%)	Dife- rencia (puntos porcen- tuales)	Variación del precio sin `agua' en la tarifa (%)
Textil, cuero, indumentaria	127,78	70,10	57,68	-25,3
Alimentacion, bebidas y tabaco	112,91	69,56	43,35	-20,4
Madera	91,38	57,61	33,77	-17,6
Otras industrias	95,30	64,36	30,94	-15,8
Industrias metalúrgicas básicas	74,34	52,21	22,13	-12,7
Minerales no metalúrgicos	65,93	44,52	21,41	-12,9
Papel, imprenta, editorial	48,88	34,93	13,95	-9,4
Químicos y petroquímicos	51,79	38,00	13,79	-9,1
Maquinaria y equipos	60,14	48,40	11,74	-7,3

Fuente: elaborado en base a Manuelli, Nielsen y Sturzenegger (1980).

REDUCCIONES ARANCELARIAS

Clasificación económica	Oct. 1976 (%)	Dic. 1977 (%)	Dife- rencia (puntos porcen- tuales)	Variación del precio sin `agua' en la tarifa (%)
-------------------------	---------------------	---------------------	--	--

TARIFA NOMINAL A LOS PRODUCTOS

Bienes de consumo no duradero	200,0	95,0	105,0	-35,0
Bienes de consumo duradero	134,1	74,2	59,9	-25,6
Productos intermedios	84,1	42,6	41,5	-22,5
Maquinaria	132,3	94,0	38,3	-16,5
Equipo de transporte	86,5	59,6	26,9	-14,4

TARIFA NOMINAL A LOS INSUMOS

Bienes de consumo no duradero	105,7	56,4	49,3	-24,0
Maquinaria	88,4	40,4	48,0	-25,5
Equipo de transporte	103,6	56,8	46,8	-23,0
Productos intermedios	111,5	65,8	45,7	-21,6
Bienes de consumo duradero	51,3	35,0	16,3	-10,8

TARIFA EFECTIVA A LOS PRODUCTOS

Bienes de consumo no duradero	352,3	154,9	197,4	-43,6
Bienes de consumo duradero	132,5	48,6	83,9	-36,1
Maquinaria	196,7	122,0	74,7	-25,2
Equipo de transporte	73,9	62,5	11,4	-6,6
Productos intermedios	176,3	169,4	6,9	-2,5

Fuente: elaborado en base a Nogués (1978).

PROTECCION NOMINAL Y EFECTIVA EN 1977
(proporción del valor importado, en %)

Fabricación de	Protección nominal	Protección efectiva (Balassa)	Protección efectiva (Corden)
Prendas de vestir, excepto calzado	79,20	131,58	130,25
Equipo profesional y científico	73,30	92,63	91,60
Productos metálicos de hierro y acero	60,70	84,75	82,16
Maquinaria eléctrica	55,69	77,55	76,82
Metales no ferrosos	47,00	87,95	85,40
Textiles	41,12	85,27	81,66
Productos químicos industriales	36,62	59,99	58,14
Papel y productos de papel	30,83	74,90	70,09
Material de transporte	29,70	3,54	3,53
Productos de caucho	29,60	29,28	29,03
Maquinaria no eléctrica	19,68	-4,72	-4,72
Vidrio	12,30	14,57	14,21
Productos metálicos, no maquinarias	10,07	-11,46	-11,42
Otros productos químicos	0,00	-14,82	-14,77
Otros minerales no metálicos	0,00	1,85	-1,83
Promedio	37,13	39,06	38,27
Bienes de consumo no duradero	45,59	44,20	43,75
Productos intermedios	41,01	56,76	55,21
Equipo de transporte	33,48	10,00	9,92
Bienes de consumo duradero	29,08	17,13	16,95
Maquinaria	26,34	7,36	7,33

Fuente: Berlinski (1977).

PROGRAMA QUINQUENAL DE REDUCCIONES
ARANCELARIAS
(proporcion del valor importado, en %)

Grupo de bienes	1979				1980				1981				1982	
	Ene.	Abr.	Jul.	Oct.	Ene.	Abr.	Jul.	Oct.	Ene.	Abr.	Jul.	Oct.	Ene.	Abr.
ESCALA 1 DE AGREGADOS ECONOMICOS														
1. Bienes de consumo, excluidos grupo 2	65	64	63	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	
2. Alimentos, bebidas y tabaco	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	
3. Bienes intermedios	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	
4. Mat. prim. y prod. bas., exc. grupo 5	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	
5. Materias primas y productos básicos	21	21	20	20	19	19	18	18	17	17	16	16	15	
6. Bienes no producidos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
7. Bienes de capital	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	
ESCALA 2 DE AGREGADOS ECONOMICOS														
1. Bienes de consumo, excluidos grupo 2	75	74	73	72	70	68	66	64	62	60	58	56	54	
2. Alimentos, bebidas y tabaco	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	34	32	30	
3. Bienes intermedios	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	
4. Mat. prim. y prod. bas., exc. grupo 5	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	
5. Materias primas y productos básicos	25	25	24	24	23	23	22	22	21	21	20	20	19	
6. Bienes no producidos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
7. Bienes de capital	48	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	
ESCALA 3 DE AGREGADOS ECONOMICOS														
1. Bienes de consumo, excluidos grupo 2	85	84	83	82	80	78	76	74	72	70	68	66	64	
2. Alimentos, bebidas y tabaco	52	51	50	49	48	46	44	42	40	38	36	34	32	
3. Bienes intermedios	48	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	
4. Mat. prim. y prod. bas., exc. grupo 5	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	
5. Materias primas y productos básicos	29	29	28	28	27	27	26	26	25	25	24	23	22	
6. Bienes no producidos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
7. Bienes de capital	50	49	48	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	

Fuente: elaborado en base a la resolución mE 1.634/78.

INVERSIONES EXTRANJERAS APROBADAS
ENTRE MARZO DE 1977 Y DICIEMBRE DE 1980

Rubro	Nivel (mill. de \$us)	Participación (% del total)	Acumu- lada
-------	-----------------------------	-----------------------------------	----------------

TOTAL	2.416,4		
PAIS DE ORIGEN			
Estados Unidos	1.060,5	43,9	43,9
Italia	341,1	14,1	58,0
Francia	220,2	9,1	67,1
Holanda	217,1	9,0	76,1
Alemania	153,5	6,4	82,5
España	95,8	4,0	86,4
Suiza	92,0	3,8	90,2
Japón	62,3	2,6	92,8
Canadá	52,4	2,2	95,0
Brasil	33,7	1,4	96,4
Suecia	29,5	1,2	97,6
Inglaterra	24,3	1,0	98,6
Panamá	13,3	0,6	99,2
Uruguay	5,2	0,2	99,4
Otros	15,5	0,6	100,0
SECTOR DE DESTINO			
Petróleo y gas	627,7	26,0	26,0
Automotriz	435,1	18,0	44,0
Minería	340,0	14,1	58,1
Finanzas y bancos	274,9	11,4	69,5
Maquinaria y equipos	110,7	4,6	74,0
Productos químicos	93,6	3,9	77,9
Pesca	74,3	3,1	81,0
Farmacia y perfumería	72,5	3,0	84,0
Alimentos, bebidas y tabaco	67,2	2,8	86,8
Servicios	43,3	1,8	88,6
Comercialización	35,3	1,5	90,0
Cemento	31,9	1,3	91,3
Autopartes	28,7	1,2	92,5
Construcción	26,8	1,1	93,6
Otras industrias	26,3	1,1	94,7
Metalúrgico	17,5	0,7	95,4
Petroquímica	16,6	0,7	96,1
Material eléctrico	15,3	0,6	96,8
Dragado	14,7	0,6	97,4
Siderúrgico	13,2	0,5	97,9
Telecomunicaciones	11,2	0,5	98,4
Otros	39,6	1,6	100,0

Fuente: elaborado en base a Ministerio de economía (1981).

EFFECTIVO MINIMO
(proporción de los

depósitos, en %)

Desde	Nivel
Jun. 1, 77	45,0
Dic. 1, 77	44,0
Abr. 1, 78	43,0
Jul. 1, 78	42,0
Ago. 1, 78	41,0
Set. 1, 78	39,0
Oct. 1, 78	37,0
Nov. 1, 78	33,0
Dic. 1, 78	29,0
Ene. 1, 79	27,0
Jul. 1, 79	26,0
Ago. 1, 79	25,0
Set. 1, 79	24,0
Nov. 1, 79	21,0
Dic. 1, 79	16,5
Ene. 1, 80	15,0
Feb. 1, 80	13,0
Mar. 1, 80	11,5
Jun. 1, 80	12,0
Jul. 1, 80	13,0
Oct. 1, 80	11,0
Nov. 1, 80	10,0

Fuente: elaborado
en base a BCRA.

CUENTA REGULACION MONETARIA
(millones de pesos argentinos)

24804,061

Mes	A precios corrientes		A precios de julio de 1977, según IPM	
	Saldo del mes	Saldo acumulado	Saldo del mes	Saldo acumulado
Jul.77	-1,6	-1,6	-1,6	-1,6
Ago.	-2,5	-4,1	-2,2	-3,8
Set.	-3,6	-7,7	-3,0	-6,8
Oct.	-4,8	-12,5	-3,5	-10,3
Nov.	-6,0	-18,5	-4,1	-14,4
Dic.	-8,3	-26,8	-5,4	-19,7
Ene.78	-8,8	-35,6	-5,2	-24,9
Feb.	-10,6	-46,2	-5,9	-30,8
Mar.	-10,5	-56,7	-5,4	-36,2
Abr.	-10,4	-67,1	-4,9	-41,1
May.	-9,9	-77,0	-4,3	-45,4
Jun.	-11,2	-88,2	-4,6	-50,0

Fuente: INDEC

- Mes -
ípm
(1981=100)

Jul.	4,2	100
Ago.	4,7	112,57442
Set.	5,1	120,77222
Oct.	5,8	137,11374
Nov.	6,2	147,9512
Dic.	6,5	154,14868
Ene.78	7,2	169,93723
Feb.	7,5	178,91723
Mar.	8,2	195,14408
Abr.	9,0	212,85602
May.	9,8	231,9768
Jun.	10,3	243,0947

Jul.	-12,8	-101,0	-5,0	-55,0	Jul.	10,8	255,04258
Ago.	-13,9	-114,9	-5,0	-60,0	Ago.	11,7	277,07343
Set.	-14,8	-129,7	-5,0	-65,0	Set.	12,5	295,56748
Oct.	-14,3	-144,0	-4,4	-69,4	Oct.	13,7	324,92831
Nov.	-13,6	-157,6	-3,9	-73,3	Nov.	14,9	352,5948
Dic.	-11,6	-169,2	-3,1	-76,4	Dic.	15,8	375,04837
Ene.79	-7,5	-176,7	-1,8	-78,2	Ene. 79	17,4	412,68861
Feb.	-5,8	-182,5	-1,3	-79,5	Feb.	18,8	445,53207
Mar.	-7,4	-189,9	-1,5	-81,0	Mar.	20,3	481,43697
Abr.	-7,9	-197,8	-1,5	-82,6	Abr.	21,6	512,50037
May.	-8,4	-206,2	-1,5	-84,1	May.	23,6	558,69702
Jun.	-9,7	-215,9	-1,6	-85,7	Jun.	26,0	617,26943
Jul.	-10,9	-226,8	-1,6	-87,3	Jul.	28,0	663,68251
Ago.	-12,6	-239,4	-1,7	-89,0	Ago.	32,1	760,94567
Set.	-12,5	-251,9	-1,6	-90,5	Set.	33,8	800,91139
Oct.	-17,0	-268,9	-2,1	-92,6	Oct.	34,1	809,36059
Nov.	-13,6	-282,5	-1,6	-94,2	Nov.	35,3	837,22315
Dic.	-8,7	-291,2	-1,0	-95,3	Dic.	36,2	858,32646
Ene.80	5,8	-285,4	0,6	-94,6	Ene. 80	37,8	895,01164
Feb.	9,6	-275,8	1,0	-93,6	Feb.	39,3	932,13742
Mar.	11,4	-264,4	1,2	-92,4	Mar.	40,8	968,10404
Abr.	15,2	-249,2	1,5	-90,9	Abr.	42,4	1005,4507
May.	17,7	-231,5	1,7	-89,2	May.	44,7	1059,412
Jun.	18,5	-213,0	1,6	-87,6	Jun.	48,0	1137,1482
Jul.	16,3	-196,7	1,4	-86,2	Jul.	49,4	1170,5167
Ago.	15,0	-181,7	1,2	-84,9	Ago.	50,8	1204,6134
Set.	11,0	-170,7	0,9	-84,1	Set.	52,3	1239,3599
Oct.	15,1	-155,6	1,2	-82,9	Oct.	55,1	1306,4624
Nov.	16,4	-139,2	1,2	-81,7	Nov.	56,6	1340,9186
Dic.	20,3	-118,9	1,5	-80,2	Dic.	57,0	1351,5302
Ene.81	28,6	-90,3	2,1	-78,1	Ene. 81	58,4	1384,7201
Feb.	26,5	-63,8	1,8	-76,3	Feb.	61,4	1456,1914
Mar.	19,5	-44,3	1,3	-75,0	Mar.	64,4	1526,4003

Fuente: elaborado en base a Ruiz y Otero (1983) e Indec.

ENTIDADES, SUCURSALES Y PERSONAL OCUPADO EN EL SECTOR FINANCIERO

Fin de	Bancos		Oficiales				Ex-	Priva-	Compa-
	Total	Total	Total	De la Nación	De pro- vincias	De muni- cipa- lidades	tran- jeros	dos na- cio- nales	ñías finan- cieras
Número de entidades									
1976	692	119	33	4	25	4	18	68	80
May.77	725	119	34	4	26	4	17	68	79

1977	723	120	35	4	26	5	17	68	80
1978	721	157	35	4	26	5	18	104	138
1979	496	219	35	4	26	5	21	163	142
1980	469	214	35	4	26	5	27	152	135

Número de filiales

1976	3171	3030	1704	677	976	51	226	1100	40
1977	3298	3076	1742	686	1005	51	202	1132	58
1978	3621	3225	1771	690	1025	56	204	1250	147
1979	4106	3845	1813	698	1056	59	218	1814	205
1980	4119	3839	1840	695	1083	62	215	1784	216

Fuente: elaborado en base a BCRA.

BASE MONETARIA

Período	Origen -	-	-	-	Total
	Sector externo	Sector público	Sector financiero	Otros	

(miles de millones de pesos moneda nacional)

Mar.76	5.042	25.414	53.802	-2506	81.753
May.77	83.115	72.381	281.656	-2683	434.468
Dic.77	180.642	125.925	60.981	-7538	360.009
Dic.78	420.418	276.870	63.144	-50757	709.675
Dic.79	894.100	398.200	97.800	-72600	1.317.500
Mar.80	912.100	399.500	85.100	-82900	1.313.800
Dic.80	143.700	1.063.300	1.113.500	-130900	2.189.600
Mar.81	-459800	1.511.700	1.529.500	-259500	2.321.900

(índices, mayo de 1977 = 100)

Mar.76	6,1	35,1	19,1		18,8
Dic.77	217,3	174,0	21,7		82,9
Dic.78	505,8	382,5	22,4		163,3
Dic.79	1.075,7	550,1	34,7		303,2
Mar.80	1.097,4	551,9	30,2		302,4
Dic.80	172,9	1.469,0	395,3		504,0
Mar.81	-553,2	2.088,5	543,0		534,4

(total de la base monetaria = 100)

Mar.76	6,2	31,1	65,8	
May.77	19,1	16,7	64,8	
Dic.77	50,2	35,0	16,9	
Dic.78	59,2	39,0	8,9	
Dic.79	67,9	30,2	7,4	

Mar.80	69,4	30,4	6,5
Dic.80	6,6	48,6	50,9
Mar.81	-19,8	65,1	65,9

Fuente: elaborado en base a BCRA.

DINERO

Fin de	Billetes y monedas	Depósitos a la vista	Depósitos caja de ahorro	Depósitos a plazo fijo	Otros depósitos
--------	--------------------------	----------------------------	--------------------------------	------------------------------	--------------------

(miles de millones de pesos moneda nacional)

Mar.76	14.976	20.972	6.920	1.486	6.594
May.77	53.051	79.626	34.292	77.957	13.203
Dic.77	107.439	101.123	32.204	254.234	19.235
Dic.78	333.174	230.171	104.291	763.835	65.592
Dic.79	787.000	595.900	254.100	2.660.700	136.500
Mar.80	803.500	749.600	328.100	3.229.600	175.800
Dic.80	1.372.900	1.093.200	627.600	4.654.600	384.500
Mar.81	1.332.200	833.900	637.500	5.349.000	441.862

Total

(índices, mayo de 1977 = 100)

Mar.76	28,2	26,3	20,2	1,9	49,9
Dic.77	202,5	127,0	93,9	326,1	145,7
Dic.78	628,0	289,1	304,1	979,8	496,8
Dic.79	1.483,5	748,4	741,0	3.413,1	1.033,9
Mar.80	1.514,6	941,4	956,8	4.142,8	1.331,5
Dic.80	2.587,9	1.372,9	1.830,2	5.970,8	2.912,3
Mar.81	2.511,2	1.047,3	1.859,0	6.861,5	3.346,7

(total de dinero = 100)

Mar.76	29,4	41,2	13,6	2,9	12,9
May.77	20,6	30,8	13,3	30,2	5,1
Dic.77	20,9	19,7	6,3	49,4	3,7
Dic.78	22,3	15,4	7,0	51,0	4,4
Dic.79	17,7	13,4	5,7	60,0	3,1
Mar.80	15,2	14,2	6,2	61,1	3,3
Dic.80	16,9	13,4	7,7	57,2	4,7
Mar.81	15,5	9,7	7,4	62,2	5,1

CREDITO DEL SISTEMA MONETARIO AL SECTOR PRIVADO

Fin de	Crédito (millones de pesos moneda nacional)	Crédito (mayo de 1977=100)	Precios mayoristas (mayo de 1977=100)	Interés activo (mayo de 1977=100)	Crédito/ IPM (mayo de 1977=100)	Crédito/ interés activo (mayo de 1977=100)
May.77	167.164.800	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Jun.	199.466.800	119,3	106,6	107,4	111,9	111,1
Jul.	229.185.700	137,1	112,7	115,1	121,6	119,1
Ago.	262.618.700	157,1	126,9	124,6	123,8	126,1
Set.	294.172.200	176,0	136,1	136,0	129,3	129,4
Oct.	317.157.000	189,7	154,6	152,6	122,8	124,3
Nov.	352.259.900	210,7	166,8	173,5	126,4	121,5
Dic.	381.164.300	228,0	173,8	197,0	131,2	115,7
Ene.78	410.091.566	245,3	191,6	223,5	128,1	109,8
Feb.	442.333.560	264,6	201,7	248,4	131,2	106,5
Mar.	500.959.530	299,7	220,0	271,5	136,2	110,4
Abr.	542.162.530	324,3	239,9	294,1	135,2	110,3
May.	589.210.136	352,5	261,5	318,1	134,8	110,8
Jun.	644.821.824	385,7	274,0	344,5	140,8	112,0
Jul.	720.508.120	431,0	287,5	372,2	149,9	115,8
Ago.	798.814.340	477,9	312,3	401,2	153,0	119,1
Set.	864.293.184	517,0	333,2	430,7	155,2	120,1
Oct.	968.554.215	579,4	366,3	462,4	158,2	125,3
Nov.	1.079.006.656	645,5	397,4	497,5	162,4	129,7
Dic.	1.205.828.514	721,3	422,7	536,7	170,6	134,4
Ene.79	1.302.058.600	778,9	465,2	577,4	167,4	134,9
Feb.	1.407.238.700	841,8	502,2	618,1	167,6	136,2
Mar.	1.535.019.500	918,3	542,7	661,6	169,2	138,8
Abr.	1.692.723.400	1.012,6	577,7	708,3	175,3	143,0
May.	1.884.859.600	1.127,5	629,8	758,9	179,0	148,6
Jun.	2.111.024.000	1.262,8	695,8	813,9	181,5	155,2
Jul.	2.337.814.900	1.398,5	748,1	875,8	186,9	159,7
Ago.	2.581.317.700	1.544,2	857,7	945,3	180,0	163,4
Set.	2.847.130.100	1.703,2	902,8	1.021,2	188,7	166,8
Oct.	3.168.820.500	1.895,6	912,3	1.101,9	207,8	172,0
Nov.	3.551.300.000	2.124,4	943,7	1.178,7	225,1	180,2
Dic.	4.002.300.000	2.394,2	967,5	1.258,5	247,5	190,2
Ene.80	4.360.000.000	2.608,2	1.008,8	1.342,0	258,5	194,3
Feb.	4.677.100.000	2.797,9	1.050,7	1.422,6	266,3	196,7
Mar.	4.973.500.000	2.975,2	1.091,2	1.501,7	272,6	198,1
Abr.	5.312.800.000	3.178,2	1.133,3	1.579,7	280,4	201,2
May.	5.649.300.000	3.379,5	1.194,2	1.664,4	283,0	203,0
Jun.	6.091.200.000	3.643,8	1.281,8	1.770,4	284,3	205,8
Jul.	6.473.800.000	3.872,7	1.319,4	1.894,4	293,5	204,4
Ago.	6.817.500.000	4.078,3	1.357,8	2.007,1	300,4	203,2
Set.	7.211.600.000	4.314,1	1.397,0	2.117,1	308,8	203,8
Oct.	7.609.400.000	4.552,0	1.472,6	2.227,2	309,1	204,4
Nov.	7.943.900.000	4.752,1	1.511,5	2.347,0	314,4	202,5
Dic.	8.344.900.000	4.992,0	1.523,4	2.493,9	327,7	200,2
Ene.81	8.555.200.000	5.117,8	1.560,9	2.657,8	327,9	192,6
Feb.	8.948.000.000	5.352,8	1.641,5	2.877,8	326,1	186,0

Mar. 9.195.100.000 5.500,6 1.720,6 3.195,8 319,7 172,1

Fuente: elaborado en base a BCRA e INDEC.

TASAS DE INTERES

Pe- río- do	Pasiva					Activa					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Nominal			Precios	Real	Nominal			Precios	Real	
	-	-		al con-	-	-	-	-	mayo-	-	-
	Regu-	Li-		sumi-	Regu-	Li-	Regu-	Li-	ris-	Regu-	Li-
	lada	bre		dor	lada	bre	lada	bre	tas	lada	bre

(efectivas mensuales, en %)

Abr.76	3,3			33,9	-22,8		4,0		26,3	-17,7	
May.	3,3			12,1	-7,8		4,0		4,8	-0,7	
Jun.	3,3			2,7	0,6		4,0		4,7	-0,7	
Jul.	3,3			4,2	-0,9		4,0		6,1	-2,0	
Ago.	3,3			5,5	-2,1		4,0		8,0	-3,7	
Set.	3,3			10,6	-6,5		4,0		8,8	-4,4	
Oct.	4,6			8,5	-3,6		4,0		4,4	-0,4	
Nov.	4,6			8,0	-3,1		4,0		6,8	-2,7	
Dic.	4,6			14,3	-8,5		4,0		6,5	-2,3	
Ene.77	4,6			8,0	-3,2		4,0		13,8	-8,6	
Feb.	4,6			8,3	-3,4		4,0		7,0	-2,8	
Mar	4,6			7,5	-2,8		4,0		3,9	0,1	
Abr.	4,6			6,0	-1,3		4,0		5,7	-1,7	
May.	4,6			6,5	-1,8		4,0		6,3	-2,2	
Jun.		6,1		7,6		-1,4		7,4	6,6		0,7
Jul.		6,6		7,4		-0,7		7,2	5,7		1,4
Ago.		7,3		11,3		-3,6		8,2	12,6		-3,9
Set.		8,0		8,3		-0,3		9,2	7,3		1,8
Oct.		9,4		12,5		-2,8		12,2	13,5		-1,1
Nov.		10,3		9,0		1,1		13,7	7,9		5,3
Dic.		10,5		7,3		3,0		13,6	4,2		9,0
Ene.78		10,3		13,4		-2,7		13,4	10,2		2,9
Feb.		8,3		6,2		1,9		11,1	5,3		5,6
Mar		7,1		9,5		-2,2		9,3	9,1		0,2
Abr.		6,7		11,1		-3,9		8,3	9,1		-0,7
May.		6,9		8,7		-1,7		8,2	9,0		-0,7
Jun.		7,2		6,5		0,6		8,3	4,8		3,3
Jul.		6,9		6,6		0,3		8,0	4,9		3,0
Ago.		6,8		7,8		-1,0		7,8	8,6		-0,8
Set.		6,2		6,4		-0,1		7,4	6,7		0,6
Oct.		6,4		9,8		-3,0		7,4	9,9		-2,3
Nov.		6,7		8,8		-1,9		7,6	8,5		-0,9
Dic.		7,0		9,1		-1,9		7,9	6,4		1,4
Ene.79		6,8		12,8		-5,3		7,6	10,0		-2,2

Feb.	6,4	7,4	-1,0	7,1	8,0	-0,8
Mar	6,4	7,7	-1,3	7,0	8,1	-1,0
Abr.	6,4	7,0	-0,5	7,1	6,5	0,6
May.	6,5	6,9	-0,4	7,1	9,0	-1,7
Jun.	6,7	9,7	-2,8	7,3	10,5	-2,9
Jul.	7,0	7,2	-0,2	7,6	7,5	0,1
Ago.	7,3	11,5	-3,7	7,9	14,7	-5,9
Set.	7,4	6,8	0,5	8,0	5,3	2,6
Oct.	7,2	4,3	2,7	7,9	1,1	6,8
Nov.	6,2	5,1	1,0	7,0	3,4	3,4
Dic.	5,9	4,5	1,3	6,8	2,5	4,1
Ene.80	5,8	7,2	-1,4	6,6	4,3	2,3
Feb.	5,2	5,3	-0,2	6,0	4,1	1,8
Mar	4,8	5,8	-0,9	5,6	3,9	1,6
Abr.	4,5	6,2	-1,6	5,2	3,9	1,3
May.	4,5	5,8	-1,2	5,4	5,4	0,0
Jun.	5,3	5,7	-0,4	6,4	7,3	-0,9
Jul.	6,0	4,6	1,4	7,0	2,9	3,9
Ago.	5,0	3,4	1,5	6,0	2,9	3,0
Set.	4,3	4,5	-0,2	5,5	2,9	2,5
Oct.	4,3	7,6	-3,1	5,2	5,4	-0,2
Nov.	4,6	4,7	-0,1	5,4	2,6	2,7
Dic.	5,4	3,8	1,6	6,3	0,8	5,4
Ene.81	5,6	4,9	0,7	6,6	2,5	4,0
Feb.	6,6	4,2	2,4	8,3	5,2	3,0
Mar	8,1	6,0	2,0	11,1	4,8	5,9

Fuente: elaborado en base a BCRA, El Cronista, Gaba (1977), INDEC y Rodríguez e Iacobellis (1979).

FINANZAS PUBLICAS

Año	Total	Adminis- tración nacional	Provin- cias y MCBA	Muni- cipios	Empresas y entes binacionales	Seguridad social
-----	-------	---------------------------------	---------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------------

(australes, a precios de 1981, deflactados por precios mayoristas)

Egresos						
1973	169.113	37.616	26.868	5.314	53.424	45.891
1974	224.290	46.670	34.634	8.656	73.168	61.162
1975	222.178	43.289	44.324	5.596	81.194	47.774
1976	183.866	39.254	28.605	4.660	73.631	37.716
1977	201.731	41.702	36.922	6.374	77.316	39.418
1978	231.649	47.188	41.185	7.755	82.759	52.762
1979	237.888	46.224	42.943	8.702	81.006	59.013
1980	292.519	53.895	47.914	13.268	94.521	82.921
Ingresos						
1973	137.615	38.758	20.664	3.518	43.196	31.479
1974	190.904	52.565	27.137	5.689	61.958	43.555
1975	153.268	36.907	16.682	3.211	62.581	33.887

1976	148.385	38.555	20.130	2.528	58.255	28.917
1977	188.708	50.882	36.657	3.439	68.149	29.582
1978	214.629	57.697	39.445	4.246	75.599	37.642
1979	217.490	56.856	43.407	5.296	68.732	43.199
1980	262.942	65.111	53.755	8.517	76.487	59.072

Desequilibrio (egresos menos ingresos)

1973	31499	-1141	6203	1796	10228	14412
1974	33386	-5895	7497	2967	11211	17607
1975	68910	6382	27643	2385	18613	13887
1976	35481	699	8475	2132	15376	8799
1977	13023	-9180	266	2935	9167	9836
1978	17020	-10509	1740	3510	7159	15119
1979	20397	-10632	-464	3406	12274	15813
1980	29577	-11215	-5841	4750	18034	23849

(proporción del PBI, en %)

Egresos

1973	32,1	7,1	5,1	1,0	10,2	8,7
1974	36,9	7,7	5,7	1,4	12,0	10,1
1975	36,0	7,0	7,2	0,9	13,2	7,7
1976	33,3	7,1	5,2	0,8	13,3	6,8
1977	32,7	6,8	6,0	1,0	12,5	6,4
1978	36,5	7,4	6,5	1,2	13,1	8,3
1979	34,0	6,6	6,1	1,2	11,6	8,4
1980	36,5	6,7	6,0	1,7	11,8	10,4

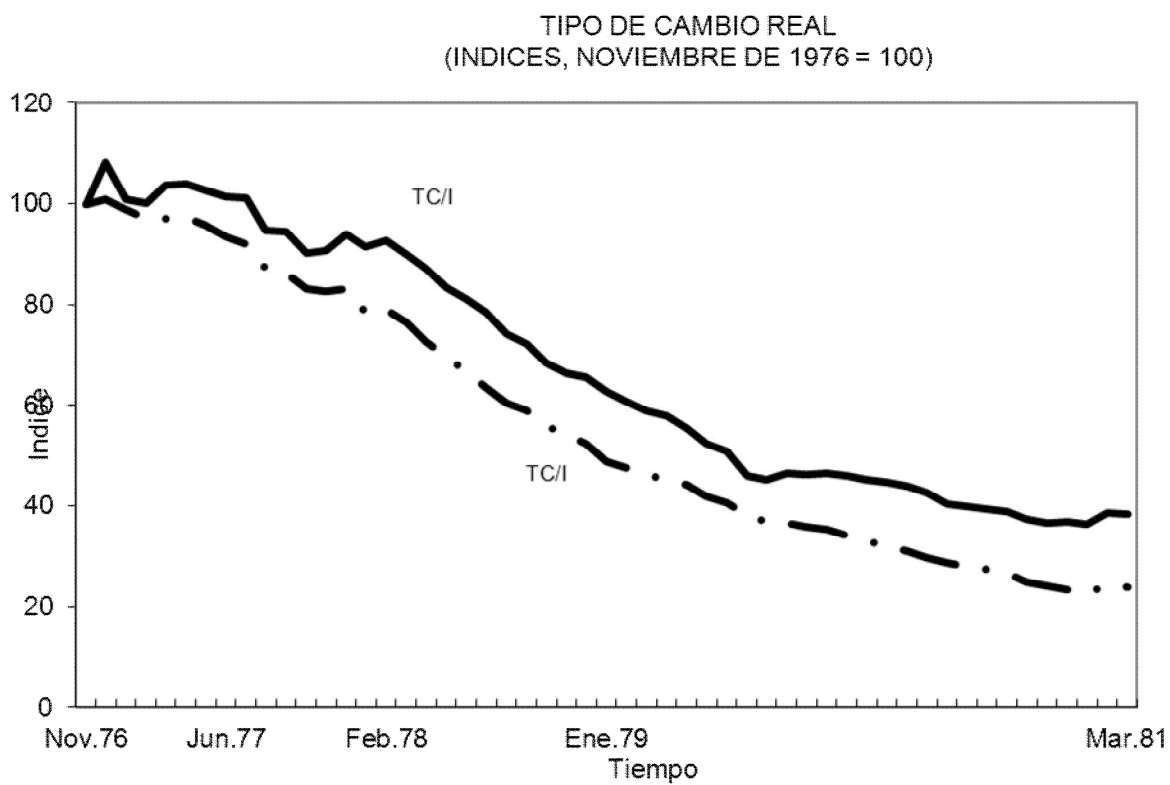
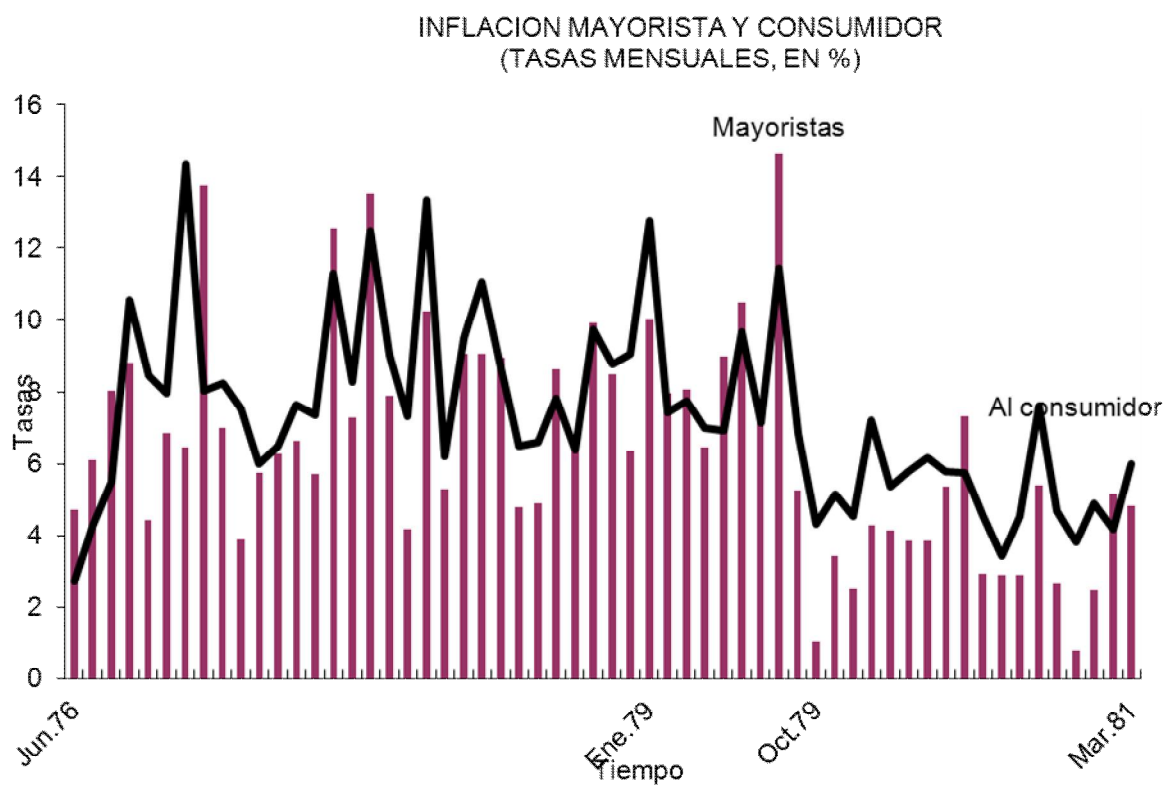
Ingresos

1973	26,2	7,4	3,9	0,7	8,2	6,0
1974	31,4	8,7	4,5	0,9	10,2	7,2
1975	24,8	6,0	2,7	0,5	10,1	5,5
1976	26,9	7,0	3,6	0,5	10,5	5,2
1977	30,6	8,2	5,9	0,6	11,0	4,8
1978	33,9	9,1	6,2	0,7	11,9	5,9
1979	31,1	8,1	6,2	0,8	9,8	6,2
1980	32,8	8,1	6,7	1,1	9,6	7,4

Desequilibrio (egresos menos ingresos)

1973	5,9	-0,3	1,2	0,3	2,0	2,7
1974	5,5	-1,0	1,2	0,5	1,8	2,9
1975	11,2	1,0	4,5	0,4	3,0	2,3
1976	6,4	0,1	1,5	0,3	2,8	1,6
1977	2,1	-1,5	0,0	0,3	1,5	1,6
1978	2,6	-1,7	0,3	0,5	1,2	2,4
1979	2,9	-1,5	-0,1	0,4	1,8	2,3
1980	3,7	-1,4	-0,7	0,6	2,2	3,0

Fuente: elaborado en base a FIEL (1991).



OFERTA GLOBAL

Pe- rí- o- do	Total	Impor- tacio- nes	Producto bruto interno							
			Total	Agric., caza, silv. y pesca (a costo)	Minas y cante- ras	Indus- trias manufac- tureras de	Electri- cidad, gas y agua factores	Cons- truc- ciones	Comer- cio, rest. y hoteles	Tran- salma com ca
	(a precios de mercado)									

(tasas equivalentes anuales, en
%)

IT81/IT76 4,6 28,5 1,8 0,7 5,5 -1,2 5,1 0,1 3,3

(variaciones con respecto al mismo trimestre del año anterior, en %)

I.T 76	-4,6	-34,7	-1,5	8,2	-2,1	-4,5	4,7	8,2	-4,3
II	-6,0	-38,7	-3,0	-2,7	0,2	-5,9	2,0	34,7	-9,6
III	0,8	-13,0	2,0	4,4	5,5	-1,1	4,9	30,3	-4,9
IV	0,1	-12,3	1,1	9,6	5,9	-0,6	3,3	-4,3	-4,3
I.T 77	5,3	20,1	4,3	12,4	11,7	1,1	3,0	19,9	-1,9
II	9,7	43,5	7,7	7,8	13,0	6,4	2,9	17,8	8,7
III	10,1	21,2	9,3	-2,9	8,5	17,4	6,2	11,2	14,5
IV	5,7	34,3	3,9	-6,1	1,8	5,9	6,2	1,3	2,8
I.T 78	-4,3	-3,5	-4,3	-5,2	-1,2	-14,8	-0,7	3,2	-6,2
II	-6,0	-13,8	-5,4	4,8	0,1	-12,7	3,8	-15,8	-10,6
III	-4,9	-9,5	-4,6	1,5	2,4	-11,7	4,9	-7,1	-9,3
IV	-0,1	-11,8	0,9	11,2	6,3	-3,4	5,0	2,1	2,9
I.T 79	12,8	64,8	8,6	11,3	7,5	16,3	13,9	-11,3	14,2
II	13,0	64,3	9,3	3,2	7,3	15,2	11,1	-3,8	21,6
III	10,7	74,7	5,7	-1,8	6,0	6,8	8,8	0,2	17,0
IV	14,4	116,1	6,9	-1,0	4,7	3,5	9,5	12,8	21,2
I.T 80	7,6	55,0	1,8	-10,6	9,3	-1,0	11,3	-5,1	10,7
II	2,6	45,6	-2,0	-12,7	4,4	-6,2	8,3	-4,8	3,1
III	7,5	45,6	2,6	-4,8	4,6	-1,8	7,9	2,6	10,9
IV	8,4	40,9	3,5	7,1	5,1	-4,9	4,0	9,5	9,8
I.T 81	2,3	18,3	-0,7	-2,3	0,7	-5,0	-1,0	-3,8	1,2

Fuente: elaborado en base a BCRA.

DEMANDA GLOBAL

Período	Total	Expor- tacio- nes	Con- su- mo	Inversión bruta fija					
				Total	Construcciones			Equipo durable de producció	
					Total	Públicas	Privadas	Total	Equipo de M

(tasas equivalentes anuales, en %)

IT81/IT76	4,6	4,9	4,6	2,8	-0,2	-0,6	-0,1	7,9	8,8
-----------	-----	-----	-----	-----	------	------	------	-----	-----

(variaciones con respecto al mismo trimestre del año anterior, en %)

I.T 76	-4,6	51,0	-8,0	4,2	7,7	14,7	4,3	-2,0	-24,8
II	-6,0	31,4	-15,2	10,9	28,6	120,5	-2,6	-12,1	-30,9
III	0,8	26,1	-5,1	22,1	27,2	111,4	-3,0	14,0	28,0
IV	0,1	23,8	-1,7	4,1	-2,8	1,1	-6,1	18,4	12,9
I.T 77	5,3	32,5	-5,8	25,3	16,6	61,9	-7,5	42,1	40,9
II	9,7	43,1	3,1	29,3	15,7	44,6	-6,5	55,2	101,1
III	10,1	46,9	6,9	21,3	8,9	29,3	-7,0	43,1	31,3
IV	5,7	11,3	4,5	3,4	-0,4	7,7	-7,9	10,1	3,0
I.T 78	-4,3	3,5	-1,5	-8,4	1,0	10,7	-8,0	-23,3	-16,0
II	-6,0	10,7	-5,9	-20,6	-15,6	-25,5	-3,8	-27,6	-30,0
III	-4,9	1,1	-3,6	-15,4	-7,1	-15,9	2,4	-26,4	-22,9
IV	-0,1	-8,5	3,4	-1,9	2,4	-5,8	11,2	-8,5	4,2
I.T 79	12,8	1,4	16,2	-0,2	-9,5	-33,6	17,5	19,0	31,9
II	13,0	9,0	17,2	5,1	-2,2	-22,6	16,5	17,1	8,7
III	10,7	-6,4	14,5	7,1	0,8	-8,5	9,1	17,7	32,6
IV	14,4	9,4	11,8	18,5	9,7	17,5	2,6	33,7	38,4
I.T 80	7,6	5,8	5,7	8,8	-4,2	-12,5	1,0	29,4	23,7
II	2,6	-23,7	6,0	-0,9	-4,9	-17,7	3,0	4,5	13,8
III	7,5	-4,2	8,1	8,6	1,2	-2,8	4,2	19,2	-1,3
IV	8,4	9,3	10,6	5,1	8,4	11,2	5,5	0,4	-15,6
I.T 81	2,3	-13,5	9,8	-7,7	-3,3	-6,7	-1,4	-12,9	-20,9

Fuente: elaborado en base a BCRA.

BALANCE COMERCIAL

Período	Expor- taciones
---------	--------------------

(millones de dólares)

1973
1974
1975

1976
1977
1978

1979

1980

(tasas equivalentes anuales, en %)

1980/75

1980/76

(millones de dólares)

Ene.79

Feb.

Mar.

Abr.

May.

Jun.

Jul.

Ago.

Set.

Oct.

Nov.

Dic.

Ene.80

Feb.

Mar.

Abr.

May.

Jun.

Jul.

Ago.

Set.

Oct.

Nov.

Dic.

Ene.81

Feb.

Mar.

Fuente: elaborado en base a INDEC.

DEUDA EXTERNA

Fin de	Pública
--------	---------

(millones de dólares)

1975

1976

1977

1978
1979
1980

(tasas anuales de variación, en %)

1976
1977
1978
1979
1980

(tasas equivalente anuales, en %)

1975/1980
1976/1980
1978/1980

Fuente: elaborado en base a BCRA.

DESOCUPACION Y PARTICIPACION

Fecha	Desocupación (% fuerza laboral)						Participación (% población total)			
	Total		Gran Bs.As.		Interior		Total		Gran Bs.As.	
	Abr.	Oct.	Abr.	Oct.	Abr.	Oct.	Abr.	Oct.	Abr.	Oct.
1974	5,0	3,4	4,2	2,5	7,1	5,8	40,6	40,1	40,6	
1975	3,5	3,8	2,4	2,8	6,0	5,9	40,0	39,7	40,6	
1976	5,2	4,4	4,8	4,1	6,1	5,2	39,9	38,7	40,5	
1977	3,9	2,7	3,4	2,2	5,1	4,0	38,8	38,6	39,5	
1978	4,2	2,3	3,9	1,7	4,8	3,5	38,8	39,0	39,6	
1979	2,6	2,4	2,0	2,0	3,6	3,0	38,2	38,4	38,9	
1980	2,6	2,5	2,3	2,2	3,1	3,2	38,3	38,5	39,2	
Promedios										
1974/75	4,3	3,6	3,3	2,7	6,6	5,9	40,3	39,9	40,6	
1976/80	3,7	2,9	3,3	2,4	4,5	3,8	38,8	38,6	39,5	

Fuente: elaborado en base a INDEC.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Abdala, M. A. (1992): "Privatización y cambios en los costos sociales de la inflación. El caso de Entel Argentina", Desarrollo económico, 32, 127, octubre-diciembre.

Abdala, M. A. (1992a): "Desregulación, privatización y regulación en el sector argentino de las telecomunicaciones", Estudios, 15, 63, julio-diciembre.

Abdala, M. A. y Spiller, P. T. (1999): Instituciones, contratos y regulación en Argentina, Temas.

Abregú, E. (1982): "Análisis microeconómico de los seguros de cambio", El cronista comercial, 1 de noviembre.

Abut, D. A. y Parodi, M. F. (1997): "Argentine banks", Goldman sachs, 14 de julio.

Acuña, C. H. (1995): "Algunas notas sobre los juegos, las gallinas y la lógica política de los pactos constitucionales", en: Acuña, C. H., comp.: La nueva matriz política argentina, Nueva visión

Acuña, C. H. (1995a): "Política y economía en la Argentina de los 90", en: Acuña, C. H., comp.: La nueva matriz política argentina, Nueva visión

Acuña, C. H. y Golbert, L. (1990): "Empresarios y política, parte II", Boletín informativo Techint, 263, mayo-agosto.

Acuña, C. H. y Smulotivz, C. (1995): "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional", en: Acuña, C. H., comp.: La nueva matriz política argentina, Nueva visión.

Acuña, C. M. (2000): Por amor al odio, Ediciones del pórtico.

Adamo, C. A. (1980): "El futuro de los créditos bancarios", El cronista comercial, 9 de mayo.

Adamo, C. A. (1982): "Faltan soluciones de fondo", La nación, 31 de enero.

Adelman, M. A. (1990): "The first oil price explosion, 1971-1974", Center for energy policy research, Massachusetts institute of technology.

Aguinaga, C.; Azaretto, R. y Bandino, J. (1991): Ni década ni infame, Ediciones buenos aires.

Aguirre, P. (1991): "Impacto de la crisis en hogares de bajos ingresos en Argentina. La supervivencia de los más pobres", Seminario sobre "Crisis macroeconómica, reformas de política y pobreza en América Latina", Cali, Colombia, octubre.

Aguirre Lanari, J. R. (1996): "Una ruta transitable, 1982-83", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.

Ahumada, H.; Canavese, A.; Sanguinetti, P. y Sosa, W. (1993): "Efectos distributivos del impuesto inflacionario", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Aisenstein, S. (1986): "La orientación del crédito en el sistema financiero durante la vigencia de efectivos mínimos diferenciales, El BCRA en su 50 aniversario, 1935-85, Banco Central de la República Argentina.

Alconada Sempé, R. (1996): "Democracia y política exterior", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.

Alemann, J. (1981): "La reducción del gasto público", Edición del autor, julio.

Alemann, J. (1988): "La reforma al régimen de promoción industrial", La nación, 3 de octubre.

Alemann, J. (1996): "Los años de Martínez de Hoz", La nación, 24 de marzo.

Alemann, J. (1999): "El impuesto a la herencia", La razón, 16 de diciembre.

Alemann, R. T. (1961): "Monetary stabilization in Latin América", Journal of finance, 41, mayo.

Alemann, R. T. (1969): "La reforma arancelaria en la República Argentina", en: Hacia una tarifa externa común en América Latina, Instituto para la integración de América Latina.

Alemann, R. T. (1971): "La Alianza para el Progreso. Balance de una década", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.

Alemann, R. T. (1976): Las empresas públicas en la economía argentina, Consejo empresario argentino.

Alemann, R. T. (1980): "Entrevista", en de Pablo, J. C.: La economía que yo hice, El cronista comercial.

Alemann, R. T. (1982): "La política económica durante el conflicto austral. Un testimonio", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.

Alemann, R. T. (1983): "La política económica argentina de abril de 1961 a enero de 1962", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E. (eds.)(1983): Arturo Frondizi, Depalma.

Alemann, R. T. (1986): "Como nació el Club de París", La nación, 30 de mayo.

Alemann, R.T. (1989): Breve historia de la política económica argentina, 1500-1989, Claridad.

Alemann, R. T. (1990): "Testimonio", en Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.

Alemann, R. T. (1996): Recordando a Kennedy, Sudamericana.

- Alexander, S. S. (1952): "Effects of a devaluation on a trade balance", International monetary fund staff papers, 2, abril.
- Alfonsín, R. R. (1996): Democracia y consenso, Corregidor.
- Alhadeff, P. (1985): "Dependencia, historiografía y objeciones al Pacto Roca", Desarrollo económico, 25, 99, octubre-diciembre.
- Alhadeff, P.(1986): "Política, economía y banca central en la Argentina, 1935-39", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Alles, M. A. (1994): "Sobran candidatos, pero lo que falta es ganas y talento", Ambito financiero, 14 de enero.
- Alles, M. A. (1997): "El inversor extranjero y el desempleo argentino", El cronista, 10 de enero.
- Almansi, A. A. (1989): "Nota sobre la transición política y la confianza en los políticos", mimeo, 20 de junio.
- Almansi, A. A. (1989a): "Notas sobre 'bipapelismo' e hiperinflación en Argentina", IV jornadas de economía, Banco Central del Uruguay, noviembre.
- Almansi, A. A. (1996): "Pases pasivos en eventos de iliquidez sistémica", en: Avila, J. C.; Almansi, A. A. y Rodríguez, C. A. (1997): Convertibilidad: fundamentación y funcionamiento, CEMA instituto universitario.
- Almansi, A. A. y Rodríguez, C. A. (1989): "Reforma monetaria y financiera en hiperinflación", CEMA, Documento de trabajo 67, agosto.
- Alonso, G. V. (1998): "Democracia y reformas: las tensiones entre decretismo y deliberación. El caso de la reforma previsional argentina", Desarrollo económico, 38, 150, julio-setiembre.
- Alonso, P. (2000): Entre la revolución y las urnas, Sudamericana.
- Alonso Piñeiro, A. (1980): Crónica de la subversión en la Argentina, Depalma.
- Alsogaray, A. C. (1971): "El apoyo político a la conducción económica", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.
- Alsogaray, A. C. 1978): "Jacques Rueff: realizador y profeta", Bolsa de Comercio de Buenos Aires, noviembre.
- Alsogaray, A. C. (1990): "Testimonio", en Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Alsogaray, A. C. (1990a): "La última oportunidad", La nación, 2 de febrero.
- Alsogaray, A. C. (1991): "¿Y ahora qué?", La nación, 21 de setiembre.

- Algosogary, A. C. (1992): "Hipasam: herencia del desarrollismo", El cronista, 11 de febrero.
- Alsogaray, A. C. (1993): Experiencias de 50 años de política y economía argentina, Planeta.
- Altamirano, C. (1998): Arturo Frondizi, Fondo de cultura económica.
- Altamirano, C. (2001): Bajo el signo de las masas, 1943-1973, Ariel.
- Altimir, O. y Beccaria, L. (2000): "El mercado de trabajo bajo el nuevo régimen económico en Argentina", en: Heymann, D. y Kosacoff, B.: La Argentina de los noventa, Eudeba.
- Altimir, O. y Beccaria, L. (2000a): "Distribución del ingreso en la Argentina", en: Heymann, D. y Kosacoff, B.: La Argentina de los noventa, Eudeba.
- Altimir, O.; Santamaría, H. y Sourrouille, J. V. (1966): "Los instrumentos de la promoción industrial en la posguerra", Desarrollo económico, 6, 21, abril-junio. Hasta 7, 27, octubre-diciembre de 1967.
- Amadeo, M. (1956): Ayer, hoy y mañana, Gure.
- Ames, E. y Carlson, J. A. (1968): "Production index bias as a measure of economic development", Oxford economic papers, 20, 1, marzo.
- Angélico, H. y Forni, P. (1995): "Nacimiento de una organización sindical en un régimen conservador. El Sindicato de Obreros del Vidrio Anexos de Avellaneda, 1942", Desarrollo económico, 34, 136, enero-marzo.
- Anguita, E. y Caparrós, M. (1997): La voluntad, una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina, 1966-1973, Norma.
- Anguita, E. y Caparrós, M. (1998): La voluntad, una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina, 1973-1976, Norma.
- Antonelli, E. (1993): "Una modernización del Plan de Convertibilidad", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Aprada, R. (1990): "Bonex 89: los riesgos de un paso imaginativo", El cronista, 7 de enero.
- Arcondo, A. B. y Arnaudo, A. A. (1989): "La deuda externa argentina entre 1890 y 1982", BCRA, XI jornadas de economía monetaria y sector externo, junio.
- Areosa, M. N. (1981): "El sector productivo: evolución de su estructura patrimonial", El cronista comercial, 12 de junio.
- Areosa, M. N. (2002): "La Argentina que debemos cambiar", mimeo, 6 de abril.
- Arida, P. y Lara Resende, A. (1985): "Inertial inflation and monetary reform in Brazil", en Williamson, J. (ed.): Inflation and indexation, Institute for international economics.

- Arnaudo, A. A. (1972): Un estudio sobre la velocidad de la inflación en la Argentina, Macchi.
- Arnaudo, A. A. (1975): "La nacionalización de los depósitos en Argentina. Análisis comparativo de los sistemas de 1946 y 1973", Boletín del CEMLA, abril.
- Arnaudo, A. A. (1977): "Comportamiento coyuntural de la economía argentina, 1950-1969", Económica, 23, 3, setiembre-diciembre.
- Arnaudo, A. A. (1977): "Las vicisitudes del programa de estabilización de 1973", Instituto de economía y finanzas, Universidad Nacional de Córdoba
- Arnaudo, A. A. (1977a): "Rentabilidad bancaria y política monetaria en el régimen argentino de nacionalización de depósitos", Revista de economía y estadística, 21.
- Arnaudo, A. A. (1978): "El nuevo régimen financiero", Estudios, 1, 5, setiembre-octubre.
- Arnaudo, A. A. (1979): "El programa antiinflacionario de 1973", Desarrollo económico, 19, 73, abril-junio.
- Arnaudo, A. A. (1981): "Las enseñanzas de la crisis financiera", Novedades económicas, 2, 20, enero-marzo.
- Arnaudo, A. A. (1983): "Posibilidades de una política monetarista en una economía inflacionaria: Argentina, 1978-1981", Económica, 29, 1, enero-abril.
- Arnaudo, A. A. (1986): Cincuenta años de política financiera, 1934-1983, mimeo (publicado por El ateneo, 1987).
- Arnaudo, A. A. (1991): "Ley de Gresham y dolarización de M1. Argentina, 1985-1990", Instituto de economía y finanzas, Universidad nacional de Córdoba.
- Arnaudo, A. A. (1991a): "Agenda 1992 para una discusión sobre el Banco Central Argentino", Instituto torcuato di tella, 3 de diciembre.
- Arnaudo, A. A. (1992): "¿Convertibilidad para siempre?", Novedades económicas, 14, 133, enero.
- Arnaudo, A. A. (1994): "La política monetaria argentina desde la Convertibilidad", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Arnaudo, A. A. (2000): "La configuración interna del sector bancario privado argentino en la década del 90", Academia nacional de ciencias económicas.
- Arnaudo, A. A.; Arrufat, J. L.; García, R. E. y Sánchez, C. E. (1986): "Tipología del desempleo en la Argentina, 1950-84", Económica, 32, 2, julio-diciembre.
- Arnaudo, A. A.; Cavallo, D. F. y Dadone, A. A. (1978): "Evaluación de la eficacia del actual régimen financiero argentino", Estudios, 1, 2, marzo-abril.

Arnaudo, A. A. y Conejero, R. (1985): "Anatomía de las quiebras bancarias de 1980", Desarrollo económico, 24, 96, enero-marzo.

Arnaudo, A. A. y Conejero, R. (1985): "Endeudamiento financiero real del sector industrial argentino, 1950-83", Estudios, 8, 36, octubre-diciembre.

Arnaudo, A. A. y de Buraschi, M. P. (1998): "La normalidad de la cartera de préstamos de los bancos privados argentinos, 1993-1997", Estudios, 21, 84, enero-marzo.

Arnaudo, A. A. y de Buraschi, M. P. (1999): "Dos políticas para enfrentar una crisis financiera: experiencias de México y Argentina ante el Tequila", Universidad nacional de La Plata, Jornadas de economía monetaria, mayo.

Arriazu, R. H. (1979): "Movimientos internacionales de capitales", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, setiembre.

Arriazu, R. H. (1983): "Policy interdependence from a Latin American perspective", International monetary fund staff papers, 30, 1, marzo.

Arriazu, R. H.; López Murphy, R. y Leone, A. (1987): "Políticas macroeconómicas y endeudamiento privado", en Massad, C. y Zahler, R.: Deuda interna y estabilidad financiera, Centro editor latinoamericano.

Arrigoni, M. A. (1994): "Sistema Financiero Argentino. Hipótesis sobre su dimensionamiento. La situación de la banca regional", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Artana, D. (1989): "La promoción económica en la Argentina", Instituto torcuato di tella, Seminarios, 21 de junio.

Artana, D. (1993): "La reducción de los aportes patronales", Ambito financiero, 21 de octubre.

Artana, D. y Soto, L. A. (1988): Desregulación y crecimiento, Tesis.

Artana, D. y Szewach, E. (1989): "Regulación y desregulación. Teoría y evidencia empírica", Revista de economía, 4, 1, agosto.

Artana, D. y Szewach, E. (1990): "La gran estafa de no bajar el gasto", El cronista, 4 de enero.

Asociación de Bancos Argentinos (1987): Desregulación y crecimiento, Tesis.

Asociación de Bancos Argentinos (1988): Flexibilización del mercado laboral y crecimiento económico, Tesis.

Asociación de Bancos Argentinos (1988a): Reforma fiscal y crecimiento económico, Tesis.

Auza, N. T. (1980): "La ocupación del espacio vacío: de la frontera interior a la frontera exterior, 1876-1910", en Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.

Avila, J. C. (1983): "La política monetaria de los EEUU y el costo del endeudamiento externo argentino", BCRA, VI jornadas de economía monetaria y sector externo, mayo.

Avila, J. C. (1989): "El plan primavera devino una `Trampa 22'", en: Avila, J. C.; Almansi, A. A. y Rodríguez, C. A. (1997): Convertibilidad: fundamentación y funcionamiento, CEMA instituto universitario.

Avila, J. C. (1991): "La convertibilidad monetaria", en: Avila, J. C.; Almansi, A. A. y Rodríguez, C. A. (1997): Convertibilidad: fundamentación y funcionamiento, CEMA instituto universitario.

Avila, J. C. (1998): "Riesgo país y ciclo económico", Documento de trabajo CEMA, 133, julio.

Azaretto, R. (1998): Federico Pinedo, político y economista, Emece.

Azpiazu, D. (1987): "Los resultados de la política de promoción industrial al cabo de un decenio, 1974-1983", Desarrollo económico, 26, 104, enero-marzo.

Azpiazu, D.; Bisang, R.; Eggers, F.; Jacyszyn, L. y Martin, M. (1986): Exportación de manufacturas y desarrollo industrial, Comisión económica para América Latina, documento de trabajo 22, julio.

Azpiazu, D. y Vispo, A. (1994): "Algunas enseñanzas de las privatizaciones en Argentina", Revista de la Cepal, 54, diciembre.

Babini, N. (1967): "La semana trágica", Todo es historia, 1, 5, setiembre.

Babini, N. (1984): Frondizi, de la oposición al gobierno, Celtia.

Babini, P. (1994): "La consulta del Beagle", Todo es historia, 328, octubre. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 5.

Baccino, O. (1978): "La rehabilitación de la Cuenta Regulación Monetaria", Prensa económica, mayo (versión sintética).

Baccino, O.; Bajraj, R. y Di Tella, G. (1970): "Eficiencia y ocupación en la Argentina", Económica, 16, 2, mayo-agosto.

Baer, W. y Kerstenetsky, I. (1964): Inflation and growth in Latin America, Yale university press.

Baez, J. C. (1977): "Precio de las divisas en el mercado marginal", Ensayos económicos, 4, diciembre.

Baizán, M. (1993): Conversaciones con Carlos Menem, Fundación integración americana.

Bajraj, R.; Cuervo, M. A. y Wainer, P. H. (1971): "La protección efectiva en la Argentina", VI reunión de centros de investigación económica, noviembre.

Balacco, H. (1985): "Tipo de cambio real y salarios reales: causalidad, 1976-1984", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Balacco, H. y Perlach, X (1993): "El salario real en procesos de alta inflación. Argentina, 1984-1991", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Balassa, B. (1961): The theory of economic integration, Irwin.

Balassa, B. (1965): "Tariff protection in industrial countries: an evaluation", Journal of political economy, 73, 6, diciembre.

Balboa, M. (1972): "La evolución de balance de pagos de la República Argentina 1913-1950", Desarrollo económico, 12, 45, abril-junio.

Balboa, M. y Fracchia, A. (1959): "El capital fijo renovable de la República Argentina en el período 1935-1955", Desarrollo económico, 0, 2, enero-marzo.

Baldinelli, E. (1983): "El desarrollo industrial bajo la presidencia del doctor Arturo Frondizi. Una propuesta 30 años antes de su tiempo", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.(1983): Arturo Frondizi, Depalma.

Baldinelli, E. (1997): La Argentina en el comercio mundial, Atlántida.

Balestra, R. (1989): "Los sucesos de Rosario", Revista de la bolsa de comercio de Rosario, 78, 1450, agosto.

Baliño, T. J. T. (1980): "Some aspects of the argentine monetary and banking reform of 1946-57", Instituto torcuato di tella, Seminario, 30 de mayo.

Baliño, T. J. T. (1981): "Evolución de las tasas de interés en la Argentina. Un análisis de series temporales", CEMyB, Serie de estudios técnicos, 44, diciembre.

Baliño, T. J. T. (1988): "The argentine banking crisis of 1980", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, abril.

Baliño, T. J. T. y Enoch, C. (1997): "Currency board arrangements", International monetary fund occasional papers, 151, agosto.

Balter, C. M. (1995): "Correos, ¿competencia o privilegios?", La nación, 8 de agosto.

Balter, C. M. (1996): "La proyectada ley de correos lesiona la Constitución", La nación, 19 de junio.

Balza, M. (2001): Dejo constancia, Planeta.

Banco Central de la República Argentina: Memoria anual.

- Banco Central de la República Argentina (1964): "Transacciones intersectoriales de la economía argentina. Año 1953", Boletín estadístico, suplemento, abril.
- Banco Central de la República Argentina (1971): "Origen del producto y distribución del ingreso, años 1950-69", Boletín estadístico, suplemento, enero.
- Banco Central de la República Argentina (1972): La creación del Banco Central y la experiencia monetaria argentina entre 1935 y 1943, Banco Central de la República Argentina.
- Banco Central de la República Argentina (1973): "Transacciones intersectoriales de la economía argentina. Año 1963", Boletín estadístico, suplemento, febrero.
- Banco Central de la República Argentina (1975): Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina.
- Banco Central de la República Argentina (1976): Cuentas nacionales, series históricas.
- Banco Mundial (1990): World debt tables, 1990-1991.
- Banco Mundial (1990a): Argentina. Reformas encaminadas a lograr estabilidad de precios y crecimiento.
- Bara, R. (1968): "Incentivos a la inversión en el impuesto a los réditos, 1946-1963", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Bárbaro, J. (1986): Con bronca y esperanza, El cid editor.
- Barber, C. L. (1955): "Canadian tariff policy", Canadian journal of economics and political sciences, 21, , noviembre.
- Barker, A. J. (1975): La guerra del Yom Kippur, Librería editorial San Marín.
- Barletta, M. A.; Blejer, M. I. y Landau, L. (1983): "Economic liberalization and stabilization policies in Argentina, Chile and Uruguay: applications of the monetary approach to the balance of payments", World Bank.
- Barrera, M. (1973): Information and ideology: a case study of Arturo Frondizi, Sage publications.
- Barro, R. J. (1974): "Are government bonds net wealth?", Journal of political economy, 87, 6, noviembre-diciembre.
- Barro, R. J. (1995): "México y la Argentina, caminos que se bifurcan", La nación, 5 de mayo.
- Basaldúa, R. X. y Vidal Albarracín, H. G. (1981): "Breve introducción al código aduanero", Anales de legislación argentina, A.
- Bastos, C. M. y Abdala, M. A. (1993): Transformación del sector eléctrico argentino, Antártica.

Batra, R. (1988): La gran depresión de 1990, Grijalbo.

Baumol, W. J. (1967): "Macroeconomics of unbalanced growth: the anatomy of urban crises", American economic review, 57, 2, mayo.

Baumol, W. J. (1977): "Say's (at least) eight laws, or what Say and James Mill may really have meant", Economica, 64, 174, mayo.

Baumol, W. J. (1990): "Entrepreneurship: productive, unproductive, and destructive", Journal of political economy, 98, 5, parte 1, octubre.

Baumol, W. J. y Bradford, D. F. (1970): "Optimal departures from marginal cost pricing", American economic review, 60, 3, junio.

Bausor, R. (1983): "The rational-expectations hypothesis and the epistemics of time", Canadian journal of economics, 7, 1, marzo.

Bean, C.; Layard, R. y Nickell, S. (1986): "Unemployment", Economica, 53, 210, suplemento.

Beccaria, L. A. (1980): "Los movimientos de corto plazo en el mercado de trabajo urbano y la coyuntura 1975-78 en la Argentina", Desarrollo económico, 20, 78, julio-setiembre.

Beccaria, L. y Quintar, A. (1995): "Reconversión productiva y mercado de trabajo. Reflexiones a partir de la experiencia de Somisa", Desarrollo económico, 35, 139, octubre-diciembre.

Beccaria, L. y Yoguel, G. (1988): "Apuntes sobre la evolución del empleo en el período 1973-1984", Desarrollo económico, 27, 108, enero-marzo.

Beckerman, M. (1990): "El impacto fiscal del pago de la deuda externa. La experiencia argentina, 1980-86", Desarrollo económico, 29, 116, enero-marzo.

Beckerman, W. (1987): "Limits to growth", Palgrave dictionary of economics.

Beker, V.; Cenzone, E.; Galperin, C. y Rozenwurcel, G. (2001): La telefonía en Argentina: de la privatización a la desregulación, Macchi.

Belini, C. (2001): "DINIE y los límites de la política industrial peronista, 1947-1955", Desarrollo económico, 41, 161, abril-junio.

Belozerovsky, N. A.; Ribas, A. P.; y Johansen, F. (1969): "Depreciación, inflación y revaluación de activos", Libro FIEL, No. 3.

Berenguer, A. (1983): "El hogar recoleto de Arturo Frondizi", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.(1983): Arturo Frondizi, Depalma.

Berlinski, J. (1973): "El proceso de ajuste de las finanzas provinciales en la Argentina", Desarrollo económico, 13, 51, octubre-diciembre.

- Berlinski, J. (1977): "La protección efectiva de actividades seleccionadas de la industria manufacturera argentina", Ministerio de economía, setiembre.
- Berlinski, J. (1994): "Post trade liberalization institutional issues in Argentina", Instituto torcuato di tella, mayo.
- Berlinski, J. (1998): "El sistema de incentivos en Argentina", Secretaria de industria, comercio y minería, 6, mayo.
- Berlinski, J. y Dieguez, H. L. (1977): "Análisis de la evolución de precios de empresas públicas en la Argentina", Desarrollo económico, 17, 65, abril-junio.
- Berlinski, J. y Schydrowsky, D. M. (1977): "Incentivos a la industrialización en Argentina", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, enero.
- Bernanke, B. S. y Gertler, M. (1987): "Banking and macroeconomic equilibrium", en: Barnett, W. A. y Singleton, K.: New approaches to monetary economics, Cambridge university press.
- Bertinotti de Petrei, N. M. (1980): "Las migraciones en Argentina en el período 1970-1980", Estudios, 3, 15, julio-setiembre.
- Bertoni, L. A. (1992): "La naturalización de los extranjeros, 1887-1893: ¿derechos políticos o nacionalidad?", Desarrollo económico, 32, 125, abril-junio.
- Bignone, R. B. A. (1992, 2000): El último de facto, Planeta.
- Bisang, R. (1990): "Sistemas de promoción a las exportaciones industriales: la experiencia argentina de la última década", Comisión económica para la America Latina, abril.
- Blanco, J. L. y Magliano, J. M. (1980): "La brecha entre precios mayoristas y minoristas", El cronista comercial, 5 de mayo.
- Blasco Garma, E. (1990): "Confiscación al ahorrista con serias consecuencias", Ambito financiero, 9 de enero.
- Blejer, M. I. (1982): "Interest rate differentials and exchange rate risk: recent argentine experience", International monetary fund staff papers, 29, 2, junio.
- Blejer, M. I. (1983): "Liberalization and stabilization policies in the southern cone countries", Journal of interamerican studies and world affairs, 25, 4, noviembre.
- Blejer, M. I. (1996): "Exogenous shocks, deposits runs & bank soundness: a macroeconomic framework", Instituto y universidad torcuato di tella, 28 de agosto.
- Blejer, M. I. y Liviatan, N. (1987): "Fighting hyperinflation. Stabilization strategies in Argentina and Israel, 1985-86", International monetary fund staff papers, 34, 3, setiembre.
- Blustein, P. (2001): The chastening, Public Affairs.

- Bomberger, W. A. y Makinen, G. E. (1977): "The fischer effect: graphical treatment and some econometric implications", Journal of finance, 32, 3, junio.
- Bonasso, M. (1997): El presidente que no fue, Planeta.
- Borda, C. A. (1981): "Rendimiento financiero del redescuento", El cronista comercial, 9 de junio.
- Borda, G. A. (1975): "Las deudas en dinero y la desvalorización monetaria", La ley, 40, 157, 18 de agosto.
- Borjas, G. J. (1994): "The economics of immigration", Journal of economic literature, 32, 4, diciembre.
- Bosch, B. (1963): Urquiza, el organizador, Editorial universitaria de buenos aires.
- Botana, N. R. (1977): El orden conservador, Sudamericana.
- Botana, N. R. (1980): "1880. La Federalización de Buenos Aires", en Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Botana, N. R. (1998): El siglo de la libertad y el miedo, Sudamericana.
- Botana, N. R.; Braun, R. y Floria, C. A. (1973): El régimen militar, 1966-1973, La bastilla.
- Botana, N. R. y Gallo, E. (1997): De la república posible a la república verdadera (1880-1910), Ariel.
- Botana, N. R. y Luna, F. (1995): Diálogos con la historia y la política, Sudamericana.
- Boughton, J. M. (1998): "Harry Dexter White and the International Monetary Fund", Finance and development, 35, 3, setiembre.
- Bour, J. L. (1991): "El costo infinito de indemnizaciones", Ambito financiero, 21 de enero.
- Bour, J. L. (1991a): "El proyecto de ley de empleo choca a la apertura económica", Ambito financiero, 23 de abril.
- Bour, J. C. (1991b): "Existen puntos poco claros sobre negociación salarial", Ambito financiero, 5 de noviembre.
- Bour, J. L. y Artana, D. (1992): "Educación: una deuda pendiente", Ambito financiero, 23 de julio.
- Bouzas, R. y Keifman, S. (1988): "Las negociaciones financieras externas de la Argentina en el período 1982-1987", Facultad latinoamericana de ciencias sociales, mayo.

Braberman, D. G.; Chisari, O. O. y Quesada, L. (1999): "La industria de las AFJP en la Argentina: costos, comisiones y alternativas para la regulación", Desarrollo económico, 40, 158, julio-setiembre.

Braun, R. (1973): "Reflexión política y pasión humana en el realismo de Maquiavelo", Desarrollo económico, 13, 49, abril-junio.

Brennan, J. P. (1992): "El clasismo y los obreros. El contexto fabril del `sindicalismo de liberación' en la industria automotriz cordobesa, 1970-75", Desarrollo económico, 32, 125, abril-junio.

Brennan, J. P. (1996): El cordobazo, Sudamericana.

Bresciani Turrone, C. (1937): The economics of inflation, Allen y unwin.

Brocado, C. (1994): "Chiapas uprising", Valores finamex research papers, enero 17.

Broda, M. A. M. (1980): "Atraso cambiario en sus versiones monetaria y estructural", Memo DNIS, Secretaria de comercio, 15 de agosto.

Broda, M. A. M. (1982): "El programa económico del periodo de transición", El cronista comercial, 17 de diciembre.

Broda, M. A. M. (1987): "Teoría económica de la capitalización de la deuda: el caso argentino", Instituto torcuato di tella, seminarios, abril.

Broda, M. A. M. y Santángelo, R. A. (1988): "La endogeneidad del déficit cuasifiscal", Banco Central del Uruguay, Jornadas de economía, noviembre.

Brodersohn, M. S. (1969): "Estrategias de estabilización y expansión en la Argentina: 1959-67", en: Ferrer, A.; Brodersohn, M. S.; Eshag, E. and Thorp, R.: Los planes de estabilización en la Argentina, Paidós.

Brodersohn, M. S. y Durán, V. (1979): "La inflación internacional y el programa de pautas", El cronista comercial, 6 de julio.

Brodersohn, M. S. y Durán, V. (1980): "¿Cuál es el verdadero índice de la inflación en la Argentina?", El cronista comercial, 25 de abril.

Bruno, M. (1986): "Generating a sharp disinflation: Israel 1985", National bureau of economic research working paper, 1822, enero.

Bruno, M. (1989): "Israel's crisis and economic reform: a historical perspective", National bureau of economic research working paper, 3075, agosto.

Bruno, M.; Di Tella, G.; Dornbusch, R. y Fischer, S., comp. (1988): Inflation stabilization, The mit press.

- Bruno, M.; Fischer, S.; Helpman, E. y Liviatan, N., comp. (1991): Lessons of economic stabilization and its aftermath, The mit press.
- Bunge, A. E. (1928): La economía argentina, Agencia general de librerías y publicaciones.
- Bunge, C. A. (2000): Perón y yo, Biblioteca del muelle.
- Bustamante, J. (1988): La república corporativa, Emece.
- Butera, M. (1997): "Evolución del stock de capital en Argentina", Secretaria de industria, comercio y minería: Estudios de la economía real, 1, diciembre.
- Cáceres Monié, J. R. (1983): "Las prisiones de Frondizi", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.
- Cafiero, A. (1961): Cinco años después..., Edición del autor.
- Cafiero, A. (1983): Desde que grité: ¡viva Perón!, Pequén.
- Cafiero, A. (1994): Apuntes sobre la política económica del gobierno peronista, 1973-1976, mimeo.
- Cafiero, A. (1995): Testimonios, Grupo editor latinoamericano.
- Cagan, P. (1956): "The monetary dynamics of hyperinflation", en: Friedman, M. (ed.): Studies in the quantity theory of money, Chicago university press.
- Caimari, L. M. (1994): Perón y la Iglesia Católica, Ariel.
- Cairncross, A. (1989): "Comment", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R. eds: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Cairncross, A. (1993): "James Meade", en Atkinson, A. B., ed: Alternatives to capitalism, St. Martin's press.
- Calvet, J. (1977): Un siglo de frío en la ganadería argentina, Confederación de asociaciones rurales de Buenos aires y La Pampa (CARBAP).
- Calvo, G. A. (1978): "On the time consistency of optimal policy in a monetary economy", Econometrica, 46, noviembre.
- Calvo, G. A. (1979): "Los límites del pragmatismo", Mercado, 8 de noviembre.
- Calvo, G. A. (1980): "Apertura financiera, paridad móvil y tipo de cambio real", CEMA, Documento de trabajo, 21, noviembre.
- Calvo, G. A. (1981): "Reflexiones teóricas sobre el problema de la estabilización en la Argentina",

- CEMA, Documento de trabajo, 29, octubre. Versión en inglés, National bureau of economic research conference paper 136, noviembre.
- Calvo, G. A. (1985): "Fractured liberalism: Argentina under Martínez de Hoz", Columbia University, International economics research center papers, 58, febrero.
- Calvo, G. A. (1986): "Incredible reforms", VI reunión latinoamericana de la Sociedad Econometrica, Córdoba, Argentina.
- Calvo, G. A. (1987): "On the costs of temporary policy", Journal of development economics, 27. 1-2, octubre.
- Calvo, G. A. (1988): "Costly trade liberalization", International monetary fund staff papers, 35, 3, setiembre.
- Calvo, G. A. (1994): "Comment", Brookings papers on economic activity, 1.
- Calvo, G. A. y Fernández, R. B. (1980): "Sin reducir el déficit del Estado es insostenible la pauta cambiaria", Ambito financiero, 16 de julio.
- Calvo, G. A. y Rodríguez, C. A. (1986): "La credibilidad del plan Austral y los hechos", Ambito financiero, 4 de agosto.
- Camilión, O. (1999): Memorias políticas, Planeta.
- Campos, J. E. y Esfehiani, H. S. (1996): "Why and when do governments initiate public enterprise reform?", World bank economic review, 10, 3, septiembre.
- Campos, N. F., y Coricelli, F. (2002): "Growth in transition: what we know, what we don't, and what we should", Journal of economic literature, 40, 3, setiembre.
- Campos, R. (1994): Na laterna da popa, Topbooks.
- Canavese, A. J. (1991): "Hyperinflation and convertibility based stabilization in Argentina", Asociación Argentina de Economía Política, noviembre.
- Canavese, A. J. y Di Tella, G. (1988): "Inflation stabilization or hyperinflation avoidance? The case of the Austral Plan in Argentina", en: Bruno, M.; Di Tella, G.; Dornbusch, R. y Fischer, S.: Inflation stabilization, The mit press.
- Canavese, A. J.; Montuschi, L. y Elías, V. J. (1983): Sistema financiero y política industrial para la argentina en la década de 1980, El cronista comercial.
- Canis, C.; Golonbek, C. y Soloaga, I. (1990): "Efectos de un esquema de apertura sobre la calidad de los bienes", FIEL, Documento de trabajo 24, marzo.
- Canitrot, A. (1975): "La experiencia populista de redistribución de ingresos", Desarrollo económico, 15, 59, octubre-diciembre.

Canitrot, A. (1978): "La viabilidad económica de la democracia: un análisis de la experiencia peronista 1973-76", CEDES, Estudios sociales 11, mayo.

Canitrot, A. (1980): "La disciplina como objetivo de la política económica. Un ensayo sobre el programa económico del gobierno argentino desde 1976", Desarrollo económico, 19, 76, enero-marzo.

Canitrot, A. (1981): "Teoría y práctica del liberalismo. Política antiinflacionaria y apertura económica en la Argentina", Desarrollo económico, 21, 82, julio-setiembre

Canitrot, A. (1983): "La política de apertura económica 1976-81 y sus efectos sobre el empleo y el salario. Un estudio macroeconómico," Dirección nacional de recursos humanos y empleo, abril.

Canton, D. (1964): "El parlamento argentino en épocas de cambio: 1889, 1916, 1946", Desarrollo económico, 4, 13, abril-junio.

Canton, D. y Jorrat, J. R. (1980): "El voto peronista en 1973: distribución, crecimiento y bases ocupacionales", Desarrollo económico, 20, 77, abril-junio.

Carasales, J. C. (1996): "Política exterior del gobierno argentino", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.

Carbajal, C. (1980): "Rentabilidad, tasa de interés y supervivencia de la empresa", Desarrollo económico, 20, 79, octubre-diciembre.

Cárdenas, E. J. (1981): "Devaluaciones, contratos y "teoría de la imprevisión", La nación, 7 de julio.

Cardón, R. L. (1966): "Frente a los hechos", en: La "Revolución Argentina", análisis y prospectiva, Depalma.

Cardone, E. H. (1998): Dr. José María Guido: un desconocido dirigente político patagónico, Tesis doctoral, Universidad del salvador.

Cardozo, J. (1988): Phases in the development of the automobile industry in Argentina, Tesis de master, University of Sussex, agosto.

Cardozo, J. (1989): "The argentine automobile industry", Tesis doctoral, University of Sussex, agosto.

Carlos, J. A. (1983): "La tasa de interés en Argentina, junio 1977 - agosto 1981", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Carrera, J. y Sturzenegger, F., comp. (2000): Coordinación de políticas macroeconómicas en el Mercosur, Fondo de cultura económica.

Carrizo, C. (1997): "Entre el consenso coactivo y el pluralismo político: la Hora del Pueblo y el Pacto de Olivos, 1973-1993", Desarrollo económico, 37, 147, octubre-diciembre.

Carter, J. (1996): Living faith, Times books.

Casablanca, A. (1983): "Arturo Frondizi. Vivencias y conducta", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.(1983): Arturo Frondizi, Depalma.

Casas, J. C., (1989): Saneamiento de bancos, El cronista comercial.

Casasbellas, R. (1989): "Una constitución impuesta", El ciudadano, 14 de marzo.

Castells, A. (1966): "Bases condicionantes de un futuro régimen político", en: La "Revolución Argentina", análisis y prospectiva, Depalma.

Castro, M. (1979): "La ley de alquileres", La prensa, 2 y 3 de diciembre.

Catena, D. N. (1980): "La ineficiencia de los industriales", El cronista comercial, 27 de marzo.

Catterberg, E. (1985): "Las elecciones del 30 de octubre de 1983. El surgimiento de una nueva convergencia electoral", Desarrollo económico, 25, 98, julio-setiembre.

Catterberg, E. y Braun, M. (1989): "Las elecciones presidenciales argentinas del 14 de mayo de 1989: la ruta a la normalidad", Desarrollo económico, 29, 115, octubre-diciembre.

Cavallo, D. F. (1977): "Stagflationary effects of monetarists stabilization policies", Tesis doctoral, Universidad de Harvard, abril. Sintetizada en Ensayos económicos, diciembre, y en Estudios, setiembre-diciembre de 1981.

Cavallo, D. F. (1980): "Los acontecimientos financieros y el plan de estabilización", Conferencia pronunciada en la Fundación Mediterránea, 12 de mayo.

Cavallo, D. F. (1980a): "Entre impuestos y subsidios", El cronista comercial, 7 de agosto.

Cavallo, D. F. (1980b): "La coyuntura actual a la luz de la política económica desde 1976 a 1980", Fundación mediterránea, 9 de diciembre.

Cavallo, D. F. (1981): "Cavallo explica su plan", Ambito financiero, 1 de diciembre.

Cavallo, D. F. (1982): "Discurso", en Ministerio de economía: Reforma financiera.

Cavallo, D. F.(1982a):"La política económica a partir de julio de 1982", Novedades económicas, 2, 23, octubre.

Cavallo, D. F. (1984): Volver a crecer, Sudamericana.

Cavallo, D. F. (1985): "Inflación y déficit fiscal en 1984", Mercado, enero 31.

Cavallo, D. F. (1986): "Entrevistas", en de Pablo, J. C.: La economía que yo hice - vol II, El cronista comercial.

- Cavallo, D. F. (1987): "Entrevista", en Naszewski, D.: ¿Podrá sobrevivir el Austral?, Editorial de belgrano.
- Cavallo, D. F. (1987a): "Convenciones colectivas, coparticipación federal y leyes impositivas", Cámara de diputados, 23 de diciembre.
- Cavallo, D. F. (1988): "Dudas sobre los convenios con Italia y con España", La nación, 24 de abril.
- Cavallo, D. F. (1988a): "Sobre el liberalismo local y la capitalización de la deuda", Ambito financiero, 21 de junio.
- Cavallo, D. F. (1988b): "Licuacion al estilo Brodersohn-Machinea: sólo para privilegiados", Ambito financiero, 24 de octubre.
- Cavallo, D. F. (1990): "Testimonio", en Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Cavallo, D.F.(1996): "La inserción de Argentina en el Primer Mundo", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Cavallo, D. F. (1997): El peso de la verdad, Plantea.
- Cavallo, D. F. (2001): Pasión por crear, Planeta.
- Cavallo, D. F. y Cottani, J. (1986): "The timing and sequencing of economic liberalization: the case of Argentina", Banco mundial, mimeo.
- Cavallo, D. F. y Cottani, J. (1991): "Argentina", en Papageorgiou, D.; Michaely, M. y Choksi, A. M.: Liberalizing foreign trade, Basil Blackwell.
- Cavallo, D. F. y Cottani, J. (1997): "Argentina's Convertibility plan and the IMF", American economic review, 87, 2, mayo.
- Cavallo, D. F. y Domenech, R. (1986): "Empleo e inversión. Asignación de recursos en Argentina. 1913-84", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Cavallo, D.F.; Domenech, R. y Mundlak, Y. (1988): "Agriculture and growth. The experience of Argentina 1913-84", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Cavallo, D. F. y Parino, G. A. (1980): "Apertura de la economía y cambio en los precios relativos", Fundación mediterránea, mimeo.
- Cavallo D. F. y Peña, A. (1983): "Déficit fiscal, endeudamiento del Gobierno y tasa de inflación: Argentina, 1940-1982", Estudios, 6, 26, abril-junio.
- Cavallo, D. F. y Petrei, A. H. (1981): "Financing private business in an inflationary context: the experience of argentina between 1967 and 1980", National bureau of economic research conference papers, 134, noviembre. En castellano en Estudios, 4, 17, enero-marzo.

Cavallo, D. F. y Zapata, J. A. (1986): El desafío federal, Sudamericana.

Cetrángolo, O. D. y Jiménez, J. P. (1995): "El conflicto en torno a las relaciones financieras entre la Nación y las provincias. Primera parte: antecedentes de la ley 23.548", Centro de estudios para el cambio estructural, serie de estudios 9, setiembre.

Cetrángolo, O. D. y Jiménez, J. P. (1996): "El conflicto en torno a las relaciones financieras entre la Nación y las provincias. Segunda parte: desde la ley 23.548 hasta la actualidad", Centro de estudios para el cambio estructural, serie de estudios 10, febrero.

Chiodo, A. J. y Owyang, M. T. (2002): "A case study of a currency crisis: the russian default of 1998", Federal reserve bank of St. Louis, 84, 6, noviembre-diciembre.

Chisari, O. O.; Estache, A. y Romero, C. (1999): "Winners and losers from the privatization and regulation of utilities: lessons from a general equilibrium model of Argentina", World bank economic review, 13, 2, mayo.

Chua, A. L. (1995): "The privatization-nationalization cycle: the link between markets and ethnicity in developing countries", Columbia law review, 95, 2, marzo.

Chudnovsky, D. y López, A. (2001): "El caso argentino", en Chudnovsky, D.: El boom de inversión extranjera directa en Mercosur, Siglo XXI.

Chueco, J. O. (1979): "Nuevo régimen de reconversión de la industria automotriz", Anales de legislación argentina, A.

Cifarelli, V. (1997): "Las privatizaciones en la Argentina", Taller de estudios laborales.

Clark, C. (1942): The economics of 1960, Macmillan.

Colomé, R. A. (1966): "La oferta agropecuaria de la región pampeana", Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba. Publicada como Funciones de oferta agropecuaria en la región pampeana en el período 1940-1960, Banco de la provincia de Córdoba.

Comisión económica para la América Latina (1958): El desarrollo económico en la Argentina.

Comisión económica para la América Latina (1958): El desarrollo económico de Argentina: anexo estadístico, E/CN.12/249/Add.4.

Comisión honoraria de reactivación económica (1963): Informe sobre la industria argentina y los medios para su reactivación, setiembre.

Comisión Iustitia et Pax (1987): "Una consideración ética de la deuda internacional", Criterio, 60, 1981, 12 de marzo.

Comisión nacional sobre la desaparición de personas (1984): Nunca más, 20 de setiembre.

- Conejero, R.; Efkhanian, D. y Arganaraz, N. (1991): "Créditos de Argentina a países con graves dificultades de pago", Estudios, 14, 58, abril-junio.
- Congreso de la Nación (1985): El caso Italo. Informe y conclusiones de la Comisión Especial Investigadora.
- Connolly, M. (1986): "The speculative attack on the peso and the real exchange rate: Argentina, 1979-1981", Journal of international money and finance, 5.
- Connolly, M. y Hartpence, M. (1985): "El ataque especulativo contra la tasa de cambio programada en Argentina, 1979-81", Cuadernos de economía, 22, 67, diciembre.
- Consejo nacional de desarrollo (1965): Distribución del ingreso y cuentas nacionales en Argentina.
- Consejo nacional de desarrollo (1965a): Plan nacional de desarrollo, 1965-69.
- Consejo nacional de desarrollo (1970): Plan nacional de desarrollo, 1970-74.
- Consejo nacional de desarrollo, Consejo nacional de seguridad (1971): Plan nacional de desarrollo y seguridad, 1971-1975.
- Consejo nacional de postguerra (1945): Plan de ordenamiento económico-social. Reproducido en Desarrollo económico, 20, 77, abril-junio de 1980.
- Cooper, R. N. y Lawrence, R. Z. (1976): "The 1972-75 commodity boom", Economic growth center paper 235.
- Corbacho, A. L. (1998): "Reformas constitucionales y modelos de decisión en la democracia argentina, 1984-1994", Desarrollo económico, 37, 148, enero-marzo.
- Corden, W. M. (1966): "The structure of a tariff system and the effective rate", Journal of political economy, 74, 3, junio.
- Cornblit, O. (1980): "Sindicatos obreros y asociaciones empresarias", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Cornblit, O. E.; Gallo, E. y O' Connell, A. A. (1962): "La generación del 80 y su proyecto: antecedentes y consecuencias", Desarrollo económico, 1, 4, enero-marzo.
- Corporación de empresas nacionales (1976): Precios y tarifas de las empresas del Estado, 1960-76.
- Cortés Conde, R. (1963): "Problemas del crecimiento industrial de la Argentina, 1870-1914", Desarrollo económico, 3, 1-2, abril-setiembre.
- Cortés Conde, R. (1968): "Algunos rasgos de la expansión territorial en Argentina en la segunda mitad del siglo XIX", Desarrollo económico, 8, 29, abril-junio.

Cortés Conde, R. (1976): "Tendencias en la evolución de los salarios reales en Argentina, 1880-1910", Económica, 22, 2-3, mayo-diciembre.

Cortés Conde, R. (1980): "Tierras, agricultura y ganadería", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.

Cortés Conde, R. (1987): "Nuevos aspectos en la crisis de 1890", Instituto torcuato di tella, octubre.

Cortés Conde, R. (1989): Dinero, deuda y crisis, Sudamericana.

Cortés Conde, R. (1994): "Estimaciones del PBI en Argentina, 1875-1935", Universidad de San Andrés, Cuaderno 3/94, 22 de marzo.

Cortés Conde, R. (1997): La economía argentina en el largo plazo, Sudamericana.

Cortés Conde, R. (1998): "Regímenes, experiencias monetarias y fluctuaciones económicas. De la organización nacional al patrón oro", Económica, 44, 4, tomo II.

Costaguta, C. y Retondaro, O. (1992): "Relación entre el precio de los bienes y los servicios", mimeo. Abreviado, en Ambito financiero, 5 de enero de 1993.

Costa Méndez, N. (1993): Malvinas. Esta es la historia, Sudamericana.

Cottani, J. y García, R. (1987): "La apreciación real y el orden de la liberalización comercial y financiera. Argentina, 1976-1981", Estudios, 10, 43, julio-setiembre.

Cottelly, E. (1985): "Estabilización en Alemania después de la primera guerra mundial", Boletín informativo techint, 238, julio-setiembre.

Cotelly, E. (1986): "Banco Central. Etapas de su vida", El BCRA en su 50 aniversario, 1935-85, Banco Central de la República Argentina.

Cotelly, E. (1986a): "Enseñanzas de 2 hiperinflaciones europeas", Boletín informativo techint, 241, marzo-abril.

Cresto, J. J. (1994): "El inexistente proyecto del ochenta", Historia, 14, 56, diciembre-febrero de 1995.

Cuccorese, H. J.; Fraboschi, R. O.; Craviotto, J. A.; Williams Alzaga, O. y Bose, W. B. L. (1966): Historia Argentina contemporánea, 1862-1930. Volumen III, historia económica, El ateneo.

Cuervo, M. A. (1972): "Tariff protection in Argentina in recent years: a study on effective protection", Tesis doctoral, Universidad de Oxford.

Cumby, R. E. and van Wijnbergen, S. (1987): "Financial policy and speculative runs with a crawling peg: Argentina, 1979-81", National bureau of economic research working paper 2376, septiembre.

- Curia, E. L. (1990): "Revaluación o convertibilidad?", El cronista, 8 de enero.
- Curia, E. L. (1990a): "La única salida: hacia una dolarización ordenada", El cronista, suplemento especial.
- Dadone, A. y Cavallo, D. F. (1974): "Políticas monetarias selectivas en Argentina: 1935-1974", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Dadone, A. y Swoboda, C. (1979): "La reforma arancelaria argentina", Estudios, 2, 11, setiembre-octubre.
- Dagnino Pastore, J. M. (1970): Política económica argentina, 1969-1970, Ministerio de economía de la Nación.
- Dagnino Pastore, J. M. (1983): "Assessment of an antiinflationary experiment: Argentina in 1979-81", en: Barletta, N. A.; Blejer, M. I. y Landau, L.: Economic liberalization and stabilization policies in Argentina, Chile and Uruguay, a World bank symposium.
- Dagnino Pastore, J. M. (1988): Crónicas económicas. Argentina, 1969-1988, Crespillo.
- Dagnino Pastore, J. M. (1988a): "Notas sobre la capitalización de deudas externas", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Dagnino Pastore, J. M. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Dagnino Pastore, J. M. (1995): El nuevo look de la economía argentina, Crespillo.
- Dagnino Pastore, J. M.; Costa, H.; Polito, S. y Salinardi, M. (1999): Impacto económico para la Argentina y Mendoza, de los regímenes de promoción de las provincias de San Juan, La Rioja, San Luis y Catamarca, Consejo empresario mendocino.
- Dagnino Pastore, J. M. y de Pablo, J. C. (1965): "Multiplicadores de la base monetaria", Estudios económicos, enero-diciembre.
- Dagnino Pastore, J. M. y Durán, V. (1981): "Deuda externa, 1972-80", Econometría SA, junio.
- Dagnino Pastore, J. M. y Fernández López, M. (1988): "Los economistas en el gobierno argentino", en: Dagnino Pastore, J. M.: Crónicas económicas, Argentina, 1969-1988, Crespillo.
- D' Amato, L.; Grubisic, E. y Powell, A. (1997): "Contagion, banks fundamentals or macroeconomic shock? An empirical analysis of the Argentine 1995 banking problems", Instituto y universidad torcuato di tella, 1 de octubre.
- Damill, M. y Frenkel, R. (1985): "De la apertura a la crisis financiera: un análisis de la experiencia argentina de 1977-82", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, noviembre.

Damill, M. y Frenkel, R. (1990): "Hiperinflación y estabilización. La experiencia argentina reciente", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, setiembre.

Deane, P. y Cole, W. A. (1969): British economic growth, 1688-1959, Cambridge university press, Cambridge (Inglaterra).

de Buraschi, M. P. (1974): "Comportamiento de las tasas de rendimiento del sector bancario frente a sectores industriales argentinos, período 1959-1968", Asociación argentina de economía política, noviembre.

de Estrada, S. (1993): "La reforma previsional", Criterio, 66, 2116, 22 de julio.

de Gandia, E. (1983): "Prólogo", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.(1983): Arturo Frondizi, Depalma.

de Gandia, E. (1983a): "Arturo Frondizi, escritor", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.

de Gandia, E. (1983b): "El problema del petróleo argentino", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.

De Gregorio, J.; Guidotti, P. E. y Vegh, C. A. (1998): "Inflation stabilization and the consumption of durable goods", Economic journal, 108, 446, enero.

de Imaz, J. L. (1964): Los que mandan, Editorial Universitaria de Buenos Aires.

de Imaz, J. L. (1966): "Una hipotética élite política", en: La "Revolución Argentina", análisis y prospectiva, Depalma.

de Imaz, J. L. (1974): "Alejandro E. Bunge, economista y sociólogo", Desarrollo económico, 14, 55, octubre-diciembre.

de Imaz, J. L. (1977): Promediados los cuarenta, Sudamericana.

de Ipola, E. (1989): "Ruptura y continuidad. Claves parciales para un balance de las interpretaciones del peronismo", Desarrollo económico, 29, 115, octubre-diciembre.

De las Carreras, A. (1996): "La escala de los predios rurales en Argentina", mimeo.

Del Barco, R. (1982): "Del gobierno militar al régimen peronista", Criterio, 55, 1894-95, 24 de diciembre.

Del Barco, R. (1982a): "El conflicto Iglesia-Estado, 1954-55", Criterio, 55, 1879, 22 de abril.

Delich, F. J. (1994): Crisis y protesta social. Córdoba 1969, Fundación de la Universidad Nacional de Córdoba.

- della Paolera, G. (1992): "How Argentina performed during the international gold standard", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- della Paolera, G. (1994): "Experimentos monetarios y bancarios en Argentina: 1861-1930", Revista de historia económica, 12, 3, otoño.
- della Paolera, G. y Taylor, A. M. (2001): Straining at the anchor, The university of chicago press.
- Demarco, G. (1993): "Origen y tratamiento de las deudas del SNPS con los beneficiarios: 1980-1993", Ministerio de trabajo y seguridad social, setiembre.
- de Oromi Escalada, M. (1982): La reforma del Estado según la Constitución nacional, Sudamericana.
- de Pablo, J. C. (1972): Política antiinflacionaria en la Argentina, 1967-70, Amorrortu.
- de Pablo, J. C. (1973): "Ingreso fiscal y tarifas nominales", Informe, 5, 36, abril-junio.
- de Pablo, J. C. (1974): "Relative prices, income distribution and stabilization plans, the Argentine experience, 1967-70", Journal of development economics, 1.
- de Pablo, J. C. (1974a): "El Plan Trienal bajo la lupa", Mercado, enero 10.
- de Pablo, J. C. (1974b): "Efectos económicos de la ley de contratos de trabajo", Indicadores de coyuntura, -, setiembre.
- de Pablo, J. C. (1976): "El problema de los números índices", Sistema de actualización empresarial, diciembre. Reproducido en: Escritos seleccionados, 1968-1980, Macchi, 1981.
- de Pablo, J. C. (1977): "Como analizar una política económica", Reproducido en: Escritos seleccionados, 1968-1980, Macchi, 1981.
- de Pablo, J. C. (1977a): "Historia y prehistoria económicas", Criterio, 24 de octubre.
- de Pablo, J. C. (1977b): "Protección efectiva y efecto de palanca: una equivalencia", Administración de empresas, diciembre.
- de Pablo, J. C. (1978): "Un análisis sectorial de la distribución funcional del ingreso", en: Di Marco, L. E. comp.: La distribución del ingreso en Argentina, El coloquio.
- de Pablo, J. C. (1978a): "El teorema de von Paulus", Carta política, octubre. Reproducido en: Escritos seleccionados 1981-1988, Macchi, 1989.
- de Pablo, J. C. (1978): "Creación y absorción de dinero en los modelos de dinero pasivo", Escritos contables, 11, 27, julio-diciembre.
- de Pablo, J. C. (1979): Cuatro ensayos sobre la economía argentina, Macchi.

de Pablo, J. C. (1979a): "Pinedo et Rodrigo, uno corde", reproducido en: La economía que yo hice, El cronista comercial, 1980.

de Pablo, J. C. (1979b): "Política antiinflacionaria en la Argentina, modelo 1979", Estudios, 2, 8, marzo-abril.

de Pablo, J. C.(1979c): "Un modelo de dinero pasivo en busca de patrón", Revista de economía, 27.

de Pablo, J. C. (1979): "¿Cuan inflexible es la inflexibilidad descendente de los precios?", Administración de empresas, 10, 116, noviembre.

de Pablo, J. C. (1980): Economía política del peronismo, El cid editor.

de Pablo, J. C. (1980a): "Martínez de Hoz debe renunciar", Mercado, 21 de agosto.

de Pablo, J. C. (1980b): "Cuándo hablar, esa es la cuestión", Mercado, 13 de noviembre.

de Pablo, J. C.(1980c): El proceso económico - como lo vi y como lo veo, El Cronista Comercial.

de Pablo, J. C. (1980): "Resultados cuantitativos derivados de modelos cualitativos", Escritos seleccionados, 1981-88, Macchi.

de Pablo, J. C. (1981): La política económica de Margaret Thatcher, Instituto argentino de ejecutivos de finanzas.

de Pablo, J. C. (1981a): "Irrelevancia del momento de la reunificación cambiaria desde el punto de vista financiero", El cronista comercial, 13 de noviembre.

de Pablo, J. C. (1982): "Análisis macroeconómico de los seguros de cambio", El cronista comercial, 8 de noviembre.

de Pablo, J. C. (1983): "¿Fin del Mundo, Diluvio o sistema?", Mercado, 3 de marzo. Ampliado en Asociación argentina de economía política, La Plata, noviembre de 1988. Reproducido en: de Pablo, J. C.: Escritos seleccionados 1981-88, Macchi, 1989.

de Pablo, J. C. (1983a): "El enfoque monetario de la balanza de pagos en la Argentina: análisis del programa del 20 de diciembre de 1978", Trimestre económico, 50, 198, abril-junio.

de Pablo, J. C. (1984): "Con nuestros hijos no nos metamos, por favor", El cronista comercial, 10 de abril. Reproducido en: Escritos seleccionados, 1981-88, Macchi.

de Pablo, J. C. (1985): "No más déficit ni emisión o fracaso total", El cronista comercial, 17 de junio.

de Pablo, J. C. (1986): "Comment", Congreso en honor de Carlos F. Díaz Alejandro, Helsinki, Finlandia, agosto.

- de Pablo, J. C. (1986a): "3 años de gobierno democrático", El cronista comercial, 10 de diciembre.
- de Pablo, J. C. (1986b): "El Plan Austral hacia comienzos de setiembre", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- de Pablo, J. C. (1987): "Transición hacia las urnas, confusión inicial y plan Austral: Argentina, 1982-87", Seminario de alto nivel sobre política económica, Banco Central de Bolivia, La paz, agosto. Publicado en Económica, julio-diciembre.
- de Pablo, J. C. (1987a): "Proceso a la economía del Proceso", Asociación Argentina de Economía Política, noviembre.
- de Pablo, J. C. (1988): "La economía durante la transición hacia las urnas: lecciones del caso argentino", Banco Central del Uruguay, Montevideo, noviembre. Reproducido en: Escritos seleccionados, 1981-88, Macchi.
- de Pablo, J. C. (1989): "La economía sin contexto político, Guido, 1962-63", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R.: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- de Pablo, J. C. (1991): "Una explicación, algo exagerada, del estancamiento económico argentino", Alta gerencia, 1, 3, diciembre.
- de Pablo, J. C. (1994): Quién hubiera dicho, Planeta.
- de Pablo, J. C. (1995): "La cabeza en las nubes, los pies en la tierra: Pinedo, abril de 1962", en: Comercio internacional, integración y estabilización monetaria, ensayos en honor de Federico Pinedo, Abeledo-Perrot.
- de Pablo, J. C. (1995a): Apuntes a mitad de camino, Macchi.
- de Pablo, J. C. (1996): "La economía correcta, activo electoral: Argentina desde 1985", Novedades económicas, enero.
- de Pablo, J. C. y Broda, M. A. M. (1989): "The argentine hyperinflation of 1989: recollections of two survivors", mimeo.
- de Pablo, J. C. y Martínez, A. J. (1989): Argentine economic policy, 1958-87, libro preparado para el Banco Mundial.
- de Pablo Pardo, L. M. (1996): "La política exterior argentina y el sistema internacional, 1970-1972", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- de Paiva, M. (1991): "Brasil como acreedor: saldos en libras esterlinas, 1940-1952", Desarrollo económico, 31, 121, abril-junio.
- de Privitellio, L. y Romero, L. A. (2000): Grandes discursos de la historia argentina, Aguilar.

de Vries, M. G. (1986): The IMF in a changing world, 1945-85, International monetary fund.

Diamand, M. (1963): "El fondo monetario internacional y los países en vías de desarrollo", Movimiento soluciones económicas.

Diamand, M. (1973): Doctrinas económicas, desarrollo e independencia, Paidós.

Diamand, M. (1980): "Una visión empresarial de la marcha de la economía", Revista idea, 36, setiembre.

Díaz Alejandro, C. F. (1965): Exchange rate devaluation in a semi-industrialized country: the argentine experience 1955-61, The mit press. Hay versión castellana del Instituto Di Tella.

Díaz Alejandro, C. F. (1965a): "On the import intensity of import substitution", Kyklos, 18, 3.

Díaz Alejandro, C. F. (1967): "The argentine tariff, 1906-1940", Oxford economic papers, 19, 1, marzo.

Díaz Alejandro, C. F. (1970): Essays on the economic history of the argentine republic, The mit press. Hay versión castellana de Amorrortu.

Díaz Alejandro, C. F. (1980): "La economía argentina durante el período 1880-1913", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp. (1980): La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.

Díaz Alejandro, C. F. (1981): "Southern cone stabilization plans", en: Cline, W. R. y Weintrub, S., eds.: Economic stabilization in developing countries, The brookings institution.

Díaz Alejandro, C. F. (1983): "Open economy, closed polity?", en: Tussie, D., ed.: Latin América in the World economy: new perspectives, Aldershot (en castellano en Trimestre económico, enero-marzo 1983).

Díaz Alejandro, C. F. (1984): "Good-bye financial repression, hello financial crash", The Hellen Kellogg institute for international studies working paper, No. 24, University of notre dame. Reproducido en Journal of development economics, febrero de 1985.

Díaz Alejandro, C. F. (1984a): "Latin American Debt: I don't think we are in Kansas anymore", Brookings papers on economic activity, 335-403.

Díaz Alejandro, C. F. (1984b): "No less than one hundred years of Argentine economic history, plus some comparisons", en: Ranis, G.; West, R. L.; Leiserson, M. W. and Taft Morris, C., eds.: Comparative development perspectives: essays in honor of Lloyd G. Reynolds, Westview press.

Dickmann, G. H. (1983): "Entereza y templanza", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.

Diéguez, H. L. (1958): Teoría y practica de la economía argentina, Escuela de capacitación sindical, Federación de empleados de comercio.

Diéguez, H. L. (1972): "Crecimiento e inestabilidad del valor y el volumen físico de las exportaciones argentinas en el período 1864-1963", Desarrollo económico, 12, 46, julio-setiembre.

Diéguez, H. L. (1974): "Las leyes inglesas de granos, 1815-1846", Desarrollo económico, 13, 52, enero-marzo.

Diéguez, H. L. (1991): "Reflexiones sobre el gasto público social", Desarrollo económico, 31, 123, octubre-diciembre.

Diéguez, H. L. y Gerchunoff, P. (1984): "La dinámica del mercado laboral urbano en la Argentina, 1976-1981", Desarrollo económico, 24, 93, abril-junio.

Diéguez, H. L.; Llach, J. J. y Petrecola, A. (1990): El gasto público social, Gobierno argentino/Banco Mundial, RE.ARG.88/105, agosto (7 tomos). Resumen publicado en Instituto torcuato di tella, 18 de diciembre.

Diéguez, H. L. y Petrecola, A. (1974): "La distribución funcional del ingreso y el sistema previsional en la Argentina, 1950-1972", Desarrollo económico, 14, 55, octubre-diciembre.

Diéguez, H. L. y Petrecola, A. (1975): "Estudio estadístico del sistema previsional argentino en el período 1950-1972", Instituto torcuato di tella, Documento de trabajo 73, marzo. Reproducido en: Económica, 23, 3, setiembre-diciembre de 1977.

Diéguez, H. L. y Petrecola, A. (1979): "Desigualdad y concentración de depósitos bancarios en la Argentina, 1962-1977", Ensayos económicos, 9, marzo.

Diéguez, H. L. y Petrecola, A. (1980): "Cambios recientes en la concentración y desigualdad de captación de depósitos por el sistema bancario argentino", Desarrollo económico, 20, 79, octubre-diciembre.

Di Tella, G. (1973): La estrategia del desarrollo indirecto, Paidós.

Di Tella, G. (1979): "Controversias económicas en la Argentina, 1930-1970", en Fogarty, J.; Gallo, E. y Diéguez, H. L.: Argentina y Australia, Instituto Torcuato Di Tella, Serie jornadas, junio.

Di Tella, G. (1980): "Entrevista", en de Pablo, J. C.: La economía que yo hice, El cronista comercial.

Di Tella, G. (1980a): "Paradojas de la política económica", Criterio, 53, 10 de julio.

Di Tella, G. (1982): "La Argentina económica, 1943-82", Criterio, 55, 1894-95, 24 de diciembre.

Di Tella, G. (1983): Argentina under Perón, 1973-1976; Macmillan (en castellano, Perón-Perón, Sudamericana).

- Di Tella, G. (1987): "Entrevista", en Naszewski, D.: ¿Podrá sobrevivir el Austral?, Editorial de belgrano.
- Di Tella, G. (1990): "Testimonio", en Di Tella y Rodríguez Braun.
- Di Tella, G. (1991): "La ilusión `Argentina potencia' resultó fatal", El cronista, 8 de diciembre.
- Di Tella, G. (1991): "Palabras de apertura", Privatizaciones en Argentina, Bureau de investigaciones empresariales, setiembre.
- Di Tella, G. (1996): "Política exterior argentina: actualidad y perspectivas", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Di Tella, G. y Cameron Watt, D. eds. (1989): Argentina between the Great Powers, 1939-1946, Macmillan.
- Di Tella, G. y Dornbusch, R., eds. (1989): The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Di Tella, G. y Platt, D. C. M., eds. (1985): The political economy of Argentina, 1880-1945, Macmillan press.
- Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C., eds. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Di Tella, G. y Zymelman, M. (1962): "El desarrollo económico de los espacios abiertos", Trimestre económico, 29, 116, octubre-diciembre.
- Di Tella, G. y Zymelman, M., con la colaboración de Petrecolli, A. (1967): Las etapas del desarrollo económico argentino, Editorial universitaria de Buenos Aires.
- Di Tella, T. (1965): "Populism and reform in Latin América", en: Véliz, C., comp.: Obstacles to change in Latin América, Oxford university press.
- Di Tella, T. (1993): Torcuato Di Tella, industria y política, Tesis.
- Di Tella, T. (1993a): "La Unión Obrera Textil, 1930-1945", Desarrollo económico, 33, 129, abril-junio.
- Diz, A. C. (1966): "Money and Prices in Argentina, 1935-62", Tesis doctoral, Universidad de Chicago. Sintetizada en: Meiselman, D., ed. (1970): Varieties of monetary experiences, University of chicago press.
- Diz, A. C. (1982): "Entrevista", El cronista comercial, 1 de junio. Reproducida en: de Pablo, J. C. (1986): La economía que yo hice - vol II, El cronista comercial.
- Diz, A. C. (1984): "The conditions attached to adjustment financing: evolution of the IMF practice", The international monetary system, Federal reserve bank of boston.

Diz, A. C. (1994): "La experiencia monetaria y bancaria de la década del 70", Valores, 12, 30, setiembre.

Dobrynin, A. (1995): In confidence, Random house.

Domenech, R. A. (1986): "Estadísticas de la evolución económica de Argentina, 1913-1984", Estudios, 9, 39, julio-setiembre.

Domínguez, K. M.; Fair, R. C. y Shapiro, M. D. (1988): "Forecasting the Depression: Harvard versus Yale", American economic review, 78, 4, setiembre.

Domper, J. y Streb, J. (1987): "Influencia de la estabilización de precios sobre la recaudación tributaria", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, abril.

Dorfman, A. (1942): Historia de la industria argentina, Ediciones solar.

Dorfman, R. (1989): "Thomas Robert Malthus and David Ricardo", Journal of economic perspectives, 3, 3, verano.

Dorfman, R.; Samuelson, P. A. y Solow, R. (1962): Programación lineal y análisis económico, Aguilar.

Dornbusch, R. W. (1976): "Expectations and exchange rate dynamics", Journal of political economy, 86, 6, diciembre.

Dornbusch, R. W. (1985): "Alfonsin's brilliant strategy", The boston globe, octubre 15.

Dornbusch, R. W. (1989): "Argentina after Martínez de Hoz, 1981-3", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R. ed.: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.

Dornbusch, R. W. y de Pablo, J. C. (1988): Deuda e inestabilidad macroeconómica en la Argentina, Sudamericana.

Dornbusch, R. W. y Edwards, S., eds. (1991): The macroeconomics of populism in Latin América, The university of chicago press.

Dornbusch, R. W. y Fischer, S. (1986): "Stopping hyperinflation, past and present", Weltwirtschaftliches archiv, 122, 1.

Dornbusch, R. W. y Fischer, S. (1987): Macroeconomics, Mc Graw Hill.

Dornbusch, R. W.; Fischer, S. y Bossons, J., eds. (1987): Macroeconomics and finance. Essays in honor of Franco Modigliani, The mit press.

Dornbusch, R. W. Y Simonsen, E. M., eds. (1983): Inflation, debt and indexation, The mit press.

Dornbusch, R. W. y Werner, A. (1994): "Mexico: stabilization, reform and no growth", Brookings papers on economic activity, 1.

Dow, S. C. (1988): "Post keynesian economics: conceptual underpinnings", British Review of economic issues, 10, 23, otoño.

Doyon, L. M. (1977): "Conflictos obreros durante el régimen peronista, 1946-1955", Desarrollo económico, 17, 67, octubre-diciembre.

Drago, L. M. (1902): "Carta", en Botana, N. R. y Gallo, E.: De la república posible a la república verdadera, 1880-1910, Ariel, 1997.

Dromi, J. R. (1991): Reforma del Estado y privatizaciones, Astrea.

Dromi, J. R. (1992): "Informe documental sobre la privatización de Aerolíneas Argentinas", mimeo, octubre.

Drosdoff, D. (1972): El gobierno de las vacas, 1933-1956, La bastilla.

Dudiuk, P. (1991): "El programa económico desde un enfoque de macroeconomía abierta", Asociación Argentina de Economía Política, noviembre.

Dudley, C. L. (1972): "A note on reinvestment assumptions in choosing between net present value and internal rate of return", Journal of finance, 27, 4, setiembre.

Dueñas, D. E. y Feldman, E. V. (1980): "Indicadores financieros de alerta anticipada del desempeño de las firmas bancarias", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, octubre.

Duiker, W. J. (2000): Ho Chi Minh. A life, Theia.

Dujovne, A. (1995): Eva Perón, la biografía, Aguilar.

Eaton, K. (2003): "La lógica de la delegación de poderes legislativos: la reforma de la promoción regional en la Argentina", Desarrollo económico, 42, 168, enero-marzo.

Echezarreta, C. (1990): "Treinta años después en materia laboral", Revista idea, 141, abril.

Eckler, A. R. (1933): "A measure of the severity of depressions, 1873-1922", Review of economics and statistics, mayo.

Edwards, S. (1985): "The order of liberalization of the balance of payments: should the current account be opened first?", World bank staff working paper 710.

Eichengreen, B. (1986): "House calls of the money doctor: the Kemmerer missions to Latin América, 1917-1931", Conferencia en honor de Carlos F. Díaz Alejandro, Helsinki, junio.

Eichengreen, B. (1988): "Resolving debt crises: an historical perspective", National bureau of economic research working paper 2555, abril.

- Eichkoff, G. (1996): "El 17 de octubre al revés: la desmovilización del pueblo peronista por medio del renunciamiento de Eva Perón", Desarrollo económico, 36, 142, julio-diciembre.
- Elías, V. J. (1982): "El crecimiento económico argentino y sus determinantes: 1970-1980", Ensayos económicos, 21, marzo.
- Elías, V. J. (1991): "Migración, fuente de crecimiento económico: Argentina, 1860-1980", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Elías, V. J. (1992): Sources of growth, International center for economic growth.
- Elías, V. J. (1993): "Los determinantes del crecimiento", Asociación de bancos argentinos, 9a. Convención anual, agosto.
- Elías, V. J. (1993a): "Recesión en América Latina, 1980-1990: sus determinantes", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Elías, V. J. (1995): "La migración internacional como fuente del crecimiento económico argentino", Económica, 41, 1, enero-junio.
- Elizaga, J. C. (1973): "La evolución de la población de la Argentina en los últimos 100 años", Desarrollo económico, 12, 48, enero-marzo.
- Elizalde, F. (1975): "El ministro Eugenio A. Blanco y la relación con el Fondo Monetario Internacional", Fundación Eugenio A. Blanco.
- Elizalde, F. (1980): "Entrevista", en: de Pablo, J. C.: La economía que yo hice, El cronista comercial.
- Elizalde, J. L. (1977): "Estadísticas tributarias básicas", Dirección general impositiva.
- Eltis, W. (1989): "Comment", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R. ed.: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Escude, C. (1980): "Las restricciones internacionales de la economía argentina, 1945-1949", Desarrollo económico, 20, 77, abril-junio.
- Escude, C. (1996): "La traición a los derechos humanos", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Escude, C. (1996a): 1942-1949. Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina, Editorial de belgrano.
- Escude, C. y Carballo, M. (1979): "Perón, Miranda y la compra de los ferrocarriles británicos", Todo es historia, 12, 142, febrero.
- Eshag, E. y Thorp, R. (1965): "Las consecuencias económicas y sociales de las políticas económicas ortodoxas en la República Argentina durante los años de postguerra", Desarrollo económico, 4, 16, abril-junio.

Estrada, A. (1980): "La posición del Gobierno", Mercado, 13 de noviembre.

Estrada, A. (1982): "El error de Martínez de Hoz fue no dejar flotar el dólar", Ambito financiero, 13 de diciembre.

Etchemendy, S. y Palermo, V.(1998): "Conflicto y concertación. Gobierno, Congreso y organizaciones de interés en la reforma laboral del primer gobierno de Menem, 1989-1995", Desarrollo económico, 37, 148, enero-marzo.

Etchepareborda, R. (1982): "Crónica de tiempos difíciles", Criterio, 55, 1894-94, 24 de diciembre.

Fanelli, J.M. y Machinea, J.L. (1994): "Capital movements in Argentina", CEDES, Documentos, 99.

Fayt, C. S. (1967): Naturaleza del peronismo, Viracocha.

Feldman, E. (1977): "Comportamiento de la demanda de bienes durables en un período de alta inflación: Argentina, 1974-1975", Ensayos económicos, 2, junio.

Feldman, E. (1977a): "Crecimiento y competencia en la industria bancaria argentina. La experiencia desde 1957", Revista argentina de finanzas, 2, 3, diciembre.

Feldman, E. (1980): "Empleo, sucursalismo y represión financiera en el sistema bancario argentino", Ensayos económicos, 15, setiembre.

Feldman, E. (1983): "La crisis financiera argentina, 1980-82. Algunos comentarios", Desarrollo económico, 23, 91, octubre-diciembre.

Feldman, E. e Itzcovich, S. (1971): "Estructura financiera y concentración bancaria: el caso argentino", Económica, 17, 1, enero-abril.

Feldman, E. y Sommer, J. (1986): Crisis financiera y endeudamiento externo en la Argentina, Centro editor de america latina.

Ferguson, N. (1998): The house of Rothschild, Penguin books.

Fergusson, A. (1975): Cuando muere el dinero, Alianza.

Fernández, R. B. (1980): "Hacia una reforma del sistema argentino de previsión social", Desarrollo económico, 19, 76, enero-marzo.

Fernández, R. B. (1980a): "Plan de estabilización. ¿Continúa o se abandona?" El cronista comercial, 25 de marzo.

Fernández, R. B. (1981): "Consideraciones ex-post sobre el plan económico de Martínez de Hoz", en: Fernández, R. B. y Rodríguez, C. A. (1982): Inflación y estabilidad, Macchi.

- Fernández, R. B. (1982): "La crisis financiera argentina, 1980-82", CEMA, Documento de trabajo, 22, junio.
- Fernández, R. B. (1982a): "Proceso a la tablita", Mercado, 9 de diciembre.
- Fernández, R. B. (1983): "La crisis financiera argentina: 1980-1982. Réplica", Desarrollo económico, 23, 91, octubre-diciembre.
- Fernández, R. B. (1985): "The expectations management approach to stabilization in argentina during 1976-82", World development, 13, 8, agosto.
- Fernández, R. B. (1987): "Negociación y capitalización de la deuda externa", CEMA, Documento de trabajo, 57, junio.
- Fernández, R. B. (1990): "Real interest rate and the dynamics of hyperinflation. The case of Argentina", CEMA, Documento de trabajo, 69, marzo.
- Fernández, R. B. (1996): "Prevención del riesgo sistémico en crisis financiera", CEMA, Documento de trabajo, 112, marzo.
- Fernández, R. B.; Mondolfo, F. y Rodríguez, C. A. (1985): "Un panorama de la política comercial argentina", CEMA, Documento de trabajo, 47, enero.
- Fernández, R. B. y Rodríguez, C. A. (1979): "Asignaciones aleatorias vs. asignaciones por precio: el caso de Entel", CEMA, Documento de trabajo, 11, mayo.
- Fernández Ansola, J. J. (1988): Real and financial interactions during a liberalization experience: the case of Argentina, 1978-1980, Tesis doctoral, universidad de Boston.
- Fernández Balmaceda, O. (1968): Actualización de la matriz de insumo- producto del año 1953 al año 1960, Consejo nacional de desarrollo.
- Fernández Sasso, F. A. (1988): El Estado y yo, Grupo editor latinoamericano.
- Ferns, H. S. (1980): "Las relaciones angloargentinas, 1880-1910", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Ferrari, G. (1983): "La convención Roca-Runciman", Criterio, 56, 1905, 14 de julio.
- Ferraro, D. (1996): La vuelta de la generación peronista del 73 y el proyecto de la gran Argentina, Catálogos.
- Ferreira Rubio, D. y Goretti, M. (1996): "Cuando el presidente gobierna solo. Menem y los decretos de necesidad y urgencia hasta la reforma constitucional, julio 1989-agosto 1994", Desarrollo económico, 36, 141, abril-junio.
- Ferrer, A. (1963): "Devaluación, redistribución de ingresos y el proceso de desarticulación industrial en argentina", Desarrollo económico, 2, 4, enero-marzo.

- Ferrer, A. (1979): "El retorno del liberalismo. Reflexiones sobre la política vigente en la Argentina", Desarrollo económico, 18, 72, marzo.
- Ferrer, A. (1980): "Entrevista", en: de Pablo, J. C.: La economía que yo hice, El cronista comercial.
- Ferrer, A. (1980a): "El monetarismo en la Argentina y Chile", Ambito financiero, 22 de agosto.
- Ferrer, A. (1981): Nacionalismo y orden constitucional, Fondo de cultura económica.
- Ferrer, A. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Ferrer, A. (1996): Historia de la globalización, Fondo de cultura económica.
- Ferrer, A. (2000): Historia de la globalización II, Fondo de cultura económica.
- Ferreres, O. J. (1979): "Disminuyen el empleo y el desempleo", La nación, 29 de julio.
- Ferro, G. (2003): "Regulación y costos variables endógenos en el mercado de fondos de jubilaciones y pensiones argentino", CEMA, Documento de trabajo 231, febrero.
- Ferruchi, R.(1978): "Política económica y ciclos en Argentina, 1958-76", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Ferruchi, R. J. (1986): La promoción industrial en Argentina, Editorial universitaria de Buenos Aires.
- Ffrench-Davis, R. (1997): "El efecto Tequila, sus orígenes y su alcance contagioso", Desarrollo económico, 37, 146, julio-setiembre.
- Figuerola, J. (1945): Nivel de vida de la familia obrera: evolución durante la segunda guerra mundial (1939-45), Dirección de estadística social.
- Filippini, M. y Olcese, M. A. (1989): "Transitional economic policies, 1971-3, en: Di Tella, G. y Dornbusch, R., ed: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Fisher, I. (1907): The rate of interest, Macmillan.
- Fishlow, A. (1987): "Lessons of the 1890s for the 1980s", University of California working paper 8724, enero.
- Floria, C. A. (1966): "Ideología y modernización", en: La "Revolución Argentina", análisis y prospectiva, Depalma.
- Floria, C. A. (1975): "El peronismo", Todo es historia, 112, setiembre. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 4.

- Floria, C. A. (1982): "El régimen militar y la Argentina corporativa", Criterio, 55, 1894-95, 24 de diciembre.
- Floria, C. A. (1989): "El estilo presidencial", La nación, 18 de agosto.
- Floria, C. A. (1990): "La turbulenta transición de la Argentina secreta", Boletín informativo techint, 262, marzo-abril.
- Floria, C. A. y García Belsunce, C. (1971): Historia de los argentinos, Kapelusz.
- Florit, C. (1996): "Perfil internacional de un mundo en cambio", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Fodor, J. G. (1989): "Argentina's nationalism: myth or reality?", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R., ed: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Fodor, J. G. y O' Connell, A. O. (1973): "La Argentina y la economía atlántica en la primera mitad del siglo XX", Desarrollo económico, 13, 49, abril-junio.
- Folcini, E. (1989): "El programa de 1989 frente a la experiencia argentina reciente", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Folcini, E. (1994): "Política monetaria en hiperinflación", Valores, 12, 30, setiembre.
- Fondo monetario internacional: Estadísticas financieras internacionales.
- Fondo monetario internacional (1961): Manual de balanza de pagos.
- Fondo monetario internacional (1974): "A facility to assist members in meeting the initial impact of the increase in oil import costs", memo preparado por el staff para el executive board, 19 de febrero.
- Forcada, J. (1974): "Leyes que rigieron la comercialización en el país a partir de la crisis de 1930", Primer congreso de profesionales en ciencias económicas, noviembre.
- Ford, A. G. (1980): "Comercio exterior e inversiones extranjeras, 1880-1914", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Fracchia, E. L. (2001): "La expansión internacional de las empresas argentina", Valores, 18, 52, noviembre.
- Fraga, R. (1988): Ejército: del escarnio al poder, Planeta.
- Fraga, R. (1992): El ejército y Frondizi, Emece.
- Fraga, R. (1993): El general Justo, Emece.
- Fraga, R. (1994): El hijo de Roca, Emece.

- Fraga, R. y Leslie, V. (1989): La cuestión militar, 1987-1989, Centro de estudios unión para la nueva mayoría.
- Fraga, R.; Tesio, M. E. y Burdman, J. (1995): Argentina en las urnas, 1916-1994, Centro de estudios unión para la nueva mayoría.
- Fraguio, C. J. (1989): "La venta de nuestra embajada en Tokio", A-nichi, 2, 6, diciembre.
- Franco, G. H. B. (1990): "Fiscal reforms and stabilization: four hyperinflation cases examined", Economic journal, 100, 399, marzo.
- Frediani, R. O. (1988): "Desregulación y privatización de empresas públicas en Argentina", Universidad católica de Córdoba, 45.
- Frediani, R. O. (1989): "La capitalización de la deuda externa", Boletín informativo techint, 257, marzo-abril.
- Frenkel, R. (1980): "El desarrollo reciente del mercado de capitales en Argentina", Desarrollo económico, 20, 78, julio-setiembre.
- Frenkel, J. A. y Johnson, H. G. (1976): The monetary approach to the balance of payments, Allen.
- Frias, L. R. (1985): Historia del Dique San Roque, Municipalidad de Córdoba.
- Frigerio, R. (1962): Los cuatro años (1958-62), Concordia.
- Frigerio, R. (1964): Petróleo, Desarrollo.
- Frigerio, R. (1980): "Entrevista", en: de Pablo, J. C.: La economía que yo hice, El cronista comercial.
- Frigerio, R. (1983): "La crisis de noviembre de 1958", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.
- Frigerio, R. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Frondizi, A. (1954): Petróleo y política, Raigal.
- Frondizi, A. (1963): Política económica nacional, Arayu.
- Frondizi, A. (1963a): Petróleo y nación, Transición.
- Fuchs, M. y Basualdo, E. (1989): "Nuevas formas de inversión de las empresas extranjeras en la industria argentina", Comisión económica para la América Latina, octubre.
- Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1971): Las inversiones extranjeras en Argentina, julio.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1976): Las empresas públicas en la economía argentina, diciembre.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1987): El gasto público en la Argentina, 1960-1985, junio.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1987a): El fracaso del estatismo.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1988): Regulaciones y estancamiento.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1989): Los costos del Estado regulador.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1990): Gasto y déficit cuasifiscal, Boletín informativo techint, 261, enero-febrero.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1991): El gasto público en la Argentina, 1960-1988, febrero.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1991a): El sistema de obras sociales en la Argentina: diagnóstico y propuesta de reforma, agosto.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (1997): El empleo en la Argentina. El rol de las instituciones laborales.

Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas (2000): La economía oculta en la Argentina.

Fundación Mediterránea (1981): Estudio sobre tarifas de servicios públicos y precios oficiales, Ministerio de economía.

Gaba, E. (1974): "La transformación del sistema monetario argentino: nacionalización de los depósitos bancarios", CEMyB.

Gaba, E. (1977): "Indexación y sistema financiero", Revista argentina de finanzas, 1, 2, junio.

Gaba, E. (1981): "La reforma financiera argentina - lecciones de una experiencia", Ensayos económicos, 19, setiembre.

Gaba, E. y Uriarte, J. A. (1978): "La financiación del gasto público: deuda pública", Ensayos económicos, 6, junio.

Gadano, N. y Galiani, S. (1994): "Las privatizaciones como instrumento fiscal: un caso de inconsistencia temporal", Instituto torcuato di tella, 8 de junio.

Gaggero, J.; Gerchunoff, P.; Porto, A. y Urbiztondo, S. (1992): "Algunas consideraciones sobre la privatización de Obras Sanitarias", Estudios, 15, 63, julio-diciembre.

Galbraith, J. K. (2000): Con nombre propio, Crítica.

Gallo, E. (1975): "El roquismo", Todo es historia, 100, marzo. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 3.

Gallo, N. (1988): "Claves para no desviar el futuro rumbo de Entel", El cronista comercial, 6 de abril.

Gálvez, M. (1940): Vida de Juan Manuel de Rosas, Claridad.

Gambini, H. (1969): El 17 de octubre de 1945, Brújula.

Gambini, H. (1971): El peronismo y la Iglesia, Centro editor de America Latina.

Gambini, H. (1983): La primera presidencia de Perón, Centro editor de America Latina.

Gambini, H. (1996): El Che Guevara, la biografía, Planeta.

Gambini, H. (1999): Historia del peronismo. El poder total, 1943-1951, Planeta.

Gambini, H. (2001): Historia del peronismo. La obsecuencia, 1952-1955, Planeta.

Gambini, H. (2003): "Cuando Perón hizo tronar el escarmiento", La nación, 15 de abril.

Gambini, H. (2003a): "La justicia de Perón: ¡10 puntos!", La nación, 7 de julio.

García, V. (1973): "A critical survey into Argentine economic history", Cuadernos, Universidad nacional de tucumán.

García, V. F. (1985): "Monetarismo y crisis económica argentina, 1978-1981", Serie divulgación de la Fundación del Tucumán, 3, junio.

García Belsunce, H. A. (1985): "Las devaluaciones de 1981 frente a la teoría de la imprevisión. Sus proyecciones actuales", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.

García Belsunce, H. A. (1988): "La inconstitucionalidad del ahorro obligatorio", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.

García de Fanelli, A. M. (1991): "Empleo femenino en la Argentina: de la modernización de los 60 a la crisis de los 80", Desarrollo económico, 31, 123, octubre-diciembre.

García del Solar, L. (1996): "La política exterior del gobierno de Arturo Illia", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.

García Heras, R. (1990): "Las compañías ferroviarias británicas y el control de cambios en la Argentina durante la Gran Depresión", Desarrollo económico, 29, 116, enero-marzo.

García Heras, R. (1992): "Capitales extranjeros, poder político y transporte urbano de pasajeros: la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda de Buenos Aires, Argentina, 1930-1943", Desarrollo económico, 32, 125, abril-junio.

García Heras, R. (1996): "La Argentina y el Club de París: comercio y pagos multilaterales con la Europa Occidental, 1955-1958", Trimestre económico, 63, 4, diciembre.

García Heras, R. (2000): "La Argentina y los organismos financieros internacionales, 1955-1963", Trimestre económico, 67, 4, diciembre.

García Heras, R. (2000a): "El plan de estabilización económica de 1958 en la Argentina", Estudios interdisciplinarios de América Latina, 11, 2, julio-diciembre.

García Martínez, C. (1965): La inflación argentina, Consejo empresario de cooperación.

García Martínez, L. (1999): "Hacia una mayor transparencia de la convertibilidad", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.

García Tudero, C. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.

García Vázquez, E.(1994): "La economía durante la presidencia de Illia", Desarrollo Económico, 34, 134, julio-setiembre.

García Vázquez, E. (1994a): "Consideraciones sobre el Banco Central", Valores, 12, 30, setiembre.

García, A. y Junco, S. (1987): "Historia de la renegociación de la deuda externa argentina", Boletín informativo techint, 245, enero-febrero.

Garfunkel, J. (1990): 59 semanas y media, Emece.

Gargiulo, G. R. (1988): "Gasto militar y política de defensa", Desarrollo económico, 28, 109, abril-junio.

Gasió, G. H. (1976): "1930: crónica del día más largo", Todo es historia, 112, setiembre. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 4.

Gastaldi, S: (1991): "Estabilización, posthiperinflación, atraso cambiario y actuación del Banco Central", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Gaudio, R. y Domeniconi, H. (1986): "Las primeras elecciones sindicales en la transición democrática", Desarrollo económico, 26, 103, octubre-diciembre.

Gaudio, R. y Pilone, R. (1983): "El desarrollo de la negociación colectiva durante la etapa de modernización industrial en la Argentina, 1935-1943", Desarrollo económico, 23, 90, julio-setiembre.

- Gaudio, R. y Pilone, R. (1984): "Estado y relaciones laborales en el período previo al surgimiento del peronismo, 1935-1943", Desarrollo económico, 24, 94, julio-setiembre.
- Gay, A. (1994): "Un modelo de la dinámica de la deuda y la inflación: Argentina, 1983-85", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Gelbard, E. (1990): "Dinámica de la concentración industrial y de la productividad en relación a la apertura de la economía", Desarrollo económico, 30, 117, abril-junio.
- Geller, L. (1975): "Política cambiaria argentina 1899-1914", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Gelli, M. A. (2001): Constitución de la nación argentina, comentada y concordada, La ley.
- Gerchunoff, P. (1986): "Gasto público, tasa de cambio e impulso capitalista después de la hiperinflación", Desarrollo económico, 25, 100, enero-marzo.
- Gerchunoff, P. (1986a): "Inflación = economía cerrada + puja distributiva", El cronista comercial, 9 de setiembre.
- Gerchunoff, P. (1989): "Peronist economic policies, 1946-55", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R., ed: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Gerchunoff, P. (1989a): "A note on the economic policies of the Liberating Revolution", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R., ed: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Gerchunoff, P. (1993): "Privatizations in Argentina", en: Boeker, P. H., ed.: Latin America's turnaround, International center for economic growth.
- Gerchunoff, P. y Canovas, G. (1995): "Privatizaciones en un contexto de emergencia económica", Desarrollo económico, 34, 136, enero-marzo.
- Gerchunoff, P. y Kacef, O. (1996): "Macroeconomía y mercado de trabajo durante el Plan de Convertibilidad", Económica, 42, 1-2.
- Gerchunoff, P. y López Ramos, C. (1992): "Servicios viales" en Gerchunoff, P., coord.: Las privatizaciones en la Argentina, Instituto Torcuato Di Tella.
- Germani, G. (1965): Política y sociedad en una época de transición, Paidós.
- Germani, G. (2003): Autoritarismo, fascismo y populismo nacional, Temas.
- Gilbert, R. A. (1994): "A case study in monetary control: 1980-82", Federal reserve bank of St. Louis Review, 76, 5, setiembre-octubre.
- Gillespie, R. (1987): Soldados de Perón, Grijalbo.
- Giménez Zapiola, M. y Leguizamón, C. M. (1978): "Aldo Ferrer y la economía argentina de postguerra", Desarrollo económico, 18, 70, julio-setiembre.

Giordano, O. y Torres, A. (1994): "Reflexiones en torno a la reforma de la legislación laboral", Estudios, 17, 68, enero-marzo.

Giordano, O.; Torres, A. y Bettiol, M. (1996): Riesgos del trabajo, Fundación del trabajo.

Giorgio, L. A. (1988): "El sistema financiero argentino: evolución y estructura actual", Monetaria, 11, 1, enero-marzo.

Givogri, C. A. (1970): "Movilidad de firmas y cambios en la industria argentina, 1958-67", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Givogri, C. A. (1979): "¿Es posible utilizar las tarifas de los servicios públicos y los precios de los combustibles, como medidas de lucha contra la inflación?", Novedades económicas, 1, 3, julio.

Givogri, C. A. (1993): La productividad del capital en Argentina, Fundación Mediterránea.

Godio, J. (1972): La semana trágica, Hyspamerica.

Godio, J. (1991): El movimiento obrero argentino, 1955-1990, Legasa.

Golberg, S. e Ianchilovici, B. (1988): "El stock de capital en la Argentina", Desarrollo económico, 28, 110, julio-setiembre.

Gómez, A. (2001): Un siglo... una vida, Editores de America Latina.

Gómez, A. (2002): "Diario de una exitosa gestión ante el FMI", La Nación, 22 de setiembre.

Gómez Morales, A. (1951): Política económica peronista, Escuela superior peronista.

Gómez Morales, A. (1975): "Informe a la excelentísima señora presidente", 15 de abril.

Gómez Morales, A. (1986): "La política monetaria y crediticia en el sistema de nacionalización de depósitos", El BCRA en su 50 aniversario, 1935-1985, Banco Central de la República Argentina.

Gómez Morales, A. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.

González, C. E. (1981): "El caso Italo", en: Varela Cid, E. comp.: Juicio de residencia a Martínez de Hoz, El cid editor.

González, S. S., y Welp, Y. (1999): "Illia y la toma de fábricas", Todo es historia, 383, junio. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 5.

González Climent, A. (1989): Alberto Dodero, edición del autor.

- González del Solar, J. (1983): "Entrevista", El cronista comercial, 9 de junio. Reproducida en: de Pablo, J. C. (1986): La economía que yo hice - vol II, El cronista comercial.
- González Esteves, L. (1982): "La Argentina electoral, 1946-73", Criterio, 55, 1894-95, 24 de diciembre.
- González Fraga, J. A. (1989): "La política monetaria desde julio de 1989", mimeo, 24 de noviembre.
- González Fraga, J. A. (1990): "Política monetaria y crediticia", mimeo, junio.
- González Fraga, J. A. (1991): "Argentine privatization in retrospect", en: Glade, W.: Privatization of public enterprises in Latin America, International center for economic growth.
- González Fraga, J. A. (1994): "El tipo de cambio flotante", Valores, 12, 30, setiembre.
- González Gaviola, J. (1992): "Los mitos de la reforma previsional", El cronista, 3 de diciembre.
- Gordillo, M. B. (1991): "Los prolegómenos del Cordobazo. Los sindicatos líderes de Córdoba dentro de la estructura del poder sindical", Desarrollo económico, 31, 122, julio-setiembre.
- Graham, F.D. (1930): Exchange, prices, and production in hyperinflation: Germany, 1920-23, Princeton university press.
- Graham Yooll, A. (2000): La colonia olvidada, Emece.
- Granados, O. (1988): Jorge Antonio: el testigo, Pena Lillo.
- Granger, C. W. J. (1969): "Investigating causality by econometric models and cross spectral methods", Econometrica, 37, 3.
- Graziano, W. (1990): Historia de dos hiperinflaciones, Fundación Gabriel y Dario Ramos.
- Greco, R. O. (1970): "Antecedentes del sistema jubilatorio nacional", Revista de seguridad social, 3, 24, junio.
- Grinspun, B. (1975): "El ministro Eugenio A. Blanco y la relación con el Fondo Monetario Internacional", Fundación Eugenio A. Blanco.
- Grinspun, B. (1989): "La evolución de la economía argentina desde diciembre de 1983 a setiembre de 1989", Unión cívica radical, 3 de octubre.
- Grondona, M. C. (1966): "El futuro de la oposición", en: La "Revolución Argentina", análisis y prospectiva, Depalma.
- Guadagni, A. A. (1974): "Aspectos económicos del saneamiento urbano en Argentina", en: Problemas económicos argentinos, Macchi.

- Guadagni, A. A. (1977): "Análisis de la evolución de precios de empresas públicas en Argentina. Un comentario", Desarrollo económico, 17, 65, abril-junio.
- Guadagni, A. A. (1980): "Rentabilidad empresarial: la triple tenaza", El cronista comercial, 8 de mayo.
- Guadagni, A. A. (1989): "Economic policy during Illia's period in office, 1963-6", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R., ed: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Guadagni, A. A. (1990): "¿Buenos Aires, sede de los kelpers de la Argentina?", El cronista, 2 de julio.
- Guadagni, A. A. (1990a): "Buenos Aires; ¿por qué son tan altos los impuestos?", Ambito financiero, 28 de diciembre.
- Guadagni, A. A. (1995): La Argentina y el regionalismo abierto, Universidad católica argentina.
- Guerberoff, S. L. (1987): "Flexibilidad de precios, variaciones de stocks e incertidumbre: la política antiinflacionaria después del Plan Austral", Desarrollo económico, 27, 106, julio-setiembre.
- Guerberoff, S. L. (1988): "Crecimiento y restricción externa: el caso argentino en los años 80", Instituto torcuato di tella, Seminario, diciembre.
- Guidotti, P. E. y Vegh, C. A. (1994): "Losing credibility: the stabilization blues", Instituto torcuato di tella, 18 de mayo.
- Guissani, P. (1990): Menem. Su lógica secreta, Sudamericana.
- Guissarri, A. (1989): La Argentina informal, Emecé.
- Guitian, M. (1995): "Conditionality: past, present, future", International monetary fund staff papers, 42, 4, diciembre.
- Guy, D. J. (1979): "La política de Carlos Pellegrini en los comienzos de la industrialización argentina, 1873-1906", Desarrollo económico, 19, 73, abril-junio.
- Guy, D. J. (1982): "La industria argentina, 1870-1940. Legislación comercial, mercado de acciones y capitalización extranjera", Desarrollo económico, 22, 87, octubre-diciembre.
- Haberler, G. (1964): "Integration and growth of the world economy in historical perspective", American economic review, 54, 1, marzo.
- Halperín, R. A. (1969): "Estimación de series bancarias y monetarias argentinas para el período 1926-1940", Económica, 15, 1, enero-abril.
- Halperín, R. A. (1975): Los impuestos y la inflación, Editorial Ocesa.

- Halperín, T. (1984): "Canción de otoño en primavera: previsiones sobre la crisis de la agricultura cerealera argentina, 1894-1930", Desarrollo económico, 24, 95, octubre-diciembre.
- Harberger, A. C. (1989): "The economist and the real world", International center for economic growth occasional papers 13, agosto.
- Harberger, A. C. (1993): "Secrets of success: a handful of heroes", American economic review, 83, 2, mayo.
- Hardoy, E. J. (1993): No he vivido en vano, Marymar.
- Hayn, R. (1962): "Capital formation and Argentina's price-cost structure", Review of economics and statistics, 44, 3, agosto.
- Heguy, H. (1990): "De un lado, el trabajo y del otro, la especulación", El cronista, 7 de enero.
- Herrera, A. (1987): "Telecomunicaciones: reestructuración productiva y empleo en la República Argentina", Desarrollo económico, 27, 105, abril-junio.
- Herrera, A. (1992): "La privatización de la telefonía argentina", Revista de la Cepal, 47, agosto.
- Herrero, A. M. (1991): "Monte Chingolo: la última batalla del ERP", Todo es historia, 284, febrero. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 5.
- Heymann, D. (1986): "Tres ensayos sobre inflación y políticas de estabilización", CEPAL, documento de trabajo, 18, febrero.
- Heymann, D. (1988): "Comment", en: Bruno, M.; Di Tella, G.; Dornbusch, R. y Fischer, S.: Inflation stabilization, The mit press.
- Heymann, D. (1991): "From sharp disinflation to hyperinflation, twice: the argentine experience, 1985-1989", en: Bruno, M.; Fischer, S.; Helpman, E. y Liviatan, N., comp.: Lessons of economic stabilization and its aftermath, The mit press.
- Heymann, D. (2000): "Políticas de reforma y comportamiento macroeconómico", en: Heymann, D. y Kosacoff, B.: La Argentina de los noventa, Eudeba.
- Heymann, D. y Kosacoff, B. (2000): La Argentina de los noventa, Eudeba.
- Hirschman, A. O. (1958): La estrategia del desarrollo económico, Fondo de cultura económica.
- Hirschman, A. O. (1970): Exit, voice and loyalty, Harvard university press.
- Hirschman, A. O. (1989): "Comment", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R. ed.: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Hobsbawn, E. (1995): Historia del siglo XX, Critica.

- Hobsbawn, E. (1998): La era del capital, 1848-1875, Critica.
- Hora, R. (2002): Los terratenientes de la pampa argentina, Siglo xxi.
- Horowitz, J. (1984): "Ideologías sindicales y políticas estatales en la Argentina, 1930-1943", Desarrollo económico, 24, 94, julio-setiembre.
- Horowitz, J. (1985): "Los trabajadores ferroviarios en la Argentina, 1920-1943. La formación de una elite obrera", Desarrollo económico, 25, 99, octubre-diciembre.
- Hueyo, A. (1959): El Banco Central, Francisco A. Colombo.
- Iannella, E. (1994): "Rol del Banco Central en el manejo de la crisis del sistema financiero", Valores, 12, 30, setiembre.
- Iazzetta, O. M. (1997): "Capacidades técnicas y de gobierno en las privatizaciones de Menem y Collor de Mello", Desarrollo económico, 37, 146, julio-setiembre.
- Iglesias, G. (1998): "En marzo de 1968 comenzaba el 'marzo' francés", La nación, 22 de marzo.
- Institución Tornquist (1942): Ernesto Tornquist.
- Instituto de estudios contemporáneos (1988): Privatización, experiencias mundiales, El cronista comercial.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (1994): Mapas de la pobreza en la Argentina, marzo.
- International monetary fund (1977): The monetary approach to the balance of payments.
- Itzcovich, S. (1969): "Análisis de la estructura financiera argentina, 1955-1965", Desarrollo económico, 8, 32, enero-marzo.
- Izquierdo, J. A. (1991): "Financiamiento del déficit fiscal y base monetaria: Argentina, 1981-1989", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Jaime, J. C. (1979): "Evaluación de la reforma financiera", El cronista comercial, 28 de junio.
- James, D. (1987): "17 y 18 de octubre de 1945: el peronismo, la protesta de masas y la clase obrera Argentina", Desarrollo económico, 27, 107, octubre-diciembre.
- Jaroslavsky, C. (1996): Hay otro camino, Emecé.
- Johansen, L. (1978): "Book review", de: Feiwel, G. R.: The intellectual capital of Michael Kalecki, Journal of political economy, 80, 1, febrero.
- Johnson, H. G. (1965): "The theory of tariff structure with special reference to world trade and development", en: Johnson, H. G. y Kenen, P. B.: Trade and development.

Johnson, P. (1988): Tiempos modernos, Javier Vergara editor.

Johnson, P. (1997): A history of the american people, Harper Collins.

Jorgenson, D. W. (2001): "Information technology and the U. S. Economy", American economic review, 91, 1, marzo.

Kahn, H. (1979): Doy fé, Losada.

Kaplan, M. (1972): "Política de petróleo en la primera presidencia de Hipolito Yrigoyen, 1916-1922", Desarrollo económico, 12, 45, abril-junio.

Katra, W. H. (2000): La generación de 1837, Emecé.

Katz, J. y Ablin, E. (1977): "Tecnología y exportaciones industriales: un análisis microeconómico de la experiencia argentina reciente", Desarrollo económico, 17, 65, abril-junio.

Keynes, J. M. (1919): The economic consequences of the peace, Penguin books.

Keynes, J. M. (1929): "The german transfer problem", Economic journal, 39, 153, marzo.

Keynes, J. M. (1929a): "Mr Keynes' views on the transfer problem: a reply", Economic journal, 39, 155, setiembre.

Keynes, J. M. (1936): The general theory of employment, interest and money, Harcourt, brace and world. Hay versión castellana de Fondo de cultura económica.

Kiguel, M. A. (1999): "The argentine currency board", CEMA, Documento de trabajo 152, julio.

Kiguel, M. A. y Liviatan, N. (1991): "The inflation-stabilization cycles in Argentina and Brazil", en: Bruno, M.; Fischer, S.; Helpman, E. y Liviatan, N., comp.: Lessons of economic stabilization and its aftermath, The mit press.

Kindleberger, C. P. (1963): International economics, Irwin. Hay versión castellana de Aguilar.

Kissinger, H. (1979): Mis memorias, Atlántida.

Kissinger, H. (1982): Mis memorias, Atlántida.

Kissinger, H. (1990): "Estados Unidos no debe perder", Clarín, 19 de agosto.

Kissinger, H. (1994): Diplomacy, Simon & schuster.

Knoop, C. I y Yoshino, M. Y. (1995): "YPF sociedad anonima", Caso, Escuela de administracion, universidad de Harvard.

- Korn, F. (1974): Buenos Aires: los huéspedes del 20, Grupo editor latinoamericano.
- Korzeniewicz, R. P. (1993): "Las vísperas del peronismo. Los conflictos laborales entre 1930 y 1943", Desarrollo económico, 33, 131, octubre-diciembre.
- Kraske, J. (1996): Bankers with a mission, Oxford university press.
- Krauze, E. (1995): "Quién es Ernesto Zedillo", La nación, 17 de enero.
- Krieger Vasena, A. (1964): "Kennedy y la política de cooperación económica", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.
- Krieger Vasena, A. (1968): Política económica argentina, Ministerio de economía y trabajo de la Nación.
- Krieger Vasena, A. (1986): "Entrevista", en de Pablo, J. C.: La economía que yo hice - vol II, El cronista comercial.
- Krieger Vasena, A. (1987): "El programa económico argentino 1967/69", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.
- Krieger Vasena, A. (1987a): "Transformar inversión en deuda externa", La nación, mayo 23.
- Krieger Vasena, A. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Kritz, E. (1978): "Determinantes de la participación femenina en el Gran Buenos Aires en octubre de 1974", mimeo.
- Kritz, E. (1997): "Son virtuales inempleables", Clarín, 11 de mayo.
- Kvaternik, E. (1978): "Sobre partidos y democracia en la Argentina. 1910-1926", Desarrollo económico, 18, 71, octubre-diciembre
- Kvaternik, E. (1995): "La sucesión presidencial de 1964. El fracaso de la UCRI como partido moderado", Desarrollo económico, 35, 137, abril-junio.
- Kydland, F. E. y Prescott, E. C. (1977): "Rules rather than discretion: the inconsistency of optimal plans", Journal of political economy, 85, 3, mayo.
- Lafiandra, F. (1955): Los panfletos. Su aporte a la Revolución Libertadora, Itinerarium.
- Lagos, M. (1980): "Una opción difícil", Mercado, 8 de mayo.
- Lagos, M. (1982): "Anatomía política de una aberración económica", Indicadores de coyuntura, 200, noviembre.
- Lagos, M. (1989): "La economía, víctima del efecto `muro de Berlín'", El cronista, 30 de noviembre.

- Lagos, M. (1990): "No se pagan las deudas pero sí las consecuencias", El cronista, 10 de enero.
- Lagos, M. (2002): "Contagio e incompetencia en la crisis bancaria argentina de 2001-2002", mimeo, noviembre.
- Lagos, M. y Burundarena, C. (1974): "Indices de precios de importación y exportación", Indicadores de coyuntura, 104, octubre.
- Lagos, M. y Tow, F. V. (1976): "El plan de emergencia y la coyuntura económica en marzo de 1976", Indicadores de coyuntura, 120, febrero.
- Lagos, M. y Tow, F. V. (1976a): "Evaluación del programa económico del nuevo gobierno", Indicadores de coyuntura, 121, marzo.
- Lalor, P. y García, H. (1996): "Reshaping power markets. Lessons from Chile and Argentina", Public policy for the private sector notes, World bank, 85, junio.
- Lanús, J. A. (2001): Aquel apogeo. Política internacional argentina, 1910-1939, Emecé.
- Lanusse, A. A. (1977): Mi testimonio, Lasserre.
- Lanusse, A. A. (1994): Confesiones de un general, Planeta.
- Lara Resende, A. (1984): "A moeda indexada: una proposta para eliminar a inflacao inercial", Departamento de economía, Pontificia Universidad Católica, texto para discusao 75.
- Larraquy, M. y Caballero, R. (2000): Galimberti, Norma.
- Larson, B. (1987): "Bickerdike's life and work", History of political economy, 19, 1, primavera.
- Lattes, A. (1973): "Las migraciones en la Argentina entre mediados del siglo XIX y 1960", Desarrollo económico, 12, 48, enero-marzo.
- Lechuga, J.; Bologna, E. A. y Suarez, A. E. (1986): "Salarios industriales. Un estudio macroeconómico para 1975-1985", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Leiderman, L. y Blejer, M. I. (1987): "The term structure of interest rates during a financial reform: Argentina, 1977-81", Journal of development economics, 25, 285-299.
- Leijonhufvud, A. (1981): "Inflation and economic performance", UCLA, documento de trabajo, mimeo.
- Leijonhufvud, A. (1982): "Keynesianism, monetarism and rational expectations. Some reflections and conjectures", UCLA, documento de trabajo, mimeo.
- Lewis, C. M. (1980): "La consolidación de la frontera argentina a fines de la década del 70", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.

Lewis, W. A. (1980): "The slowing down of the engine of growth", American economic review, 70, 4, setiembre.

Leyba, C. R. G. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.

Leyba, C. R. G. (2003): Economía y política en el tercer gobierno de Perón, Biblos.

Liachovitzky, L. (1972): "Lectura de Alberdi", Desarrollo económico, 12, 46, julio-setiembre.

Lindenboim, J. (1976): "El empresariado industrial argentino y sus organizaciones gremiales entre 1930 y 1946", Desarrollo económico, 16, 62, julio-setiembre.

Little, W. (1979): "La organización obrera y el Estado peronista, 1943-1955", Desarrollo económico, 19, 75, octubre-diciembre.

Little, I. M. D.; Cooper, R. N.; Corden, W. M. y Rajapatirana, S.(1993): Boom, crises and adjustment. The macroeconomic experience of developing countries, Oxford university press.

Llach, J. J. (1984): "El Plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo", Desarrollo económico, 23, 92, enero-marzo.

Llach, J. J. (1985): La Argentina que no fue, Instituto para el desarrollo económico y social.

Llach, J. J. (1986): "La naturaleza institucional e internacional de las hiperestabilizaciones", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Llach, J. J. (1987): Reconstrucción o estancamiento, Tesis.

Llach, J. J. (1997): Otro siglo, otra Argentina, Ariel.

Llach, J. J. y Montoya, S. (1999): En pos de la equidad, Instituto de estudios de la realidad latinoamericana, Fundación Mediterránea.

Llanos, M. (1998): "El presidente, el Congreso y la política de privatizaciones en Argentina, 1989-1997", Desarrollo económico, 38, 151, octubre-diciembre.

Llosas, H. P. (1969): "Protección arancelaria, instrumento de promoción industrial: Argentina 1959-60", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Llosas, H. P. (1969a): "La política de promoción industrial y de desarrollo regional en la Argentina, 1959-1966", Económica, 15, 1, enero-abril.

Llosas, H. P. (1970): "Estímulos fiscales a la industrialización en el período 1956-1966", Económica, 16, 1, enero-abril.

Llosas, H. P. (1971): "Los efectos direccionales de la protección aduanera en Argentina", Económica, 17, 3, setiembre-diciembre.

Llosas, H. P. (1976): "La política económica argentina en el período 1967-1970", Económica, 22, 2-3, mayo-diciembre.

Lópes, F. (1984): "So un choque heterodoxo pode derrumbar a inflacao", Economía em perspectiva, Corecon, Sao Paulo, agosto.

López, J. H. (1995): "El sistema financiero durante el plan de convertibilidad", Asociación de bancos de la República Argentina.

López Alonso, G. (1982): Cincuenta años de historia argentina, Editorial de belgrano, Buenos aires.

López Murphy, R. (1984): "Aspectos fiscales de la cuenta regulación monetaria", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, mayo.

López Santiso, H. (1993): "El debate de los honorarios judiciales", La Nación, 5 de diciembre.

Loser, C. (1971): "The intensity of trade restrictions in Argentina, 1939-68", Tesis doctoral, Universidad de Chicago.

Louro, A. A. (1992): El grupo Pinedo-Prebisch y el neo-conservadorismo renovador, Grupo editor latinoamericano.

Lousteau, G. A. (1966): "El sistema institucional argentino", en: La "Revolución Argentina", análisis y prospectiva, Depalma.

Lucesole, M. J. (2001): "Por Iglesia y en secreto", La Nación, 30 de diciembre.

Lucke, A. y Pascual, T. (1986): La interdependencia del orden económico y político: dos experiencias latinoamericanas, Centro interdisciplinario de estrategias sobre el desarrollo latinoamericano

Luna, F. (1954): Yrigoyen, Sudamericana.

Luna, F. (1958): Alvear, Sudamericana.

Luna, F. (1963): Diálogos con Frondizi, Desarrollo.

Luna, F. (1966): Los caudillos, Planeta.

Luna, F. (1971): El 45, Sudamericana.

Luna, F. (1975): "En memoria de Guido", Todo es historia, 99, agosto. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 5.

Luna, F. (1978): Ortiz, reportaje a la argentina opulenta, Sudamericana.

Luna, F. (1980): "La entrevista Pinedo-Alvear", Vigencia, enero.

- Luna, F. (1982): Buenos Aires y el país, Sudamericana.
- Luna, F. (1982a): "El Proceso", Criterio, 55, 1894-95, 24 de diciembre.
- Luna, F. (1984): Argentina, de Perón a Lanusse, Sudamericana.
- Luna, F. (1989): Soy Roca, Sudamericana.
- Luna, F. (1990): "La revolución del Parque, enigmas e interrogantes", Todo es historia, 277, julio. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 3.
- Luna, F. (1992): Perón y su tiempo, Sudamericana.
- Luna, F. (1995): Fuerzas hegemónicas y partidos políticos, Sudamericana.
- Luna, F. (1996): Encuentros, Sudamericana.
- Luna, F. (1996a): "Aquel 28 de junio...", La nación, 28 de junio.
- Luna, F. (1998): "Fracaso y reconstrucción de un partido", Academia nacional de ciencias morales y políticas.
- Luna, F. y Roffo, A. (1999): Palabra de historiador, Sudamericana.
- Luttrell, C. B. (1980): "The russian grain embargo: dubious success", Federal reserve bank of St. Louis, agosto-setiembre.
- Lynch, J. (1984): Juan Manuel de Rosas, Emece.
- Maccarone, R. (1993): "La contrarreforma", La nación, 6 de marzo.
- Macchi, M. E. (1983): "La adolescencia de Arturo Frondizi en Concepción del Uruguay", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.
- Machinea, J. L. (1978): "La financiación del gasto público: efectos macroeconómicos", Ensayos económicos, 6, junio.
- Machinea, J. L. (1983): "The use of the exchange rate as an antiinflationary instrument in a stabilization-liberalization attempt: the southern cone experience", Tesis doctoral, Universidad de Minnesota, marzo.
- Machinea, J. L. (1987): "Entrevista", en: Naszewski, D.: ¿Podrá sobrevivir el Austral?, Editorial de belgrano.
- Machinea, J. L. (1989): "Stabilization under the Alfonsín government: a frustrated attempt", mimeo, setiembre.

- Machinea, J. L. (1989a): "Desde diciembre de 1986 las reservas de divisas nunca superaron \$us 2.500 M.", Ambito financiero, 6 de julio.
- Machinea, J. L. (1991): "Comments", en: Bruno, M.; Fischer, S.; Helpman, E. y Liviatan, N., comp.: Lessons of economic stabilization and its aftermath, The mit press.
- Machinea, J.L.(1994): "Política monetaria y bancaria en alta inflación", Valores, 12, 30, setiembre.
- Machinea, J. L. y Fanelli, J. M. (1988): "Stopping hyperinflation: the case of the Austral Plan in Argentina, 1985-1987", en: Bruno, M.; Di Tella, G.; Dornbusch, R. y Fischer, S.: Inflation stabilization, The mit press.
- Machinea, J. L. y Sommer, J. (1992): "El manejo de la deuda externa en condiciones de crisis en la balanza de pagos: la moratoria argentina 1988-1989", en: Altimir, O. y Devlin, R., eds.: Moratoria de la deuda en America Latina, Fondo de cultura económica.
- Mackinlay, A. y Rivas, C. (1989): "Fiscal policy in debt strategies and stabilization: Argentina, 1983-87", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Macri, F. (1997): Macri por macri, Emece.
- Maddison, A. (1995): Monitoring the world economy, 1820-1992, Organization for economic cooperation and development.
- Maeder, E. J. A. (1980): "Población e inmigración en la Argentina entre 1880 y 1910", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Magariños, M. (1991): Diálogos con Raúl Prebisch, Fondo de cultura económica.
- Magliano, A. (1992): "Las entidades podrán incorporar actividades no financieras", El cronista, 25 de setiembre.
- Maia, J. (1990): "Costo de los regímenes de promoción de exportaciones para el BCRA", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Mainwaring, S. (1982): "El movimiento obrero y el peronismo, 1952-55", Desarrollo económico, 21, 84, enero-marzo.
- Makinen, G. E. (1984): "The greek hyperinflation of 1944-46", American economic review, 74, 5, diciembre.
- Malamud, C. (1995): "El Partido Demócrata Progresista: un intento fallido de construir un partido nacional liberal-conservador", Desarrollo económico, 35, 138, Julio-setiembre.
- Maliandi, M. A. (1989): "BOCON: un mal menor para pagar la deuda interna", El cronista, 4 de agosto.

- Mallon, R. y Sourrouille, J. V. (1973): La política económica en una sociedad conflictiva: el caso argentino, Amorrortu.
- Manchester, W. (1967): The death of a president, Harper & row.
- Manuelli, R.; Nielsen, G. E. y Sturzenegger, A. C.(1980): Apertura de la economía: impacto de las modificaciones arancelarias, Argentina, 1979-84, Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas.
- Marchionatti, R.; Porta, P. y Ranci, P. (1980): "La industria argentina, del proteccionismo a la economía abierta", Boletín informativo techint, 220, octubre-diciembre
- Martínez, A. J. (1981): "Financial legal restrictions and monetary policy in an open economy - Argentina, 1961-1979", Tesis doctoral, Universidad de Minnesota.
- Martínez, A. J. (1986): "Plan Austral: una cenicienta a las 23,59", El cronista comercial, 26 de setiembre.
- Martínez, A. J. (1989): "Hay una alternativa para evitar la estafa habitual", El cronista, 7 de diciembre.
- Martínez, T. E. (1996): Las memorias del general, Planeta.
- Martínez de Hoz, J. A. (1965): "Síntesis de la exposición ante la Comisión de presupuesto y hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación", mimeo, 3 de octubre.
- Martínez de Hoz, J. A. (1981): Bases para una argentina moderna, 1976-80, edición del autor.
- Martínez de Hoz, J. A. (1984): "¿La deuda externa revela una crisis financiera o económica?", Ambito financiero, diciembre 19 y 20.
- Martínez de Hoz, J. A. (1985): "La privatización de las empresas del Estado", Ambito financiero, diciembre 19, 20, 23 y 24.
- Martínez de Hoz, J. A. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Martínez de Hoz, J. A. (1991): 15 años después, Emece.
- Martirena Mantel, A. M. (1981): "Minidevaluaciones y estabilidad macroeconómica. El caso argentino: 1971-1978", Económica, 27, 1-2, enero-agosto.
- Martirena Mantel, A. M. (1993): "Burbujas cambiarias e hiperinflación: Argentina, 1988-1990", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Massun, I. (1999): Alfonsín, Métodos.
- Massun, I. (1999a): Menem, Métodos.

- Mathieson, D. (1982): "Inflación, tipos de interés y balanza de pagos durante una reforma financiera: el caso de argentina", Ensayos económicos, 22, junio.
- Matossian, P. (1973): Las tasas de interés en créditos al consumidor, Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas.
- Maynard, G. (1989): "Argentina: macroeconomic policy, 1966-73", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R. ed.: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Maynard, G. y van Rieckeghem, W. (1966): "Stabilization policy in an inflationary economy: Argentina", Cuadernos, Development advisory service, Harvard university.
- Mayo, C. A. y García Molina, F. (1974): "Yrigoyen, 1928: top secret", Todo es historia, 83, abril. Reproducido en Lo mejor de Todo es historia, Taurus, 2002, volumen 4.
- Mc Gann, T.F. (1980): "La Argentina y los Estados Unidos, 1880-1914", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Mc Kinnon, R. I. (1973): Money and capital in economic development, The brookings institution.
- Meadows, D. H. (1972): The limits to growth: a report for the Club of Rome's project on the predicament of mankind, Universe.
- Medina, J. J. (1980): "Evaluación del plan de apertura de la economía argentina 1979-1984", CEMA, Documento de trabajo, 15, junio.
- Meier, J. H.; Bour, J. L. y Doti, T. (1977): "Ingresos, deslizamiento salarial y costo laboral, 1975-1977", Estudios de FIEL, 103, octubre.
- Meir, G. (1977): Mi vida, Plaza & janes.
- Melconián, C. y Santángelo, R. (1990): "Qué compromisos se pactaron con el FMI y cómo evoluciona su cumplimiento", El cronista comercial, 25 de junio.
- Melconián, C. y Santángelo, R. (1992): "Con el Brady, la Argentina paga menos intereses por año", Ambito financiero, 15 de abril.
- Melconián, C. y Santángelo, R. (1992a): "¿A un año del programa: hay que flexibilizar la convertibilidad?", Asociación Argentina de Economía Política, noviembre.
- Melconián, C. y Santángelo, R. (1996?): El endeudamiento del sector público argentino en el período 1989-1995, Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, Arg/91/R03.
- Melnick, R. (1990): "The demand for money in Argentina 1978-1987: before and after the Austral program", Journal of business and economic statistics, 8, 4, octubre.
- Menem, C. S. (1999): Universos de mi tiempo, Sudamericana.

- Menem, C. S. y Dromi, R. (1990): Reforma del Estado y transformación nacional, Ciencias de la administración.
- Menem, C. S. y Duhalde, E. (1989): La revolución productiva, Fundación Lealtad.
- Menotti, E. E. (1983): "Arturo Frondizi y el Colegio Nacional `Mariano Moreno'", en Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.
- Menotti, E. E. 1983a): "La renuncia de Alejandro Gómez", en Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.
- Menotti, E. E. (1998): Arturo Frondizi, Planeta.
- Michellini, P. E. (1994): El 17 de octubre de 1945, Corregidor.
- Ministerio de economía (1981): Memoria, 29-3-1976, 29-3-1981.
- Ministerio de economía (1982): Reforma financiera.
- Ministerio de hacienda (1957): Sistema multilateral argentino de comercio y pagos.
- Miqueo, E. J. (1966): "Leyes fundamentales argentinas", en: La "Revolución Argentina", análisis y prospectiva, Depalma.
- Mitterrand, F. (1996): Memorias interrumpidas, Andres bello.
- Modigliani, F. (1989): "Comment", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R. ed.: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Mondelli, E. (1980): "Entrevista", en: de Pablo, J. C.: La economía que yo hice, El cronista comercial.
- Mondino, G. y Montoya, S. (1994): "Anatomía del desempleo", Novedades económicas, diciembre.
- Montoya, S. y Mitnik, O. (1995): "Dinámica de la pobreza y la distribución del ingreso, Gran Buenos Aires, 1974-1994", Asociación argentina de economía política, agosto.
- Montoya, S. y Peticara, M. (1995): "Los migrantes en el mercado de trabajo urbano. El caso del Gran Buenos Aires", Asociación argentina de economía política, agosto.
- Montserrat, M., comp. (1992): La experiencia conservadora, Sudamericana.
- Montuschi, L. (1976): "Efectos redistributivos de la inflación en el sector manufacturero argentino", Económica, 22, 2-3, mayo-diciembre.
- Montuschi, L. (1990): "La redistribución de los ingresos en el curso de un proceso hiperinflacionario. Argentina, 1989-1990", BCRA, Jornadas de economía monetaria y sector externo, setiembre.

Montuschi, L. (1990a): "Perspectivas del sindicalismo ante las nuevas características del empleo", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Montuschi, L. (1993): "La distribución de los ingresos en el sector manufacturero argentino a 2 años del plan de Convertibilidad", CEMA, Documento de trabajo 92, setiembre.

Montuschi, L. (1995): "Sindicatos y conflictos laborales. Evolución y tendencias recientes", Asociación argentina de economía política, agosto.

Montuschi, L. (1996): "El empleo en la Argentina", Senado de la Nación.

Montuschi, L. (1997): "Tendencias recientes en las relaciones laborales y en la organización del trabajo. Análisis de experiencias con referencia al papel de los sindicatos", CEMA, Documento de trabajo ---, mayo.

Montuschi, L. y Canavese, A. J. (1975): "Efectos redistributivos del Pacto Social", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Monza, A. (1973): "La medición empírica de la distribución funcional del ingreso", Desarrollo económico, 13, 50, julio-setiembre.

Mora y Araujo, M. (1982): "El ciclo político argentino", Desarrollo económico, 22, 86, julio-setiembre.

Mora y Araujo, M. (1977): "Populismo, laborismo y clases medias (politica y estructura social en la Argentina)", Criterio, 1755, 27 de enero.

Mora y Araujo, M. (1991): Ensayo y error, Planeta.

Mora y Araujo, M. (1993): "El 3 de octubre: elecciones de un país que no es el mismo", La nación, 2 de agosto.

Mora y Araujo, M. (1993a): "Provincias pobres y dirigencias caducas", La nación, 24 de enero.

Morgan, J. P. (1988): World financial markets, diciembre.

Morisset, J. e Izquierdo, A. (1993): "Effects of tax reform on Argentina's revenues", Banco Mundial working papers, setiembre.

Moro, R. O. (1985): La guerra inaudita, Pleamar.

Moyano Llerena, C. M. (1958): "Veinte años de controles", Panorama de la economía argentina, 1, 6, setiembre.

Moyano Llerena, C. M. (1965): "El mecanismo de la recesión", Panorama de la economía argentina, 4, 26, II trimestre.

- Moyano Llerena, C. M. (1968): "El programa de estabilización", Panorama de la economía argentina, 7, 40, cuarto trimestre.
- Moyano Llerena, C. M. (1994): Vigencia de una visión, Sudamericana.
- Moyano Llerena, C. M. (1999): "Entrevista", en: Vercesi, A. J.: Historia del pensamiento económico, Universidad del sur.
- Muchnik, D. (1978): De Gelbard a Martínez de Hoz. El tobogán económico, Ariel.
- Mulleady, R. (1956): "El servicio telefónico", La nación, 30 de enero. Reproducido en: de Oromi Escalada, M. (1982): La reforma del Estado según la Constitución Nacional, Sudamericana.
- Muller, A. (1990): "El agotamiento del crecimiento argentino en los años 70", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Muller, A. E. G. (1990): "El autotransporte colectivo privado de Buenos Aires, 1960-1990. ¿Saldo favorable o contrario a la desregulación?", Desarrollo económico, 29, 116, enero-marzo.
- Mundell, R. A. (2000): "A reconsideration of the twentieth century", American economic review, 90, 3, junio.
- Murillo, M. V. (1997): "La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado en la primera presidencia de Menem", Desarrollo económico, 37, 147, octubre-diciembre.
- Murmis, M. y Portantiero, J. C. (1971): Estudios sobre los orígenes del peronismo, Siglo XXI.
- Murolo, F. R. (1990): "Las intimidades del Plan Bonex y las presiones para sacar ventajas del canje de depósitos", El cronista, 25 de abril.
- Musalem, A. F. (1985): "La cuenta corriente, el tipo de cambio real y el sector público: la experiencia de Argentina", CEMA, Documento de trabajo, 48, enero.
- Musich, A. T. (1988): "El fracaso económico del presidente Alfonsín", La nación, 23 de junio.
- Mustapic, A. M. (2000): "'Oficialistas y diputados': las relaciones ejecutivo-legislativo en la Argentina", Desarrollo económico, 39, 156, enero-marzo.
- Mustapic, A. M. y Goretti, M. (1992): "Gobierno y oposición en el Congreso: la práctica de la cohabitación durante la presidencia de Alfonsín", Desarrollo económico, 32, 126, julio-setiembre.
- Naszewski, D. (1996): ¿Podrá sobrevivir la convertibilidad?, Ediciones el cronista.
- Navajas, F. y Porto, A. (1994): "Budget shares, distributional characteristics and the direction of tax reform", Economic letters, 45, 475-79.

Navarro, A. M. (1986): "El crecimiento de la oferta monetaria y los programas de estabilización: la experiencia del Plan Austral", Fundación Bolsa de Comercio de Mar del Plata, estudio No. 7, mayo.

Navarro, M. F. (1995): "Democracia y reformas estructurales: explicaciones de la tolerancia popular al ajuste económico", Desarrollo económico, 35, 139, octubre-diciembre.

Neiburg, F. (1995): "Ciencias sociales y mitologías nacionales. La constitución de la sociología en la Argentina y la invención del peronismo", Desarrollo económico, 34, 136, enero-marzo.

Neustadt, B. (1995): No me dejen solo, Planeta.

Newland, C. y Poulson, B. (1995): "Puramente animal, pastoral production and early argentine economic growth, 1825-1865", Universidad de san andres, Ciclo de seminarios, octubre.

N'haux, E. (1993): El poder mediterráneo, Corregidor.

Nogués, J. J. (1978): "Protección nominal y efectiva: impacto de las reformas arancelarias durante 1976-77", Ensayos económicos, 8, segunda parte, diciembre.

Nogués, J. J. (1981): "Instrumentos de política comercial y protección efectiva: una exposición sobre efectos económicos y algunas referencias al caso argentino", CEMyB, Serie de información publica, 10, enero.

Nogués, J. J. (1981a): "Sustitución de importaciones vs. promoción de exportaciones: impactos diferenciales sobre el empleo en el sector manufacturero argentino", CEMyB, Serie de estudios técnicos, 45, diciembre.

Nogués, J. J. (1983): "Política comercial y cambiaria. Una interpretación de la experiencia argentina durante 1976-81", CEMyB, Serie de estudios técnicos, 52, enero.

Nogués, J. J. (1983a): "Critical overview of stabilization and trade liberalization policies: Argentina during 1976-1981", mimeo.

Nogués, J. J. (1996): "Does the analysis of Mr. Yeats paper on Mercosur support his conclusions?", mimeo.

Nochteff, H. (1996): "La experiencia argentina: ¿desarrollo o sucesión de burbujas?", Revista de la Cepal, 59.

Núñez Miñana, H. (1974): "Desequilibrios de las finanzas públicas provinciales en Argentina", en: Problemas económicos argentinos, Macchi.

Núñez Miñana, H. y Porto, A. (1976): "Análisis de la evolución de precios de empresas públicas en la Argentina", Desarrollo económico, 16, 63, octubre-diciembre.

Núñez Miñana, H. y Porto, A. (1982): "Evolución de ingresos y gastos públicos de la provincia de Buenos Aires, 1881-1979", Económica, 28, 1-2, enero-agosto.

- Núñez Miñana, H. y Porto, A. (1982a): "Inflación y tarifas públicas: Argentina, 1945-1980", Desarrollo económico, 21, 84, enero-marzo.
- Núñez Miñana, H. y Porto, A. (1984): "Las erogaciones provinciales: Argentina, 1934, 1960, 1980", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- O' Connell, A. (1984): "La Argentina en la Depresión: los problemas de una economía abierta", Desarrollo económico, 23, 92, enero-marzo.
- O' Connell, A. (1986): "La fiebre aftosa, el embargo sanitario norteamericano contra las importaciones, y el triángulo Argentina-Gran Bretaña-Estados Unidos entre las dos guerras mundiales", Desarrollo económico, 26, 101, abril-junio.
- O' Donnell, G. A. (1972): Modernización y autoritarismo, Paidós.
- O' Donnell, G. A. (1977): "Estado y alianzas en la Argentina, 1956-1976", Desarrollo económico, 16, 64, enero-marzo.
- Oddone, J. A. (1980): "El tema de la inmigración a través de los archivos italianos y españoles", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Ohlin, B. G. (1929): "The reparation problem: a discussion", Economic journal, 39, 154, junio.
- Ohlin, B. G. (1929a): "Mr Keynes' views on the transfer problem: a rejoinder", Economic journal, 39, 155, setiembre.
- Olarra Giménez, R. (1980): "Las reformas monetarias, 1880-1910", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Olivera, J. H. G. (1960): "La teoría no monetaria de la inflación", Trimestre económico, 27, 108, octubre-diciembre.
- Olivera, J. H. G. (1961): "Causas no monetarias de la inflación en la Argentina", Instituto de investigaciones económicas, Facultad de ciencias económicas, Universidad de Buenos Aires.
- Olivera, J. H. G. (1964): "On structural inflation and Latin-american structuralism", Oxford economic papers, 16, 3, noviembre.
- Olivera, J. H. G. (1967): "Money prices and fiscal lags: a note on the dynamics of inflation", Banca nazionale del lavoro quarterly review, 20, setiembre.
- Olivera, J. H. G. (1967a): "Is free trade a perfect substitute for factor mobility?", Economic journal, 77, 305, marzo.
- Olivera, J. H. G. (1967b): "La teoría alberdiana de las crisis", Jurisprudencia argentina, 2956, 14 de diciembre. Reproducido en: Economía clásica actual, Ediciones Macchi, 1977.
- Olivera, J. H. G. (1968): "El dinero pasivo", Trimestre económico, 35, 140, octubre-diciembre.

- Olivera, J. H. G. (1977): "El leviatán monetario", La nación, 31 de agosto.
- Ollier, M. M. (1998): La creencia y la pasión, Ariel.
- Organización de estados americanos (1980): Informe sobre la situación de derechos humanos en Argentina, abril.
- O' Rourke, K. H. y Williamson, J. G. (1999): Globalization and history, The mit press.
- Orsatti, A. (1979): "Nivel de empleo 1974-78. Comentarios metodológicos", Boletín CEIL, 2, 4, octubre.
- Orsatti, A. (1983): "La nueva distribución funcional del ingreso en Argentina", Desarrollo económico, 23, 91, octubre-diciembre.
- Ortiz, J. (1993): "Central bank intervention and inflationary performance in the 30's", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Oteiza, E. (1970-71): "Emigración de profesionales, técnicos y obreros calificados argentinos a los Estados Unidos", Desarrollo económico, 10, 39-40, octubre-marzo.
- Page, J. (1983): Perón, a biography, Random house.
- Palomino, H. (1995): "Quiebres y rupturas de la acción sindical", en: Acuña, C. H., comp.: La nueva matriz política argentina, Nueva visión.
- Pan, L. (1996): El mundo de Nicolás Repetto, Grupo editor latinoamericano.
- Pandolfi, R. (1968): Frondizi por él mismo, Galerna.
- Panigo, D. y Lorenzetti, A. (1999): "Exclusión social en el conurbano bonaerense: una nueva aproximación metodológica", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Pastor, C. W. (1996): "Chile: la guerra o la paz", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Pataro, V. (1983): "La vida de un presidente nutrida de afectos", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.
- Patinkin, D. (1993): "Israel's stabilization program of 1985, or some simple truths of monetary theory", Journal of economic perspectives, 7, 2, primavera.
- Pavón Pereira, E. (1965): Vida de Perón, Editorial justicialista.
- Paz, H. J. (1996): "La Tercera Posición", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Paz, J. M. (2000): Memorias póstumas, Emece.

Pellegrini, J. L.; Blacona, M. T.; Ventroni, N. y García, M. del C. (1999): "Las fluctuaciones de la participación laboral en relación con las del empleo y el desempleo en la Argentina", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Peltzer, E. (1996): "La política exterior del gobierno de Onganía", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.

Peña, A. (1978): "Costo de crédito interno y externo", Novedades económicas, 2, 56, noviembre.

Perelman, L. C. (2001): "El empleo no permanente en Argentina", Desarrollo económico, 41, 161, abril-junio.

Pérez Amuchástegui, A.J.; Ledesma, D. R. y Figari, M. R. (1983): "Frondizi en la década de 1930", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.

Pérez Amuchástegui, A.J.; Ledesma, D. R. y Figari, M. R. (1983a): "Frondizi: el radicalismo y la realidad nacional, 1943-1955", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.

Pérez Amuchástegui, A. J. y Zigón, A. T. (1983): "El mensaje del 27 de julio de 1955", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.

Pérez Llana, E. A. (1962): Derecho agrario, Librería y editorial castelli,

Perina, E. (1960): Detrás de la crisis, Periplo.

Perina, E. (1996): La Argentina acosada. Ideologías vs. Nación, Sudamericana.

Perón, J. D. (1948): "Manifestaciones ante los representantes patronales de la producción, industria y comercio de la Nación", Buenos aires, 24 de junio.

Perón, J. D. y otros (1954): Segundo plan quinquenal de la Nación Argentina, Hechos e ideas.

Perón, J. D. (1957): La fuerza es el derecho de las bestias, edición del autor.

Perotti, E. C. (1995): "Credible privatization", American economic review, 85, 4, setiembre.

Pessino, C. (1993): "From aggregate shocks to labor market adjustments: shifting of wage profiles under hyperinflation in Argentina", CEMA, Documento de trabajo, 95, diciembre.

Pessino, C. (1996): "La anatomía del desempleo", Desarrollo económico, 36, número especial, verano.

Petrecolli, A. (1970): "Sustitución de importaciones y formación de capital. La industria textil, 1920-1940", Económica, 16, 1, enero-abril.

- Petrecolla, A. (1989): "Unbalanced development, 1958-62", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R., ed: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Petrecolla, D. (1995): "Pobreza y distribución del ingreso en el Gran Buenos Aires: 1989-1994", Asociación Argentina de Economía Política, agosto.
- Petrei, A. H. y de Melo, J. (1985): "Adjustment by industrial firms in Argentina during 1976-1981", en: Corbo, V. y de Melo, J. (eds.): Scrambling for survival, World bank staff working papers, 764, noviembre.
- Petrei, A. H. y Givogri, C. A. (1981): Estudio sobre tarifas de servicios públicos y precios oficiales, Ministerio de economía, hacienda y finanzas.
- Pianetto, O. (1984): "Mercado de trabajo y acción sindical en la Argentina, 1890-1922", Desarrollo económico, 24, 94, julio-setiembre.
- Pichetto, J. R. (1983): "Un futuro presidente en la facultad de derecho", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.
- Piekarz, J. A. (1980): "Desequilibrio monetario e ingresos fiscales", Economica, 26, 1-2, enero-agosto.
- Piekarz, J. A. (1984): "Compensación de reservas de efectivo mínimo. La cuenta regulación monetaria, el resultado cuasifiscal del Banco Central, y la transformación del sistema financiero argentino", BCRA, 10 de octubre.
- Piekarz, J. (1987): "El déficit cuasi fiscal del Banco Central", Revista de economía, 2, 2, diciembre.
- Pinedo, E. (1992): Sesenta años a los tumbos. 1930/1990, Atlántida.
- Pinedo, F. (1946): "La nacionalización del Banco Central", La nación, 1 de abril.
- Pinedo, F. (1961): "Examen crítico de la actual situación económica del país en el aspecto relacionado con la estabilidad monetaria y la producción", Revista de ciencias económicas, 49, 16, octubre-diciembre.
- Pinedo, F. (1968): Trabajoso resurgimiento argentino, Fundación del banco de galicia y buenos aires.
- Pinedo, F. (1971): Argentina. Su posición y rango en el mundo, Sudamericana.
- Pinedo, F. (1971a): "Reportaje", Competencia, 7 de octubre.
- Pinedo, F. y otros (1979): "El plan de reactivación económica ante el Honorable Senado", Desarrollo económico, 19, 75, octubre-diciembre.
- Piñero Pacheco, R. (1981): La degeneración del 80, El cid editor.

- Pisarello, R. G. (1983): "Arturo Frondizi. Cimientos de su doctrina, 1930-1945", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.
- Pisarello, R. G. (1983a): "La convención de Tucumán", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds.: Arturo Frondizi, Depalma.
- Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.
- Poder ejecutivo nacional (1973): Plan trienal para la reconstrucción y la liberación nacional, diciembre.
- Pollock, D.; Kerner, D. y Love, J. L. (2002): "Aquellos viejos tiempos: la formación teórica y práctica de Raúl Prebisch en la Argentina. Una entrevista realizada por David Pollock", Desarrollo económico, 41, 164, enero-marzo.
- Popescu, O. (1960): "Belgrano, Echeverría, Gesell", Económica, 7, 2, julio-diciembre.
- Porto, A., ed. (1990): Economía de las empresas públicas, Tesis.
- Porto, A. (1990a): Federalismo fiscal. El caso Argentino, Tesis.
- Potash, R.A. (1971): El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945, Sudamericana.
- Potash, R.A. (1981): El ejército y la política en la Argentina, 1945-1962, Sudamericana.
- Potash, R.A. (1994): El ejército y la política en la Argentina, 1962-1973, Sudamericana.
- Potenze, J. (1982): "¿Se paga la frivolidad o la personalidad?", La nación, 16 de febrero.
- Pou, P. (1978): "La estabilidad del sistema financiero", sintetizado en Mercado, 16 de febrero.
- Pou, P. (1980): "Las alternativas económicas que se abren en marzo próximo", Ambito financiero, 6 de octubre.
- Pou, P. (1981): "Gasto público y atraso cambiario", Mercado, 5 de marzo.
- Pou, P. (2001): "Propuestas que no dan lugar para la magia", La nación, 16 de diciembre.
- Pou, P. y Rodríguez, C. A. (1979): "El (aparente) fracaso del plan", El cronista comercial, 28 de junio.
- Prebisch, R. (1950): "El desarrollo económico de la America Latina y algunos de sus principales problemas", Boletín económico de America Latina, 7, 1, febrero (1962, en español).
- Prebisch, R.(1955): Informe preliminar acerca de la situación económica, 26 de octubre. Reproducido en BCRA, Memoria Anual 1955.
- Prebisch, R. (1955a): Comentarios sobre el informe preliminar, diciembre.

- Prebisch, R. (1956): Moneda sana o inflación incontenible, 9 de enero. Reproducido en BCRA, Memoria Anual 1955.
- Prebisch, R. (1956a): Plan de restablecimiento económico, 9 de enero. Reproducido en BCRA, Memoria Anual 1955.
- Prebisch, R. (1986): "La experiencia del Banco Central Argentino en sus primeros 8 años", El BCRA en su 50 aniversario, 1935-1985, Banco Central de la República Argentina.
- Prebisch, R. (1988): Pensamiento y obra, Fundación Raúl Prebisch.
- Prebisch, R. (1991): Obras, 1919-1948, Fundación Raúl Prebisch.
- Presidencia de la Nación (1953): Manual práctico del 2o. plan quinquenal.
- Preston, P. (1994): Franco, Basic books.
- Puigbó, R. (1966): "Prólogo", en: La "Revolución Argentina", análisis y prospectiva, Depalma.
- Rajneri, J. (1998): "Entrevista", en: Pikielny, A.: Periodismo: asedio al oficio, El ateneo.
- Ramírez Gronda, J. D. (1949): Leyes nacionales del trabajo, Ideas.
- Ramos, J. A. (1993): "Un país en serio no puede pagar u\$s 2.000 millones por honorarios", Ambito financiero, 20 de octubre.
- Ramos Mexia, E. (1936): Mis memorias, Librería y editorial "La facultad".
- Ramos, A. y Martinez, R. (2000): "El proceso de inversiones en la economía argentina. Impacto de las reformas de política y procesos de decisión ante un cambio de incertidumbres", en: Heymann, D. y Kosacoff, B.: La Argentina de los noventa, Eudeba.
- Rapoport, M. (1976): "La política británica en la Argentina a comienzos de la década de 1940", Desarrollo económico, 16, 62, julio-setiembre.
- Rapoport, M. (1996): "Imágenes de la política exterior argentina. Tres enfoques tradicionales", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Rapoport, M. y Spiguel, C. (1994): Estados Unidos y el peronismo, 1949-55, Grupo editor latinoamericano.
- Reboursin, R. O. J. (1985): "Las gestiones ministeriales del ingeniero Alvaro Carlos Alsogaray en el ministerio de economía de la Nación", Instituto de la economía social de mercado, junio.
- Reca, L. G. (1967): "The price and production duality with Argentine agriculture, 1923-65", Tesis doctoral, Universidad de Chicago

Reca, L. G. y Gaba, E. (1973): "Poder adquisitivo, veda y sustitutos: un reexamen de la demanda interna de carne vacuna en la Argentina, 1950-72", Desarrollo económico, 13, 50, julio-setiembre.

Recchini, Z. (1973): "El proceso de urbanización en la Argentina: distribución, crecimiento y algunas características de la población urbana", Desarrollo económico, 12, 48, enero-marzo.

Remes Lenicov, J. (1974): "Algunos resultados de la política desarrollista, 1958-1964. El caso de la industria automotriz", en: Problemas económicos argentinos, Macchi.

Remes Lenicov, J.; Todesca, J. y Ratti, E. (2003): "La economía argentina a principios de 2002", Archivos del presente, 8, 31.

Reyes, C. (1973): Yo hice el 17 de octubre, GS editorial.

Reynal, A. (1982): "La ley puede ser eficaz", La nación, 31 de enero.

Riavitz, N. y Kacef, O. (1982): "Participación del sector público en la demanda de crédito", Jornadas de finanzas públicas, Universidad nacional de Córdoba.

Ribas, A. P. (1969): "La nueva trampa de la liquidez", Mercado,

Ribas, A. P. (1980): "Monetización, inversión y equilibrio", El cronista comercial, 2 de setiembre.

Ribas, A. P. (1980a): "Inflación, la experiencia argentina 1976-1980", El cronista comercial, noviembre.

Ribas, A. P. (1981): "El ministro devaluó", El cronista comercial, 5 de febrero.

Ribas, A. P. (1981a): "Las sociedades de ahorro y préstamo en el mercado de capitales", en: Ribas, A. P.; López Santiso, H. y Messuti, D. J.: Ahorro y préstamo para la vivienda. Financiamiento y ajuste monetario, Macchi.

Ribas, A. P. (1991): "Análisis histórico de los fracasos y repudiaciones de deudas", Asociación de bancos argentinos, marzo.

Ribas, A. P. (2000): Argentina, un milagro de la historia, Veredit.

Ribas, A. P.; Castillo, A.; Mignino, O. y Vallebella, R. (1967): "La capitalización en los distintos sectores de la actividad económica argentina. Análisis del proceso en Argentina y sus perspectivas", Libro FIEL, No. 2.

Ridley, J. (1998): Mussolini, Vergara.

Rima, J. C.; Sánchez, J. y Yáñez, L. A. (1997): "La viabilidad argentina y la concesión por peajes internacionales. Antecedentes y evaluación de los primeros siete años de concesiones", Centro de estudios para el cambio estructural, 25, noviembre.

- Rivas, C. (1995): "Determinantes microeconómicos de la corrida bancaria", Universidad de san andrés, seminario, 8 de agosto.
- Rivas, C. (1996): "Una alternativa para profundizar la convertibilidad", Desarrollo económico, 36, número especial, verano.
- Rivera, R. (1989): "Déficit fiscal y operatoria del BCRA a partir del plan Austral", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Robbins, L. (1932): Essay on the nature and significance of economic science, Macmillan.
- Robbins, L. (1981): "Economics and political economy", American economic review, 71, 2, mayo.
- Roca, E. (1995): Julio Argentino Roca (h.), Consejo argentino para las relaciones internacionales, abril.
- Roca, E. (1996): "La Revolución Libertadora", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Rocchi, F. (1998): "Consumir es un placer. La industria y la expansión de la demanda en Buenos Aires a la vuelta del siglo pasado", Desarrollo económico, 37, 148, enero-marzo.
- Rocco-Cuzzi, R. (1992): "De qué se ocupan los que se fueron", El cronista, 26 de julio.
- Rock, D. (1971-72): "Lucha civil en la Argentina. La Semana Trágica de enero de 1919", Desarrollo económico, 11, 42-44, julio-marzo.
- Rock, D. (1972): "La Semana Trágica y los usos de la historia", Desarrollo económico, 12, 45, abril-junio.
- Rodrigo, C. (1975): Realidad y veracidad de un plan económico, edición del autor.
- Rodrigo, C. (1986): "Entrevista", en: de Pablo, J. C.: La economía que yo hice - vol II, El cronista comercial.
- Rodríguez, A. C., e Iacobellis, O. A. (1979): "Disposiciones sobre tasas activas de interés, 1935-1977", BCRA, suplemento al boletín estadístico, abril.
- Rodríguez, C. A. (1979): "El plan argentino de estabilización del 20 de diciembre de 1978", CEMA, Documento de trabajo, 5, julio.
- Rodríguez, C. A. (1980): "El dólar y el seguro de cambio", Mercado, 29 de mayo.
- Rodríguez, C. A. (1981): "Política comercial y salarios reales", CEMA, Documento de trabajo, 24, abril.
- Rodríguez, C. A. (1982): "El problema de la tasa de referencia", La nación, 9 de enero.

- Rodríguez, C. A.(1982a): "Relación entre salarios reales y tipo real de cambio", en: Fernández, R. B. y Rodríguez, C. A.: Inflación y estabilidad, Ediciones macchi.
- Rodríguez, C. A. (1983): "Políticas de estabilización en la economía argentina, 1978-82", Cuadernos de economía, 20, 59, abril.
- Rodríguez, C.A. (1984): "Inflación, salario real y tipo de cambio real", CEMA, Documento de trabajo, 41, enero.
- Rodríguez, C. A. (1986): "Un análisis estilizado de la reforma financiera de julio de 1982", CEMA, Documento de trabajo, 52, julio.
- Rodríguez, C. A. (1986a): "La deuda externa argentina", Economica, 32, 2, julio-diciembre.
- Rodríguez, C. A. (1986b): "Deuda, licuaciones y plan Austral", El cronista comercial, 25 de agosto.
- Rodríguez, C. A. (1988): "Un análisis teórico sobre la recompra de deuda externa en mercados secundarios", Instituto torcuato di tella, agosto.
- Rodríguez, C. A. (1994): "El comercio exterior en la encrucijada", CEMA, Documento de trabajo, 101, diciembre.
- Rodríguez, C. A. (1995): "Ensayo sobre el Plan de Convertibilidad", CEMA, Documento de trabajo, 105, junio.
- Rodríguez, C. A. y Sjaastad, L. A. (1979): "El atraso cambiario en la Argentina, ¿mito o realidad?", CEMA, Documento de trabajo, 2, junio.
- Rodríguez, C. A. y Sjaastad, L. (1980): "Las claves para 1981", Mercado, 18 de diciembre.
- Rodríguez Giavarini, A. (1981): "El sistema cambiario a partir de 1981", El cronista comercial, 22 de mayo.
- Roitter, M. (1987): "La industrialización reciente en Tierra del Fuego", Comisión económica para la America Latina, agosto.
- Rojas, I. F. (1993): Memorias del almirante Rojas (conversaciones con Jorge González Crespo), Planeta.
- Rojo, P. (1992): "Desregulación de la economía argentina", Novedades económicas, 14, 140, agosto.
- Romano, E. (1991): Las letras del tango, Editorial fundación Ros.
- Romero, J. L. (1946): Las ideas políticas en la Argentina, Fondo de cultura económica.
- Rotenberg, A. (1999): Historia confidencial. La Opinión y otros olvidos, Sudamericana.

Roth, R. (1980): Los años de Onganía, La campana.

Rozenwurcel, G. (1985): "Inflación y estabilización en la Argentina: el plan Austral", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Rozenwurcel, G. (1993): "Fiscal reform and macroeconomic stabilization in Argentina", Asociación Argentina de Economía Política, noviembre.

Rozenwurcel, G., y Bleger, L. (1997): "El sistema bancario argentino en los 90: de la profundización financiera a la crisis sistémica", Desarrollo económico, 37, 146, julio-setiembre.

Rubin, R. E. (2003): In an uncertain world, Random house.

Ruiz, V. H. y Otero, R. C. (1983): "Análisis de la aplicación de un instrumento monetario no convencional en la Argentina", BCRA, Serie de temas monetarios y financieros, 1, enero.

Ruiz Moreno, I. J. (1994): La revolución del 55, Emecé.

Ruiz Moreno, I.J.(1997): La neutralidad argentina en la Segunda Guerra, Emecé.

Ruiz Moreno, I. J. (1998): La marina revolucionaria, 1874-1963, Planeta.

Russell, R. (1990): "El proceso de toma de decisiones en la política exterior argentina, 1976-1989", en: Russell, R.: Política exterior y toma de decisiones en America Latina, Grupo editor latinoamericano.

Russell, R. (1996): "Marchas y contramarchas de la política exterior del Proceso: los gobiernos de Viola, Galtieri y Bignone", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.

Sábato, A. (1963): Historia de los contratos petroleros, Edición del autor.

Sábato, H. y Paiti, E. (1990): "¿Quién votaba en Buenos Aires?. Práctica y teoría del sufragio, 1850-1880", Desarrollo económico, 30, 119, octubre-diciembre.

Sacerdote, M. R. (1978): "Medidas económicas para la actual coyuntura", El cronista comercial, 14 de diciembre.

Sain, M. F. (2000): "Quince años de legislación democrática sobre temas militares y de defensa", Desarrollo económico, 40, 157, abril-junio.

Saitta, S. y Romero, L. A. (1998): Grandes entrevistas de la historia argentina, Aguilar.

Salama, E.(1996):"Política monetaria e independencia del BCRA, 1935-44", Instituto y universidad torcuato di tella, serie seminarios, julio.

Salama, E. (1997): "El orden monetario Caja de Conversión - Banco de la Nación", Instituto y universidad torcuato di tella, serie seminarios, octubre.

Salas, H. (1995): El tango, Planeta.

Samuelson, P. A. (1980): "The world economy at century's end", Sixth World Congress of Economists, México. Reproducido en Collected scientific papers, volumen 5.

Sánchez, C. E. (1975): "Poder sindical y formación del salario en la industria argentina, 1958-66", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Sánchez, C. E. (1981): "Mercado de trabajo manufacturero y recesión en la Argentina", Estudios, 4, 18, abril-junio.

Sánchez Sorondo, M. (2001): Memorias, Sudamericana.

Sánchez Zinny, E. F. (1958): El culto de la infamia, Edición del autor.

San Martín, S. (1983): "Energía eléctrica durante el gobierno del doctor Arturo Frondizi", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.

Santángelo, R. A. (1988): "Un plan que apunta a la estatización de la sequía", El cronista comercial, 2 de setiembre.

Santángelo, R. A. (2000): "A diez años de la Convertibilidad: ¿gracias por los servicios prestados, o feliz próxima década?", Asociación argentina de economía política, noviembre.

Santángelo, R.; Janse, G. y Cenzón, E. (1998): "El déficit de la cuenta corriente y el futuro de la convertibilidad", Económica, 44, 4, tomo II.

Saravia, J. M. (1968): Hacia la salida, Emece.

Saravia, J. M. (1971): "Falacias estadísticas", El cronista comercial, 9 de octubre.

Sargent, T. J. (1983): "The end of four big inflations", en: Hall, R. E., ed.: Inflation, University of Chicago Press. Este ensayo fue escrito originalmente en 1980.

Sargent, T. J. (1983a): "Stopping moderate inflation: the methods of Poincare and Thatcher", en: Dornbusch, R. y Simonsen, M. E., eds.: Inflation, debt and indexation, The MIT Press.

Sarlo, B. (2001): La batalla de las ideas, 1943- 1973, Ariel historia.

Sawers, L. (1994): "Agricultura y estancamiento económico en la Argentina: a propósito de las tesis de Jorge F. Sabato", Ciclos, 4, 7, segundo semestre.

Sbarra Mitre, O. (1972): "Poder político popular y distribución del ingreso", Envido, 8.

Schacht, H. (1953): La estabilización del marco, Instituto argentino de investigaciones y estudios económicos.

- Schoo, A. D. (1964): "Los depósitos constituídos en moneda extranjera en instituciones bancarias y el nuevo régimen cambiario", Anales, Academia nacional de ciencias económicas.
- Schroeder, N. (1976): "Radicación de capitales extranjeros. La experiencia argentina 1954-1972", Económica, 22, 1, enero-abril.
- Schuettinger, R. y Butler, E. (1987): 4000 años de controles de precios y salarios, Atlántida.
- Schulthess, W. E. (1991): "Costos y beneficios financieros en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones para personas en relación de dependencia. Ley 18.037", Económica, 37, 1-2.
- Schulthess, W. E. y Demarco, G. C. (1993): Argentina: evolución del sistema nacional de previsión social y propuesta de reforma, CEPAL/PNUD.
- Schumacher, L. (1995): "Market discipline and contagion in the argentine banking panic", Universidad de san andrés, Ciclo de seminarios, noviembre.
- Schvarzer, J. (1978): "Estrategia industrial y grandes empresas: el caso argentino", Desarrollo económico, 18, 71, octubre-diciembre.
- Schvarzer, J. (1983): "Cambios en el liderazgo industrial argentino en el período de Martínez de Hoz", Desarrollo económico, 23, 91, octubre-diciembre.
- Schvarzer, J. (1986): La política económica de Martínez de Hoz, Hyspamerica.
- Schwartz, H. (1967): The argentine experience with industrial credit and protection incentives, 1943- 1958, Tesis doctoral, Yale university.
- Schydowsky, D. M. (1968): "Las políticas de empleo a corto plazo en las economías semi-industrializadas", Económica, 14, 3, setiembre-diciembre.
- Schydowsky, D. M. (1979): "Argentina's macroeconomic prospects as of early october, 1979", mimeo.
- Scobie, J. R. (1968): Revolución en las pampas, Solar.
- Sebreli, J. J. (2002): Crítica de las ideas políticas argentinas, Sudamericana.
- Secretaría de asuntos económicos (1955): Producto e ingreso de la República Argentina en el período 1935-54.
- Secretaría de hacienda (1989): Política para el cambio estructural en el sector público.
- Secretaría de industria, comercio y minería (1999): Infraestructura. Una reseña de los anos 90, agosto.
- Secretaría de trabajo (1968): "Salarios básicos de convenio, 1950-1968".

Seth, R. (1989): "Distributional issues in privatization", Federal reserve bank of New York, 14, 2, verano.

Sguiglia, E. y Delgado, R. (1993): "Desregulación y competitividad. Evaluación de la experiencia argentina", Boletín informativo techint, 276, octubre-diciembre.

Shaw, E. (1973): Financial deepening in economic development, Oxford university press.

Shell international (1991): "Two decades of oil price shocks in perspective", mimeo, setiembre.

Shirer, W. L. (1960): The rise and fall of the Third Reich, Simon and schuster.

Short, P. (1999): Mao. A life, Henry holt and co.

Sidrauski, M. (1968): "Devaluación, inflación y desempleo", Económica, 11, 1-2, enero-agosto.

Sigaut, L. J. (1972): Acerca de la distribución y niveles de ingreso en la Argentina, 1950-72, Macchi.

Sigaut, L. J. (1979): "Un interrogante y 2 alternativas", La nación, 5 de agosto.

Sigaut, L. J. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.

Sikkink, K. (1991): Ideas and institutions. Developmentalism in Brazil and Argentina, Cornell university press.

Silenzi de Stagni, A.(1963): "Los contratos de explotación de petróleo", La ley, 109, enero-marzo.

Simonato, R. (1985): "El argumento de la industria incipiente y las políticas de estabilización selectivas", Económica, 31, 1, enero-abril.

Simone, D. (1972): "Sobre política monetaria en alta inflación", Económica, 18, 1, enero-abril.

Sjaastad, L. A. (1981): "La reforma arancelaria en Argentina. Implicancias y consecuencias", CEMA, Documento de trabajo, 27, agosto.

Sjaastad, L. A. (1983): "El fracaso del liberalismo económico en el Cono sur", The world economy, mayo.

Sjaastad, L. A. (1989): "Argentine economic policy, 1976-81", en: Di Tella, G. y Dornbusch, R., ed: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.

Skidelsky, R. (2000): John Maynard Keynes. Fighting for freedom, 1937-1946, Viking.

Skupch, P. R. (1971): "Las consecuencias de la competencia de transportes sobre la hegemonía británica en la Argentina, 1919-1939", Económica, 17, 1, enero-abril.

Skupch, P.R. (1971a): "Concentración industrial en la Argentina, 1956-66", Desarrollo económico, 11, 41, abril-junio.

Skupch, P. R. (1972): "Nacionalización, libras bloqueadas y sustitución de importaciones", Desarrollo económico, 12, 47, octubre-diciembre.

Smulovitz, C. (1988): "Crónica de un final anunciado: las elecciones de marzo de 1962", Desarrollo económico, 28, 109, abril-junio.

Smulovitz, C. (1991): "En búsqueda de la fórmula perdida: Argentina. 1955-1966", Desarrollo económico, 31, 121, abril-junio.

Smulovitz, C. (1993): "La eficacia como crítica y utopía. Notas sobre la caída de Illia", Desarrollo económico, 33, 131, octubre-diciembre.

Smulovitz, C. (1995): "Constitución y poder judicial en la nueva democracia argentina. La experiencia de las instituciones", en: Acuña, C. H., comp.: La nueva matriz política argentina, Nueva visión.

Solanas Pacheco, H. (1983): "El mal que se hizo en esa época sólo puede evaluarse ahora en la perspectiva de 33 años", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.

Solanet, M. A. (1988): "La nueva ley de promoción industrial", Ambito financiero, 18 de octubre.

Soldati, F. (1981): "Banks are aware that Argentina is healthy", Euromoney, enero.

Sommer, J. (1977): "La deuda externa Argentina entre 1972 y 1976", Ensayos económicos, 3, setiembre.

Somoza, J. L. (1973): "La mortalidad en la Argentina entre 1869 y 1960", Desarrollo económico, 12, 48, enero-marzo.

Sotelsek, D. F. (1999): "Crisis bancaria en un esquema de currency board: la experiencia argentina", Desarrollo económico, 39, 154, julio-setiembre.

Sourrouille, J. V. (1976): El impacto de las empresas multinacionales sobre el empleo y los ingresos: el caso argentino, Organización internacional del trabajo.

Sourrouille, J. V. (1983): "Política económica y procesos de desarrollo. La experiencia argentina entre 1976 y 1981", Estudios e informes de la CEPAL, 27, junio.

Sourrouille, J. V. y Kosacoff, B. (1979): "Sobre la evolución del contenido de importaciones intermedias en la demanda final y las exportaciones argentinas. Un ejercicio de insumo-producto", Desarrollo económico, 18, 72, enero-marzo.

Stamati, D. I. (1980): "La cuenta de regulación monetaria", El cronista comercial, 8 de abril.

- Stamati, D. I. (1988): "La reforma arancelaria", Banco Río, 2, 16, noviembre.
- Stein, H. (1984): Presidential economics, Simon & schuster.
- Stein, J. C. (1989): "Cheap talk and the Fed: a theory of imprecise policy announcements", American economic review, 79, 1, marzo.
- Storani, F. (1996): "La neutralidad activa, 1916-1930", en: Jalabe, S. R., ed.: La política exterior argentina y sus protagonistas, Grupo editor latinoamericano.
- Szewach, E. (1989): "El verano, las elecciones y un poco más de aritmética desagradable", Fundación de investigaciones económicas latinoamericanas, febrero.
- Szewach, E. (1989a): "La gran enseñanza que deja el 28 de febrero", El cronista comercial, 14 de marzo.
- Szusterman, C. (1989): "The Revolución Libertadora, 1955-8", en; Di Tella, G. y Dornbusch, R., ed: The political economy of Argentina, 1946-83, Macmillan.
- Szusterman, C. (1998): Frondizi, la política del desconcierto, Emece.
- Szychowski, M. L. (1989): "Imposición al sector financiero. Argentina 1981-1987", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Szychowski, M. L. y Perazzo, A. C. (1981): "Una evaluación empírica de la eficiencia económica y de los costos de protección en el caso argentino, 1973-74", Económica, 27, 3, setiembre-diciembre.
- Tacchi, C. M. (1987): "Comentario", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Tacchi, C. M. (1991): "Propuestas para lograr que todos los contribuyentes paguen, pero menos", El cronista, 3 de enero.
- Tacchi, C. M. (1999): Ensayos sobre política y gestión tributarias, en su honor, Universidad argentina de la empresa.
- Taiana, J. A. (2000): El último Perón, Planeta.
- Tanzi, V. (1977): "Inflación, rezagos en la recaudación y el valor real de los ingresos tributarios", Ensayos económicos, 2, junio.
- Tcach, C. (1988): "Sabattinismo: identidad radical y oposición disruptiva", Desarrollo económico, 28, 110, julio-setiembre.
- Tcach, C. (1995): "Neoperonismo y resistencia obrera en la Córdoba Libertadora, 1955-1958", Desarrollo económico, 35, 137, abril-junio.

- Teijeiro, M. O. (1979): "Inversión británica en Argentina. Causas y consecuencias del pánico Baring", BCRA, Jornadas sobre economía monetaria y sector externo, setiembre.
- Teijeiro, M. O. (1996): "La política fiscal durante la Convertibilidad", Centro de estudios públicos, julio.
- Terragno, R. H. (1988): El acuerdo con SAS, Editorial universitaria de Buenos Aires.
- Thatcher, M. (1994): Los años de Downing Street, Sudamericana.
- Thompson, A. (1988): "Sindicatos y Estado en la Argentina: el fracaso de la concertación social desde 1983", Boletín informativo techint, 251, enero-marzo.
- Thompson, A. (1988a): "Negociación colectiva, democracia y crisis económica. Argentina, 1983-1988", Boletín informativo techint, ---, noviembre-diciembre.
- Tinbergen, J. (1952): Economic policy: principles and design, North-holland.
- Tornquist, E. (1919): The economic development of the Argentine Republic in the last fifty years, edición del autor.
- Torre, J. C. (1973): "La tasa de sindicalización en la Argentina", Desarrollo económico, 12, 48, enero-marzo.
- Torre, J. C. (1989): "Interpretando (una vez más) los orígenes del peronismo", Desarrollo económico, 28, 112, enero-marzo.
- Torre, J. C. (1990): La vieja guardia sindical y Perón, Sudamericana.
- Torres, C. R. y Caro Figueroa, J. A. (1999): "Jubilaciones de privilegio", La nación, 17 de junio.
- Tow, M. (1934): Memorias de un comerciante, La facultad.
- Triffin, R. (1960): Gold and the dollar crisis, Yale university press.
- Ugalde, A. J. (1984): Las empresas públicas en la Argentina, El cronista comercial.
- Unamuno, M. (1998): Diego Luis Molinari, Círculo de legisladores de la Nación Argentina.
- Universidad argentina de la empresa (2001): Las empresas privadas de servicios públicos en la Argentina.
- Urbiztondo, S. (1991): "Una crítica al sistema de licitación de acciones de Telefónica", mimeo, 10 de diciembre.
- Urbiztondo, S. (1992): "El mecanismo de licitación de acciones de Telefónica no debería repetirse en la venta de acciones Telecom", mimeo, 21 de febrero.

- Urbiztondo, S. (1992a): "Towards a positive theory of the objectives of privatizations", mimeo.
- Urbiztondo, S. (1992b): "El mecanismo de licitación de acciones de Telecom produjo pérdidas al Estado por u\$s 176 M.", mimeo, 24 de marzo.
- Urbiztondo, S.; Artana, D. y Navajas, F. (1998): "La autonomía de los nuevos entes reguladores argentinos", Desarrollo económico, 38, número especial, otoño.
- Uriarte, J. A. (1982): "Factores de expansión y contracción de los recursos monetarios en el período 1978-1981", CEMyB, Serie de información publica, 14, junio.
- Vacs, A. C. (1995): "Vuelta a los orígenes: democracia liberal, liberalismo económico y la redefinición de la política exterior argentina", en: Acuña, C. H., comp.: La nueva matriz política argentina, Nueva visión.
- van Rijckeghem, W. (1972): "Políticas de estabilización para una economía inflacionaria", Desarrollo económico, 12, 46, julio-setiembre.
- Vargas, C.; Harriague, M. M.; Gasparini, L. y Vélez, B. (1994): "El gasto público social y su impacto distributivo", Ministerio de economía y obras y servicios públicos, junio.
- Vargas Gómez, C. M. R. (1983): "Las raíces esenciales", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.
- Vázquez Presedo, V. (1971): El caso argentino, Editorial universitaria de Buenos Aires.
- Vázquez Presedo, V. (1971a): Estadísticas históricas argentinas, 1875-1914, Macchi.
- Vázquez Presedo, V. (1974): "El sector agrario y las exportaciones argentinas entre dos guerras", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Vázquez Presedo, V. (1976): Estadísticas históricas argentinas, 1914-1939, Macchi.
- Vázquez Presedo, V. (1978): Crisis y retraso, Editorial universitaria de Buenos Aires.
- Vázquez Presedo, V. (1980): "La evolución industrial Argentina, 1880-1910 en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Vázquez Presedo, V. (1994): Poder económico internacional, Academia nacional de ciencias económicas.
- Vázquez Presedo, V. (1999): Política y economía en la historia conocida del siglo XX, Academia nacional de ciencias económicas.
- Vendrell, J. (1965): "Análisis de la tasa de interés en los últimos años", Asociación argentina de economía política, diciembre.
- Vercesi, A. J. (1995): "Influencia del pensamiento keynesiano en la política económica peronista, 1945-55", Asociación argentina de economía política, agosto.

- Vercesi, A. J. (1999): Historia del pensamiento económico, Universidad nacional del sur.
- Vercesi, A. J. (2001): "Influencias doctrinarias en la política económica de la Revolución Argentina", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Vercesi, A. J. (2002): "Influencias doctrinarias en la política económica de la Revolución Argentina. Segunda parte", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Verstraete, J. (1989): "Política cambiaria argentina entre febrero y marzo 1989", Asociación argentina de economía política, noviembre.
- Vicens, M. y Zorgno, R. (1990): "Por cada jubilado queda sólo un aportante al sistema previsional", Ambito financiero, 8 de octubre.
- Videla, L. (1999): "El programa de asignaciones familiares y la necesidad de su modernización", Fundación norte y sur, setiembre.
- Villanueva, J. (1964): "The inflationary process in Argentina, 1943-60", Instituto torcuato di tella, Centro de investigaciones económicas.
- Villanueva, J. (1972): "Una interpretación de la inflación argentina", Revista de ciencias económicas, 60, abril-setiembre.
- Villanueva, J. (1972): "El origen de la industrialización argentina", Desarrollo económico, 12, 47, octubre-diciembre.
- Viner, J. (1931): "Cost curves and supply curves", Zeitschrift fur Nationalokonomie, 3, setiembre.
- Volcker, P. A. (2002): "Monetary policy transmission: past and future challenges", Federal reserve bank of New York economic policy review, 8, 1, mayo.
- Walters, A. (1995): "Falklands' sovereignty for sale?", 25 de julio.
- Wehbe, J. (1986): "Entrevistas", en: de Pablo, J. C.: La economía que yo hice - vol II, El cronista comercial.
- Wehbe, J. (1990): "Testimonio", en: Di Tella, G. y Rodríguez Braun, C. (1990): Argentina, 1946-83. The economic ministers speak, Macmillan.
- Werthein, N. (1991): Ilusión de un esfuerzo, realidad de un triunfo, Ediciones Astro.
- Williams, C. (1980): "No subestimar las reformas del plan", El cronista comercial, 25 de julio.
- Williams, J. H. (1922): El comercio internacional argentino en un régimen de papel moneda inconvertible, Universidad de Buenos Aires, Facultad de ciencias económicas.

- Williamson, J. (1981): "The crawling peg in historical perspective", en Williamson, J., ed.: Exchange rate rules, Macmillan.
- Williamson, J., ed. (1990): Latin american adjustment; how much has happened?, Institute for international economics.
- Winograd, C. (1983): Economía abierta y tipo de cambio prefijado: ¿qué aprendimos del caso argentino?, Estudios CEDES, setiembre.
- Wisscarver, D. (1979): "¿Una contrarreforma arancelaria?", Mercado, 1 de noviembre.
- Wogart, J. y Marquez, J. S. (1984): "Trade liberalization, tariff redundancy and inflation: a methodological exploration applied to Argentina", Review of world economics, pags. 18-39.
- Woodward, B. (2000): Maestro. Greenspan's fed and the american boom, Simon & schuster.
- Yeats, A. (1997): "Does Mercosur's trade performance raise concerns about the effect of regional trade arrangements?", World bank policy research working paper.
- Young, J. P. (1925): European currency and finance, vols. 1 y 2, Commission on gold and silver enquire, United states senate.
- Yrigoyen, H. (1923): Mi vida y mi doctrina, Raigal (publicado en 1957).
- Zablotsky, E. E. (1991): "La ley Saenz Peña: su efecto sobre la política económica. Argentina", CEMA, Documento de trabajo, 77, julio.
- Zablotsky, E. E. (1993): La ley de sufragio universal, Centro internacional para el desarrollo económico.
- Zablotsky, E. E. (1994): "An interest-groups approach to economic growth", CEMA, Documento de trabajo, 100, noviembre.
- Zalduendo, E. A. (1975): Libras y rieles, El coloquio.
- Zalduendo, E. A. (1977): "Indicadores y señales de alerta para el sector financiero", Comisión económica para America Latina, mayo.
- Zalduendo, E. A. (1980): "Aspectos económicos del sistema de transportes de la Argentina, 1880-1914", en: Ferrari, G. y Gallo, E., comp.: La Argentina del ochenta al centenario, Sudamericana.
- Zapata, J. A. (1989): Desregulación, Tesis.
- Zavala, J. O. (1983): "Racionalización administrativa y decision política", en: Pisarello, R. G. y Menotti, E. E., eds. (1983): Arturo Frondizi, Depalma.
- Zavala, J. O. (2000): Los hechos y sus consecuencias, TIYM publishing Co.

Zimmermann, E. A. (1995): Los liberales reformistas, Sudamericana.

Zinn, R. (1996): Por una ética de la responsabilidad, Fundación Carlos Pellegrini.

Zorrilla, R. (1994): El fenómeno Menem, Grupo editor latinoamericano.